

81.

391-

Indiferencia

191

191

R. 3
Donacion del excelente Joven D. Antonio Ortega
a D. Francisco M.^o Fernandez de Castro Jefe de las
Bibliotecas de la Universidad y de S.^{ta} Cruz, desde 31 de Dic.
de 1852 hasta 1866 y desde Julio de 1886.

Donde se donaron a esta Biblioteca de Santa Cruz
del gran Cardinal de España, en 9 de Mayo de 1888.

Sumario de una historia del Rey don Ju.^o el segundo
que se uuo de Antonio Alvarez de Tol.^o de letra no an-
tigua, que se nota en ella auerse trasladado de una que
fue del doctor Carnajal. Tiene el tit. sigui.

Aqui comienza el prologo de la Cronica del muy alto
& muy poderoso Rey don Ju.^o el segundo fijo del muy
noble Rey don Enrique el tercero & de la muy noble
Reyna doña Catalina su muger.

Que son menester para la hist.^a quatro cosas. que el
historiador sea discreto & sabio: & que aya buena iheren-
tica: porque la buena forma ha de guardar la mat.^a
La segunda que sea pñte a los principales & notables au-
tos de guerra & de paz. o alomenos que no reciba infor-
maciones sino de personas dignas de fe & que ayan sido
pñtes a los fechos. &c.

Uta se lo que se an-
tiene en el prologo
de Herna perez de
Guzman de las cosas
varones.

Que Aluar Garcia de S.^{ta} Maria a cuya mano vino esta
Cronica, es tan noble & discreto hombre que no le
faltaria saber para ordenar, & consciencia para guardar
la verdad. Ni as que la historia le fue tomada &
passada a otras manos: & razonablemente se podia temer que
no estaua en aquella pureza & simplicidad q^e el la ordeno.
E por esso dize propiamente de abrazarme con la verdad.

Casi estas forma-
les palabras estan
en el mismo prologo.
y assi parece q^e este
sumario de historia
fue el que compuso
Pero Carrillo de al-
bornoz halion. mayor
del Rey don Ju.^o el 1.^o
uuo el dño do Lope
de Barrientos y le antepuso como
dize Carnajal el prologo de los
claros varones de Hernan Perez
de Guzman y mandó algunos
hechos que passaron entre el rey
y principe en Cordesillas en q^e
el affirma auerse hallado pre-
sente: y con esta pequeña addicion
intitulo así toda la compilacion.



no dando ni a prouando las honras e fauores a
los que lo no traba jaron: nin quitandolos a los que
por sus uirtudes e proezas lo merecieron. Lo qual
propingo tanto quanto mi saber bastare: e la flaqueza
humana lo permitiere.

Que conuene que esta Cronica este secreta e
non se diuulgue en tpo de los uiuientes: porq en
este tpo no lo menden los poderosos que quieren ho-
ra sin trabajo segun sus primicias e fauores como por
muchas vezes acaece de cada dia. Lo qual re-
quiero a qualquier que esta Cronica tuijere o a-
brare, que la tenga enerrada muy secreta dur-
ante el tpo presente: so pena que sea auido por
contrario de la verdad o enemigo.

E nel capit. prim.

Quando el Rey don Enrique en Vallid le vino nu-
eda que el Rey don Ju. de Portugal auia quebrado
todas las treguas: y tomo la ciudad de Baia Joz: e
prendio al mariscal Garci fernz de Herrera que
en ella estaua. E assi se rompio la guerra con
Portugal e se continuo por tpo de tres años: y el Rey
de Portugal fue puesto en tanto estrecho que estubo
en punto de se perder.

Entonces se passaro al Rey de Castilla Martin Vaz-
quez, e Lope Vazquez de Cuña: Nuor Gon-

calez Camelo prior de Ocrato
 dez Pachero, e Lope Ferns su hno. Egas Cuello. En
 esta guerra gano la ciudad de Tuy: e entro la villa de
 Alcantara: y el rey do En. la entio a servir a su con-
 destable don Ruy Lopez de Aualos: y la serrio por la
 otra parte del rio: y el rey de port. leuanto el cerco. Entró
 el Condest. en Port. y gano por combate vna v. muy fuerte
 que se dice Penamóor. En este tpo Gon. Nuñez de
 Guzmá mte de Alcant. y don Diego Furrado de Men-
 doza Admirante de Cast. e do Diego Lops Destuiga
 Justicia mayor del Rey, e Pero Suarez de Quiñones ad-
 clarado myor de Leó, e otros grandes señores temian
 cercada a Miranda de Ebro: e el condest. vino a y

Ju. Ferns Pachero.
 Lope Ferns su hno
 Desto se haze monio
 por terno Perez
 de Portugal Guzmá
 en la vida del Rey
 don Enrique.

11.02

11. Duero

e fue tanto aquejada aquella cerro que se ouo de
 aplazar: eno auindo avno del Rey de Port. se en-
 trego. Trato se paz entre los reyes e restituyeron se
 las ciudades y villas que se auia ganado en la grra.

Cap. 11.

D espues partio el Rey de Vallid para Tol. para hazer
 la guerra a los moros: porq' en tpo de treguas hurtaron
 vn cast. de don Aluar Perez de Guzmá s. de Olue-
 ra q' dicen Ayamonte. Pero los moros entraron
 poderosamente por la parte de que sada contra Bae

ca: e Pero Mamiq A delantado de Leon q era fronto
en el obpado de Sahon salio a ellos e and el Dia Sanchez
de Benauides caudillo del dicho obpado e otros cauas.
E como quier que los ^{moros} cauas eran en mayor numo. pelearon
con ellos e atravesaron sus hazes con muy bue esfuer-
co e pasaron a vn ot. porq amochear: e murieron
piera de cauas. moros: e de los christianos murieron Ma-
rtin de Rojas mo de don Sancho de Rojas arobpo de
Tolo. e su. de Ferr. mariscal del infante do Fern. e
Alfonso de Cauillos. sobrino del condest. e garci
Alvarez Osorio e otros algos. E como quiera que en
esta pelea no se declaro la vit. por ning. parte, pero
cierto es que el Adelantado e los cauas. q con el eran
pelearon como buenos cauas. Esta pelea fue causa por
q el Rey do En. se mouio ala guerra e hizoortes.
Estando en Tol. aquejado mucho la dolencia. Fizo
su testam. e dexo por tutores del prinipe que era
de edad de veynte y dos meses al infante don Fern.
su mo e ala Reyna dona Catal. su muger que
ala sazón estava con el prinipe en Segouia. Mur-
io el dia de Nauidad mo del s. de m. cccc vii.
anos. Dexo hijos al prinipe don ju. e a la infanta

1. Aualos Herma. P.
de Guzman en la vi-
da de Rey do En.

3

doña Maria q̄ despues fue reyna de Aragon: e a la
infanta doña Cat̄. nacida de pocos dias

Cap.º III.

Deduze la geneal. del Rey don Enriq̄ desde Recardo
Rey de los Godos: y q̄ se continuo la linea de vn rey
en otro hasta este tpo mas de Dccc. años. e que es-
to se fallara en pocas generaciones de Reyes christos.
Que fue de mediana estatura, asaz de buena disp-
osicion: fue blanco e rubio: e la nariz vn poco al-
ta. Pero quando llevo a los xvii. años obo much-
as e graues enfermedades que le enflaquecieron el
cuerpo e le daban la complexio. E por consiguien.
le daban e affeo el semblante: e aunle fue causa de
grandes alteraciones en la vida. Ca en el trabajo e
afflicio de la lengua enfermedad fizo se mucho tris-
te e enojoso e era mucho graue de auer: e de muy
asp.º conuersacion. Asiq̄ la myor parte del tpo esta-
ba asp.º e malencomioso. e como en la impressa.

COMIENCA LA CRONICA DEL
REY DON IUAN

1408 N acio el Rey don Iu^o. en Toro viernes vi. de Mayo
dia de Santo Thomas año de la encarnación de m.
ccccv. Fue alçado por Rey en Tol^o. estando
alli el infante don Fern^o. su tio: y elesta en aquella
sazon en Segouia con su mad^e. La guarda e tenen-
cia del Reyno quedaua a Diego Lops Destúñiga
e a Iu^o. de Velasco. Dende a pocos dias partio de
Tol^o. el infante para seg^o. e juraró le por Rey e
s^o. e fue acordado por todos los grandes que la reyna
uuiesse al Rey. Ouod debates alli ent^e. la reyna
e el inf^e. sobre el regim^o. del Rey. e acordóse que
la reyna uuiesse la gouernación de allende de los
puertos contra Burgos &c. El infante se partio
para la front^e. e no plugo dello a algunos grandes.
Por su dolencia no pudo el primer año fazer mas sal-
uo cercar la v^o. de Setemill. E porq^e era muy fu-
erte e el invierno se venia no la pudo auer: e fizie-
ro los suyos grande daño en el Reyno de Granada:
y gano de stravez a Zahara, Peuna, Canete e Ce-

4

te xicar: e la torre de Halhaquin: y dexo on la frontera a saz de sus gentes: e vino se para el Rey.

Cap.º I.

Torno el infante a la guerra de los moros en el mes de Mayo e como la v.º de Antegra. Estando sobrela, vino alli todo el poder de Granada con dos infantes hros del Rey moro: al vno dezian Adalid e al otro Adhmet. Vno el infante subar.º on ellos entre dos sierras que dicen la cabeza del Asna. Que se dezian ser los moros aient mil de pie e de cavallo e fueron bonados e murieron hasta cinco mil. Pero no se siguió el alcance como deuia. Estuvo cercada Antegra mas de cinco meses: e ganose en el mes de octubre en el año de m. cccc. x.º. Antes que de alli partiesse le fue nueva q' era muerto el Rey do' Martin de Ar. sin dexar hijos

Cap.º II.

Estando el infante en Valladolid le fue muy favorable el Rey.º de Casta. para obrar el Reyno de Arago. Calcedio el Rey muchas gentes de armas e le fue dado el pedido e monedas de bonano que monto quarenta quentos. Algunos quisieron notar a este infante

de iudicia por quanto obo para don Enriq^o su hijo el ma-
estrado de Santiago, e para do^o Sancho el de Alca-
tara. Luego que este infante partio de Cast^o. La
reyna doña Car^o. metio al rey don Ju^o. consigo en el
monest^o. de S. Pablo en Vallid por temor, que no le
fuesse tomado de supoder: e estuuo alli gran tpo q^o
no salio del. onel rey a ning^o parte.

Cap^o. iii.

Dexo el infante en la gouernano^o del Reyno con la
reyna doña Car^o. a don Sancho de Rojas arzo-
bpo de Tol^o. e al Almirante de Cast^o. e al condestable
don Ruy Lopez de Aualos, al a delantado P^o. man-
rique. Por estos quat^o. passaua todos los fechos del
reyno: e touieron entre si man^o. como fuesen conde-
des en la gouernano^o. Pero por la muerte del rey de
Aragon se desigualo la paz e concordia de cast^o. Mu-
rio medad de xxxiiii. años: y el inf^o. don Sancho mu-
rio por ante q^o el padre. Sus fijos e filias poseyeron
todos los quat^o. reynos de España. Fue muy fermoso o^o
gesto, sossegado e benigno, Casto e honesto e cath^o.
e deuoto, e la fabla uagarosa e clara. Era en todas
sus cosas tardio e uagaroso: era tanto pariente que

5-

parecia q̄ no auia onel turbaron de sana m̄ de yra .
Fue prinape de gran discrecion : è siemp^o fizo sus fe-
chos con bueno è maduro consejo . A los que lo siruiero
fue asaz franco .

Cap^o . iiii .

P or este tpo se juntaron en Vallid el infante do^o Enriq^o
don s^o de Bojas arçobpo de Toledo . e do^o Alfonso Enriq^o
Almirante de Cast^o . el condest^o do^o Ruy Lopez e
Ju^o de Velasco cam^o myor del Rey e Pero Manriq^o
adelantado myor de Cast^o . e otros grandes : e unac-
uerdo de todos sacaro al rey de aquella casa q̄ es cer-
ca de S . Pablo on la qual le touo su mad^o por espacio de
seys años . Asy que este dia fue otro nacim^o suyo :
porq̄ onofrio su gente : ca antes no la onocia si no
alos grandes q̄ le onel estaua : y q̄ndo alg^o cauas^o
le venia a fazer reueren^o no los onocia . Lleua-
ron lo a Tordesillas . Estaua alli los infantes don Juan
e don En . pero eran muy moros e tocados de aquella
dolençia real q̄ es muy egeñal a todos los reales mo-
ros que son regidos e gouernados por ayos y maestros :
Y aun algunos son que desta dolençia nunca sanan
No duró mucho la onorden^o ent^o ellos : y no emba-

1417
1418

rgante su diuision el arxobpo de Tolo juo de Velasco e
Diego Lopez Destúnga tuuieró al rey fasta el mo
1: de M. cccc xvii. emurio la reyna. Despues
desto a dos de junio de M. cccc xviii. se concertaro
el arxobpo y el condeste. y juo de Velasco, el Almir.
el Adelantado, el infante don Enriq y Garçifer-
nandez Manriq su myordomo myor: de estar todos
juntos en cierta forma. Sacaro al rey de s. Pablo
y tuuieró lo caualgando por la villa auista de el
pueblo. Sabida la muerte de la Reyna por
el infante don juo de Arago q estava en Sicilia
el infante se embarco e brino luego a Castilla. e
con el Diego Gomez de Sandoual su myordomo ma-
yor Adelantado de Casto. sobrimo del arxobpo: los q
les llegaron al rey partiendo de Vallid estando en Si-
mancas: y como y fueron entraro en la onada.
Luego fue hablado casam. del rey con la reyna dona
Maria hna de los infantes: y el rey fue a Medina
onde ella estava con la Reyna su madre: y se
desposó con ella. Tambien fue concertado entrellos
que se fiziesse casam. de la infanta dona Catalina
con qualquier de los infantes. Partio el rey de Med.
pa Madrid y fue concertado que se llamasen los proc-

el inf. do juo. en Sicilia.

px

6

uradores del Reyno e los perlados: e tomasse en si
el Rey el regim^o de sus Reynos. / En este m^o como
quiera que todos mostraua e fizo. Llamos al Rey del
Rey: e ala honra vnos de otros. por en la verdad paz
e no que el arçobpo e Adelantado de Castilla, e de
Fu el conde de Trastamara don Fadriq^o fueron juntos
ala parte del infante don Jo^o e el condeste e adm^e
e Adelantado Pero Manrique, e Garçifermandez
Manrique ala del infante do^o Enrique. Andu
vo el trato assi fasta que en la v^o de Madrid. xx dias
de mayo año de M. cccc. xix el Rey tuuo ordes
e escribio en si de concordia de todos los tres estados el
regim^o de sus Reynos. Declaro en estas ordes que
por ser en edad tan tierna e temiendo voluntad de he
regir se plazia gouernar con consejo del arçobpo e
Condeste e Almirante, e Adelantado Pero Man
rique. Fue tratado ent^o ellos q^o era bueno de pon
er vno que librasse con el Rey todas las cosas, e como
el arçobpo era chanciller mayor de la poudad dixo
que a el pertenecia el libram^o. e por fiolo asar
Los tres no lo aceptaro: y tuuieron man^o como
el Rey declaro q^o queria que tomasse cargo del Rey.

1419

libramiento don Gutierre de Toledo ardiiano
+ # de Guadaluara. Desto fue desonrento el arçob-
po è romeno à tratar ent^o los infantes que fueße
disordes è non contentos de regir el Rey su reyno
} del m^o su sofraita : y cupresen todos en el re-
gim^o. Fue el Rey à Segouia : Allí tuuo forma
el arçobpo que los infantes fueron juntos con ellos el
conde don Fadriq. arçobpo de Santiago, Adelanta-
do de Cast^a y Garraforn. u. m. r. Vuo entrellos
a saz a sonamientos y debates temiendo los infan-
tes è los que con ellos eran la letur de s. n. e. los
otras con el Rey el alcazar. Auia sido puesto para
estar con el Rey su. Furtado de Mendoca su may-
ordoma m^o de en la continuanga creio en mo^o
con el tal man^o que por parte de los infantes è de
arçobpo tuuo forma con el Rey que salio del alcazar :
è se fue à posar à sus casas que son en la ciudad. Allí
declaro que su voluntad era de regir con consejo de
v. m. de sus reynos que anduue con el de quat^o
en quat^o meses. El Rey fue de Segouia à Vallid : y
el arçobpo prouino de juntarse con su. Furtado è casa
de Ruiy Dias de Mendoca su fijo con dona Ysabel de Ro-

4

Las su sobrina que aya sido casada con Luys de la
Corda. Con esta amistad procurava el arobpo de se
quedar en el regim. pasados los quat. meses esfor
cando la parte del infante do ju. e abaxando la
del infante do Enr. eno tratmdo bional ondest
e al adelantado p.º Manr. que ala sazón eran de
su parte. E siendo partido el infante don Juan
a Nau.º para se desposar con hija del Rey de Nau.
y auendo se despedida del Rey on s.º m.º m.º, el
Rey se fue a Tordesillas y el infante do Enriq.
on el. Luego el domingo a xiiii. dias de julio
de M. cccc. xx estando el Rey on su camara an-
tes que se leuante, el infante y ondest.º y el
Adelantado p.º Man. e don ju.º de Tordesillas ob-
po de Segouia, e Garcifer.º m.º se
apoderaron del Rey e fue preso ju.º Furtado: e Men-
doca su sobrino s.º de Almacan. Luego lleo el
arobpo de Seuilla don Diego de Anaya, el ondest.
de Benauente do Rodrigo Alfonso P.º m.º que
eran ala sazón del infante do En. et uicieron los presos
fasta q.º partio el rey de Tordesillas con dc.º hombres de

1420

Don Diego de
Anaya arobpo
de Seuilla.

avinas camino de Auila. Parado el Rey supo q̄ la
Infanta donā Catalina su h̄ra sin fulatrina se metio
en el monest^o de Tord: y embio al adelant^o p^o mano
para q̄ tuuiese forma para q̄ saliese del: y assi se hizo
y se vino para el Rey. Vno sospecha que lo hizo por co-
sejo de su aya Mazi Barba y mandola el Rey salir de
su casa. Ordenose en Auila que cada vez q̄ el Rey
cualgase anduiesse en su guarda cc. ho. de az.
En Auila se hizo el casam^o del Rey y partia a Escal-
ona y alli se vnio el casam^o del inf. do En. con
la infanta donā Cat^a y se desposaron. Fuebe el Rey
a Talau^a y trato se que don Alu^o de Luna se casa-
se con donā Eluira Puerto Carr^o fya de Martin Fer-
nand^o Puerto Carr^o. Dende tres dias caso el infante
don Emriq̄ con la infanta: y hecho este casam^o entre-
aron grandes diuisiones entre el infante y el infante do
Ju^o su h̄ro. Luego se trato en gran secreto con el Rey
se fuesse a vna tou^a donde pudiessse estar a su
voluntad: porq̄ su Reyno no se perdiessse: y fueron
en este consejo don Alu^o de Luna, el conde don Fa-
drique que despues fue duq̄ de Arjona y el conde de

D

Benauente: y tratolo ent: los vnos e los otros Sancho
Ferns cont: q yba a Ferna Alfonso de Robles enu-
biertam: porq a la sazón no estava alli: para que trat-
ase con el infante don ju e su valia. Porq se barto unto
esto tratado q el Rey cada dia saliese a cada dos vezes:
y asi no yua guarda con el. Salieron viernes vesp:
de S. Andres por la mañana a comex a Villalua no
muy bien guisado: e saliendo a la puerta de Albarche
a vna legua de Talau: estava L. hombres de armas
con el conde de Ben. en un sito: y los q llegaron prim:
a Villalua con el Rey fueron do Alu. de Luna P. Car-
rillo fagon: myor, Diego Lopez de Ayala s: de Villalua
don cau. que llamaua Ramiro de Tamayo; e ju yan:
el tuerto. Porq Villalua no era forte: embiaron a ju:
de Perca para q tuuiese la barca de Malpica presta para
passar a Montalua. Passó la barca al Rey a muy gran-
de peligro porq el zio Tajo venia creyendo qual nura vno L.
anos antes: y passaro con el don Alu. de Luna, el conde do
Fad. suto: el conde de Ben. Pedro Puerocarr. e P. Carri-
llo de Huete fagon: myor, Diego Lopez de Ayala donz
el de su cam: s: de Villalua e Cebolla: y passaron
dos cau: vno del Rey y otro de do Alu. Siendo passados
de la barca salieron al Rey scys cau: hombres a cavallo
armados con sus cotas e bracas: e llegaron al Rey e sali-

Pero Carrillo
de Huete.

eron à ellos apie los caua.^{os} que yban con el Rey: e tom-
aron los quat.^{os} cauallos: y los otros echaron à huyr: y era
estos hom.^{es} de ar.^{agon} del adelantado Diego de Ribera q.
era de la opimion del inf.^{ante} do.^ñ En. Porq.^e el cast.^{illo} era sos-
pechoso al Rey porq.^e lo temia. Pero Gomez Barroso por
la Reyna de Aragon, Pero Carrillo se auenturo con gra-
denuido a assegurar se del: y mandó el Rey q.^e fuese
con el Diego Lopez de Ayala: y cansimdo se el caua-
llo de Diego Lopez. passó P.^{ro} Carr.^{illo} adelante y falló la pu-
erta abierta: y auisandose apocado un hombre se fue
para el con un puñal en la mano: y P.^{ro} Carr.^{illo} echó ma-
no por su espada e dióle un golpe de llano en la cabeza
e cayó en el suelo y owesto llegó Diego Lopez de Ayala
y P.^{ro} Lopez subió à tomar la torre del homenaje: y
sahieron à el tres hombres e una duena e dos niñas su-
yas e dos mastines: e allegó con una lanza fasta el pie
del torre: que tenía quarenta o L. escalones antes de
la prim.^a puerta. Subió hasta lo alto de la torre
y vio al alcaide andar a cara de perdizes con bu-
eyes: y llegó el Rey con los quatro caua.^{os} Este mo.^{do} hizo
hizo el Rey por las grandes diuisiones que auia
entre los infantes, sobre qual se apoderaria del. Era
en esta sazón de Catorze años: y juntóse allí con el
hasta XL. o L. caualleros e escud.^{os}

E nel cast.º de Mont.º no se halló bastim.º ninguno: y el
 sabado en ammeniendo trayón los de Galues e de la Pu-
 ebla e de Cuerva bastimento: y hasta dos tiros de balle-
 ra del cast.º fallieron a ellos su.º Rodriques de Castañe-
 da s.º de Fuentiduena, e Alfonso yañes fazienda q
 fue despues adelantado del Reyno de Murcia, e Inigo
 Lopez de Alondra s.º de Hita e de Buitrago fijo del
 Almirante don Diego Furtado q al sazón era en la
 casa del infante don En.º lleuaua xxx.º o xl.º vacas
 e tomou todo el bastim.º. A quel dia sabado llegaron
 el condest.º el Adel.º P.º Man.º e Garci Ferns Manz.
 lleuaua cada vno su estmiente en pos de si e fasta
 xx.º o xxx.º esudens aforrados con ellos: e luego asen-
 taró su zcal fasta vn tiro de ballesta de Montaluán.
 El mismo dia a hora de vísperas llega el infante don
 Enrique: e yua vncl do Lope de Mendoza arobpo de
 Santiago, don Enrique de Villena, el adelantado
 de Caporla e don Alfonso Tenorio e otros muchos:
 e del tal man.º vedaron las viandas que al Rey dauan
 por racion vn quarto de carn.º por la mañana e dos pa-
 zes de gallinas e medio cabrito: e por semejante en la
 noche e por vnio lo que a elle podia abastar. Te

mian los de dentro tanta necesidad que mataron dos cauallos
mian los de dentro tanta necesidad. Luego fueron armados
Mando el Rey requerir alorde fuera con P.^o Carrillo: e
fazerles saber como el era venido al cast.^o de Montalua
por ser libre en su libre voluntad: e por las grandes diuisio-
nes q^e en su reyno se movian ent.^e el infante don ju.^o y el
infante don Enr. E que el entendia embiar por los
grandes de sus reynos desde alli e por los procuradores
de las ciudades e villas de sus reynos para ver en ellos es-
tos fechos: e poner tal rem.^o que a otros fuese escarm-
iento. La respuesta quedo el infante e los grandes
q^e on el estaua fue que ellos auia venido en por del como
su Rey e sus.^o por q^entales dixeron que don Alu.^o de
Luna y el conde don Fad. y el de Ben. lo lleuaua on
mal son: no como a Rey deuian: e q^e estaua apodera-
dos del. Por ende que se fuesen del cast.^o el conde do-
Fad. y el de Ben: e Alu.^o de Luna q^e quedasse con
el: e q^e ellos estaua presto de luego se yr de alli. El Rey
replio con su ora con P.^o Carr.^o que les egera e manda-
va so pena de caer on aquellos castos que caen los que
tienen cercado su s.^o que se fuesse luego. E q^e no era ra-
zon ni se fallaria en ningun der.^o q^e los subditos evassa-
llos anden en pasto con su Rey. El infante replio con

10

consejo de los grandes: que el yellos auian venido con-
por del como en pos de su Rey e s.^o e acatando que
no errarian por der.^o que desq.^o un rey es.^o por tal man-
yba, q.^o el con los grandes de sus Reynos e los otros sus
vasallos se moviessen ayr en pos el a saber su inten-
cion en nyo poder yba. E agora pues sabian se mit-
tenore: querian cumplir su mandado: Luego se partio
el infante e los gr.^o q.^o on el estaua e fueron se al monest.^o
de la Sista a m.^o legua de Tol.^o y de alli se fue el inf.^o
a Oama. Dende a dos dias partio el Rey de Montal-
ba: oyendo por su camino a una legua topo con el Rey de
su.^o de Nau.^o e con el Amir.^o e con de de Cast.^o do Die-
go Gomes de Sandoval, e con Fern.^o Alonso de Rob-
les su on.^o myor: e se tornaro con el hasta Talavera
donde tuuo la pasada de Navidad. Fuese esse dia a no-
mor e a dormir al cast.^o de Villalun q.^o era de Diego
Lop.^o de Ayala fijo de Fernan Alvarez s.^o de Orope-
la: e otro dia bisp.^o de natalidad fue a Talava.^o Pasa-
da la fiesta año del s.^o de m.^o ccccxxi. fuese para
Aguilax de Campo a tomar en si el condado de Casta-
neda que auia dado a Garci fern.^o Manr.^o contra su bo-
luntad: e tomo el condado: e prendio al arcepreste de
Sauallon que lo defendia: e embiolo a Palencia en murio }

en la cárcel: e enterraro lo en la caua pegado al adar-
ue. En este arripre muy enpimentado e muy pod-
eroso en aquella tierra.

Cap.º XLIII. En que se cuenta lo que le hizo a don

D e Aguilar se vino el Rey a Madrid: y allí tra-
to con el infante don Enriq. q. estava en Ocaña: y en
tal manera con las cosas q. aua de venir a Mad-
rid. Mando el Rey q. lo saliesen a recibir los procu-
rad. de las ciud. e villas de sus reynos e otros caualls.
q. no eran de suyo. pero no salio ninguno de los grandes.
Venia con el infante Garçiferns Manriq. su mayordo-
mo mayor e conq. fue auisado q. se tornasse sin q.
un ser preso nunca quiso: antes dixo q. nunca dios
quisiese q. el fiziesse tan gran maldad q. dexasse al
s.º infante de quien tantos bienes auia recibido e
tal tpo: e q. el Rey su s.º fiziesse del lo que su md. fue-
re. Fue el infante a hazer gouern.º al Rey al al-
carar: e tornose abn.º posado que le auia mandado dno
que era de Rui Gonzalez Clauio. Otro dia desque
el Rey ouo oydo misa, embio por el infante e por
Garçifern.º Manriq. y estuu los esperando en la su
gran sala: con todos los grandes del su Reyno e del su q.º.
Desque lleuo el infante mandole assentar: y dixole

11

estas palabras. Infante por algunas cosas que cum-
plen à misericordia, e aprou. de mis reynos, y otros
mundo que seades detiendo. El infante respondió,
sus saluas segund q'ental caso requier fazer: y el
Rey luego mando à Garcia aluarez s.^o de Oropesa
que lo lleuasse e lo pusiesse en vna torre de baul
que es adent.^o en la fort.^o de Madrid: en mdo à P.^o
Puerto Carr.^o q' pusiesse à Garcia F. Man. en la torre
de encima de la puerta del Alcazar. De alli à po-
cos dias fue llevado el infante al cast.^o de uora por
Garcia aluarez y entregolo à Fernan Perez de Hues-
cas m.^o sala del Rey: y Garcia fern. a Auila: y fue
entregado à Gil conrals de Auila. Quando el infan-
te fue preso. estava con el Rey el conde don Fadriq.^o
don Alu.^o de Luna, el almirante el m.^o de Calatra-
ba don Luys de Guzman, el m.^o de Alcantara don
Jug.^o de Sotomayor. Vndia antes que llegasse à Ma-
drid el infante don Ju.^o su hermano se fue abna alden roz-
ca de Madrid y lleuo consigo al ar.^o don s.^o de Ro-
as y al adelantado de Castilla don Diego Gomez
Sandoual su sobrino hijo de su hermano: onde que fue
de Castro Xeriz. Por el deudo q' auia los m.^o e

Porq̄ el arçob̄po y el conde con ruiñra e fecha de
rey de Aragon absentaronse de Madrid a unq̄ sabian
el trato, por no avertarse en ello: y otro dia boluieron se
a Madrid. Partiose el rey para Valladid y on r̄yo -
se en armas e en arnezal de justos, la prima vez muy
bien: y on este tpo era de diez y ocho años

1423

Miércoles viii. dias de Set.º de M. cccc. xxiii. as̄
dia de S. Martin fizo el Rey duq̄ de Arjona al
conde don Fadrique sin cerimonia alḡ.

E neste mes de Set.º en Vallid fizo el Rey su ondest.º
a furriado Alu.º de Luna: y el domingo siguiente a
xix deste mes le dio a Santistevan e le fizo ondest.º

el Rey se hizo
la barba con na
baja. + +

Quando esto se fizo el rey no se avia fecho la barba
con navajas: las quales barbas se fizo luego en la
noche a xiiii. dias de ag.º año susodho. e fizo las
en un lugar q̄ dizen el abadia a v. leguas de Plas̄.

1424

Viernes v. de en.º año de M. cccc. xxv. dia de
los reyes a una hora de m.º noche naxio el inf.º
don Enriq̄ primer.º de Cast.º on las cast.º de Die-
go Sanchez de Valladolid. ont.º myr de las cu-
entas.

Miércoles xxviii. de marzo fue la prim.º vez

q̄ justo el Rey en arnes zeal en la casa de la tierna dos
 leguas de Tordesillas : e justo con Rui Dias de Mondo-
 ca su mayordomo mayor : y onntro le el rey nestrozes
 en la buelta del esudo : e fizo vna carrera con Lope
 de Alaron surcido : e enonntro le el Rey en medio
 del esudo e fizele vna vara tres pedasos : e tomo Lo-
 pe de Alaron vngtam zebes : Era ala sazón de vey-
 nte años .

A xx i . dias del mes de abril año suso dicho de
 M. cccc . xxv . el Rey fizo a su fijo prinripe
 de las Asturias .

Cap. XIII .

E l Rey don Alonso de Aragon ayunto quanta gente
 pudo para entrar en Cast.ª a soltar al infante don
 Enriq. : e el rey de Cast.ª ayunto la suya para le res-
 istir la entrada . El egandora Palencia la sintio
 q̄ algunos de los grandes daua fauor al rey de Ara-
 gon en tanto grado que despues de muchos ratos
 estando en Palencia mando soltar al infante e
 fue entregado a Pero Garcia Mariscal, e a Sancho
 Destumiga fijo de Diego Lops Destumiga q̄ era

allau

Mariscal del infante. Partio el Rey de Balencia
para Roa: y el Rey de Nau. partio de Aragon e lle-
go ala v. de Roa a xi. de set. de M. ccc. xxv.
y el Rey salio lo a recibir fasta m. legua. Venia
en el p.º Marriq. Adelant.º de Leon q. estava en
Aragon ayrado del Rey: y lo perdono quando ma-
do soltar al infante: Los quat.º Deputados non
se acordaron ala puente de Duero: e fueronse a S.
Bemto de Vallid por man.º del Rey sin descaua-
lgar en otra parte: porq.º era pleito el prior
Fray Ju.º de Azcuedo con ellos: para q.º determinas-
se los debates que era entre los deput.º Luego det-
erminaron q.º el Rey partiesse de Simancas e se fue-
se a Cigales: e su condeste quedasse en Simancas: e
q.º alli verria el Rey de Nau.º el inf.º don
Diego Gomez de Sandoual conde de Castro e
los rres de Calatrava e Alcomt.º e P.º Marriq.
e P.º de Velasco, e Inigo Lopez de Alondoca s.º
de Buynago e Hita, el obpo.º de Palencia don
Cutierra de Tol.º e Fernand Alvarez su jobino
s.º de Valderorneja. Viviendo el Rey en Cigales
fue el Rey de Nau.º a le fazer reuerrir on 2.º de

Cauallo

*

e
b

12
Cauallo e esuderos e page no ninguno. Salio el Rey
alo recibir quanto vino de ballesta: e hizo oracion
el Rey e estauo con el a parte en la camara de los
prios e de alli se despido e se torno a Valladid.

Cap.º xv.

Como el infante don En. vino salio el rey a recibir
cerca de un lugar en una de un cauallo: e el infante
descendio de la mula e besole la mano e dieron se
paz. lleuolo el Rey consigo hasta el cast.º de Ci-
gales en la barrera donde estaua el asentamiento. don-
de el lo auia de recibir. Fizeron oracion: e estubo
el infante con el Rey un poco con las rodillas hincadas
e luego se despido e se boluio a Vallid. Otrosi los
Dip. dieron la sentençia: que fuese el condestable
por un año y medio de la corte e todas sus famili-
ares. Luego queriendo se aostar el Rey vino el
Rey de Nau.º a Cigales e pidiole por m.º. que cum-
pliese la sentençia: q. assi cumplir a su seruicio: q.
todos eran prestos a su mandado. El Rey dixo que el
veria en ello e agrauio mucho su venida a tal hora.
Venia con el Rey de Nau.º el conde de Cast.º e Ped.º
de Velasco, e Inigo Lopez de Mendoca, el obpo de Pal.

Fernand Aluarez su sobrino, Diego Perez Sarmiento.
Diego Lopez de Ayala e otros muchos caualls. e
frieron hasta Dece hombres. Sabado siguiente vi
dias del mes de Set.^e de xxvii. años partio el con-
dest.^e de Simancas para Sant Estuan: e fue a vna
a Tudela de Duero: e yban conel muchos caualls.
e gentiles hombres de su casa. A xi. del mes de set.^e
partio el Rey a Cigales e vino a Vallid. Poson
S. Bemito: e fizose alli aquel dia el condest.^e todo uno.
Partio el Rey de Vallid e fue a dormir a Fuente
lugar de su. Sanchez de Touar: e de alli fue a dor-
* mir a Tudela de Ebro. A xxii. dias del mes
de Set.^e de M. cccc. xxvii. fue preso Fernan Al-
fonso de Robles con.^o myor del Rey: e prendiolo R-
uy Dias de Mendoca e lleuado al alcazar de Segou.
e fue preso en Tudela: e fue acordada su prision
* en Burgullas en las eras e procuraron algunos ca-
ualls. por enojo que del tenían por los fechos passad-
os e porq.^e el Rey le dio siemp.^e mucha fe: e reel-
aua que los ompañaria si alla estuuiese. Plugo
mucho al Rey de su prision: e dio lugar a ella por
quanto fue en dar senten.^o para q.^e el condest.^e saliese

de la corte. Fue tambien preso en Tudela don Abrahim Abrahim Benue
 Bienvenisto judio cabdalofo q̄ auia dos años q̄ era miste. Gaubr.
 puesto por tratador en todos los negocios q̄ eran ent. en lo dñ Rey dñ
 el Rey, y el Rey de Arago y on los fechos del infā Hernando.
 re dñ Emriq̄ e de todos los otras caus. q̄ estaua en diuis- Penultima
 iō: e fue preso en poder de P. Carrillo por man. del lls -
 Rey

Cap.º XVI.

A xxv. dias del mes de octu.º de m. cccc. xxvii. fue el primer campo q̄ el Rey dió a Blasco de Barrio nuevo reutador, e a Blasco dela Torre en la ciudad de Segouia estando el Rey en de. Fizo se en el campo dela Requerada. Allí sedoto la infanta donā Catala. e diole el Rey su mō cc. lxxiij. florines de oro e seys mil vasallos: e fue el Rey a uerla a la Lofa dos leguas y m.º de Segouia: e auia vii. años q̄ no la uiera. Despues vino el Rey la visp.º de Nauidad a Turregano e el infante o el auex a la infanta q̄ no la auia visto despues q̄ lo prendieron. A vi. de en.º murio dñ Ruy Lopez de Aualos condest.º q̄ fue de Cast.º en Teruel do estaua el Rey de Aragon estando sus fechos en determ.

• Muerte del Condest.º dñ Ruy Lopez de Aualos en Teruel.

67
y otros por su causa. Trabajaualo el infante q̄nto po-
dia. y el Rey que estava bion duro en ello: y pto-
go a dios que lo atax la muerte. Despues desto
mando el Rey q̄ se desataßen todas las ligas de
su Reyno: eq̄ no se fiziesen sin su licençia. Como
vieron algunos caualls. de los principales que el
Rey de Nau. y el Inf. don En. su hno tenían en
los fechos del Reyno tan gran logar, q̄ a ellos les
cauia poca parte, e así mesmo acatando q̄ no
podian desuiar de la voluntad del Rey a su condest.
començaro a tratar secretamente de lo tomar a
la corte. No pudo ser el trato tan secreto que no
fuese sonado del Rey de Nau. e del inf. e como
lo sintieron deliberaro ellos de tener mano en ello
e trataro con el condeste. A vi. de febr. año de xx.
viii. entro en Segouia con licençia del Rey: y con o-
scio del Rey de Nau. y del inf. e de todos los gran-
des del Reyno q̄ estava en Segouia juntos. Entro con
muchos grandes así perlados como otros hombres de
estado que serian hasta. cccc. caualgaduras: entre
los quales v̄nia el obpo de Auila, el obpo de Osma
su hno del condeste. el obpo de Orense, el conde de

18

Medina Celi, Garcia Alvarez s.^o de Oropesa, P.^o -
 Suarez su hno, Juan de Touar s.^o de Ceuro guardam-
 yordel Rey, don Alfonso e don P.^o su hno fijos de do
 Alvar Perez de Guzman, Lope Vazquez de Arana
 s.^o de Buendia, Alfonso Telles s.^o de Belmonte e
 Diego de Cordova e Alfonso de Cord.^o fijos de mar-
 tin Ferns Alcaide e lon donzeles, ju.^o de Padilla
 fijo de Pero Lopez de Padilla, ju.^o de Silur, Lope
 de Alamo, Ruy Sanchez Caputo, Garcia de las
 Rocas, Gomez Carrillo, fijo de Lope Vazqz, e Inigo
 * Lope de Mondoca s.^o de Almaron, Pero Venegas e
 Garcia Venegas fijos de Egas s.^o de Luque, Juan
 de Morlo, Sancho Garauito, Fernan Lopez de Sal-
 dani amir.^o de los panos del Rey por donde este e
 P.^o de Luxan e P.^o de Lugo e otros muchos caua-
 lls.^o e esuads.^o q' seria largo de contar. Estos venia
 a tambien guardados assi de sus personas como de
 enuallos e pages, q' homes q' aquellos vieron dixeron
 q' nunca en Cast.^o gran tpo vieron otros tambien gu-
 aridos. Ca todos los mas venia bordados de Aceyt-
 uiti e de argenteo: e de la man.^o q' ellos venian
 assi venian sus pages. Venia delante del dos re-

Sancho Gara-
 uito.
 En la impressa año
 m. cccc. xlv. f. 212

gros on sendos lebreres: el uno traya vn bonablo, el
otro vn lanca de Xerez. Sabieronle acribrir el
Rey de Nau. e el infante y el Almirante do Alonso En.
el conde de Castro el conde de Bonasante, el ade-
lantado P.º Manr. P.º de Velasco, do Guterre de
Tol.º dopo de Palen.º e su sobrino Fernando Aluarez
s.º de Valdeorneja, don Fadrig.º fijo del Almir.
Luego se acordó q el Rey partiese pa Vallid. En-
tró la infanta dona Leonor en Vallid e fue con
ella desde Medina el Rey don Ju.º de Nau.º su hijo
y el infante don En. el arceobpo de Lisboa fijo
del conde don Alfonso de Cast.º e salieron a rece-
bir el Rey fasta las puertas e lleuola a la posada
de la Reyna su muger, y unmo esse dia la infanta
con ella.

Cap.º xvii.

D e las fiestas que hizo el condestable. A xii. de Ma-
yo degollaron en Vallid a Ju.º Garcia de Guadala-
ra por las cruas e sellos que falso al condeste. do Ruy
Lops. Por este falsario fue preso el infante do Enriq.
e Garci fernds manr. e Ferná Peces Caluillo: la in-
fanta dona Catal.º fuyo desde Segura para Aragon

E fue con ello el condestable do Euy Lopez. Haze men-
cion de vna gran fiesta q hizo el infante muy disu-
semete. Nonbra entre los auentureros a fray Gutier-
re de Cardenas.

Cap.º XVIII. XVIII.

Cuenta otras fiestas q se hizieron por la infanta dona Le-
onor q ydo a casar con el infante do Duarte primog.
de Portugal

Cap.º XX.

E el martes viii. de junio fizieron armas retratas de-
lante el Rey Gon.º de Guzman fijo de Pero Nuñez
de Guzman s.º de Torija, e vn cauall.º de Aragon
q llamaua moss Luys de Facas. La lica donde fizi-
ero el campo fue en el rral de s. Pablo de Vallid.
E fue muy ordenada de sus palenqs doblados. Las
armas fuero en esta guisa. Vna tela puesta en mitad
de Latica: e en las dos esquinas dos tiendas. Ellos
viniéro con cada tres pages bien uios e sus estandar-
tes e muchos faraures e monestiles e tronpetas.
Llegaron prim.º a fazer reberen.º al Rey. E lue-
go se fue cada vno para su tienda y saliero arma-
dos con escudos de azero. La condicion de las armas

tra que fizeffen tantas carreras fasta q̄ quebrassen
dos lancas. quebraron en ocho carreras fonda lancas
e boluieron los los padriños alas tiendas y de farmar-
onse. Boluieronse a armar con otros arneses en que
auia de fazer à pie. En esto estaua en el patin ca-
torze gentiles hombres armados para despartir que er-
an ju.º de Padilla, Lope de Alarcón, Alfonso de
Cordoua, Fernando de Velasco, do.º P.º de Cruzman
Gomes Carrillo, Diego de Bustamante, Pedro de
Luxan, Sancho Garauiro, Alfonso Fajardo fijo de
Alfonso Yañis, Pedro de Tapia, ju.º de Alvarado, Di-
ego de Atellan. Andaua en derredor de lalica en-
tre los dos palenques cient homes de armas del ande.º
de Cast.º para tener la plaza segura: y el andaua dent.
de lalica y on el ju.º Rodriguez de Castañeda e Lope
Vazqz de Acuña. Los padriños sacaron los caualls
de las tiendas: e lleuaro los al patin donde se auian
de combatir à pie: y auia de fazer inc.º golpes de
dagas. Fiziéron sus xxv. golpes: luego los caualls.º entr-
aron en ellos a despartir los: e los padriños fizeiron los
sentar en bnas silletras e desannaron vna pora de pi-
eza. Despues fizeiron otros cada xxv. golpes: e
luego entraro los caus.º e despartieron los e los padriños

los llevaro a fazer rrueren al rey e fue cada uno
a su tienda. El rey embioles sendas ropas de carme-
si muy ricas de brocado de oro forradas en mantas
con q salieron de las tiendas. Los padrinos eran de
Cono de Guzman do Fadua fijo del Almirante, e
de moss Luys Inigo Lops s. de Buyrrago fijo del
Almir. Diego Hurtado.

Cap. XXI.

A xviii. del mes de julio ordeno el rey con consejo del rey
de Nau. y del infante do Em. q estaua en su consejo,
que se pagasen las posadas en Vallid, Tordeyillas, Ca-
rrio, Roa, Aranda, Sepulueda, Madrid, Guada-
lajara adonde continuaba mas el rey azejdr: siendo
requerido q assi lo proueyeste por cargo de su consistorio
por fray ju. de Azcuedo prior de S. Benito q era un
muy buo religioso: y por fray Fron. Despues partio la
infanta dona Leonor de Medina del Campo a belve
al monest. dela Mejorada: y fue a Portugal por S. Feli-
zes de los Gallegos. Yua onella de Cast. do Lope de
Mendoza arzobpo de Santiago, don Alu. Ysorna obpo
de Cuenca. De Portugal yua el arzobpo de Lisboa, e
sus bros don Fern. de Gilon, e don Simcho sus bros

Despues partio el Rey don Ju.^o de Nau.^o de Torde Si-
llas para su reyno. Quedo sossegado el Reyno en
esta m^ona: q^o quedo en su alto consejo el condest.
el conde de Castro, el adelantado P.^o Manrique
el Almir.^e el doctor Pedanés y el doctor P.^o Rodri-
gues: y de Peñafiel se fue a la V.^o de Aranda a
hazer reueren.^o al Rey de Cast.^o

Cap.^o XXII.

A nos del mes de Ag.^o el infante da P.^o de Portugal
vino a Aranda a hazer reueren.^o al Rey que auia
yéo a ber m^odo e v^omis del emp.^o de Alemania.
y aqui estada alla dos años y m.^o e despidi^o del
infante Duarte y del Rey de Aranda de Duero.

Cap.^o XXIII.

S abado postrim.^o de Abril embio el Rey al adelantado
de Carria Alfonso Tenorio, e al doctor Fern.^o Go-
caler de Auita por sus embaxadores: e a Nuno Fer-
nandez Cabeza de vayo prou.^o de Camora, e al
doctor Garçomez prou.^o de Segouia al Rey de
Aragon a requirle que no entrasse en sus reynos. Em-
bio dos mil homes de armas a las front.^{as} e por capitans

18

al condestable Adelantado P.º de Arriaga, Almirante don
Fadriq y don P.º de Velasco. Partio el Rey de Vallis
para Portillo lugar del conde de Castro e tomolo. Allí
le vino cró más de la Reyna doña Leonor porq le om-
biaua à tomar a Medina. Por semejante fizo à
Cuellar e Ohmedo: la q̄l no se quiso dar: pero enholo
Fernan Perez de Illescas e cc. caualls. ballestes por
q̄ fallo la puerta à mal recaudo. e mando el Rey
enforcar à su.º Rodriguez dela quadra del sal-
menas de la puerta q̄ sale à la Mejorada: eden-
de boluiose à Cuellar. Allí vino la Reyna doña
Leonor su suegra à tratar alg.º. on media entrel
e los Reyes de Aragon e Navarra eno fallo razon por
donde ella fuesse contenta. Dende se fue la Reyna
à Penafiel donde estava el infante do P.º su hijo:
yel conde de Castro q̄ estava cont.º la opinion del
Rey diziendo q̄ no osaua yr à la corte por miedo de
sus enemigos. e partiose luego en por della e sabado
xxxv. de junio fue à Penafiel: y el dia de antes
fiesta de s.º ju.º fizo pregonar por todo el reyal gue-
rra contra Aragon e Navarra. antes de esperar

ombate se le entrego la villa y el cast.º de Peñafiel. El lunes por la mañana mudo a Gon.º Gomes de Cumel vn esuadero bueno q̄ la tierra que la touiese por el. De alli mouio su hueste e fue a Ribano que es abna legua ribera de Arlanca. Dende se fue dos leguas de Somosierra q̄ se yba adonde los reyes de Aragon e de nab.º estaua en tierra de Hita en vn lugar q̄ dizen Espinosa ribera de Henares. Allí soporomeron y dos los reyes con poca homa suya; e fizo la buelta por Riaca e Ayllon.

XXIII. Cap.º

I ueves dia de S.º Juan de junio entraron en Castilla do Alfonso Rey de Aragon e don Ju.º Rey de Nau.º con fasta dos mil hombres de Armas en esfuerzo de muchos caus.º de Cast.º Entraron por Haza e por la torre que dizen de Martin Goncales de Valdenubo; e dende a Baydes; e dende se vinieron a Hita. Llegaron cerca del monest.º de Sopetra a resibir al infante do Enriq̄ que los estaua esperando en Daganon; e salio a ellos al monest.º de Sopetra donde estaua el condeste. E los otros capit.

ares. A donde se leuanta un Real de los re-
 yes para yr adelante, alli yba a sentarse el de
 los Castellanos. En tanto que se llegaron los reales
 fasta dos trechos de ballesta, el uno del otro. Ca-
 estaua el Real de los Castellanos en par de Espi-
 nosa fasta Cogolludo, y el de Arago. baxo de la
 puente de Pederners. El m. en los que fueron xxx.
 del año m. estando todos aparejados para la
 bat. en trebo mola s. Reynado Aragon. epuso-
 se en m. de los reales: e vno conella el Car. de
 Fox hno del conde de Fox. Traxo tales m. m. m.
 porq los Reyes salieron seguros e se tornassen: e
 fuesen por quatro dias limitados dent. en el rey-
 no de Aragon: por quanto estava en muy gran pe-
 ligro e muy apretado porq les fallerian los
 cauallos enq ellos tenian fuyos: e sabian mas
 como el Rey de Cast. v. o m. a la otra parte del
 puerto. e por Atienza a salirlos a la del m. m.
 con quat. mil hombres de armas e con v. o m. mil
 peones. De esto peso mucho el Rey de Cast. Ares

C

de julio se tornó el infante para Voles donde estava
la inf. su muger. El curo este camino a Medina,
y a Comradando, y a Escamilla, y a Parra de Aloroz,
a la ribera de Rio mayor y de allí a Voles. Y un
ayrudo del Rey: e por la otra parte de Alcalá
de Henares y a un el ronder de Benavente y Ramiro
Nuñez de Guzmán con cecc hombres de armas
para le tomar la possessión de los lugares del maes-
trazgo de Santiago.

Cap. XXV.

A xx del mes de junio año de m. cccc. xxxix
vino el Duq don Fadrique al Real: e traya consigo
fasta Dccc hombres de armas e cinco mil peo-
nes. El Rey fallo a el: e mandole q' posasse
cerca de su cast que tenia puesto on el soto de
la ribera de Duero en par de Bel amaran qn-
to un tiro de ballesta: e luego el Rey a sus vien-
das e embio por el Duq: e estando allí todos
los de su consejo: e dixole Duq: A mi plaze que
vos seades detenido. El Duq le respondió

yo bien sabia esto: pero yo no lo tengo mer en do à
 vna mrd: es: alguno dice lo contr: dando me
 vna mrd: licencia yo le fazia verdad lo que digo
 que yo nunca vos erre. El Rey mandolo tomar
 al mrd: de Alcantara e llevarlo al Alfanegue
 del Rey: E no embargante q' el duq' verna rec-
 tado en el camino de mudo seguro del Rey e
 del Condest: e de P.º Manriq' e de Pedro de Velas-
 co, e del almirante don Fadriq', e del mrd: de Cal-
 atraua don Luys de Guzman, e del mrd: de Alcan-
 tara don ju.º de Sotomayor fue preso e non se lo
 dicro allí. Este dia miercoles el infante do p.º
 fijo del Rey don Fern.º auia entrado antes de
 comer e salio a rescibir el Rey. Este Duque
 era el mayor ome q' ala sazón auia en el reyno:
 e tenia à toda Galizia à su mandar: e luego
 otro dia jueves por la mañana lleuorolo los mrd:
 de Alcantara e Calatraua à Almagar: e lo entre-
 garon a Mendoca. Despues de la prision del
 Duq' dia de Santiago partio la Reyna de Arago

y onella el Caral de Fox del Real de Carata o -
 lal descontenta y sin ning^o respuesta e fuesse
 a Calatayud donde estava el Rey su marido y el
 Rey de Nau^o. Otro dia martes por la man^ana
 fue el Rey a assentar su real en la Vega fonda de
 Pello e otro dia por la man^ana fue con su hueste
 a la vega en par de la zibera. E luego viernes sig-
 uiente a la vega fonda de Medma Celi que es en
 la zibera de Xalon. Estuvo alli viernes, sabado,
 domingo e lunes prim^o dia de Agosto. Estedio
 por la man^ana a hora de tercia vino alli la
 Reyna vieja de Aragon e salio a recibirla:
 e llevo con ella fasta la poner a la puerta de
 Medma Celi. Otro dia de man^ana martes sa-
 lio el Rey con su hueste e fue a assentar su
 real a Arros e llevo la dicha Reyna fasta alli:
 e alli la despido e tornose a Medma del Campo.
 El jueves siguiente por la man^ana partio de Arros e
 fue a la huerta de Hariza e luego el sabado
 diose por tratado el cast^o de Monreal que fue a

La Reyna vieja
 dragon - crey q fue
 dona ~~isabel~~ leo-
 nor madre del rey
 arago.

Huerta -

*

siete dias de Agosto. Estando en el Real de Huesca
 fue el nono de Agosto la villa de Cerin: en donde se pu-
 so un guiso de trigo q' se comio en la villa. El
 martes siguiente se fue a Huerta e fue a setenta
 suzda en la Vega de Navarra a dos millas de ball-
 esta a esperar los Reyes. Estuvo en el dicho lug-
 ar tres dias: y el viernes siguiente boluio se a
 Huerta porq'nto cumplia a su su. Espanto-
 timor la guerra. El mismo les siguió a xvii de
 Agosto mandó hazer alarde en el Real de Huesca
 de march e fallaro que aya hasta doze mil de
 Cap. de xvii de Agosto

D. Despues parto el Rey a Logrona: y alli se acordó por
 el de su Consejo que fuesen tiradas las tierras e
 mas. Enanteminas E juros de heredad e villas casti-
 e casas fuertes de todos los lugares q' el Rey de Navarra
 y el infante don Enriq e la Reyna de nab. e don Car-
 los principe de Navarra y la infanta doña Catalina
 auia en los sus Reynos. Tomolo el Rey para si e repar-
 tiolos por todos los grandes e caualleros de su Reyno de
 sus Reynos. De Navarra fue a mas el y el mismo el

de los Anim-
 ca.

Cast.º Gon.º de Cumel. Antes partiendo de Cauillo
 supo q el Rey don Alonso auia combatido Lab.º d
 Dera y lo ent.º por combate: y fue preso Diego de
 Salzedo y su muger: y des que los touo en su real
 mandolos soltar. E mas supo como doº Fadrique
 conde de Luna de Aragon fijo del Rey don Marti
 de Sicilia auia furtado a Bosmediano cõtra fort-
 aleza q esta al pie de la sierra de Moncayo

Cap. XXVII.

E stando el Rey don Ju.º en Penafiel supo en como el
 Rey de Aragon auia bastido el cast.º y v.º d Dera
 e tomo a Xula e Cui e Borouia e se torno a
 Aragon: e qndo esto supo trayo mil e setecientos
 homes de armas e fasta quat.º o cinco mil peones.
 Despues desto Lunes viii. del mes de Set.º año d
 5.º de M. cccc. xxi. x dia de S. n.º traxeron al
 Duq don Fadrique al cast.º de Penafiel e la delant-
 e de Alfonso Tenorio e el com.º mayor de la lat.
 ocid.º Juan de Guzman: y tomo en su
 del Mandos.º de Almaran. E ha qd he q lepo
 de pasaron los grillos e entregaronlo a Ju.º Ramir-
 es de Arca. Lo qd ha la fecha de S. n.º se fue el

1. Giguera;

- mina de...

fue a Caeris a muer la pasua de Nau d'agier onde
el sabado siguiente vino la fonsuara q' llama
conquistada con diez y seis mil ducados de
que se dio en q' estancia en Alburquerque e en Arcajato
en las q' se embiaua a desnatuar del Reyno de
Castilla segun de ello fue razon. Fallaron las bar-
nades q' para esto fueran llamadas q' el Rey mande
a muer a las q' se pordonde se quiesse de
absentarse a desnatuar. Sobre esta razon embio el
Rey a Fernan Perez de Guzman s' de Barres
e al licenciado de Auila hijo del doctor Canca de Fer-
nandez de Auila a Alburquerque a dar con-
tas por donde ellos no se podian desnatuar
e desq' llegaron a Piedra Blanca a dos leguas
de Alburquerque embiaron a decir a los q' se
se tornasen o q' no los acogian.
Lunes de pasua de Navidad de xxviii del mes de
dize de 1505 q' de su real caxa para q' sean
prouenido de Caeris el ondeste don Alu. de Luna
que administra perpetua del maestranza de Santia-
go on viernes siguiente fue el Rey a muer a

Vzeda eorrodia a Piedrabuena. Este dia Lunes. 11. Alizada.
 Partio el Rey de Piedra buena para Alburgrá donde
 estava los Infantes e luego fasta un tiro de ballesta
 empujado a ya onde se que se fue a mover sus pendon
 zeat el qd lleuava e se dio su. de Tovar. Negaron
 tres feralltes fasta la puerta e omencaron a requerir
 a otras bozes a los Infantes q angrissen al Rey en la
 su. de Alburgrá abriendo le las puertas como a su
 rey es natural. e anencaron a dezir a fuerza a fue-
 ra e araro muchos viratones e truenos. Desque el
 Rey estovido tornose a Piedrabuena a dormir.
 e como en da el martes e partio el martes a su. de
 on fasta seyscientos homes de armadas e otros tantos
 de pie e llejó a hora de m. dia a Alburgrá. E si
 mal fue recibido el Lunes peor fue el martes que
 le tiraro quarenta e quat. piedras de truenos e mu-
 chos viratones. e pusjse on una de una piedra do
 no atornicava los truenos e vino en la península de
 muchos cauas. Mando traer una sella de fero po-
 ner un estrado de duelo: e fero traer una grama
 ya de duelo e vestiosela e un capirote del mesmo pa-
 no e un pendon negro e dio por traydores a mosse.

11: - on la era del rey
en elly. de Alvar
Gar. de S. Martin
se llama Diego de
Texeda.

Lopex de Vega, e amos Guillen fijo del oyletor de Palos
q' era frances, e a Diego de Texada, e a Diego de
Texeda, e a Alvaro Sanchez Texeda, e a fijo
del obpo de Burgos do Pablo fijo del obpo de Palencia
don Gon. Garcia quando assi propuso los yerros e
los malos casos en q' le auia caido cayendo se le las
lagrimas delos ojos por ser sus subditos, hecho su auto
quando pregonare a los infantes q' de esse dia en xx
dias ponesiesen ante el personal m. jurando en
placa a su fe real que sino ponesiesen de fazer
a ellos lo que fizo a los otros: e auiendo conpasi-
on de los otros hidalgos aunq' eran cumplidos todos
los plazos p'rogados por quarenta dias mas: e
si no a qual tpo. viniesen q' les perdonaua desde
el mayor caso fasta el menor. Despues de ara-
bados los autos partio de aquella pen. donde
estaua a las por traydores a los susodichos: e
vnióse a Piedra buena. Quadauon Albur-
querque con los infantes con homes de armas e
a fijos de homes de pie.

E l sabado siguiente vii. de En.° de m. cccc xxx. partió
 el Rey de Piedra buena e fue a omer a la Alizada:
 e a dormir al arroyo del Puerto: e dexo al mte de Al-
 cont.° don ju.° de Soto myor por front.° contra los infantes,
 con cccc omes de arc. e ginetes e con cc. ballestas. reparti-
 dos en Valencia, Piedra buena, Mayorga, Merida,
 Badajoz. Continuo su camino por S. Maria de Gua-
 dalupe: e dende para Medina del Campo: e alli
 fallo la Reyna dona M.° su muger, e a los de su con.°
 q' era el adelantado P.° Marrique, e los doctores Per-
 rones, e Diego Rodriguez e otros de su consejo. Des-
 que fuero cumplidos los xxx. dias del plazo de los
 infantes acatando el gran deudo q' auia con ellos,
 e q' eran hnos de la Reyna su muger, e los del princi-
 pe rescibio en si el tal auto. Alli supo como don Fa-
 driq' onde de Luna fijo del Rey don Martin de Ce-
 cilin se venia para su md. e venia con el Inigo Lopez
 de Mendoca s.° de Hita q' lo rescibio en Guadafaja-
 ra que se venia ayraido del Rey de Aragon. Este
 trato de la subvenida traxo un cauall.° q' llamaua mosse

Garcia de Sese: y entró en Medina del Campo lu-
nes seys de febr. Salíolo a recibir el Rey hasta
tercio de m. legua: e en llegando a xx pasos del Rey
descendió de la mula e fue a pie a besarle la mano
* e la boca: e el Rey mandólo aposentar dentro en
supala. Este conde de Luna era el mayor hombre
q auia en todo el Reyno de Aragon e que mas vasal-
los oviere q auia treynta mil florines en ca-
da año de renta.

Cap. xxx.

Después desto viernes a xvii. del mes de febr. año d.
m. cccc. xxx. fizó el Rey repartim. de las villas
del Rey de Nau. e del infante don Enrique en esta
man. Al conde de Madruelo en su tierra
a P.º Destúriga a Ledesma e fióle conde de ella
Al adelantado P.º Manríq. dio a Paredes de Naua: a
P.º de Velasco a Belforado. Al obpo de Palen.º don
Gutiérrez de Tol.º a Alva de Tormes: e al conde de
Benavente dio a Mayorga: e a fern.º Aluarez
s.º de Valdeornera dio a Saluatierra e a Ímigo
Lopez s.º de Hita dieron los seyscientos vasal-

29

llos que fueron dados al infante de tierra de Guada-
lofa, e al doctor Pevianés a Granadilla con su tierra,
al doctor Diego Rodriguez quinientos vasallos de tierra
de Cuellar; a Fernan Lopes de Saldana su cont. mayor
a Miranda del Castañar: al mte de Calatrava don
Luis de Guzman a Andulax: al mte de Alantaca
don ju. de Stromyor a Alonchel. Al vnde de Castañe-
da don Garci Ferns Marr. a Calisteo. A tres dias
de Mayo estando en Gali. Roa sopo como el infante
don P.º era partido de Alburquerque e se yua para Alua de Lis-
te de Portugal el q.º cast.º era de la reyna doña Leonor,
la qual auia prometido al Rey de se lo entregar e al
cast.º de Tierra e a Vzuena, e Montalua e el Rey
auia los mandado entregar a su vnde est.º. Otro dia sab-
ado quat.º de mayo fue el Rey de Roa a Alua de
Liste pensando alcanzar al infante do Enrique e so-
po como auia tomado el cast.º de Alua de Liste e lo
auia dexado bastido de los lugares comarcanos en dos
dias e dexo en el hasta quarenta homes e tornose a
a Portugal por donde auia venido desde Alburquerque.

Cap.º XXXI.

De Toro embio el Rey a su vnde est.º a Camora para q.
viese si podia tomar el cast.º de Alua de Liste: e est-
ouo en Camora ocho dias: e fue auer el cast.º e fallo

q̄ no se podia tomar sino en mucho tpo e con grandes
perrechos. El Rey se fue luego para Ledesma q̄ el
auia dado à P.^o de Sarmiga eno quecia cumplir su man-
dado. Llego fasta Fuentespreadas e estouo alli tres
dias requiriendolos q̄ cumplieren sus cr̄s eno lo quisie-
ro fazer por lo qual ouo de partir de Fuentespreadas el
miercoles siguiente en la tarde a xv. de Mayo: e
llego de noche à Ledesma eno lo quisiero abrir: e
mando quebrar las puertas de la villa e ent.^o dent.^o
e fue al cast.^o e prendio a los que alli fallo. Otro
dia jueves antes q̄ partiesse mando degollar tres de
ellos e enforcar vno: e de los hombres de cuenta era
Garcia de Ledesma el viejo e vn regidor q̄ llamaua
Luis Hernandez de Brocquemado e los otros
dos eran de poca manera. Partio dende e vino à
dormir à Salamanca. Despues desto a vii. de Ma-
yo embio el Rey desde Salamanca à Pero Carrillo
de Huete su falcon.^o myor e Alfonso Sanchez
de Auila m̄suelo de la yglesia de Santiago à La
Reyna dona Leonor a Medina del Campo q̄ esta-
ba en Santa m.^o de las dueñas q̄ ella mando edificar:
embiamdole à rogar q̄ llegasse a Alafesos adonde el
estaua. Ella respondió q̄ estaua ocupada de doler-

que no podia yr tan lucie: pero q'ella yua a Torrezilla
 del valle. El Rey llego antes ala Torrezilla vna hora
 que la Reyna: e salio a rescebir quanto vn tiro de
 ballesta e estouo con ella en su posada vn rato. e auu-
 da su fabla quedo sossegado q' otro dia martes fueße
 a Tordesillas a comer. Desque llego a Tordesillas qu-
 anto dos tiros de ballesta dela puente fallo al doctor
 Ferrnandis secret. e Relator del Rey e dixole Señora
 el Rey os embia rogar que bayades a descaualgar a
 Santa Clara donde el esta oyendo missa: e fue luego
 al monest. e descaualgo ala puerta dela cadena: e
 no quiso detenerse fasta q' ent. en la yglesia donde
 se dizen las missas. Desq' el Rey vido que ella se de-
 temia que lo auia entendido: embio a su relator a le
 rogar que se quisiesse entrar en el monest. q' en esta-
 ba esperando: ella entendiola e puso sus escusas por
 tal man. que el Rey ouo de salir del monest. e
 estuuo con ella rogandola q' quisiesse entrar en el mon.
 q' era mucho su honra e no puolo con ella. Lo mas
 que pudo con ella libro fue que fuesse a comer en casa
 del myordomo dela abadesa: e mando a Pero Carr-
 illo q' quedasse con ella: e quedo sossegado q' la Reyna
 respondiessse a completas. La respuesta que la Reyna

dio fue q' le plazia de hazer lo que el Rey le mandaua :
pero q' le pedia por mō. q' mandasse poner con ella vna due-
na e dos moças que la siruiesen . El Rey con esto lo con la
abadesa Mari Carrillo . Puesto el sol desque la leuaron a la
prim^a escalera leuadiza boluiose a sus dueñas e donzellas
e dixoles amigas adios vos encomiendo : que yo entro en
este monest^o donde el Rey mi fijo me manda entrar .
que yo fio en dios e en su mō. que el guardara mi hon-
ra en mi estado segun que la razon lo da : e el que aqui me
pone el me sacara . Entanto encomiendo vos a dios e a su
mō. e dioles las manos e paz . Esto fizo el Rey por la gra
suspension que della crua : porq'nto le dezia muchos que
della e de su casa fuesen auisados sus fijos . Enpero el
Rey por guardar su honra prometio de le non quitar
nada de las rentas q' ella auia . Luego el miorales sigui^e
partio el Rey para Vallid^o . e el miorales auia partido el
mortes de manana antes q' la Reyna vniessse . Esta
Reyna dona Leonor era la mas generosa muger q'
auia en toda España . Miorales a xxii . de marzo
ano del s^o de m . cccc xxx en Villarmont^o . fopo el
Rey como era muerto don Fadriq^o duque de Arjona
q' estaua preso en el cast^o de Penañiel : e tenialo fernā Per-
ez de Uescas mō de la del Rey e murio este dia por la
manana . Este era mayor prinape que auia en Castilla

M. uerpe de
Don Fadrique duq^e
de Arjona . }

1. q̄no les faliaming.
de mandado.

fuerza del Rey e del infante don Enriq̄: e touo apoderado a
Galizia desde Astorga hasta los puertos de la mar que no les
auia ninguno demandado leyes ni decretos que todos no eran
a su gouernacion. Era tio del Rey e fijo del conde don Pedro
e fue el mayor montador e cazador que ouo en Cast̄. cien años
ha: e auia de nomina mil e dozientos saquesos e lebre-
les: e veynete cazadores de neblis e girifaltes e sarres, e
aiores. Fue el mas franco principe que obo en Castilla gran
des tpos ha: e el que mayores dadivas daua. e venian en su
casa quantos grandes auia en Galizia.

El Duq̄ de Arjo
gran montador.

Cap. XXXII.

Domingo a ix de abril fizo el Rey las honras del duque
don Fadrique en Astudillo en el monest. de Santa clara
Este dia por la mañana vno vn cauallero moro de Granada
del Rey pequeno fuyendo del Rey Esquerrado: e dio le
tras del Rey pequeno de como lo tenia preso el Rey Esquerrado.
Despues desto vno el sobrino del emp. de Alemania
a Hamusco donde estava el Rey: e salio lo a recibir el conde
de Luna fijo del Rey don Martin de Cealis, e el condestable
el adelantado P. Manrique e traya consigo fasta cien caual-
gaduras todos muy bien ataviados a osrumbre de su tierra.
De alli fue el Rey a Burgos: e dio en el mes de abril a la Rey.
doña Maria su muger lab. de Olmedo que era del Rey de

Conde de Luna.

© Nau. su hno. e a don Fadriq onde de Luna a Cuellar e
sutierra a fuera D. vasallos que eran dados al doctor Di-
ego Rodriguez de Vallid. e diole mas a Villaion de
Campos lugar del mismo Rey de Nau. e quarenta mil
doblas en oro e mas trezientas mil mrs de por vida para su
manterimio. En este dicho mes e año dio el Rey a un
cauall. de Aragon que se llama mess Garcia de Sese
ayo del onde que trato sus fechos de su venida al Rey e
treyn ta mil mrs en sus libros: e mas dos lugares entierros
de Guadalafera que fueron dela infanta dona Catal.
q llamaua el vno uero y al otro Yunqueza por juro de he-
redad.

Cap. XXXIII.

E nel dicho mes fueron embaxadores desde Burgos para Por-
tugal a responder ala embaxada que auia embiado el Rey
de Portugal un cauall. de su consejo que llamaua Aluar
Gonzales de Cardenas para que rebasse la guerra. E por som-
ejante embio el Rey de Port. a los Reyes de Aragon e Nau.
otro embax. que llamaua Nuno Martinez de Soqueron
q era secret. del infante don Duarte primogenito de Por-
tugal. Los embaxadores q el Rey embio fueron P. Lopez de
Ayala su alcalde mayor de Tol. e su aposentador mayor,
e el doctor franco cont. mayor de Cuentas e del su consejo.
El Rey de Aragon lo puso en sus manos por si e por sus
hnos: pero q mandando los reyes no entendian dexar lo

guerra . A xxii . del mes de mayo de m . cccc xxx . fi-
 zo el Rey en Burgos conde de Haro à Pedro de Velasco su
 com . m . yor . e por hazelle mas honra fue à cenar à Mira-
 flores una casa muy noble la qual hizo su padre el Rey do
 Enriq . Des que obo cenado e el conde con el diole luego la
 carta con el tit . e mandole que se llamasse conde de Haro .
 e esta uilla que el Rey le dio era del Rey de nab . Martes
 xxiii . de mayo fue fecha just . de Sancho Ferns . ont . que fue
 por Fernon Alonso de Robles . ont . m . yor del Rey e fue de-
 gollado en la plaza de las carnerrias de Burgos encima de un
 tapete . e la causa se dezia por algunas cosas que auia fab .
 lado no deuidam . Este dia auia partido el Rey una hora
 antes que fuese fecha la just . pararon lugar que llaman
 Enzimas edende para Couarubias continuando su camino pa-
 ra la front . de Aragon . Este S . Ferns fue hombre de peq .
 no image e alcorno en la menor edad del Rey mucho . assi por
 el off . como porauer en todas las otras cosas que se traua en
 el consejo del Rey . Este fue el que trato como el Rey se fue-
 se de Talau . a Montalu . Eravn home peq . de cuerpo
 e muy agudo e entremetido en todas las cosas de xl . o
 L . años . En el pregon se dezia esta es la just . que manda
 fazer m . s . el Rey à este home que prometio e hizo e
 puso en obra muchos maleficios en su off . onfiando el Rey en
 el . Fue preso à querrela de Diego Goncali Franco que era

Cont^o myor delas Cuentas e de su consejo: e muy allegado al
condest^e

Cap^o. xxxiiii.

T rata sin especificar tpo lo q embiaron a dezir el Rey de Arago
y Nau^o al Rey de Cast^a por sus fortales. y dize ent^o otras
cosas asy. Porque a causa dellas no fuese dado lugar a rot^o
& escandalo deliberaron de se yr a sus tierras e reynos a in-
formar por otra via a los grandes e buenos de sus reynos que
aman subien delas cosas porque fueron movidos a se ver con
el Rey de Castilla. E por tanto pudiera ser callada la pal-
abra que dize que se tornaron fuyendo. Ca deskearon ge-
tiliza e honor en las palabras que son aborrenidas: e sola-
mente los fechos son atemidos. Bien parece que no es auida
zelacion acerca desto de los caus^o. que pertenecieron con los dichos
reyes: ca supierase ciertamente que non tornaron fuyendo
ni lo han a oscurado los Reyes ni sus predecesores ni
y no pone como passo el Rey a asontar su real con de
Malmo.

Cap^o. xxxv.

L unes a veynte e siete de julio en el real de Almajano porque
el Rey entendio que era su seuy^o. fizo juror a todos los de
su consejo en su tienda: e oyo missa del obpo de Leon don
fray Alfonso de Leon su confesor frayle de s^{to} Domingo
mro en theologia home de buena vida. Antes q sumiese
el cuerpo de nro s^o mando el Rey que jurasen todos los de

su consejo que ende estava y el juram^o fue en esta guisa.
 Que jurava adios alli do estava consagrado, e fazian pl-
 cyto homenaje en las manos del Rey de guardar su seuy^o.
 e honra e del su ondest^e. e todas aquellas cosas que el Rey
 quisiere q^e ellos lo ouiesen por bien fecho aunque ellos
 o alguno dellos entendiesen lo contr^o. que toda via p^oysa-
 sse segun la voluntad del Rey. Este juram^o fizo fazer
 el Rey por tal via por quanto auia recibido muchos enga-
 ños. Ca desque de guarda seuy^o suyo los que querian er-
 rar dezian que no era su seuy^o que se guardasen los ta-
 les juramis. e otros dezian que era su seuy^o. Ansi que sobre
 esto auia siemp^e debates. Mas juraro de nunca tratar con
 los Reyes de Aragon e nau^o e con el Principe su fijo don
 Carlos ni con la infanta don^a Catalina ni con los infan-
 tes ni con el conde de Castro: y si tratasse con ellos fuesse
 temido a lo de descubrir lo pena de perjuros e de caer en mal
 caso. El Rey juro de les guardar sus honras e sus estados:
 guardando ellos lo assi jurado: e juro de descubrirles si al-
 go con el tratassen. Los que se hallaro en esto fueron el
 Condeste el conde de Haro, el conde de Castañeda, el
 Conde de Benaumont, don Lope de Mondora arzobpo de
 Santiago e otros muchos caualls. Despues desto a x.
 de Ag^o mando el Rey sacar del monest^o de s. clara de Tor.
 ala Reyna de Arago a suplicacion del Rey do Ju^o de Port.

E fuebe donde para Medina del Campo al monest.
que ella auia fecho que llamaua S. Maria de las
duernas

Cap. xxxvi.

E estando el Rey en el Burgo de Osma que se yua para A.
Soria e donde para Agreda continuando su guerra
vinieron embaxadores del Rey de Aragon e del Rey de
Nau. q' era el obpo de Leida don Domingo e mossen
Ramon de Luellas e mossen Guillen de Viq' e mossen Fra-
ces de Leida: e estos venia por el Rey de Aragon. Por
el Rey de Nau. venia un frayle de S. Fran. obpo de amillo
mro en theologia e confessor de la Reyna dona Blanca. e
mossen Pierres de Peralta. Venia a demandar treguas. El
Rey les respondio q' abia su auerdo con los grandes de
su Reyno: e luego partio del Burgo viernes postim.
de julio e fue a comor a Fuenteprimilla: e otro dia a 11-4.
comor a Quintana redonda. Estando ende domingo
Lunes, e martes fue a asentar su real a parde un
lugar que llaman Garray a una legua de Soria rib.
de Duero donde tenia asentado real don Aluaro
de Luna su condest. puebes q' fue a xiii. de julio fue
el Rey a asentar real a una rib. que llama e L.
arroyo del Almajano: e alli fueron otorgadas treg-

1:- Diego de Valt
Perellos.

1:- Diego de Val-
erio dice q' era ar-
obpo de tyro.

20

guas por v. años por dos embaxadores vno de Aragon e
otro de Naua. e de Casta. e por los mariscales Diego Fer-
nandes s.^o de Vaena e Pero Garcia de Ferr.^o s.^o de Hon-
pudia. Esto fue Domingo a vi. de Julio año sobre dho.
E pregonaronse dia de Santiago. Luego mando el Rey
a Abrahen aodilmor embaxador del Rey de Granada
q se fuese q su voluntad era de no le dar treguas: mas an-
tes de les fazer guerra: e antes que partiese del real
del majano embio a guarnecer las fronteras de los mor-
os con dos mil homes de armas e mil ginetis. Lunes a
tres del mes de ag.^o mando derromar su hueste del real
de Garray. Sabado v. de Ag.^o murio Ferná Alonso de
Robles con.^o myor del Rey estando preso en el cast.^o de
Vzeda adonde lo tenia preso su a de Luxan mastresa-
la del Rey: e despues que la Reyna murio duromas de x
años que fue vno de los grandes del consejo del Rey por
el qual pasaua todos los fechos del Reyno: e no se fa-
zia ninguna cosa que algo fuese sin el. Este fue s.^o
de Bueda e Mansilla, e de Valdetrigueros, e de
Villarmont.^o e llego a estado de tener trezientos hom-
es de armas en su casa: e no era home de linage e
fue mozo escuiano de Ju.^o Garcia de Soria esciu.^o de la Rey
doña Catalina natl de Leo: e leuato se toda via home de buen se.^o

De Fernan Al-
fonso de Robis

Cap. xxxvii.

S enor vno Adelantado Diego de Ribera con la mayor re-
 verencia que puedo beso vras manos e me enuñien-
 do en vna mō. A la qual plega saber que como quier q̄
 gente alguna no me es venida mas de la q̄ a v. mō. es-
 ceui, por no perder tpo busque de mis parientes e am-
 igos en especial a su.º Rodrigues fijo del Mariscal: e
 a Egas, e los coniejos destas ciudades de obpado. E con
 los que yo aqui temia que son de. rocines poro mas
 o menos e tres mil peones, entendiendo s.º q̄ no auia
 cosa en que mas seuy.º uos judicysse fazer que en prob-
 ar a desbaratar la Casa de Granada: porque se q̄
 si aquella se desbaratase, se perderian ende los mas
 grandes homes del Reyno, e seria causa para que los
 vos oyraysedes mas ayua; fuy en echar vna celada
 ala ciudad arista de Tolomera: e embie ochenta de
 Cauallo a correr la ciudad. Estos llegaron muy cerca
 della: e no embie mas porque les pareciesse que era
 los de Alcala la Real: los quales auia ya embiado
 otras doze vezes a prouar si podrian sacar al rebato la
 dicha cosa de Gran.º E puseles a Garcia Vanegas mi-
 eto del Mariscal en vna celada con ciento e beynte de
 Cauallo para quando los moros viniessen en pos dellos. v-

21

arrredon's ellos falliesen: e como viesse comotra much-
os se biniessen vtrriendo con los otros arrredon's: porque los
moros entendiesen q no aua otra relada e vniessen
en pos dellos fasta la relada onde yo estaua. E fizieron
ansi: que ellos tomaron la casa de Granada en pos de si
fasta mi relada: en la qual yo tenia ordenadas dos esqua-
dras; la vna para que fuesse luego a ellos: e si viesse
desbaratarse que siguiessen el alcornoque: en la qual puse
capitan a Payo. El obpo de Salamanca me rogo tanto que
le dexasse estar en aquella prim^a esquadra e por le
complacer porque se vengasse de sus enemigos e muest^o.
estouieron ansi amos. En la otra esquadra en que yo
estaua Egas Espu. Rodriguez fijo del Mariscal, e Gar-
cia Sarmento q esta aqui por capitán del Adelantado
de Galicia. Esta orden se puso a fin q fuesse bien re-
gida: e aunque la otra esquadra se derramasse por se-
guir el alcornoque, de lo qual suelen zerrrar yerro, espe-
cialmente quando lo han pora gente non mucha, que
la mi siemp^e fuesse ordenada para esperar todo el
trabajo que viniessen. E plogo a mi s^o dios de lo tra-
er assi por la gracia suya: e la casa de Granada fue
desbaratada: e si los de la prim^a esquadra no se au-

ciará tanto. e los dexaron llegar mas. e mengos. q ouierades
acabado lo mas de vna guerra. Pero s^o murieron ende
vntodo esto hasta cc. caualls. e en los quats murie-
ro algunos de los grandes. E comoquier q me dixen
ro los nombres de pieca dellos por non los saber riez-
to no lo quise escriuir a vna m^o. fasta lo saber
de Luys Gonçals de Luna: el qual creo que me lo
escriuira: e aun me escriuira si son mas los caualls
que murieron. Ca en verdad s^o en tantas partes
se derribaron los moros fuyendo por las sierras que
no puede home saber certidumbre. E por ende no
vos escriuio mas aung muchos me lo dizen: E fuero
ende presos pieca de moros e tomados caualllos. La
cuenta de los quales no escriuio a v. m^o. porque la
gente desta tierra furron de buenamente en tales
lugares como estos. El tpo ha sido breue despues q
se fize. Ca s^o esto acaçio ayer sabado dia de
S. Martin: e a tal hora fue la pelea que duro cerca
de la noche el alcante: e tornamos a la ciuda de
m^o noche a Alcalá. Pero s^o vn Abzimiento es-
criuira a v. m^o. mas largo el qual vos lleuara los
pendones que fueron tomados. Dunque fasta agora

22

no he obrado sino vno. Es^o el obpo de Salamanca hizo assi
como aquel quien es. e esso mesmo trabajo mucho e
este fecho e todas las guias eran de Alcala, e quando
driguez e Payo e su^o de Merlo, el qual fue ferido en el
rostro vn poco: e los otros caualls que se acercaron fizieron
quanto pudieron por vno seruir. Pareceme s^o que el vno m^o.
les deue mandar escreuir: e embiarme las mas porlas
paradas. Ca sepa vna m^o. que si a ellos notuiera, me
viera en gran trabajo de regir gente de pueblos. Es^o m^o.
s^o dios acreiente vno zeal estado. Fecha a XII dias
del mes de Enero año del s^o de M. cccc xxx años.

Cap^o. xxxviii.

Martes XIX dias de dez^o de M. cccc xxx años partio el
Rey de Medina del Campo para Pal^o e touo la pasua
de Navidad en Dueñas. e la suya fue a dos fines por
q^o el auir embiado por el conde de Cast^o. don Diego Go-
mes de Sandoval q^o estava en Lerma q^o era suya: e la ra-
deza que fuese luego con el por algunas cosas que am-
plian al su Rey^o. e pena de perder los officios e lo que del
tenia. El conde temiendo se, desque se po q^o el Rey no
partido de Medina del Campo partio de Lerma jueves
a XXI del mes como con don Fern^o. su hijo e dos otros su-
yos: e ent^o todos los que con el iban eran fasta XX. ca-

valgaduras: e anduuo q̄nto pudo por temor del Rey: e
aparto a Briones una villa de Nau^o. Este era el mas
rico home de vasallos solariegos que auia en Castilla:
era s^o de Castrojeriz e de Saldama, e Lerma, e
Portillo, e de Gumiel de Mercado, e de Osorno e
de Alrocer, e di Villafrechos. Estas villas e sus for-
taleras mando que estuuiesen ala m^o del Rey su
s^o. Yua tambien el Rey a casar a su vnde est^e
doña Juana fya del onde de Benau^e don Alfonso 1^o R^o.
Pimentel: que era metra del Almirante do Alфон-
so Enriques: e metra de doña Ju^a de Mendoca fi-
ja de Pero Gonçales de Mendoca. Esta era la mas
emparentada duena q̄ auia en Cast^o. e partiendo
on su metra de Torre de Lobaton para fazer las bo-
das en Calabazanos vino a Palano de ueneses
e diole alli dolor de costado: e fmo martes a XXI
III. del mes de en^o. año de M^oCCCCXXXI. Esta era
la mas emparentada duena e mas generosa, e que
mayor casa e estado troxese ala faz on en Cast^o.
era muy buena duena: e fmo de edad de LXXII.
Ouo dos maridos el prim^o. Diego Gomes manriq̄ e
ouo un fijo on ella que fue P^o manriq̄ adelantado de
Leon: e fue uno de los grandes homes de Castilla,
e despues caso on el Almirante do Alfonso Enriques no

Doña Ju^a de Men-
doça muger del
Almir^{te} don Alon-
so Enriques.

del Rey è ouo enella dosijos al vno llamaron don Fa-
 driq q fue admir^e de Cast^a. e al otro don Enrique
 Ouo ix. filias q fueron casadas con estos. La vna con
 don R^o. Alfonso de Pimentel conde de Benau^e. La otra con
 Ju^o. Ramirez de Arellano s^o de los Cameros, è la ot^a.
 con Mendoca s^o. de Almagar è la otra con Ju^o. de Ro-
 las s^o. de Seron, e la otra con Ju^o. de Touar s^o. de Ast-
 udillo e de Berlanga, e la otra con Pedro Puerto conr^o.
 s^o. de Moguer. La otra con Pero Nunez s^o. de Ferr^o.
 s^o. de Pedraza e de Anoyo el puerto. La otra con
 don Ju^o. Manriq fijo de Garçaferrnades Manriq conde
 de Castañeda: e la otra con Rodrigo alvarez de Osorio
 E sta duena ouo dos nietas la vna esta muger del condes-
 table, e la otra fija del adelantado Pero Manrique
 q caso con Ped^o. de Velasco conde de ttaro conr^o mayor
 de l^a Rey. Luego sabado siguiente que contien^o xxv
 ii^o del dicho mes estando el Rey en Palen^a por dar
 mas honra a su ondest^o. quiso ser supadrino. è fue
 padrino la muger del adelantado. P^o. Manr. dona Leo-
 nor fija del duq de Benauente nieta del Rey don En-
 rique el viejo. Fue el Rey desde Palen^a a Calabaca-
 nos a delarlos: e tornose el Rey è su ondest^o. a Palen^a
 a omor. E quedaron on la nouia el adelantado su tio,

Hijos del almir^e.
 don Alonso enriqz
 y de dona Juana
 de Mendoca.

Dona Leonor
 hija del duque
 de Benab^e mugr
 del Adelant^o.
 P^o Manrique.

y el onde supad^e. Despues q^e el Rey oua comido quedose
el onde st^e en su posada: e el Rey salio a rescibir la no-
vin. fasta dos a tres millas de ballesta de la ciudad con
todos los otros cauall^o. q^e onde estaua onel. Quando el
Rey llego a ella era noche e tomola por la tienda
ellego onella fasta la pasada del onde st^e. e desren-
dio onella fasta la poner en su cama. Luego el
domingo sigui^e. fue el Rey a su posada e lleuo con-
sigo al onde st^e a ormissa. a Santantolin: e dio
el onde a su fya endote una villa q^e llama Arenas.

Cap^o. xxxix

E stando el Rey la pasua de nauidad en Durma on la
Reyna, fopo como el onde de Castro su adelantado ma-
yor de Cast^o. se auia ydo de Lerma para Tlaxuara a
una villa q^e llama Brionos: q^e fue de Cast^o. y la ten-
ia ala sazón el Rey de Nab^o. e partio el miércoles de
las octauas a Palen^o. Allí ouo su consejo con los grand-
es q^e allí estaua y otros del Rey q^e tra los doctores Per-
ionés, e Diego Rodriguez, e Fernon Lopez de Salda-
ña su ont^o. myor exel doctor Fern^o. Dias de Toledo
su zelator e secret^o. acordose que fuesen dados dos
dos suzes sm sosp^o. en el Rey: e fuero el zelator, e el

doctor lu. Velazquez de Cuellar oydor de la su audij.
 Estos ouieron su informacion de ciertos cuallis. de esta-
 do: e dixeron q era seruy. del Rey que fuesen serres-
 tados sus bienes asy las fortalezas de Castro Xeris e Sal-
 dania como las villas el gares e offos e dms. que en los li-
 bros del Rey auis: el ugo fueron serrestados: e mandauo
 los juezes poner vna crã de emplazam. en la plaza de
 San Antolin q es esta que se sigue.

DON IUAN por la gra de dios r. abos don Diego Go-
 mes de Sandoval conde de Castro mi adelantado myor
 de Cast. e chamiller myor de mi sello de la poridad: sa-
 lud e gra. Sepades que yo tengo de ver e hablar e consul-
 tar e auer auerdo con algunos grandes de mis reynos de
 los q les vos soades vno: asy sobre la guerra q yo entien-
 do fazer con el ayuda de dios, con los moros del Reyno
 de Granada enemigos de nra s. fee cath. la qual yo
 he començado a proseguir, como quier q antes de agora
 no se pudo continuar por algunos impedim. segun vos bi-
 en sabedes, como por otras cumplidas a mi seruy. de
 dios como e de la corona real de mis reynos e pro bie-
 n comun e paz e sosiego e al pacifico estado e tranquil-
 idad de los mis reynos e señorios e de los mis subditos e nat-

urales dellos: non tocantes en cosa alguna a los negros de los
Reyes de Aragon, e de Navarra, ni de los infantes sus
heros ni de alguno dellos. Por que vos mando que del dia
que esta mi carta vos fuere mostrada o de la suplicacion
en ^{qualquier} alguna manera fasta xv dias proximos siguientes
vengades a mi doquier que yo sea por que yo pue-
da ver hablar, consultar, e acordar con vos lo que
cumple a seruis de dios e mio: e de la corona real
de mis reynos: e al pro e bien comun e paz e bñi-
ficio e pacifico estado como de suso dicho es. E que
lo fagades e cumplades sin otra lengua ni turba-
ca ni otra excusa alguna. E non fagades onde al
supera de la mi mano: e que ayades caydo e encurrido
en las penas en que caen los tales que son llamados pre-
suntivos. E su Rey es natural en tal manera: e sobre todas las
cosas les son rebeldes e desobedientes: e non do sola
otra pena e de prouision del off. ni a qualquiera
escrivano. Dada en la villa de Medina del Campo a
seis dias de setiembre año de m. cccc. xxx. años. yo el
Rey: yo el doctor Fernando Diez de Toledo.
E el conde de Castro muy humilmente respondiendo
dixo con la mayor reuerencia que deuia como a su

25

desu Rey è sonõr nãtl al qual dios dexẽ biuir è reynar,
por muchos tpos e buenos al su s.^o scuy. amen. que dios sa-
be que su singular desseo è amor era complazer al dicho
s.^o Rey è cumplir sus orõs è mandamientos qnto possib-
le le fuesse: mayormente scyendo por su al: llamado para
tal et tan alto caso è abto como este: en el qual siempre
debeua ser desque conocij. de armas ouiera, ansi en
consejo en lo que su iuyzio bastara, como en obra. Pero
que hablando con muy deuota e humilde e deuida re-
ueren.^o poniendo su cabeza e persona e bienes so ampa-
ro e defenja, è so el poderio de la mano de dios, e del
dicho s.^o Rey è esforzandose en las sus virtudes re-
ales que en el m.^o s.^o Rey deue auer e principalm.^{te}
fe verdad è just.^o e q mas principales son è de auer,
deue principalm.^{te} todo Rey noble como el dho s.^o
Reyes, è confirmando en lo que por su al: le fue pro-
metido votado e jurado por su real fe: caun por la
cruz e smtos e bangelios lo qual el dixo q el tenia
como ley è fee: è esso mismo confirmando en lo que por
su al: los mas mayores perlados è caualls.^o de su reyno
le fue prometido è jurado de licen.^o e voluntad è conse-

sentimiento del s.^o Rey e de su voluntad propia e delib-
erada: segun mas largamente entre las otras cosas a el
prometidas e juradas, como dixo q se contenia en vn
cap.^o de ciertas seguridades firmadas e selladas del
nombre e sello del dho s.^o Rey e de los dichos porlan-
os e caualls. e signdo de escriu.^o publico segun dixo q
se contenia en vn capit.^o del dicho s.^o Rey firmada
del su nombre e sellada e sobrescrita del doctor Fern.^o
Dias de Toledo su oydor e referend.^o el tenor del qu-
al cap.^o e era dixo q era el siguiente.

E otrosi dezides que por qnto vos tenedes justa cau-
sa e razon de vos temer sin merecer, q ann mo. plu-
guier e durmte on discordias estos dichos fechos e
debates, que no seades llamado por mi para q venga
des ala mi mo. ni por otra persona alg.^o e on si mi-
simo los q on vos biuen puesto que ayon tierras e lan-
cas de mi, e sean obligados por ser fijos de algo o en otra
manera, que ontra vos ni ontra ellos no sea fecha
nouedad alg.^o por q en otra man.^o caso q vos no fue-
sedes, si los vros ouier on dexr vos quedariades so-
lo: e podriades rescebir gran peligro ontra persona

26

por algunos que dezides que por ventura les plaze vos
tener en odio sin causa v^{ra} e por alguno dellos en tal ma-
+ nera q^e por fortaleza ni por otra cosa sin gente vos no bas-
tarian: e por quitar otra qualquiere sosp^{ta}. que bastaua
+ q^e primeramente fizierades en Lenáfiel: vntra el q^l
non verriades por todo el m^udo: mayormente con seg-
uridad que nuebamente faziaades de los dichos castillos
que a mi me plaze que vos no seades llamado para
estos neg^{os}. pero q^e embiades a mi las lincas q^e de mi tie-
des o mas simas quisierades con don Fern^{do} v^{ro} fijo o
con el dicho mariscal v^{ro} h^{no}. E otrosi que los misua-
llos que de mi han tierra e son en v^{ra} casa me be-
gan a seguir por sus personas con las lincas que de mi ti-
+ enen e que vengam con ellos sobredichos o con qual-
quiere dellos. Pero plazeme que no se me llamados ni ven-
gan por sus personas Ju^o. Carrillo de Toledo, e Garcia de
+ Herr^o v^{ro} h^{no} legitimo, e Gutierre de Sandoval fijo
de Fernon Gutierrez, e Gutierre de Sandoval fijo de Pero
Diaz, e Alfonso de Ribera, e Gomes de nesga, e
Ju^o. de Leyua, e Rodrigo de Alen, e Martin de Pal-
encuelos, e Alvar Dias dela Pena, e Gon^o. Arconchon,

e Fern^{do}. de Tablantes, e Ju^o. de Camargo, e Ju^o. de Escob-
az mis vasallos: mas que me embien las limas q^e de mi
tienen. E otrosi cumplir e q^e de los que no han tier-
ra e buien con vos e con la condesa v^{ra} muger, fasta ci-
cuenta Caualls. e esuderos que no sem llamados, ni
construidos abir a qualquier mandam^{to}. porque pue-
dan estar con vos. yo el Rey porq^{to} asi cumple a
mi seruy^o mande a vos don Diego Gomes de Sandoval
Conde de Castro que diessedes entrega e entregades e
des a Pero Garcia de Ferrera v^{ro} herm^o. los otros cast-
illos e fortalezas de Castroveriz e Saldana, para q^e
los touiesse cierto tpo en cierta man^{ra}. e vos cumplir mi
mandado dixistes que erades presto de lo assi fazer: e
me pedistes por m^o. que vos mandasse guardar ciertas co-
sas contenidas en ciertos cap^los que en esta razon yo man-
de dar firmadas de mi nombre e selladas con mi sello:
E porq^{to} ent^o las otras cosas contenidas en los otros capitulos,
se haze mencion que durante el tpo de los dos años vos,
ni los v^{ros} contenidos en los cap^los non seades llamados
para estos negocios: es mi m^o. que aquello no solo se en-
tienda por estos neg^{os}. mas esto mesmo para otros años.

en tal manera q' vos ni ellos non podades ser ni seades llamados
 para los dichos negros ni para otros algunos durante el
 tpo. Otrosi por q'nto en los cap^{los} se contiene que por cosa
 alguna de lo pasado no pueda ser fecho proceso contra
 vos ni contra los vros, no me deserviendo vos ni ellos, es
 mi mdo. q' el dho deservicio se entienda en cosa que
 principalmente atenga a mi e a bien e pro de mis
 reynos. Otrosi por q'nto don Fern. v^{ro} fijo tiene de
 mi tierra para ciertas lanchas, es mi mdo. q' el dho do
 Fern. no sea atenido durante el tpo de me servir,
 por su persona con ellas: mas que pueda embiar: e embie
 a quien las sirva por el: e que quede con sus homes fijos
 algo para lo acompañar, tanto que no sean de los que
 de mi tienen tría. E q' esto q' assi faga e cumpla no
 embargante qualquier llamam^{to}: o llamamis q' yo
 aya fecho o mandare fazer. Lo qual todo e en
 da cosa dello es mi mdo e mando guardar e cumplir
 q' se faga e cumpla assi es lo las mesmas firman-
 cas e juramis. vntenidos en los cap^{los} que yo vos mande
 dar firmados de mi nombre e sellados con mi sello.
 Fecho a xxii. dias del mes de mayo año del s^o. de
 m. cccc xxx años. yo el Rey. yo el doctor Fern.

Diaz de Tol.º la for es seguir por man.^{do} del Rey .
Ensiel conde de Castro dixo que viendo qel s.^o Rey
como Rey muy Catho.º e virtuoso auiendo a dios an-
te sus ojos e quiziendo usar de sus virtudes qno querra
+ venir contra su fe ni contratando ni tan deliberado vo-
to, ni instrum.^o ni esbo mesmo creyendo q los perlados e
Caualls.^o querra atapar sus bocas e non clamar ni
suplicar a su md. que no los quiera fazer perjuros e
caer en los casos e penas por ellos asy en puestas e otorga-
das faziendo como perlados e caualleros virtuosos: a
los quales pertenesce guardar su ley, e su fee e primer-
amente el animo de perados e despues sus personas e
corona e honor e fama: Lo qual dixo que no guarda-
ria m.º facia hablando vn reberen.^o, si no fiziesen
todo su leal poderio, cessant todo fraude e cautela,
por que el dicho s.^o Rey non passasse en cosa que fuese
contralo su dicho e votado e jurado ser o tione. Ante
serian notados en todo de ley de dios e de
+ honesta orden abien de Caualleria en gran peligro de
sus animas e de fama en muyo respeto, toda cosa rporal
es nada. Ensi dixo q el devia derazon e just.^o Ser
excusado por la md. del dicho s.^o Rey por el tiempo de

78

que en la crá e cap^{los} enorporados se faze mención: ma-
yormente porq^o dixo q^e el tema justas e razonables causas
e notorias p^{ta} se fimer, sin merecer o causa fuya:
Las quales dixo que fuero^o aprouadas por el dho s^o Rey
e por ellos e por le fazer m^o. Le otorgara e votara e
jurara todo lo suso dho e otras muchas cosas en las segu-
ridades contenidas como dho es. E así q^e pedia q^e le
alr^{ase} el dho mandam^o en la crá contemdo: E quisiese
guardar e cumplir lo por su m^o. a el prometido e vot-
ado e jurado era: e mandarlo así guardar e cum-
plir a los perlados e caualls^o. E así auerlo por esru-
sado de la yda por su persona. En lo qual dixo q^e usen-
do como Rey muy glorioso e virtuoso e fiel e cath^o
cumplir a la virtud de la just^o q^e es madre principal
de las virtudes, e a el le facia muy mucha e singular
m^o. E aun dixo que pedir e requerir a todos los per-
lados e caualls^o con dios e con ley e con fe suya: e con
orden e bien e honestidad de Cavalleria q^e guarda-
ben lo por ellos a el prometido e jurado e votado guar-
dando sus consciencias e sus animas e sus personas: e
cada la vez e manzilla e conseruando su honor e
fama. E dixo que porq^o la m^o. e alt^o. de mis^o el Rey

e otros alys. por vent. no entendiessen q' el se escusaua
por inobediencia e rebelion e por otra razon alguna, q'
juraua adios e a s. Maria e a los santos e uangelios
e a esta señal de cruz + q' en mi p'ncipio juro, q' non
era aquella su intencio' ni lo faziu por las dhas cau-
sas ni por alg. dellas: salvo por las causas justas de
temor aprobadas por el Rey.

E asi sobre esto como sobre la rebelion de los infantes ma-
do el Rey dar ciertas rras e provisiones las quales se
ponen en el dho libro en suma e dize que las rras
e seguridades q' el Rey embio al conde de Castro e
los mmo lam. que le hizo q' estan en el preste no
se escrive.

Item una rra q' fue embiada al Rey por Fern. de
Medina como se defnaturaua de sus Reynos.

Item otra rra que embio el Rey a la ciudad de Sal-
e dende a las otras ciudades e castros de sus reys.
como fueron rebelados a su mo. el infante do Enrique
e el infante do P. sobre la entrada que fizieron en Cast.
e de como se alaron en los castros de Alburquerque e Montan-
ches e Penafiel con su voluntad.

Item otra rra que fue embiada por el Rey de Cast. a
los que estauan con los infantes en los castros de Alburquerque -

que e Montanches que se vintessen auiã embiado a
desnaturar del e de sus Reynos: e de como los perdona-
va vniendose para el

Item otra rã de como crey fizo saber alas ciudades como
eran rebeldes contra el los infantes do Enriq e don P.
e alrados en el cast.º de Alburqra: e como dio por tray-
dores a ciertos caua.º e gentiles hombres q on ellos
estaua.

Item otra rã que embio a don P.º de Velasco su ca-
mar.º mayor que le embiasse su consejo sobre lo que los
infantes auiã fecho contra su persona e pendo real

Item otra rã a las ciudades sobre lo que los infantes auiã
fecho e fazim contra su persona e pendo real e sus
tierras

Item como fueren dados juizes sobre el reg.º del conde de
Castro

E DESPUES de lo suso dicho miércoles xxiiii. di- C. att.
as del mes de En.º año del nascim.º de m. cccc. x.
xxi. años en el conuento de Vales estando juntos
en su cabildo genal los xiiii. e el Prior de S. Mar-
cos e superior de Vales e otros muchos comendado-

res e cavalls. e priors dela orden de Santiago.
E estando vna estatua en la silla maestra, la qual
estava vestida con vna capa en birrete en la cabeza
e vn estoque comido e el sello del m^{re} colgado
del amono e el pendon maestra delante dela es-
tatua los dias XIII. de consejo de todo el cabildo
dieron sentencia: por la qual priuaron a don fernando
Enriq^e del maestrazgo. E dada la d^{ha} sentencia
fueron se a la silla maestra donde estava la d^{ha}
estatua: e luego el com^o mayor de Leon quitole
el estoque e villas e desatole el sello: e Juan
Ruiz de Colmenares el pendon, e Carilopez
de Cardenas el birrete: e su^o Nunez de Prado
la capa e don fernando quito la estatua dela silla

Cap^o. XL.

E en X. dias del mes de febr^o. año de M. cccc. xxxi.
vino don ju^o. de Luna s^o de Illueca a Palencia e
vino con el don ju^o. de Luna com^o de vbles. La su
venida fue a mouer trato de ponte del Rey de
Aragon e del Rey de Nau^o. su hno por bien e con-

ordiu. El trato era en esta manera. Que si el Rey do
 Ju. pluguiese desatisfazer e enmendar al Rey
 de Nau. de lo que le era tomado en Cast. y al m. fan.
 do Enriq. del m. adgo de Santiago que fue suyo e de
 las villas e lugares que auia, El Rey de Aragon ter-
 mia con ellos tal manera, por donde sellegassen a
 buena y guala: e q. el Rey don Ju. quedasse con to-
 dos los heredam. que en Cast. tenia. Despues de
 esto Lunes a xix de febr. año de m. cccc xxxi. =
 se començo a derribar el cast. de Penafiel. En es-
 te remedio vinieron embaxadores por parte del Rey
 de Portugal a demandar pazes e treguas perpetu-
 as: e al Rey plugo dello con auerdo de los grands
 de sus reynos con el Rey de Portugal do Ju. e sus
 hered. e sucesores assi por mar como por tierra: e or-
 deno ciertos cap.ºs

Cap.º XLII.

Lunes a xi. del mes de Mayo año de m. cccc x-
 xxxi. despues de omer partio el Rey de Madria
 del campo: e fue a una aldea que llama Rabe:

porq̃nto començauá a morir en la vi. Allí ouo su con-
sejo sobrel fecho dela guerra de los moros q̃ temi
començada: è fue acordado que se fuesse delante
el su ondest. a Escalona a esperar la gente è que
fuesse con el tres mil e quinientos homes de armas.
Tambien fue acordado que quedasse a guenda los
puertos el adelantado de Leon Pero Marrigue
con su gente que podia auer en su casa fasta D. ho-
mes de armas de cuenta: e con poder del Rey bien
fuerte è bien firme. Esto fizo el Rey por q̃nto no
embargante que tenia treguas con el Rey de Ara. cere-
lindo que las quebrantaria e faria algunos modi-
mientos. De Bate se fue para alende los puertos
e viniendo por el camino en cient lauayes ouo nu-
evas como era tomada vna villa de moros que llam-
auá Ximena: La qual tomou Pero Garcia de
Ferr. mariscal e los caualls. de Xeres q̃ yba con
el assi como capita. Fue escalada a media noche
e el q̃ la escalo e ordeno las escalas era vn esud.
q̃ llama Ju. de Verpon: E los primis. dos que sub-
ieron fueron el è Ju. Carrillo de Ormaiz e fue

muy foruido el Rey en ser tomada tambien villa e ta
 fuerte e en tan bue lugar q era v. leguas de Gibraltar
 e leguas de medina de Albuera. Haui en la villa
 hasta dc. o Dccc fumos ent los quales auia ciento de
 cauallo. Fue puesto el lugar a robo: Este ju. de Vergo
 ouo esculado otras dos fortalezas del Rey de Nau. on relo
 e la Guardia melano de xxxix. e xxx que era la
 guerra entzel Rey de Cast. e Aragon. Fue toma
 do este lugar de Jimena a xi. de mayo de m.
 cccc xxxxi.

Cap. XLII.

A ix de Abril de m. cccc xxxxi. partio el Rey de Escalo
 na para Toledo y entro a xv. y el jueves siguiente en la
 noche beo sus armas e pendones en s. Maria de Toledo:
 delante del altar de s. Martin del pilar. Otro dia de ma
 nana oyo vna missa rezada de Rodillas e bendixenle
 su espada e la roca de armas: e luego fue ala capilla del ca
 bildo a la procesion que romeno desde el altar de santo ma
 rin del pilar. Asy mismo estaua sobrel altar quint. ponda
 nes del Rey: el vno era del apostol Santiago, el otro el pon

don ~~de~~ real de Cast^a el otro era vna inuinió que auia
- tomado de vn ristre. Estos lleuaua en la procesi^o los
mas nombrados homes que a la sazón auia entre los señores
de la yglia de Tol^o. El vno lleuaua el Dean don Gutie-
rre de Villaguirre, el otro el aridiano de Tol^o don
Vasco Ramirez de Gusman: el otro don Gon^o Sanchez
aridiano de Calatrava. Dixo la missa don Diego
de Fuentesalida obpo de Auila: y estando en ella bon-
dixeron los pendones e la rota de armas e todas las otr-
as armas de su cuerpo: e predicó este dia el aridiano
de Tol^o: y se hizo vn s^olene auto el qual nunca tal
- se hizo desde vida del Rey don Alonso su reuiseue-
lo que murió sobre Gibraltar. Este dia partió lue-
go su condest^e administrador perpetuo del maestradgo
de Santiago para Cordoua a tornadas contadas

Cap^o XLIII.

En ciudad real supo el Rey como el Rey Esquindo de
Gromada mandó matar al Rey Chiquito q^e estava
- preso en vn castillo q^e llama Salobrenna. A quel Rey
- Chiquito era rey en Gromada: e beyendo

esto el Rey Esquiendo procuraba de sus competidores, e
 e por asegurar su Reynado mandó lo matar: por las
 quales deuisiones que auia en el Reyno de Granada,
 el rey yua cont^o el Rey Esquiendo con gran poderio
 de gente pensando conquistar mejor el Reyno por ra-
 zon desta discordia.

Estando el Rey en el alcazar de su ciudad Real ma-
 rtes visp^o de S. Marcos a veynte y quat^o de abril ore-
 mio la tierra en especial en el alcazar donde el Rey es-
 taua e omenso como que cayan piedras del cielo: e
 luego se leuanto el terrem^o de temir dela tierra de
 mm^o que se mouio e se fizeion a montones las ste-
 las del tejado e cayeron dos almenas del alcazar: Esto
 acuesio en muchos lugares del Reyno entre nona e bis-
 peras. A la sazón estava el Principe en Madrid donde
 el Rey le auia dexado por ser de muy tierna edad: e
 estando ala hora del terrem^o en la torrezilla pintada
 que sale sobre las puertas, e tomando licion solam^{te}
 con su maestro fray Lope de Barrientos e algunos donze-
 les suyos sintieron que se mouia la casa: e pensando q^e
 se queria caer tomo el mo al principe en los brazos e

Vino se con el conde en m.^o del patin del alcazar. An-
tes que el Rey partiesse de Ciudad Real embio a su
relator a Cordova donde estava el condest.^e e fue
preso Egos s.^o de Luque hijo del alcaide Pero Ve-
negas por m.^o del Rey: e don^a Maria de Quesada
su muger e dos hijos el may^r llamaua P.^o Venegas
e al otro Garcia el chino page que fue del Rey.
Fueron embiados al cast.^o de Almodovar del Rio.
Otro si fue preso vn beynte e quat.^o de Cordova
criado del condest.^e viejo que llamaua Garcia
gonzales: e fueron presos por algunas informacion^s
e sospechas que dellos ouo el Rey. Viernes xi de
Mayo partio el Rey e el condest.^e e este dia en-
tra el Rey en Cordova: e el condest.^e partio este
dia en la tarde e fue a Castro el Rio donde es-
tava la gente: e yban con el grandes homes, e donde
de Medellin don P.^o Ponre de Marchena, el may^r-
cal Diego Fern^s s.^o de Vacna, Fernand Aluarez
s.^o de Valde Corneja, el Adelantado Diego de Ri-
bera, e Martin Fern^s alayde de los donzeles s.^o
de Chillon, el com.^o may^r de Calatraua Ju.^o Remirez

de Gusmá. e todos los cauas. grandes de la ciudad
 de Cordoua e caus. de premia e de gra. de los de la ca-
 sa del Rey condes los mas, e los principales eran don
 Enrique primo del Rey fijo de don Alonso Enriquez
 e Ruy Dias de Mendora myor domo myor del Rey
 e don Ju. fijo de donde de Binauente do. R. Alon-
 so Pimentel: e Ju. de Silva, e Ju. de Padilla, e do.
 Alfonso de Gusmá alguazil myor de Sevilla, e Go-
 mes Carrillo fijo de Lope Vazqs de Arana, e Fer-
 nan Lops de Saldania cont. myor del Rey, e Garci-
 Mendes de Soto myor s. del Campio. El d. mo que
 fizo el condest. fue este que se sigue por esta carta
 que por el fue enviada al Rey que estava en Cordo-
 va rogando su gente que estava por llegar e faz-
 iendo acabar los peñeros.

Cap. XLIII.

S enor escreui au. al. como yo e esos caualis que por
 vno mandado conmigo son venidos en vno seruiicio, au-
 rin entrado en terra de Moros por gracia de dios eramos
 llegados a Arcmdona a dos leguas de Antegueras:

E por no detener el mensajero no escreuy por menu-
do au. al: dela manera que mōs.º guio vnas gen-
tes: e lo que se auia fecho en la tierra de los moros.
Agora s.º aunq. oy noche no ha auido esp.º para
poder assi largamente escreuir sepau. al: que el
miercoles siguiente despues que deu. al: me
parti; se assento vno real a vna legua de Alcalá
~ Lo prim.º se acordó que el frayle que v. al: em-
bio predicasse: porque todas las gentes se confesa-
son e fuesen como deuián: lo qual fizieron todos
muy bien e alegrem.º aunque fazia gran for-
tuna de aguns. Entraro vnas gentes ordenadas,
con auerdo de todos estos cauall.º. en esta manera.
En la delant.º por arredores el com.º myor de Ca-
~ latraua, e Alfonso de Cordoua vno Alcaide de
los donzales, e P.º de Morbaes vno Alcaide de An-
tequera con quinientos rocines. Despues desto seguia
La bat.º en que yo yba con fasta mil e quinientos ho-
mes de armas; e quinientos ginetes: e dos esquadras
mas adelante con fasta mil de cauallo: en cada vna

44

de los quales eran trezientos hom^{es} de armas e seys -
cientos de la guerra: la una dellas à la mano derecha
e la otra a la mano yzquierda. Yua^{do} rompio en mi
batalla el conde de Medellin: e el alcaide Martin
Ferns, e el Adelantado Diego de Ribera, e do^{do} Enri-
que, e su^o de Silua, e don Alfonso de Gusma: e o^{tro}.
muchos cauis. e Garcia Mendez de Soto mayor, e Di-
ego de Cordova, e Alonso fajardo. En una esquad^{ra}
corca de mi yba don ju^o mi hno. e en la una dest-
as dos esquadras en la dela mano derecha yba fer-
nand Alunoz de Tol^o. s^o de Valde Corneja e Pa-
yo de Ribera con la gente que traxo el adela-
tado su hno con cierta gente de cauallo q^{ue} vino
de E^{sp}aña. e en la otra esquadra yba Ruy Di-
as de Mendoca bro^o mayor de mi^o e Ferna^o Lo-
pez de Saldia. e en los ginetes desta esquadra
do^{do} su^o. Ponre de Leon fijo del conde de Medellin
e quat^o. o cinco mil peones q^{ue} ay bini^o e cerca de
mi fanfaga: e yban cerca de mi bat^o el qual resu-

age era muy grande. En la guarda despues del
recauge yba el vno mariscal Diego Ferns con quin-
ientos ginetis e con el Luys Bocanegra fijo de
minor Gilio: e gente de don Alfonso de Aguilaz
e Alu. de Castillejo con la gente de Arros: e
mil peones en guarda del recauge. E asien
esta ordenanca passamos ala mano derecha del
Puerto Lope por bien aspera tierra: e llegam-
os a Illora vna villa muy fuerte e muy bie
asentada de quinientos o de. vezinos talan-
do pines e vinas e huertas. E neste lugar au-
ia tantos etales e tan fermosos como yonú-
cadi: e este dia era ya bien cerca dela noche qu-
ando asentamos real: porq el spó nos fizo fu-
erte: e fue asentado bien cerca dela villa. E
asentado el real el adelantado Diego de Rib^o
e Payo de Rib^o e Ferna Lopz esu. Carrillo
fucró a hablar a los dela villa: e porq no se enten-
taro dela fable, comencaro a pelear con los dela
villa e pusieronle fuego. Otro dia viernes bien por la

45

manana fue lagente toda a cavallo e porq̄ auia queda-
do por talor muchos de los pomes e vinas e huertas, de-
tuuimos nos vn rato dela manana encima de los cauallos,
fasta que fueron talados: e fue puesto fuego a la otra par-
te de la villa: ansi que fueron quemados todos los ar-
abales de la villa donde moraua la mas gente della:
e aqui fueron tomados algunos prisionis. Esta manana
reencio mebla tan cerrada que no se podia ver vno a
otro: e continuamos nro camino derechamente a la
vega de Gramada fasta la ver bien a ojo e deuisar el
Alhambra, e el Alayzin, e el orral: e posimonos
en tal lugar que los de la ciudad bien podia ver las batallas
e la ordenança dellas: e los corredores fueron por la vega
adelante fasta llegar los mas bellos fasta vna legua de
Gramada e algunos pasaron adelante poniendo fuego a
todos los lugares e casias que fallaron por la vega: e que-
maron este dia pieca de lugares entre los quales se que-
maron vnas casias las mejores e mas raras que ellos tenian
fuera del Alhambra. E tantos era los fumos que no se
parecian cosa de la vega: e entanto que andaua los orredo-
res quemando, todavia en la dicha ordenança: e esto esto-
uieron puestas las dhas batallas por espacio de quat. o v.

das horas donde se armaron mas de dozientos cauall.
lls. entre los quales se armo don Alfonso de Guzman,
& el cauall. Alemán q' acabino: è otros muchos buenos
ansi de la ciudad de Cordoua, como de otros: è fueron
tomados ciertos prisionis. que me dizen que son mas
q' los que ami noc.º v'niéron: porq'nto estos Almogava-
res & Adalides de las fronteras los lieuan furtados:
& tomaran se muchos mas sino porq' estaua todos al-
cados en la ciudad: porq'nto fue auisado el Rey de
Granada de mi entrada por dos peones moros que se
auia venido a vros reynos con vn cauall.º moro que
se passo aca. Estos fueron desde el camino para Gran.
por lo qual embio à mandar que todos se alçassen à
las fortalezas: que poros parecieron por los caminos
como por los lugares. En otra man.º segun la tierra
que follamos no podiera ser sino que traeramos mu-
chos prisionis. & despojo. Despues que vi q' el Rey de
Granada ni caualls.º algunos non salieron à pelear,
& fui certificado por algunos prisionis que fueron to-
mados por algunos adalides cerca de la ciudad de
Granada q' en ninguna man.º el no saltaria à pe-

lear enemigo, fue arrojado por estas cauallos e por
 mi q' retrogásemos los arredons: e que fuessemos a
 asentar real cerca de vna villa que dizen Tazona: e
 allí asentamos real. Esa noche fue el dho lugar am-
 encado a quemar e otras algunas aldeas que esta-
 ban desta parte fueron quemadas. Otro dia partio
 la hueste en la ordenança sobredha: saluo que la gua-
 rda se dio a don juo. mi fmo: e a Garcia Mendes e a
 los otros ginetes que on el yban: e el B. e suage fue
 adel ante de mi batalla e estuieron allí las batallas
 fasta que se entro el lugar e araba de quemar: e fin-
 caron talados muchos pomes que allí auian e no nos de-
 tourimos sobre la fort: porque temiamos otro dia de passar
 vn passo de vn rio malo: e porq' no era tal que tomados
 se pudiesse detener. Este dia fueron quemados otros
 lugares entre los quales fue quemado vn lugar q' dizen
 el Solar: q' era de dozientos ^{os} estados los lugares
 que fueron quemados vera v. m. por vn escrito que
 va incluido en la pnte: e venimos a vn lugar q' dizen
 Loxa muy grande villa, e muy fortificada: edi-
 ficada es vna de las tierras mayores q' ay en todo el reyno.

de Granada con mucho trabajo, así del camino, que
era aljún tanto aspe como de un passo de vn río q
embie a tomar el camino qual ouiera aljún
tanto de trabajo, sino por la buena ordenança q
en ello se tomo: por tal modo que a dios grās all no
peligro persona ning: ni vn bestia sola de toda
la hueste que touimos alli cerca. E yo me quise
trabatar en este lugar e proidar a entrar la villa
e taler los pones e bñes e huestas: saluo que acord
aro estos caualls: que no nos detuiessemos alli porq
començamos a auer falta de pan en la hueste: e si la
començamos a combatir e non lo continuassemos
falso la auer era mengua: e follamos e talamos
lo que podimos esta noche. Otro dia domingo de
pasua partimos de donde e venimos a poner real
a otro lugar de moros que diz en Arfudona o nabilla
muy fuerte que esta a dos leguas de Antequera
e començamos esta noche a quemar los pones e
huestas: e non se arbaro de quemar e de taler
por derribar vn torre de atalaya que faria mucho
dño a Antequera: e por que la gente venia muy trab-

alada de to ueme aqui oy lunes : en el qual dia se an
 talado todos los pames e fuertes de la villa : e se dem-
 bto la torre del atalaya e vnos molinos e otros edifi-
 cios : e mañana martes entiendo partir de aqui a
 asentar real cerca de Antequera adonde entiendo
 despachare algunas gentes ansí de cau. como de pie
 que vinieron a ganar su sueldo porq' venian a defen-
 der los lugares donde moraua : e los otros que aqui
 se quedaren se detirnon con trabajo . Sup. av . mo .
 me embie a mandarme q' haga : que yo aqui entiendo
 de atender respuesta de vna al : al qual sup. que
 sea la mas acelerada que ser pudiere . E muy pod.
 sonar al pnte no alargo mas porq' quando adios plega
 que yo sea vna s. leuontare muy largam. los fechos
 como son passados e como se en auido muy bien to-
 dos los caulls. en vno seuy. De vno real de Archi-
 dona a xxii . del pnte. Vro sm.

Cap. XLV .

En el arrabal de la v. de Illora quedo el cast. que era muy
 fuerte e es tal q' sin grandes pntchos no se pudiera
 combatir . Los lugares e aldeas que se quemaron en

MAGISTER ✓
 2

la Vega de Granada e los otros lugares por donde fue la huer-
ta son estos. El aldea de Braçma, el aldea de los
Mactiles, el aldea de los sumos: e un cast.º que llama
Abayla estidiu.º que era del infante Alenalmio
el aldea del aguazil del Rey que es Alqualijar
El aldea de Lachon, e Adamus el chico, e Ada-
mus el grande, e Afiguela donde estaua el al-
cazar del Rey que era la mejor e mas rica casa q
el tenia despues del Alhambra donde fazia sus
enaxetas Roma que era adonde estaua en el alca-
zar del Rey. Estuzusa q era otra aldea muy bue-
na donde estaua otro alcazar del Rey:
q era otra aldea muy buena del infante Abrah-
en Almail Albiñala chismi zula, la grãny-
ra, la Alomyra de Aldea de la Reyna vieja
q estaua cerca de Anzula: Alde Ceyuzual
adonde Beboalin chuchino Xami que era de los
Cecuis. El aldea del Biruobal Tegjar, el solar
Tarraravilla de Anshurtoe, Frontin q era del
infante Albenalmo, Aldea Gosar, e Ali con
gra Guadalse de la Archmide: Torrellas. Torretes

V tortagara,
Eraua,

48

Eraua, Tres aguas, Duxi, Reyna, la casa de Argil.

Cap. XLVI.

Domingo tres de Junio de m. cccc xxxi. vino el Rey don Ju. a la yglia de S. Maria de Cordoua emando publicar vna bula del pp Martin de Guzada: e bendix o mpendon blanco e vna cruz colorada: e dix o el diuinal off. don Diego de Fuensalida obpo de Auila: e el sermo fizo vn mro de la orden de Santiago al qual llamauan fray Iua de Corral. Acabado de alçar el pendon, tomo el Rey vna cruz pequena e pusoela en los pechos e por semejante otros xl. o l. caualls. En la bula se contenia esto q se sigue. Que qualquiere que en esta guerra de los moros viniere a su osta por virtud de Santa cruzada e muriere durante la guerra que sea absuelto a culpa e a pena. E si por ventura no quisiere e no pudiere venir e diere doze florines que sea absuelto como dho es. Despues a xiii. de Junio partio el Rey de Cordoua e vino poner real a vna ribera de un rio que llama Guadaxox dos leguas de la ciudad: para yr ala vega de Granada: e rugio su gente a si de

cauallo como de pie en Aluendin: y con unum. de diez
mil de cauallo: e inuenta mil peones. E los princi-
pales homes que con el yban son estos. El condestable de
Castilla, el conde de Haro don P.º de Velasco, el con-
de de Benavente don Rodrigo Alonso Pimentel, don
Gutierre de Tol.º obispo de Palencia, Ynigo Lopez
de Mendoca s.º de Hita: el prior de S.º Ju.º don Ro-
drigo de Luna, el conde de Niebla, don P.º Pe-
re de Marchena conde de Medellin, don P.º Despu-
niga conde de Ledesma Justicia mayor del Rey,
el conde de Castañeda don Garçaferris Manrique,
Ferna Aluarez de Tol.º s.º de Valde Ornela, el
maestre de Calatrava don fray Lope de Guzman, don
Dinis de Mendoca mayor domo mayor del Rey, Die-
go de Ribera adelantado de Andaluzia, Pero
Nimo s.º de Cigales conde de Huelma q. fue des-
pues. E viernes a xviii. de julio llego a Alue-
din e asento ende surcal: e estava con el fasta e-
cc. hombres de armas: e alli se junto toda la gente
de los cauallos. que auian de entrar con el y los estubo
esperando fasta el lunes siguiente q. llevo el condestable.

Cap. XLVII.

M iércoles xxiii. del dho mes partió el Rey del real de
 Aluendin: e fue a asontar su real a una legua de
 Alcaudet q se llama Zamizal: e allí llegó el pendo
 de Sevilla on fasta mil y noventa e v. e vi. mil peos.
 El Rey de que se oyo como venia el pendo salio a
 recibir: e como salio descendieron dos caualleros
 e tomaron el cauallo en que venia el pendo por la
 tienda: e llegaron to al Rey: e entonces llegó el Rey
 e besó en el pendo e escibió lo on mucha magnificen-
 e e realtad. Otro dia jueves siguiente partió el
 Rey de Zamizal: e fue a una legua alende de Alca-
 la la real a un cerro que se llama la Cabeza de los gi-
 netes e ende estubo fasta el lunes siguiente q fue-
 ró xxviii. del dho mes q entro en tra de moros: e
 passo el puerto de Lope: e asento su real una legua
 adelante donde se dize Cayeba. Otro dia por-
 tío de allí e fue a asontar real a dos leguas de
 Gramada un lugar q se llama el Alcarria Alfor-
 ca aldea de Borraquen: e ya desde allí comenzaron
 a esenta muchos q antes ninguno auia preso.

Este dia se combatio e derribota torre de la puente
de Linos: combatiola el obpo de Palencia don Gutier-
re de Tol. Este dia estando en el Real passo se alrey
: In Infante moro q se llamaua Albenalmaa fijo del
Rey Mahomet: que de der. despues de la muerte del
Rey Chiquillo auia descom. Rey de Granada: e al
Rey plogo mucha dilla: e asibio a muy bien. Lu-
nes a xxv dias del mes de junio en una ve-
ga de Granada a una legua de la ciudad: e asen-
to su real cerca de un rio que llama El uira en Ma-
larata, e se posieron todos en bat. a rayz de las hu-
ertas. Era el num. de quatro mil de cavallo e cien
mil peones. Esto fazian ellos en esfuero de much-
as arcuias que ende auia: Esto asi pasado el
domingo que fue prim. dia de julio, el Rey embio
a mandar al mar. de Calatrava don Luys de
: Guzman f no omlar q mte que era fiesta, porq
onia peligro luego fuese a hazer allamar las ar-
quias: porque mejor pudiessen pasar a pelear:
e salieron los moros a el: e a quevaron la tanto que
ouo de mandar serro al Rey: e embiole a los con-

a cerca sepomia
de la ciudad

50

des do' Emig' donde de Niebla, e do' P.^o de Cúrriga
conde del Ledesma, e do' Garuiferns Manrique
conde de Castañeda: e pusieronse a par dela bar.
dehante. Salio luego toda la morisma de cavallo e
de pie e ordenaron sus batallas. E como los condes vie-
ron que querian dar la bat.^a hizieron lo sabera rey
Salio luego el condest.^e con la auanguardia: e en pos del
el rey con su bat.^a e comiençose en un campo q^{se} llama
Andaraxamel: e fueron los moros vencidos e desta-
rrados e muertos diez o doze mil: tanto duro el
alcançe dellos fasta Majuroes que es cerca de las pu-
erturas de Granada. La bat.^a se comenzó entre hora
de nona e vísperas: e sobre vino cedo la noche: si-
no muchos mas se destruyrá de los enemigos. Este
lugar Andaraxamel podia ser media legua de Gran-
ada: e estouo el rey en el campo fasta que se quería
poner el sol: e seyendo cortificado que los moros eran en-
cerrados en la ciudad, mando a Pero Carrillo su falan.^o
mayor que fuesse a su real e q^{se} su capella mayor e los
otros capellanes saliesen a recibirlo con la profession,
fasta la puerta del puelenque por donde auia salido a la

batalla. Esto pasado el Rey dixo al infante Albe-
almo que donde en adelante se llama se Rey de Gran.
que el reya con la ayuda de Dios e del supado S. Matia-
go apoderar le en el reyno: e que lo tuuiese por su
mandado: e por mas le honrar diole un pendon de
la su devisa que el ouia de la vanda en señal de hon-
ra e señorio en que lo entendi poner. E al martes
siguiente acodo deyr a talax: e salieron en sus bat-
allas ordenadas muy cerca de la ciudad: e la batalla
del Condest. Llego fasta una casa muy fuerte que
tione el Rey de Granada q se llama Alcazar Xe-
mit: e talaxo las poblaciones e viñas e huertas e
otras muchas casas: y el sabado siguiente forno el Rey
en su hueste e llego mas adelante quemando e
talando. El martes x. de julio viendo el Rey q los
moros no salian a pelear e que todo era talado: e prin-
cipalmente por algunas maneras de diuision que
seyan comenzando entre los caualls. cont. el Condest.
C. por sus arriuamientos en lugar a tan peligrosa mo-
dio su hueste para setornar a Cast. e pario de
su real de Najara chunchi: q era en la vega de Gran.

51

E vino a m^o legua de Puente de pinos abn otro que
se llama Vilillos, camino del puerto de Lopo. e esto-
bo aqui en este real martes, miércoles, e jueves. E
viernes fue a asentarse en una berrada de un rio cerca de un
lugar q^e llamaⁿ Do cobin: e el domingo fue a asen-
tar real abn bado q^e llamaⁿ Almarthen. Lunes que
fue el xvi. de julio vino a asentarse abn legua de
Varna adonde dizen Izar: e otro dia martes se
fizo alli alarde segun que lo solia costumbre en las
otras guerras: e asi continuo su camino para Cord^a
e llevo alla viernes a xx. de julio: e fue recibido con
muy solemne fiesta. En este camino se pasaron al Rey
fasta dos mil moros de Cavallo: e las caberens eran
Abenalmixto e su hijo Gilayre que era el chief, e el
conde Ruo, e otro cau. de los buenos q^e ay aui que
llamaⁿ Ruo.

Cap. xxviii.

Lunes xvi. de Ago. de m. cccc xxxi. partio el Rey
de Cordoua para yr allende el puerto a Medina
del campo donde junto sus otes: e auenta particul-
armete la fiesta del recibim^o. que se le hizo en Tol^o.
e fue a tener la fiesta de S. Maria a Escalona. Estu- de Set.^e

bo en Med^a del Campo vn poco desp^o este m^o tem^o do
Garc^o.

Cap. XLIX

Estando el Rey en sus cortes se poseyeron al adelantado de
Galizia Diego Sarmiento abia venido a Muzientes
vn lugar suyo dos leguas de Valladolid: e quando fue
do del Rey porq^o no queria cumplir sus r^os ni sus
mandamientos. E porq^o el Rey moro a tres horas
de la noche a xvi. de octubre e mandosele en Mu-
zientes diez leguas de Medina del Campo: e no le fa-
llo. Mandó que su condest. y el almirante don Fa-
drigue fuesen a buscarlo a tierra de Campos donde
el era escondido: e fallaronle en su lugar que llamaⁿ
Palacios de Vedija: e allí fue preso e llevado a Mu-
zientes e el Rey boluiose a Valladolid a Medina: pla-
do sacar al Adelant.^o de Muzientes e llevarlo en
buenas prisiones a Medina del Campo. Este adelant.^o
era de edad de xxiii. años: e era bien generoso en
el Reyno: e era borge: e quando su padre murio porq^o
no se defiziese la casa pidieron por m^o al Rey
que le quisiese dar todo lo que su padre tenia, e
lo legitimasse: e el touolo por bien: e por lo fazer

no. fezo lo así: lo qual no es costumbre en Castilla.
 Este adelantado traxo bien heredad así en Galizia
 como en Castilla: que aua bien tres mil vasallos
 de salarigos e enuiondas de behetrias en los ligs
 del Rey: e de lo que el le dio bien doze mil florís
 de renta

Cap: L

E nestas Cortes se pregonaron pazes perpetuas e amiciales
 por termino de octubre entre el Rey y el Reydo Duar
 te de Portugal. El domingo siguiente los embaxadores
 comieron con el Rey y con dos hros Pero Gonçales real
 alfaya myrdomo del Rey de Portugal, e Diego Gons
 Malfaya. Despues desto sus suauendo con los grandes
 de su Reyno de embiar mas a las ciudades villas e lugares
 del Reyno de Galizia que embiasen a el quat: ho
 bres de cada lugar de los mayores e mejores de Ponferr
 ada para ver con ellos algunas cosas que cumplan a su
 seruiçio. Principalmente porqnto no querria de los mics
 lugares recibir con las rentas que les pertençian: espe
 cialmente pedidos e monedas.
 Despues a x. de Mayo: el doctor Fern: Diaz de Tolo.
 e Ju: Velazquez de Cuellar por su sentencia pronu-

ciro por desseuider del Rey a don Diego Gomez
de Sandoval Conde de Castro xeris e a delantado
myor de Castilla e su chanceller myor e la senyales
del tenor siguiente

Los DOCTORES Fern. Dias de Tol. oydor de
la audiencia de m^o s^o el Rey, e su^o Velazquez
de Cuellar oydor en la d^{ha} audiencia puez es omis-
sarios e dados por m^o de omisioⁿ de d^{ho} s^o Rey en
un pleyto que es contendido entre Alfonso Garcia
Hermano fiscal de d^{ho} s^o Rey de una parte
e don Diego Gomez de Sandoval conde de Castro x-
eris en su rebeldia de la otra parte sobre las razon-
es en el proceso de dicho pleyto contenidas e visto
por nosotros e diligentemente examinado el proceso
de este dicho pleyto todo lo que me parece ver e exa-
minar, e sobre todo auida m^o deliberacion e cons-
auiendo a dias ante m^o ojos, fallamos q^e atendidas
las autos e meritos de este dicho pleyto en
vna de las d^{has} condes de Castro fuellamado por el d^{ho}
s^o por su carta e mandado firmado de su noble
e sellado con su sello para q^e asi. unobno de los de
su consejo vinieste al d^{ho} s^o Rey para q^e quera auir
su consejo con el e con los otros grandes de su reyno q^e #

al fin del libro
esta lo que se
sigue que falta
en este lugar.

eran de su consejo sobre ciertas cosas justas e raso-
nables segun que en la dicha carta del Sr. rey
del llamamj. se contenia. E considerando en
como el dicho don Diego Gomez conde de Castro
recibio las dignidades y titulo de conde del Sr.
Rey E como era su adelantado de Castilla, e uno
del su cons. es un vassallo E natural de los sus reys
E como tenia y tiene otras muchas mds y dimida-
des del dicho Sr. rey en los sus reys, por lo qual
el dicho don Diego Gomez deuria ser obediente al dho
Sr. rey e cumplir su mandamj. e venir a el segun lo
era tenido como dicho es, mas fuese a la villa de Bri-
ona que entonces estava y agora esta rebelada
al dicho Sr. rey, E fuese para los reys de Aragon
e de Navarra e los ha seguido y sigue, e acompa-
ñado e acompaña en todo tpo estando en sus conse-
jos, e barcabido e tiene de ellos dadiuas E mercedes
e tierras e señorios seyendo los dichos reys de Ara-
gon e de Navarra enemigos del dicho Sr. rey
e de sus reys, e auidos por tales notoriamente en este
reys. por lo qual el dicho don Diego Gomez conde de
Castro por las cosas e mouimientos por el fechos E
continuados despues que fue llamado por la dicha
carta del Sr. rey e inclusive aca fue desobe. te al

dicho S. rey e lo desseruio e desseruie en ello: e por
ende en ausencia e contumacia e rebeldia del dho
conde de Castro denunciarnos e declararnos al dho
don Diego Gomez por las cosas suso dichas e por
otras muchas lo por el proceso de derecho pueden
parecer e parecen aver seydo desobediente al dho
S. rey, e non aver guardado ni guardar en todo ello
suservij: e averlo desseruido e desseruile. E por
esta nra sentencia definitiva declararnos e juzgarnos
e pronunciamos assi. Otrosi condenamos al dicho
don Diego Gomez conde de Castro en rebeldia en las
cotas de recham. fechas por parte del dicho Al-
fonso Garcia Herm. fiscal en este dicho pleyto e re-
servamos en nos la tassacion dellas. E por esta
nra sentencia lo pronunciamos assi en estos capitulos

Cap. Li.

Nombra el Rey estando en Medina del Campo para
q viessen como se distribuyan las rentas de sus reys
ciertos diputados y fueron don Gutierrez de Toledo ob-

54

ispa de Talen. el conde de Ledesma e el conde de
Plazencia. don P.^o de Curiaga, e el conde de Castañe-
da Garcia Ferns Manrique, don R.^o Alphon.^o Biment
el conde de Benavente, don P.^o de Velasco conde
de Haro, P.^o Manrique Adelantado mayor de
Leon, el doctor Pexianes, el doctor Diego Rod-
riguez de Vallis. Esto fue en el mes de Nov.^o de
M. cccc xxxi. años.

A tres del mes de Dez.^o siguiente fue tomada Lo-
xa por el Rey Abenalmao: al qual el Rey fizo
tomar tit.^o en el dia que venio la bat.^o en la vega
de Granada: e tomola con su esfuerro ayuda, e
d.^o Despues de tomada Loxa estando el Rey en
la ciudad de Comora supo en como se avia entregado a
subasallo yncasal Benalmami de Granada las vil-
las de Archidona e Acajue: e tomose a quatro del
mes de Dez.^o prim.^o de En.^o de M. cccc xxxii. as.
tomola possessio de Grom.^o Yucef Abenalmao: e
anteq.^o partiese de Llorca pa alla supo como el Rey | Z -
quierdo avia fuydo a una villa suya puerto de mar q

dizen Almeria von fasta cl. de cauallo. Desque
esto soyo el Rey Abenalmno q estava en Marr
embio vn clero q uermava. Gylant con fasta scys-
cimos de Cauallo: e saliron a el algunos de la opinion
del Rey Esquirda e peles ronellos e conatos e
metiolo por la ciudad e ensegua le luego el Alta-
y. La ciudad embio por Abenalmno: e entra-
ro en la ciudad el dia suso dho. Todas estas nuebas
soyo el Rey en Comora faziendo sus ayuntamientos
con los grandes del su Reyno asy por la dos como rones
e caualls. e por los homes. Desque soyo el Rey esquirdo q
Abenalmno estava en Grom. fue de Almeria a
Malaga q estava por el e Gibraltar e por el e Set-
emil. Miércoles en la noche a xviii. de En. de m.
cccc xxxii. fizo en Comora homenaje e jur-
m. todos los grandes e caualls. de Galizia e prom-
radores delas ciudades e villas e lugares de guadar
su Sm. derechamente. Este juram. e homenaje fizo
el obpo de Santiago do Lope de Mendocor e don
Aluano Osorio obpo de Cuenca: e los caualls. e prom-
radores que onde estava: —

A xx del mes de En. año de M. cccc xxxii. estando
 el Rey en Camora y armándose para justar en
 Balbortas en la posada del Conde de Luna, q̄ m̄nten-
 ia esse día el condestable Rui Dias de Mendosa su
 mayordomo mayor: e su de Silva surriado è su not.
 mayor del Reyno de Toledo. le llevo una carta de su va-
 llallo Yuseff Abenalmaro Rey de Granada. el sobrestante
 dezia. Al muy alto e muy honrrado e glorioso
 principe don su. mis. Rey de Cast. e de leon.
 dezia así. Yo Yuseff Abenalmaro Rey
 de Granada beso vras manos e me encomiendo en bra-
 no. Ala qual plega saber con oyo parti de Illora: è
 fui ala mi ciudad de Granada. e salieron me a reser-
 bir toda la cavalleria de Granada. e besaron me la ma-
 no por Rey è por s. e enmyaron me el Alhambra. e
 se esto fue por la gra de dios e por la vna buena ventura
 e el Rey Esquiendo fuese a Almtua lleuo consigo a su
 hermano del infante coxo su sobrino e dos hijos del Rey chico:

al qual el auia mandado de galax: e robo todo q̄nto auia
en el Alhambra. E agora s̄ por la gr̄a de dios e con eff-
uero de v̄ra m̄. elv̄o Adelantado de la Andaluz-
za do Diego Goms de Ribera e mis caualleros
a Malaga donde esta el Rey Esquendo: E fianca
tengo en dios con el esfuerzo de v̄ra m̄. que yo lo
obre en las manos. Es̄ he embiado a fazerlo
saber a los capitanes de v̄ras galeras porq̄ no se ao-
la a la mar.

Luntis vii. del mes de Febr̄. año de m. cccc. xxx-
ii. fuero deterridos don L. de Velasco onde de
Haro, e el ob̄po de Calen. don Gutierre de Tol.
E Ferná Aluarez su sobrino e Ferná Peres de
Gusmá, e Garci Sanchez de Aluacado. Esto
fue porq̄nto el Rey fue informado q̄ andauan
en algunos tratos q̄ no cumplian a su seruiuo.
Mando al donde de Haro q̄ fuese a su posada
libre. E tal ob̄po embiaronlo a Ju. de Silua q̄
lo leuase a su posada, e a Fernand Aluarez a do
Ju. Pimentel fejo del conde de Benau. en los prim-
eros que alcançaron a donde e al ob̄po fuero do Ju.

56

de Benavente: e Pedro de Auña, e Gomes Carrillo
fijo de Lope Vasqz de Auña. e a xv. de febrero
mando el Rey que llevasen al obpo e a su sobrino
a la ciudad de Toro: e al obpo lleuo juo. de Silva, e do
Enriq' fijo del Almirante do Alonso Enriqs e Fer-
nand Aluarez. Despues que partio el Rey de Camora
mando llevar al Adelantado de Galizia Diego Sa-
rriente a la villa de Castrojuno e mando desembar-
gar todas sus villas e rentas: porq' era su mo. q' estou-
reste preso fasta tanto q' el entendiese q' cumplia a su
servicio mandarlo soltar. Esto fizo el Rey a suplica-
on del Conde de Ledesma do P. Destumiga, e de sus hno:
porq' este adelantado era casado con fija de Diego Lopez
Destumiga hno del conde: en otra man. el Adelantado
lo passara mal e con razon por ser moro en los fechos: e
faziendo muchas trauesuras contra la voluntad del
Rey.

Cap. LIII.

E stando el Rey en Vallid, do Diego Gomez su adelantado
de la Andaluzia y do Luys de Guzman mte de Alfatra
le fizierõ saber como el Rey Esquierdo era venido de ua-
laga a Gram. e lo angieron en la ciudad la omunidad.

e el Rey Abenalmao estava en el Alhambra en mala par si
e traxo tales matos el Rey Esquitrulo con los que estava
en el Alhambra que se lo entregaron e cortole la cabeza
e degollo otros xxx cavalleros los mejores q̄ auia en
Gran̄a.

Estando el Rey en Valled uniendo el fornacho segū
que es costumbre de los Reyes fueves xxiii de Abril
de m. cccc. xxxii. Llegaron embaxadores del Rey de
Tunes etruaōs e llamauā los alla Farfanos: e el Rey
de Tunes asseguraua de no dar ayuda al Rey Esqui-

C =
Empresa del Con-
de de Luna se
conquistar a Sici-
lia.
=

trulo contra el otro si truxo mas cartas adon Fad-
rique conde de Luna fijo del Rey don Martin de Si-
cilia por las quales le embiaua a dezir q̄ el quisie-
se passar a Tunus: e que le daria favor e ayuda
para q̄ conquistasse e fiziesse guerra al Reyno de Si-
cilia: e a el plugole dello e acepto la yda: e para esto

=
vendio a Villalon de Campos al conde de Benauen-
te por xxv flor̄s: e quarenta mil de puro de heredad.
E vendio mas a Arjona al condest. por xxv flor̄s 3

Arjona.

x
Alli fop el Rey a x. de Mayo que la infantadōna
Catalina su hija era partida del puerto de Alicate
con v galeras e vna nao para el infante don Enriq̄

57

q̄ estaua en Portugal: y fue vnella vn cauall^o. que sella-
maua mess^r Corella gouern^r. que era de Valencia:
è fuesse por mar porq̄to estaua ayuda del Rey de
Castilla su bro.

cap^o. LIII.

V iernes à xvi. de mayo partio el Adelantado Poro
Marrig^o de Vallid^o por mandado del Rey: y el Almir^e
don Fadrique. que auia partido el lunes de antes que
se auia ydo a desposar a su uittaca con doña Teresa de
Quinones fya de Diego Ferns de Quinones, partie-
ron con mil e dozientos hombres de armas para yr co-
tra los infantes do Enriq^e e don Pedro: e resistirles que
non fiziesen daño en tierra de Cáceres e Trogillo:
e de otros lugares que estaua en terra de Alburq^ue e Aza-
gala. E enojieron la gente en Fontuerris, e Cantiu-
eros. Jueves a xxv. de mayo partio el Rey con la Rey^a
doña Maria sumyete y con el principe do Enrique: y
fueron a Castibuebo y de alli a Riaza: y el viernes
enre en Ayllon donde se fizieron fiesta: y uio la me-
jor Justa que se vio en Castilla: e trata de las nienni-
ones della

Cap. LV.

Sábado a v. de junio de m. cccc xxxii. estando el Rey en Vallid. supo como el com.º mayor de Alcantara auia prendido al infante don Pedro desta manera. El doctor Fromo auia ydo por embax.º del Rey a Portugal sobre algunas cosas que quedaua rezagadas sobre el fecho de las pazes. e a bueltas desto lleuaua comprometido de parte del Rey e por el m.º de Alcantara don ju.º de Sotomayor ciertos cap.ºs q. auia de ver el Rey e el m.º porq.ºto estaua rebelado e desobediencia en Alcantara con todo el maestrazgo contra el Rey e viuiendo el doctor de Portugal con los ratos vino se para Alcant.º e viuiendo allí los infantes desde Yelares los prendieron. lleuando el infante don Enriq.º a Alburquerque: e fue on el m.º de Alcant.º e dexo en Alcant.º a su sobrino el com.º don Gutierre fijo de su hermano para fazer guerra al Rey. Salio el infante de Alcant.º con cierta gente de armas corrio a las Brocas e quemó ciertos lugares e tornose a Alcantara esa noche e conortaron los del lugar on el com.º mayor q. el

58

infante fuese preso: por lo que cumplin algui del
Rey e pro vna dellas: e prendiolo ese dia dent:
en el Conuento en su camera en la fiesta: e el Almir.
y Adelmirado se apoderaro en la villa de Alcantara
y en la puente con mil hombres de armas.

Cap. LVI.

E stando el Rey en Salamanca en el mes de Julio año de
M. ccccxxxii. vino ende un embax.^{or} del Rey don
Ju.^o de Portugal q.^o era Perogenales Malalfaya: e pro
puso ciertos caps.^{os}. El prim.^o fue q.^o si al Rey plugui-
ese que le vendria a ayudar con su cuerpo para la con-
quista de Gran.^{da} e con sus fijos a su costa: el segundo
que por contemplacion suya el infante do.^o P.^o fuese
seguro de muerte e de lisió. El embax.^{or} mouio asi
mismo a donde se esta fabla. Señor yo quiero fabl-
ar con uiso algunas cosas que he pensado: e esto nó
lo digo de parte del Rey de Portugal ni s.^{or} ni del Inf.^{te}
do.^o Duarte ni de ninguno de los infantes, mas digo
lo de mio. Señor si auos plaze de ver con el Rey, q.^o
si el infante do.^o Enri.^q dexare a Alburquerque

cedan las otras fortalezas del Reyno si guerra sol-
tar al infante don E. su mo. El ondest. le respond-
ia que lo beu. on el Rey sus. e ontos del su onse-
fa. e despues le dixo que lo fuese a tratar con el
infante don Enriq. Estando el Rey en villa-
ela, q auia ydo auerse con la Reyna dona maria su
muger mientres a xx de ag. otro dia jueves
siguiente le llegaron nuevas como por su mandado
era de puesto el mte de Alcant. don su. de so-
tomya. e era elijido por los amedadores don
Guaner de Sotomya con. mya de Alcantara
Este dia jueves vino Ferna. Yanes con ratos del
atray de su. de Medina criado del infante don
Enrique que tomo a Alca de Liste. e el
viernes siguiente tornose el Rey a morar a Sala-
mencia. e fue acordado q el ondest. fuese a Al-
ua de Liste. e partio el sabado, a xxvii. de agosto
para Ciudad ro. e ante q alla llegasse tuvo nue-
as q el ondest. auia tomado por trato a Alca
de Liste. porq el Rey fizo ms. a su. de Medina
de xxx l. por su vida e otras lantias para el e

el Rey

para

59

para parientes suyos en din.^o e mando al Condestable que
diése luego a Alua de Lyte a Nuño Docampo.
E stando el Rey en Ciudadr.^o a xv de set.^o yendo
a caça topo mas que serrayan del adelantado Pero
Marrigue, e del Almir.^{te} suprimo en que fazian
saber como ellos auia partido de Valen.^{ia} de Alca-
tara: e fuero a talar las viñas de Alburq.^{ra}: e esta-
do las talando salio a ellos el infante do Enrique
co cc. de cauallo e cccc. de pie.^{te}: e traiose la esa-
ramuça de talman.^{te} q el infante e los suyos fue-
ron puestos por las puertas de la villa de Alburq.^{ra}
e fueron presos de los del infante Garcia de Grae,
e Gomez Mexia dos homes q el queria muy bie.^{te}
e murieron pieça de peones suyos.

Cap.^o LVII.

E stando el Rey en Ciudadr.^o a xvi. de set.^o determino
que fuesen sueltos el obpo de Valen.^{ia} e Fernand Aluañ
su sobrino: e Fernuñez de Guzmã por condeplañon d.^o
+ Condest.^o e el conde de Haro se puso a todo por ellos e
el que lo trato por su parte fue Garci Sançh de Aluara -

do guarda del Rey, e mayordomomyor del Conde: E
esta era criado de su. de Velasco supadit.
Miercoles a xvii. del dho mes vino ende ala corte
el arc. de Alcantara don Gutierre de Soromyor. E
otro dia estando el Rey en missa conya solemidad
le entrego el Rey los pendones q eran tres. El uno
lleuava vna cruz prieta, e el otro blanca; e el
otro vn estandarte con vna cruz verde: y el Rey
le dixo yo vos fayo mnt e vos entiendo fazer otras
mds por los señalados seruios que me fizistes. E
saliero vn los pendones con gran fiesta por la ciudad.
E solto al Rey el jurm. que le auia hecho de no
quitarle al infante do Pedro: para q el Rey
fiziesse del lo que quisiessse libremente.

Cap. LVIII.

Martes a xxxiii. de Set. ent. en Ciudadr. Pero
Gonçales Malfaya etrayo l'respuesta del infan-
te don Enrique, que le plazia dexar toda qua-
to tenia en Cast. dmdole al infante do Pedro
e pedia q los Reyes de Arago y Nau. dexasse sus villas.

Cap. LIX

M artes xxiii de set. de m. cccc xxxii. vinieron
 embajadores de los Reyes de Aragon e Navarra q^o
 eran do^o Ju. de Luna, e don Prior de
 Honresalles para reformar las treguas. Conord-
 aronse en esta man^a. q^o el Rey embio a Ju. de Perca
 al Rey de Portugal para q^o el e los infantes sus hijos
 jurasen ciertos captos: e fuero Ju. de Perca, e P.^o
 Goncales Malfaya, al infante don Enriq. para que
 jurasse los captos e q^o entregasen los castillos e for-
 talezas que tenia en Cast.^a e q^o mandaria soltar
 al infante do^o Pedro su mo. El infante los firmo
 luego: y el Rey mando soltar al infante e entregar-
 lo al infante de Portugal.
 Estando el Rey en Fuentequinaldo lugar del onde
 don Garciferri Manrique micoles v. de Nou.^e
 salio a andar por el campo e con el su ondest.^e
 do^o Alu. de Luna e otros cauall.^o de su casa:
 e fazia claro estedia de gran sol: e vido el Rey
 e los que con el estaua vn olor de fuego que yba

por el cielo corriendo: e desde quanto un hombre
pudiera andar nient pasos dio unya trombo
q̄ sono siete a ocho leguas dende.

Cap. LX.

D espues de entregado el infante do P.º al infante
do P.º de Portugal, e Alburquerque, Azayala, e
Mayorga, e Piedrabuena, rebelose al Rey una
duena con Alonchel la q̄ era viuda muger
q̄ fue de Fern.º de Sotomayor sobrino del m̄re
don ju.º de Sotomayor e hija de Fernan Sanches
de Badajoz. Embio el Rey alla a Payo de Ri-
bera hijo del adelantado Perafán de Ribera
s.º de Malpica et omola por trato.
En el mes de En.º mo.º de M. cccc xxxiii. ent.º
el Rey en Madrid q̄ venia a fazer ayuntamiento
de cauall.º e grandes de sus Reynos e de los prou-
radores de las villas. Auia tenido la fiesta de
nauidad en Escalona.

Martes a xxvi. de en.º de M. cccc xxxiii. estan-
do el Rey en Medina saliendo a caça por la pu-

69
erta des. En aya de las duennas mando prender
a don Fadrique conde de urre. e q el conde don Em-
ciferus Manrique la lleuasse a su posada. Las palabr-
as que el Rey le dixo fueron estas. Conde de Lu-
na yo vos mando que vos bayades con el conde don
Cariferus Manrique: porqnto yo le mande q
vos dixese algunas cosas de mi parte. E man-
do esbo mesmo prender vn conde suyo que llam-
aua Cabdeuolla, e vn cauallero de su casa, e vn
frayle Portugues de la orden de s. Frm. E el
Rey embio sus rras a don Diego Gomes de Ri-
bera su adelantado myr de la Andaluzia:
por las quales le embio a mandarle que prendie-
se secretamente a ciertas personas: e prendiolas
e puso los en las caracasas. Esto mando fazer el
Rey por informacion e verdad que supo que tra-
uia en la ciudad de Seuilla algunas cosas q eran
su desseruio.

Despues desto martes a dos de febr. mo de m.
cccc xxxiiii. dia de Santa maria dela condel.

Don Diego hijo del
Rey don Pedro.

Hijo de don Diego q
fue onel cast.º de
Curiel: este fue don
Sancho como parece
en la impresa año
M. cccc. xxxiii.
cap. cc. xlii.

El Rey a suplicacion del Condeste mmo solta
de las prisiones a don Diego hijo del Rey don
Pedro el qual auia q estava preso LV. años por
mas o menos el qual touo Diego Lopez de Est-
uniga Just.º mayor del Rey e a otro su hijo q fino
en el cast.º de Curiel: e despues le touo el conde
de Ledesma su hijo: e librose su mantenimiento
e mmo le que estuiesse en Coca e que and-
uiesse por la comarca libremente a monte e
a caça: e q se tornasse a la villa fasta tanto
q el prouiesse por otra mmo. como su mmo fue
se. Despues desto lunes xv. de febr.º año
de M. cccc. xxxiii. el Rey mmo lleuó al
Cast.º de Vuenia a donde de Luna e mandolo
entregar a un esuado. q dezian Alfonso Gon.º de
Leon q buia en Vallid e era alguazil del con-
deste. E la plata e joyas q el conde tenia en
la subilla de Cuellar, mando el Rey que lo tu-
viessen sellado mas en Garcia de Sese un cau-
llero que lo traxo a Castilla: e a Villalon e Ar-

Arjona.

fona q' el Rey le mandaba y ellas uia vendido,
 como dice el. E mandó el Rey q' moss' Gm' que
 tomase en sí todos los q' el Conde de Luna auia
 en pasado de Arjona en Cast. e q' deso que la vi-
 lla de Cuellar renta les diese todo lo q' ouiesse en
 menester. Estos era fasta xxx personas Aragone-
 ses e Valenimios que con el conde. E donde a xx-
 iii. dias q' el conde era preso vino su hna. la conde-
 sa de Niebla mejor q' era del Conde de Niebla
 un hno q' llama Gomes Maharro q'es dos leguas
 de Niebla del campo de Segura no la quiso mand-
 ar que se fuese de Cuellar e q' estuuiese ende fasta
 que la su mo. mandase. La razon por q' el con-
 de fue preso es q' el trataua con muchos de la ciudad
 de Sevilla que le tomassen por capitán e se armara
 para como tomassen las Taraxinas e el casto de Tri-
 ana. E que pudiesen a su mano todo lo q' pudiese
 de algunos de la ciudad. Por lo qual fueron presos e
 traydos a su oite dos caualleros que llamaua al vno
 Lope Alfonso de Monte Molin, e al otro Fernand

C. att.
 Condesa de Nie-
 bla hna del Conde
 de Luna.

Alvarez de Osorio. Estos fueron sentenciados que les cortaron
las cabeças e las hizieron cuartos e los pusieron en
las torres mas altas de la villa e así fue fecho a 12
de marzo de m. cccc. xxx. iiii. Otrosi fue preso Pero
Gonzalez de Sevilla escriv. pub. ante que passava
los recaudos e Gon. Mendez de Medina: e fue-
ron sentenciados q les cortassen las cabeças e las pusie-
ron a la puerta de Medina: e los cuerpos fueron ent-
errados lo qual se hizo otro dia siguiente a 20 de marzo
Otrosi fue preso e encarcelado un frayle de S. Fran.^{co}
Porque q traxo todos los fechos. Los sus otros
prendio el Adelantado do. Diego Gomez de Rib.^{ra}
e fue preso otros muchos de la ciudad e lo pre-
gato de la Justicia es era este. Esta es la Justi.^a
q manda fazer no s.^{er} el Rey a estos homes que
en su reino ligas e monopodios en deservicio del Rey
e de su señ.^{oria} e de su monda. Capitan nuevo para gobernar se
en las sus atarazanas de Sevilla e en su castillo de
Trianas: e de mirar los conuertos e cobrar los
mercaderes de la dha. ciudad: e de entregar las
atarazanas e el cast.^{illo} de Trianas a sus enemigos.

D ^{capitulo LXI} ^{del mes de mayo de M. cccc. xxx.}
 Domingo a ^{del mes de mayo de M. cccc. xxx.}
 fallecio el Car. de S. Estano en la ciudad de
 Basilea estando junto el concilio generalmente
 contra Eugenio pp. sobre la reformation de la yglesia
 el qual llamaua do Alfonso Carrillo fijo q fue de
 Gomes Carrillo alcaide mayor que fue de las mestas
 e canadas del Reyno de Casta. e alcaide mayor de
 los fijos dalgo. e fue ayo del Rey don Ju. Este Car. a
 la sazón que fallecio era gran hombre en la yglia
 e de Dios. e fue muy grandisimo e de buen ingenio e bu-
 enas fuerzas e de buen entendimiento e mantenta
 mas que diez mil ducados de los mejores q mas se
 touiesen. Era temido de todos los Reyes e principes
 en muy gra estima. Murió de edad de 60 años pero
 mas e era de buen linage de todas partes e brenge-
 neroso de gran linage de los Reynos de Castilla.
 Viose de prieto el Rey e la Reyna e principes e el
 Condest. que era su sobrino fijo de su primo fijos de dos
 hijos. Este Car. fue casto e muy limpio e ordenado e en
 su vestir e en sus regnanos en todas sus fiestas. e

Atac myor de
 las mestas e
 canadas.

Segun esta genealogia doña Teresa de Albornoz segunda
 muger de don Ju. Martinez de Luna hno del pp. Benedito padre
 de do. Alu. de Luna q ayo fijo fue el Condest. era hermana
 de ste Gomez Carrillo atac myor de los hijos dalgo que
 aqui se dize que fue ayo del rey don Ju. aueriguase si fue
 hna o prima hna o sobrina. adelante cap. c. xvi. se dize
 q don Alu. de Luna padre del Condest. fue hijo de Juan
 de Ju. de Albornoz

El Rey suplico alpp. Supremo para Alfonso Carrillo su
sobrino protonotario del pp. fijo de su fra. doña Teresa
Carrillo mujer de Diego Vazquez de Aruna su padre
por el obpado de Sigüenza: con todos los beneficios
que en Cast.ª tenía su tio q. podía ser todo de renta
veynete mil florines e fizo lo su embaxador en
el con.º de su consejo: y tenía en Basilea toda
la casa de su tio. Los embaxadores q. el Rey em-
bió al sacro con.º de Basilea partieron de su re-
te de Vallid.ª martes a XIII. de Abril año de m.
cccc. xxxiii. e de los pontificos el menor es siguiente
de Silum fundadores mon.º de las fuentes el Dean
de Santiago de León Luyz Alvarez de Paz m.º
en theologia el provincial de los Predicadores, e
fray ju.º de Corral frayle de los Predic. e lleuava cxx.
y cinco caballos de guerra bien guardados q. maravilla:
e los fijos de su padre ex.º de Palencia don Gut-
to rre fue prometido a la prouincia de Santiago
De vna notable justa q. el Rey ordeno en Vallid.ª de
las condiciones e conuenciones dello.

De las ordenanças sobre los bandos. Cap. LXV.

Que a XIII de mayo paxio el Rey de Medina del Campo... en Fuente Pe- layo... Diego de Ribera... Cap. LXVI.

De omnyo VIII de Ago de m. cccc xxxiii. el Condestable... Gomez Carrillo su primo fijo de Lope

Gomez Carrillo primo de Condest

Pedro de Luxan.

Ruy Sanchez Capata.

Ju. Capata.

Pedro Capata sus hijos.

Dona Maria
mtra del Rey do
Pedro.

Vazquez de A una vngentil m mredo: e a la sazón
 era de edad de xxii años. La semana media a l.
 o LV. puso el condestable a Pedro de Luxan e a Pedro
 de Santistevan criados suyos q estuuiessen en la camara
 por su mo. E puso mas por mojos a su Capata e a
 P. Capata hijos de Ruy Sanchez Capata de Ma-
 dud. E Domingo xiiii. de Ago. plogo al condestable
 que Gomez Carrillo tomase las manos con dona
 Maria mtra del Rey don Pedro: E hallose el Rey
 en ello e todos los grandes. E tomolos las manos
 el arnbp de Tol. mo del condestable e la Reyna do-
 na Maria dio a su criada la esposa de Gomez Ca-
 rillo d. vasallos quales ellos esogiesen en tierra
 de Atienza e ccc. endms cxv. por su vida.
 Cap. Lxvii.

Muy excelente virtuoso s. Rey: a vna s. plega
 saber que yo estando en la villa de yates pensando
 como podria fazer algo de lo q avia sy. cumpl-
 iese, en especial sobre aver esta villa de yates
 me llevo Lope de Vega era sud. de mi mo Diego
 Man riq. un vna ca de vno sicrio e mi primo ju.
 Enriquez, por la qual me fazia saber q su deffco

65

tra servir au. s.º. como siemp.º. e que le davi.º. e de ci-
ertos Adalides en espal.º. Ruy Diaz el que v.º. m.
torno chyno, e Gon.º. Garcia e Sancho Gomes
Adalides de Queda en torno estabilla entendi an
q se podria escalar. E para era menester para
ello una yoregia gente para la acometer auen-
do sus esciminto de los gentes buenos que de pava es-
tavan para lo defender, segun s.º. adelante por el
fecha parafito, finalmente desque oue resrevido
su fama, non le qual mo s.º. sabe el yo que yo oue,
no embargante los tratos que de antes yo traye so-
bre este hecho mesmo, uno sirvendo el ytan servicio
q au. s.º. revesca aunq. unido viese e qualquier pe-
ligro, puse lo luego en obra: e tornele luego a
embiar a Lope de Venyana ambi.º. mdo le a se far
las manos porque viese: el qual lo fizo asi.
Pero viniendo por el camino obo de yron mi tio fe-
rre Aluarez a prouar a Lira. E desque yo vi que
no venia oue assaz enojo: pero pense que se iria
de entrar a correr la villa por los dno. a entender,
que no tornaria a entrar tan ynter por ellos mas
seguros estauiesen: e aun por mirar a la villa: no

embargante q' otras vezes la auia visto. De lo que
entonces se hizo y avrá s. fue sabido. En mo's
desta entrada yo bolui fable luego con Ju.^o Enríques:
E acordamos que boluiesen luego ciertos fructos mi-
s' e suyos a tentar don de se podia mejor assentar
el escala: los quales partieron luego con muy dias
para q' les mostrasse por donde mejor se podia fa-
zer. Llegaron e estauiron pegados con los adarues
fasta dos horas e vieron el fecho mi otro dispu-
sico q' no lo fallamos despuys q' yo vine. Inmiron
a mi. E no me fallaron porq'nto yo era partido para
la ciudad de Obeda a buscar gente: como bolui fa-
ble con ellos: e dixeron me que entendia que se pod-
ria fazer porq'nto no auia mas de quat. velas e
un home que rondaua. De lo qual puede bien ser
D. S. q' yo que singular plazer pensando de lo
fallar ansí. E embie luego por Manuel de Bena-
uides aora mte e escriví a Garcia Hernandez: el
qual me embia luego su hijo Gomes de Sotomayor
con xxv. reales e fasta l. peones todos muy bie-
n ataviados: el qual con los suyos se dispuso muy bien.

a todo aquello q' al fecho pertenece. E lo mes-
 mo vino el rom.^o de Beas con xiiii. rocines, e fas-
 ta l. peones todos muy bien armados. e el Alcaj-
 de de Yeste con xx. rocines e lx. peones. e de
 Alcaras vino con Gon.^o Diaz de Bustamante con
 xii. rocines e con fasta l. homes de pie todos muy
 bien armados, e con el Ju.^o de Claramonte. E vin-
 ieron de Ubeda Diego de la Cueva con viii. roci-
 nes, e Diego Lopez de S. Martin el qual va s.^o
 de Ferrero para Fornos con vi. rocines. e Rodrigo
 de Pareja con quat.^o rocines, e P.^o Sanchez de la
 Salceda con xiiii. rocines: e del Campo de Non-
 tiel me vino con x. rocines e lx. peones. Basta
 s.^o q' por todas podríamos ser fasta cc. rocines e
 de peones. E esta gente junta yo parti mi or-
 dres q' se ontuvieron tres dias del pñte mes: e llegue
 a la villa viernes a la m.^a noche por mas o menos.
 E descaualgue a m.^a legua: E ju.^o Xarriq de man-
 dome por yr con las velas lx. hombres de armas e
 cc. peones: e ordeno la gente como entendi q' cumplia

e Diego de la
 Cueva.

al fecha. E yo s^o dexo toda la otra gente a cargo
con Gomes de Sateñor. E con el conde de V. los
con Alvaro de Alacid. E tres conigo a
Mamuel de Bonavides, en a P. de P. de P. è fuy
con juo. Enriquez a fazer sabidas gentes. E
llegamos en buena ordenança a la bahia
la qual es muy honda. E negados y alid-
mos las velas mudadas e velando lo mejor
q' nura vi. E los rindas que ruzau en el
lugar mismo donde las escalas se auian de
apertar entinto s. q' el ferio estaua deb-
doso de se romper. Pero s. efortandonos
en mo s. dias, e en la vta buena ventura,
de vno real sonorio el ferio se romio en esta
manera. Luo Enriquez en derecho luego su es-
cala, e muy dias mostrandonos la entrada
de la caua la escala fue puesta en pasando
las rondas las quales yban hablando en su
arabigo que si dios las escapau de aquella no-
che q' no abiam zero ni guano, abiendo s.

67

algún refugio para entender de nosotros. E s.^o
el escalón se puso arroy de una vela: e sobieron
luego Lope de Fúns e P.^o de Curiel escuderos
de su.^o Enriqs a tener las escalas segun lo suelen ac-
tumbrar. E luego s.^o subió Alon Rodríguez de
Cordoua alray de de Segura un vasallo armado:
e tras el P.^o Sanchez de Fornos esse mesmo vassa-
llo de un s.^o e P.^o de veas. E antes q' el alray
descubriese lo sintio la vela: e echole un seron de
picadas encima: pero en todo no ceso de subir:
e alas bozes del velador la cerca e los tejados fueron
tomados por los moros. E sabra v.s. q' ciertos es-
cuderos miores que sobieron por la escala: e por un
agujero dos moros q' estauan en la torre hicieron e
mataron a su vez dellos: e aun fiziera mucho mas
dano sino fuera por el alrayde que mato a uno
dellos: e el otro salto por un tejado. Pero s.^o
alli quedaron luego muertos en el adarue el
Ciciliano hermano del alrayde, e P.^o Sanchez de Forn-
os: e su.^o de Leon, e Garcia de Albuhera, e

Nicolas Fortunado de Arudis mis: e yonias pambos
Ribera, e Peralvarez de la Torre, e Ju. de Qui-
ros, e Lope de Vega, e Fern. de Molina,
e Ju. de Treuino, e Rodrigo de Mendonça.
Estos s. de tal m. que los menos dellos po-
dián apenas yr a del mte. E luego s. Fabio
mi estandarte: q. y a el trompeta aui su-
bido aun por subuen esfuerzo como adimete
tomia que puso gran miedo en los moros. S.
- tras mi estandarte subia mi tio Manuel de
Benauides, e el Alroy de de Yeste q. estava ar-
riba e aui peleado muy bien: e siguió a uno
+ q. aui estava bien e otro de los que seguir
lo podiam: e fue peleando ganando torres
por la cerca fasta que fallo descendida para
la puerta: e descendio: e vidose en gran tra-
bajo en la quebrar: pero a la fin ella quebró: y
abrió: e entreyo por ella con la otra gente: e
fuyamos peleando por las calles fasta los metz

68
en el alcazar. e en ciertas torres q' ellos tenían en
el adarue. En la qual pelea fuero' feridos esso
mesmo gran parte de gente' ansí de nosotros,
como de los enemigos. Certifico s.^{ra} av. s. q' todo
aquel dia sabado, e toda la noche jamas ceso
la pelea mandandoles e mandoles las casas
e haciendo barreras por las calles las quales el-
los defendian muy bien. E s.^{ra} otro dia domi-
go luego en la mañana fue' aquel Cabecami
con toda Baco e su fofya que podian ser fasta
D. roines: e peones no muchos aquel dia: elle-
garonse fasta las huertas à tomcorra del lugar
q' podian bien fablar con los del cast.^o E yo s.^{ra}
no temia cabdal de gente' para le resistir en el cam-
po: que en la villa a haz que fazer avia. E
los moros reconociendo la poca gente e echaron
una escala por la torre del adarue de las que
ellos tenían: e comenzaron de subir de sus ballasts.
gran pieza de gente': e otros estaua allí pegados

ala puerta que tenían en por de su Castillo para q
entrasen sus caualls. Es^{ta} como yo vi la dispu-
sion de como estava el fecho, e oyendo el gran
trabajo q de alli nos podria venir como como
fasta x. hombres de armas e sali a pelear con
ellos: e plaze a mi s^{er} e a buen esfuerzo q desde
alli vras. en nosotros y en mis corações por
yo les tome la puerta por fuerza e los energe
por las puertas del Cast^o. e de xl. o l. q eran q
daron alli muertos vii. o viii. E los caualleros
quando esto vieron desuiaron luego alli algun ta-
to. E yo s^{er} fui alli fecho de un passador que
me passo el guardabrazo derecho de parte a par-
te. E por otra parte s^{er} embie a Alu. de Ma-
dad un algunos homes de armas: e fue les min-
ando e ganando de casa en casa, toda via pelean-
do con ellos fasta los meter fasta otra torre q
ellos tenían nel Adorbe. E por la grande fuerza
q alli congaun embie alli a Manuel de Benauj-

69

des: e de trabajo q' el alli tomo el castiello
de Luna e de lo q' alli padescieron no lo podria
yo escrivir av. s. q'nto fue. Ca s.^o el fumo que
ellos ponian por las minas para atajar, era bast-
ante para matar mil homes: q'nto mas el gra-
vante q' assi mismo les dava. e finalm.^{te}
s.^o este fue mo off.^o de todo el domingo. E
en todo esto no nos venia socorro ninguno el
qual nosotros aviamos bien menester segun la
disposicion en q' la gente estava assi de feidos
como de gran consmao. Pero s.^o el vno capitán
mayor fernand alvarez veyendo el gran soc-
orro q' av. s. se podia seguir, quisi era lue-
go venir a me socorrer, salvo por el desorden
que ouo en algunas señales que yo temia o-
certadas. Pero s.^o el jueves en la noche antes q'
el hecho se hiziesse, le auia dado vna carta min-
por la qual le embiava a declarar todo el hecho a
que venia: e que no embargante q' yo no era cierto

de lo acabar, le pedía por más que embiáse a la
gente a que fuese por el sábado en todo el día
si el hecho pudiese ocurrir en mensajero llega-
re por que yo fuese sorrido. En esta ma-
nera aperebi a vno Adelantado de Carola
saluo q la no de aperci bini. Le fue dada vier-
nes en la noche en la qual se suentia el fe-
cho a q yba; e que el sábado en todo el día si
algo fuese abia mensajero mio. En esta mis-
ma man. Escreui a Garcia de Cardenas. E
s como yo entre en la villa, yo embie luego mis
mensajeros: e por no podia escreuir, ni estaua
en razon de dexar la plega por la escritura, en-
bie vna sortija mia al adelantado, e a Gar-
cia de Cardenas vna conapuro en señal de re-
cencia por que viniessen e embie dezir al ad-
elantado que embiáse desde Carola a que sa-
da no sabiendo si era vniada alli la gente de
Fernand Nuñez q yo auia embiado a dema-

70

dar. Mas s^o como aquel q^e no olvida las cosas
que son cumplidas. avrá servido aya ya
embiado allí su sobrino mi primo P^o de Qui-
rónes: el qual como supo el fecho caualyo luego
con Lx. homes de armas e cient peones e Jam-
as nunca poro fasta llegar aquí en mi go^o e
Domingo a m^o noche con muy grande agua;
E aeste p^o s^o los moros temian real en las fuer-
tas desta villa: e entro en asyaz peligro. An-
si en subemida, la qual nosotros auimos muy
bien neces^o. La ayuda como en su estado el fi-
zo mucho en seruj. de v. s. tomando cargo
de la vna de las minas e de ciertas tortes del
adarué: en las quales peleando le frieron a-
ertos esrud^o. suyos: emp^o el se comporto muy
bien. E el lunes siguiente en amaneciendo
llego el adelantado de Caorla con fasta cient
rocines e ciertos peones q^e arrebató por venir
ayna. E sin dubda el s^o p^oso mucho mala-

Yo en andar toda aquella noche e embemir por
mal camino. E luego como lleys yo sali a el e
le dixen ciertas cosas. La vna que no entrasse en
la villa pensando que trayda gente para estar
en el campo: e la otra que non la gente q' trayda
e non la que yo le daría de lo q' non migo estaua
fuesse a tornar nos el agua que nos auia toma-
do los moros: no embargante s.^o q' auia pozos
en la villa. E esto mismo s.^o que diessen vista a
los moros porq' entendiesen el sororro q' me ven-
ia: e porq' no se me atorrasen tanto non el
dia de antes. E el s.^o puso luego por obra co-
mo aquel q' vn' seruz.^o dessea. Cumpliendo
lo todo estuu cerca de los moros todo lo mas
del dia: e a la fin a el le onuino entrar se
en la villa. E luego a la hora resrecio mas ca-
ualteria de moros non mucho peonaje: e
allegaronse a sobir por el escal. q' ellos tenían pu-

esta

71

esta: e subieron algunos dellos con el mas baste uimi-
ento que pudieron. Pero s.^o en la subida fueron pi-
ca dellos muchos e feridos de muchos ballestas: e
otro dia montes por la misma asi cauallos.
como peones de los rios subieron a las vueltas
donde son en tierra del ligno: e andando el
adelantado e nosotros que seria bien que sal-
tesen fuera pues eran venidos esta noche ot-
ros ciento uienes de los suyos e con p.^o de qui-
nonas: e con muyto no quedassen sino los hom-
bres de armas que eran necesarios por las mi-
nas: e toda la otra gente asi en suya como
la mia de cauallo saliesse con el: e roque a
su. Enig's mi primo q no embargante q estava
ferido en el brazo der.^o de una saetada e alu-
m.^o de bezas que saliesse al campo: e esso mes-
mo el Alcaide de Segura aunq estava ferido:
e mi primo puso lo por obra faziendo se le muy

poro la fazienda segun el usuy q' deseava fazer a
v. s. Salio el Adelantado e otros muchos cavalleros
con el e fuesse a poner muy rra de los Cavalleros mo-
ros e sus peones: escocamucande en los peones mo-
ros feriendo se e m. a m. de se muchos cavalleros e
hombres de la una parte e de la otra. Estuvieron
ansi desde la mañana fasta hora de las peras:
era hora de las peras llego las nuevas de u-
mo venia Fernand Alvariz: e yo luego embie a
fazer al Adelantado: e el fuesse toda via lle-
gando peleando con los moros q' tra a m. i. m. m. m.
der el doblo de Cavalleros moros mas q' noel: e
quat. tantos peones mas q' los suyos. Pero s. assi
me bala dios el los ametio como quien el era
e los desbarato. E de como se siguió el alcance
e de q'ntos murieron yo no oí bien q' el escrive
av. s. porque lo pudo mejor ver q' no yo q' esta-
va en la villa guardandola e defendiendola:

72

Pero vi q' onesto estomdo assomadas sus banderas de
Fernando Aluarez: e sali luego a el. Edixele q' quería
entrar en la villa a posar: o q' es lo que entendia fazer.
El me respondió q' el venia para deffender el campo
e q' entendia en assombr en el real: q' la villa el
fidal q' quien la tenía y la avia tomado la deffen-
dria: e assi lo fizo: e luego assento su real. Como
los moros vieron que se podia señorear el campo por
fernando Aluarez e por los q' ay estava: e en otro lugar
otro dia miércoles a fabla: e en otros dias parti-
dos: pero esse dia no les fue agitado ninguno:
de lo qual despues fernando Aluarez, e otros del-
mado e yo e estos señores quando estava nos
arrepentimos por no aver salido: veyendo segund
el bastecimiento, e la mucha gente q' on el cast.
estava, e mirando e grande deffruino q' a v.
s. se podia tener por no aver salido al maro.
Mas s.^o otro dia siguiente tomara luego a la feb-

la. En conclusiō que de yendo estos señores por am-
plidra sus abda dollos, uno quier que fuesse ord-
cast. e les segurassemos las vidas, e q̄ se fuesse
forros sin osh mig. de lo suyo asy q̄ rra como
otra rosa qualquier mueble, salua q̄ rra, q̄
q̄ lleuasse qualquier de los hombres e las mu-
geres dos ropas, este fueves en la noche fuer-
todos salidos fuera e nos otros a poderamos
en la fortaleza. Quando su fasta se
tomada el cast. yo no quise escreuir au. s.
por q̄ el q̄ fuesse lleuasse las nuevas de todo cu-
plidmente. E sobre todas estas cosas las
quales no podria yo escreuir au. s. a por lar-
gamente como passara, embio au. s. a
Alfonso de Cordoua criado mio: al qual
primamente por lo que fize en bro. se en-
e despues por las buenas nuevas, q̄ a dias plo-
go q̄ a v. s. por el embiasse a notificar sup. a

v. s. q. le mande fazer mō q. la de fecho credito
 de todas aquellas usas q. el de parte mia un v. s.
 s. fablara. A v. s. mō. plega. mandor dize lue-
 go para ara tales provisiones q. v. s. sea sor-
 bido assi de gentos de armas como de pōns
 e de todas las otras cosas de que el portador a
 v. s. relacion fara. Delo q. al pñte v. s. de
 mando es que me haga mō del quinto q. v. s.
 portenese. Cas. solo por las foudas e bestias
 muertas e otros trabajos fuertes lo abra bion me-
 nester. e esto puede creer v. s. A mō s. pl-
 ega de guardar e anescantar vñ estado real
 e dar mō grā q. de semejantes servicios vñ
 Al: de mi ser servido. De la vñ villa de
 Huesca a xii. dias despñte mes. vñ hon-
 il servi. q. vñs pies emany befa R. odr.
 Manrique. e dize luego asy.
 Este Rodrigo Manrique quando fizo este

honorable fecho era de edad de xxii. años
Con Ferrnand Alarres dize y fueron conatos
de Guzman e que de Badilla con fustal e ce
rocines: e que se gano la villa sabado a vi.
de mayo de m. cccc xxxiii.

Cap. lxxviii.

A xx del mes de octubre de m. cccc xxxiii.
murió don ju. de Riera arcebispo de Toledo
en Alcalá de Henares. Este fue primer arcebispo
de Toledo e no era fidalgo: e fue de la
muerte de don Sancho de Rojas: al qual
no le dió tal dimidad sino por causa que
se omencaua los debates que despues fueron
en Castilla entre los infantes de Aragon
q querian suplicar por algun grande de su
reynon. e el Rey e los q rora del estauan
revelandose dello, touieron manera con el
Cabildo de la yglesia como eligiessen home de
tan pequena generacion. E por su muerte obo


division sobre la elecion de don Vasco Ramir-
 rez de Guzman ardiiano q' era de Toledo e
 el Dean otros ardiianos e canonijos q' eren en
 ayuda del Dean. El Rey entonces se opuso en
 favor de don ju. de Luna ardiiano de Sevilla
 hno de madre del Condestable. Etodos dimittieron
 a la voluntad del Rey saluado Vasco. Des-
 pues desto este Condestable alcomio tanto en Cast.
 q' no se fallaba por coronistas q' home tan gra po-
 derio tuuiesse ni que tanto amado fuesse
 de su Rey. Ca no era cosa en el Reyno que va-
 casse que algo fuesse que todo no fuesse por
 su mano: assi de lo seclar como de lo eclesia-
 stico. E ala sazón auia muchos grandes en
 el Reyno assi condes como otros homes: eto-
 dos los mas de los Condes q' en su tpo fueron, los
 hizo el Rey a suplicacion suya: etos mas de
 los condes en su casa ellos e sus hijos. Este

Don ju. de Luna
 hno de madre
 del Condestable

©

Condeste era bien generoso: Ca era fijo de Aluano
de Luna, y pero mayor del Reydo Enrique
e llamaua a su padre don ju. Martin de
Luna: q es vna de las señaladas Casas de
los nobles de Aragon: y el padre del Condeste
era Cauallero de estado de Lxx homes de
armas: e traya continuamente xx. Caua-
lleros e escuderos de honor sin otros officios
e era bien quisto del Rey: e fue sobrino de
pp. Benedicto.

Cap. LXXI.

 Este condeste era hompequeno de cuerpo muy
bien tallado a manui lla: desde el pie fasta
la cabeza todo se seguia et era muy buena
presencia de hombre. Era vn poco gago q
tomia la palabra algunas vezes: pero no tan-
to que lo affraste. E a estes m. le puso dios
gracia que en todo el auia estas virtudes: el

era granoso en el fabrico, e en el natural de en
 el dho. mundo, e en el natural de en el dho. mundo de
 su persona: q' lo que magua e p' n' a mejor
 q' a otro. e muy entendido en todas las u-
 sas. Era muy bue caualgador del g'riete e
 ala guisa: e justaua muy bien: e vonta los
 juegos de Comas: e muy buen home de la
 persona: e buen mont. e buen gallego. Ansi de
 terrero como de mator benades q' en su p' no
 lo auia mejor: e muy bue vntador de muy
 bue vntador q' toma muy esforzado llejo al es-
 tado que llejo. Este condest. e tema yn su casa
 tres mil homes de armas. Su bro por el fue obpo
 de Tol' don Pedro mieto del Rey don P.
 por el fue obpo de Osn' e Alfonso Carrillo su
 primo fijo de Lopez Vazquez de Aruna e dona
 Teresa Carrillo jatin por el fue obpo de Sigüenza
 Moss Rodrigo de Luna por el fue prior de S.

Don Pedro mieto
 del Rey don Pedro.

Juá. Alu.^o de Luna su sobrino casto con fijo
de Ju.^o Enriquez nieta del Almirante don Alfonso
so Enriquez fizole dar Alua de Ligeo Era P.^o
de Aragon le fizole dar a Rueda e a Magilla
e a Gomez Carrillo su primo lo q^o dho es: e a
Ju.^o de Silva fizole dar a Fuentes: e fizole
Alfores myor. A Ferná Lopez de Saldana cua-
do suyo dio la contaduria myor del Rey e las
Tarracanas de Sevilla e de vasallos: e Fern-
nán Pizar de Bivero su cuado fizole fuont.
myor del Rey. Al doctor Franco fizole cont.
myor de las quentas: e otras muchas mds. a
P.^o Franco su hno fizole thesor.^o de la casa de la
moneda de Toledo. a P.^o de Luzon su cuado
fizole mesala del Rey e thesor.^o del Rey. E
a otros gentiles hombres por antemplanion suya el
5.^o Rey fizole muchas mds.

Cap.^o LXX

E ste Condest.^o avia en el Reyno estos heredamient-
os. Era Condest.^o de Castilla, e Conde de Santisteba:

E despues fue m^o de los m^otiago. Cam^o del Rey de la
 cam^o de los p^omos, e en^o de Ayllon e su tierra
 e de ~~...~~ e de Cast^o nouo e su^ona
 e s^o de s^o martin de Valdey^oluis, e s^o de Cada-
 halo e de Escalono. e s^o de Montalu^o e su tierra
 e s^o de ~~...~~, e s^o del Tolmenar, e s^o de Carna -
 go e luero: e de Cuellar, e de Albur^oq, e de
 Azagala e ~~...~~

Los condes q^o el Rey hizo a sup^olicacion suya fueron
 el Conde de Ledesma don P^o Destariga, el conde
 de Haro don P^o de Veliso, el Conde de Medellin
 don P^o Ponce de Marchena, el Conde de Cast^ona
 don Garçiferni Manrique, e el de Huelma don P^o
 Hmo, el conde de Mayorga don J^o. mo de la muger
 del Condest^o fijo del conde de Benavente.

Cap. LXXI.

En el mes de mayo de mill e quatrocentos e treynta e tres años estando el Rey
 en Madrid e en su corte embaxadores del Rey Charles
 de Francia vna q^o sellaron moss^o Donys de Moli
 orrepond de Tolosa: e otro q^o sellaron
 moss^o J^o de Bonays Senescal de Tolosa: e fizose

los gran recibim^o. En el los refacionen en su gran
 sala de Madrid aponiendo en su silla segun re-
 queria al su estado real: con señas e aldiel e la
 mano: e leuonrose al arroyo e abraçolo. E fir-
 mado sus pazes antiguas. Los juram^o se fizien^o
 sabado xxix de En^o de m. cccc. xxxv. a. xx de
 de Hebr^o se despidieron.

En la impressa no
 esta el dia: y en la
 vida q^o comp. F. P. ofor
 ma con esta.

Don Enrique de
 Villena el post^o
 de los de la casa
 real q^o descendia
 por linea legitima
 de don de los con-
 des de Barro.

Despues desto miercoles xv. de Dez^o año de m. ccc-
 cxxxiii. estando el Rey en Madrid murio don En-
 rique de Villena en el monest^o de S. Fran^o donde
 le dio posada. Este don Enrique fue hijo de
 donna Ju^o hija del Rey don Enrique el viejo, e tra-
 ujo de don Pedro hijo del marq^o de Vill^o. Este don
 Enrique fue casado con donna Maria de Albornoz
 hija de don ju^o de Albornoz hijo de mar^o Gomez
 de Albornoz Senador de Roma e de donna Cas-
 tanca de Villena hija del conde don Tello sa-
 de Alvor, e de Torralva e de Salmer^o. En el
 Rey don Enriq^o hijo del Rey don ju^o el viejo que vi-
 uo bien e hizo conde de Cambray e Tino: en
 vida deste Rey don Enrique tambien mandaron
 su mujer donna Maria fue puesta en monest^o e

don Enriq fue mrd de Calarua por raras dnt
 con don fernand Nuñez de Guzmán. E esta dña
 Maria su muger no podia ser mrd por qnto eran
 casados: e despues que fallego el Rey, on justicia
 se fue tirado el maestrazgo a ental maner que ni
 se quedo rinda do ni maestrado: e este don Enriq
 torno a su muger. E despues se bido de puelto de
 todo su estado suplico al Rey q le diese en q bnu este
 el Rey aratando el debito que tenia con el: e q
 de derecho era suyo el marq'sado, el qual el renun-
 cio e dieron le por su vida la villa de Guesca con
 to e cinquenta mil mrs para su mantenimiento.
 Este don Enriq fue muy sabio a maravilla en
 Astrologia como en todas las otras sciencias muy
 sutil en todo, e sabia bien dezir lo que queria:
 e al tpo que fallecio estava en gran menester, e
 gotoso de los pies e de las manos: tan ro que no po-
 dia beber en sus manos, ni mererse de sus pies:
 e sus esuderos lo cavalyaua e descauaym: e

Ni le quedo Conda
 do ni maestrado.

1. Creo q hade
 dezir q esta
 a bi esta en la
 impressa.

Gotoso de los pie
 y de las manos

vino a tanto monester q de cada unto traia
 de cada unto de tener de cada unto traia
 pobres. e estas cosas mas q las que se
 las maravillas: por q las gentes no se
 qua por a proyeccion las ciencias y artes de
 Astrologia, ni de Alquimia, ni de nigrom
 ancia: de los quales se dio vno de los mayo
 res sabios del mundo.

Don Enrique vno de
 los mayores sabios del
 mundo.

Cap. LXXII

Despues que fallecio este don Enriq el Rey mado
 luego traer a su camara todos los libros q el
 tenia en la villa de Xesta: e mando al mro
 fray Lope de Barrientos mro del prinape q
 los catasse si auia algunos de ciencias deffen
 didas. e el dho mro como era de recto seuy
 del Rey apunto una de L. volumes de libr
 os de malas artes vinas: e defendidas: e dio
 por consejo al Rey que los mandasse luego quem-

Libros de don
 Enrique de
 Villena.

Tenia su libreria
 en la villa de Xesta.

ar: edio el Rey el cargo dello al dho mro: elu-
ego lo puso en execucion: e mandolos quemar
publicamente.

Cuenta despues y se siguió tras esto q' dos dias
antes de todos s' el mto de mo's. de m. ccc-
cxxxiii. començó una gran distinta fortuna,
de aguas truenas en Cast. e duró fasta vii.
de eno de m. ccccxxxv. q' nunca cesó de noche
ni de dia. Cuenta grandes estragos de diversas
ciudades y villas. Fenalidando Madrid, Vall-
adolid, Medina del Campo, e así que en todo
el Reyno se non fovo ser fondidas. Que despues de
esto hasta fin de octubre de m. ccccxxxv. y
començó grandes aguas y auemidas en Scia.
y salio el rio de madre y hizo gra inudacion y
en otro cap. LXXIII. haze muy particular
mencion de lo que sucedio en Sevilla.

cap. LXXIII.

Lunes xvi. de Hebr. m. ccccxxxv. pntio el

Rey de Madrid en Romeria para S. Maria de
Guadalupe esu fijo el principe don alonso su
Condeste. Sabado fuero a Magdaluilla del con-
deste e estauo ende domingo. Alli demando
licencia el Condeste e torngese a Toledo a la
Capilla suya q' mando fazer en su alcazar
la mayor. Antes q' entrasse en Guadalupe desca-
balgo a una cruz: e mando a todos q' desca-
balgassen e fuero a pie en esta guisa. EL
Alcaide en la mano diestra una rama verde
de albaro: e por semejante xxx. caualleros gentiles
hombres: e salio el processu un quera xxx. fra-
yes. El domingo siguiente omio en el refectorio
Cap. LXXXV.

Quela Reyna fue ala misma romeria e iba con ella
don ju. de Luna arcebispo de Seuilla el otro det. fue-
ta las fiestas q' el condeste hizo al Rey ala buelta
en Escalona. Buelto a Madrid estando oyendo

missa epluyta des. ju. misnoles a xx m de
 marzo de m. cccc. xxxv. Llególe nuevas en vno
 don Gutierrez de Sotomayor mte de Al. m. t. v. n.
 fue desbaratado de los moros estando en E. cija en
 su front. ouardit q podria ganar vnos lugares
 de vna tñra muy agra q no se podia mandar a cau.
 e el desbarato fue a xvi de marzo. e perdieron
 se alli muchas buenas esrudens. El Rey le em-
 bio a esforzar en esta guisa.

Lo que Gutierrez de Sotomayor ha de dezir
 al mte de parte del Rey es esto que se sigue.
 Viuna ra del mte q me embio con Alfonso de Bi-
 bera: e en lo que me dixo de su parte oue gran des-
 plazet de su trabajo e enojo. Especialmente por el
 caso auer seydo arresniado onq el mte m los su-
 yos no podiam pelear m cumplir su buen desseo.
 Pero soy cierto q no quedo por mengua de esfuer-
 so e animosidad suya: e de los que yda con el:

& que el se ouo en todo como bue cautall. e trabajo
en passo cosas peligrosas: e seruido en muy grandes
trabajo. E q' yo doy muchas grās a dios por el
salir libre dellas: e aquellos buenos q' alli mu-
raron, arabano bien e loablem^{te}. en sus propios
off^{os}. Que no se maraville destas cosas q' acaes-
cen q' no son nuevas en el mundo: e q' otras ma-
yores q' no estas an acaesido: e mas graues.
Pero fio en dios que de todo abra bue arabam-
en ientda e reparo por m^{ra}. que dios sea serui-
do: e despues q' el m^{re} acaesiente en su bon-
or e ayudengencia de los malos e enemigos de
n^{ra} fe Cath^{ca}. segun q' el dessea. E asi que
le ruego que ponga de si todo trabajo e sentim^{to}.
en esta parte: e que ponga toda su diligencia
en esso de las talas: e en las otras cosas
que el entienda q' cumplan al seruy. de dios

e mio: segun soy cierto q lo cumple e q lo fara.
 E otrosi cerca de lo que me embio a suplicar
 sobre los mrs q auian en mis libros los de su casa que
 alli murieron en seruy. de dios e mio, q a mi pla-
 ze de hazer mdo. dellos a sus hijos si los auian
 sino a sus herederos. E sino auian herederos que
 por hazer mdo. al dho mro de proueer de ellos
 a su disposiõ. E q me embie una nomina, as-
 si de los q dexaro hijos, como de los q dexaro mrs
 como de quales quier otros a quien el quisiere
 q faya mdo. e q lo mandare despachar. Cerca
 de lo que por suparte me fue suplicado que mande
 de luego librar a el e a los que on el estan lo que
 de mi han de auer en mis libros, que me plaze
 de yelo mandor luego librar. Otrosi cerca de
 los regidores de Eçija q alli murieron, mi mdo.
 es que fabledes con los regidores e justicia de
 essa ciudad, q elijan a los hijos de los tales si los

—
E att.

dexaró: sino á sus herederos: por que yafes prouen de
ellos.
Los caualleros e gentiles hombres fueron estos:
Gon.^o Marino de Ribera fijo de Perasán de Ribera
adelantado de la Andaluzia hombre de Lx. ro-
cmies: don fray Martin Manjares com.^o myr.
de la orden de Alcantara don fray Ju.^o de Soto com.^o
de la Borsua, Pedro de Salazar com.^o de Peñafiel &
fray alonso de Lenamanda com.^o de Herra fray
Alfonso de Bonilla com.^o de la Puebla, fray Gon.^o
de Cabrillas com.^o de los diezmos, fray Pedro Pe-
redo com.^o de Moraleja, Garcia de Carros fijo
de Aluar Sanchez de Carros home de xxviiuines:
Martin de Chaves com.^o de x roines, Diego de
Momo fijo de Fernan Sanchez de Momo.
& Diego de Sotomayor yerno de Fernan Rodrigs
de Momo: E Ju.^o de Botello com.^o del mte alf.
y aluaro de Sayas regidores de Ecija.

Cap. lxxvi.
 D espués desto mandó el Rey don Fernando aluzrez s.^o
 de Piedrahita, e al obpo. de Jaen da. Gon.^o Destum-
 ga, e al Com.^o mayor de Calatun do Ju.^o Ramirez
 de Guzman q. entrasse a tabir. la v. de Guadix. A vega. en el cap.
cel. iii. de
la impressi.
 e q. R.^o de Perea adelm.^o de Corta se juntasse
 con ellos a la vega de Guadix. E logo a dios que ou-
 ero vit.^o con seuenta en la man.^o siguiente.
SEÑOR estos caualls. E yo con ellos llegamos a
 la vega de Guadix miércoles a xvij. del mes de
 Mayo año dt. s.^o de m. ccccxxxv. E assentose el
 real a una legua dela ciudad. E fedia fecha la ra-
 la e assentado el real caualgamos yo e el obpo. de
 Jaen, e el com.^o e otros caualls. con migo con
 cccc. homes de armas y ginetes para mirar
 ar la disposiç. de los pomes q. estava en los lug-
 ares donde mejor se puoli esse fazer la tal cer-
 ca dela ciudad: E esso mismo por mirar e enten-
 der que gente estava e era comida a la ciudad.

dexaró: sino á sus heredó: por que yafes prouea de
ellos.

Los caualleros gentiles hombres fueron estos.

Gon^o Marino de Ribera fijo de Perasam de Ribera

Adelantado de la Andaluzia hombre de lx. ro-

cmes: don fray Martin Manjares com^o myr.

de la orden de Alcmit. don fray Ju^o de Soto com^o.

de la Borsfay, Pedro de Salazar com^o de Peñafiel &

fray alonso de Lenaranda com^o de Herra. fray

Alfonso de Bomilla com^o de la Puebla, fray Gon^o.

de Cabimillas com^o de los diezmos, fray Pedro Pe-

redo com^o de Moraleja, Garcia de Carros fijo

de Aluar Sanchez de Carros hombre de xx. rones:

Martin de Chaues com^o de x. rones, Diego de

Momoy fijo de fernon Sanchez de Momoy.

& Diego de Sotomayor yerno de fernán Rodrigs

de Momoy: E Ju^o de Botello com^o del mie alf.

y aluaro de Sayas regidor de Ecija.

Cap. XXVI.

D espues desto mandó el Rey Ferrimdo aluarez s^o
 de Piedrahita, e al obpo. de jam da' cono. Destu m-
 ga, e al Com. m^o de Calatua do Juo. Ramirez
 de Guzman q' entrasse a tabar. la v^o de Guadix. e q' R.^o
 de Perea adelm^o de Carola se juntasse
 con ellos a la vega de Gram. e logo adios que ou-
 ero vit^o como seuenta en la m^o siguiente.
SEÑOR estos caualls. Eyo con ellos llegamos a
 la vega de Guadix micnoles a xvi. del mes de
 Mayo año dt s^o de m. ccccxxxv. e assentose el
 real abna leua dela ciudad. E fedia fecha la ra-
 la e assentado el real caualgamos yo e el obpo de
 Jaen, e el com. otros caualls. con migo con
 cccc. homes de armas y ginetas porrayra mir-
 ar la disposi^o de los pomes q' estaua en los lug-
 ares donde mejor se puoli esse fazer la tal cer-
 ca dela ciudad: e esso mismo por mirar e enien-
 der que gente estaua e era comida a la ciudad.

A vega. en el cap.
 ce l m. de
 la impressi

ollano

de la que auia de venir para deffender la tala.
E vno quier aq̄llegamos por el camino real fa-
sta las fuertas de la ciudad no porreña mas
gente de cc. de cau. E fasta tres mil peones.
los quales caualleros se retiraxero de nosotros
fasta se poner dent^o de las fuortas. E s^o
lo que despues porreño no que lo hizieron re-
celando, q̄ les temimos otro myor engaño
a fin de nos assecurar. Pero otro dia nos sal-
taro porq̄ en la ciudad estaua ya llegados
todos q̄ntos Caualls. auia ya en el reyno: que
mas gente no porreña ni auia salido a nos-
otros el dia de antes. E temiendonos a tan
cerca de la ciudad, e por tpo de las talas auer
de durar tanto porq̄ la gente no trabajasse
toda, aueramos estos caualls. y yo de fazer
cada dia la tala con los peones: E vn d^o de
Cauallo: temiendo atalayas e guardas as^o de

Cauallo

Cavallo como de pie puestos en tales lugares que gen-
 te alguna no pudiesse salir de la ciudad ni venir ni
 venir de otra parte, por que fueren vistos en tpo: y si neces-
 s^o fuese la gente la gente del real pudiesse salir ni
 tpo: y qual estava toda via presta: E los cavall^{os} enfil-
 ados. El jueves siguió con el conde de la rala al conde
 de Cortes e con su hermano Alvariz con su escuadra
 con ccc homes de armas de mi casa: e con ccc ginet-
 es los quales di con Garcia Carrillo mero del mariscal:
 e con P^o Alvarez de Torres e con ju^o de Mendoca: e con
 Fern^o de Sotomayor y mero del alcaide de Alcala: no
 los quales yo fui: e les ordene donde pudiesen
 las batallas e alayas: e desde donde pudiesen poner
 la batalla delante, e los peones que viniesen talando
 fasta el real: lo qual s^o seia fasta m^o legua de la
 ciudad, e otra media del real. E dexados alli bolui-
 me al real por ver e avudar con estos cavall^{os} algun-
 as cosas cumplidas el vno s^o en tanto q^e la rala se fa-
 zia sabieron nueva de moris: e empezaron a cargar
 a la parte donde estava Gon^o Carrillo remiendo la guar-

das catalayas fasta 2. de d'auilla e como en gran so-
bre el fustadon e de cauella arriando las lomas don-
de el estau. Por lo qual fue nesses e donde e Fern-
and Aluarez llegase adonde el estau. e desque los
moros esto uieron, allegaronse mas y empezaron a
dormir. Es 5.º punto y octava cordado de yr por
mi persona e poner las caladetes e los dexar talan-
do, e despues boluer me a ellos a los jarnes, desque
oue en el. e al prouido lo nesses. caualgamos para
royr. alla el obpo de jarn, e el rom.º mayor, e Juan de
Cadilla mi primo e yo con fasta quenta personas
que quedamos en el real. El Adelantado de Castilla con
la gente que traxa e Ferni Sanchez de Aluarez
con la gente que traxa de Cordoua, e la gente del rom.º
mayor e del obpo de jarn e de juo. de Cadilla mi pri-
mo e de los otros caualls. que romigo fueron asorra-
dos assi para poner recaudo en la guarda del re-
al como para talor los paises que cerca del real es-
taua. Es 6.º punto llegamos adonde el onde estau
e fernand Aluarez mi tio fallamos ay los moros

muy allegados, porfiando por trauar escara mucha
 como quieta y luego panti las escaramucas. Pero con
 todo esto los moros se la guaron tanto que me parescio
 deshonesto boluerlos nos scirtos quitar de alli: e pelear
 con ellos. E s.^o rogida esta gente q^e alli estaua
 e dada orden en cada uno en que lugar estouiesen
 ordenados, e apartando la gente moros parnell-
 os al passo de los cauallos e los moros desque asi nos
 vieron se retiraronse todos los que alli parescian
 e fizieron rostro q^ento a cc. passos de nosotros. E vien-
 do ellos que toda via y vamos adelante mouieron
 sede alli: e retiraronse q^ento a dos mis de ballesta
 E alli repararon otra vez. E asi de esta manera bolui-
 endo se fazon cerca de un quarto de legua. E llega-
 dos a un collado boluieronse otros cc. de cauallo
 los quales todos podiam ser fasta dc de cauallo: e depe-
 lear boluieron en son de pelear. E s.^o auisacion fue
 oñdo que non es fuerro de mas gente lo fazon, to-
 da via acordamos de yr a ellos al trot de los cauallos:
 e ellos boluieron luego a la otra parte del collado do

temian toda su gente. Así se quando asomamos al valle
de pines non a golpe adelante de nosotros fasta mil
e decau. auellos reales q' nos se nos ybani de
causo y mdo. e del mil peones. Venia foz a nosotros en
tres ruyales abuen a ordenanca. e nosotros y en do
se dize el pado de los cavallos segun por mdo de
el s^o estuui non quedas puestas las espaldas con supe-
onage. e desque vimos a qual lugar q' era tom peli-
groso para nosotros. asi q' se p'ceder tomamos
de su ciudad. e entre sus fuentes, como se fue pe-
gados con sus peones estuuiamos quedos esperando
que sabiesse a qual en nosotros. por los ruyales
carreteras de alli. Ellos echaron delante de
sus batallas fasta e decaualle. e apez balleis
por el camino real a do yua mi estandarte para
que trauassen escaramuza por nos de foderior. e
nosotros dimos por la mano derecha cerca de on otro q'
estaua el m^o mayor q' en la batalla de la p'que de
la mano derecha venia. Los quales se omye-
ron a echar bñas lancas e saetas especialmente a

do estaua mi estm darte carcando toda via much-
 os dellos: tanto s.^o que ~~craspar~~ duno de soffr-
 ir los que ay estauan, queriendo los caualleros age-
 tr de armas q ay estaua a un lado, e los conregils
 que estaua de otro bueltos los rostros a otra parte.
 E s.^o en este trabajo estuimos vn rato, ofuendo
 lincas e saetas, e piedras una hora e mas. E des-
 pues veyendo s.^o que desta mon.^a se seguia a tan
 gran trabajo e peligro a los que alli estaua, sali por
 el estado de la batalla para fazer reuoger e apar-
 tar los conregiles que tenian bueltos los rostros a ca-
 ga: los quales para les hazer boluer nunca a la
 batalla. Antes parecia q no me cononian ni sabian
 qui en era. E yo s.^o desque vi que sin ellos se auia de
 fazer dexé al conde de Cortes en las espaldas de
 la bat.^a en qual fasta alli siemp.^e auia estado en
 la delant.^a onde le fricó e mataró el cauallo, e
 fuya a donde estaua mi estm darte e estos caualls
 vros seruidores: e conregilos en la mejor orden q pude
 e con la voz del apostol Santiago movimos a ellos.

11: - Callejones

los quales con ayuda de dios e con la vna buena ventura
amplia para dar el pelear, a fin boluieron el
vicio: e fuero venidos los moros fasta los mettr en sus
callejones. feriendo e matando en ellos. E alpo que
boluio mi estandarte e los que con el estuamos, mouio el
com. myor con la gente que estava en la parte de la
mano derecha de la retaja por quanto eran gentes
conegiles. E fueron assi feriendo e matando por la
misma via a ser recogidos otra vez por entre sus peo-
nes: e fizieron muestra para boluer a pelear. E
yo s. como lo vi recoger un mgo lo que mas cerca
estava: e fize mouer mi estandarte otra vez a
ellos: e por la gra de dios nros e del aposto. Santi-
ago: e con la vna buena ventura fueron otra vez veni-
dos e muertos: e muchos mas que de la vez prim.
E s. desta vez matou el cauallo al obpo de Jacn:
e quedo a pie con el espada en la mano. E yendo a
delante entre los moros fasta tanto que fueron ven-
cidos. E en mi primo Ju. de Padilla auia le muerto
un cauallo: el qual creo que fue el prim. q matou

89

desque la pelta romencaron: e alli le finieron otro
cauallo de saetas e lanças: eyendo por soarror
al obpo fue fruido de vna grande lançada por el
muſto. E algunos de los que lo vieron le dixeron q̄
se remaxesse a fuerza para entorrese la ferida por
la sangre que le salia mucha. Lo qual nunca
quiso fazer fasta tanto, que por el mucho faller-
cimiento de la sangre cayó del cauallo sin ningun
sentido: tanto que todos los que lo vieron lo touier-
on por muerto. En este punto plogo a dios q̄ mi tio
Fernand Aluarez que toda via andaua adelante
peleando, se arañó ay, el qual con otros dos homs
de armas más se puso delante con asaz peligro
e fizo tanto por la gr̄a de dios que esuso de mayor
peligro a su de Badilla: e alli finieron el cauallo de
mi tio Fernand Aluarez por muchas partes: e mi
primo P.º de Guzmán, hijo de Fernand Aluarez ma-
taronle dos cauallos: e a Tristan de Silva mataron
vn cauallo. Esor Diego de Benauides estouo todo

aquel dia faziendo tanto e con tanto esfuerzo que
nos podia mejorar. E assi y estando, e ordenando,
e tomando recaudo a lo que yo s^m le encomendava se-
gund era el caso. Senor a Gon^o Carrillo mataron
un cavallo: el qual certifico av. m^o. segun lo que
en este dia fizo e trabajo e peligros que por v. m^o.
sepuso, que v. a l: deve tener cargo para la faz en
mercedes. Senor a Pero Nunez de Torres mataron
dos cauallos, e a Fernando de Sotomayor dno. e s^o
a R^o. Alvarez de Montoya esud^o mio q lleuava
el estandarte mataronle entre los moros, el estand-
arte fue luego derribado por ju^o. de Mendoga el de Ja-
en e P^o. Carrillo esud^o mio q lo tomo a ju^o. de Flo-
res el de Salom^o e otros esuderos mis. Senor desq^o
los moros fueron derribados mataron q como estavan
entre sus callejones, q quando nos viesen de re-
coger q querrian cargar sobrenos porq la gente de
los concejos remia por los moros, dudando a un
aquel vencimiento, embie a pedir de gracia a mi pri-
mos^o el nom^o myor entanto que yo quedava con la

Cargar

gente de armas en frente de los moros, le plugui e-
 ir a la caza a los retener en mandos q̄ migan o
 no se fuesse e fizolo así: et ouolos a poder de lan-
 çadas cauchilladas. E s̄ que un m̄o quitra es-
 creuir del esfuerzo e buena ordenança q̄ el rom. m̄
 yor ha tenido e tiene así en esto como en todas
 las otras cosas, mas por serua la m̄sonja q̄ otra n̄ se
 v. m̄o. bien sabe quienes e lo que suele fazer en
 los tales fechos. Basta que continuo aquello. E
 s̄ de los que con el rom. m̄o venian en su guarda no
 se acorto allí p̄mo ju. de Gusman fijo de Alfon-
 so de Gusman conde de la Puebla, Somero Portz
 e ju. de Gusma fijo de Pero Nuñez de Gusman:
 e Gon. Fern. fijo de la brayde de los donz e-
 les, e Alfonso de Valenuela, e ju. de Aca,
 e Fern. de Cardenas Alrayde de Aguilax que
 fue ferido de una saeta por la pierna: y Pero Nu-
 ñez de Zandrina fue ferido. E así a estos
 como a los otros maturo cauallos por vos seguir. E

Valor del Com.
 myor.

Señor el vno seguidor Alfonso Goncales del Rey
andando haciendo escurrir las haces de las tie-
rras en un cavallo desarmado, como yo lo vi
a mi vnso la vna a claraya e estouo en todo el
fercho en el mayor peligro fasta el vno m.
e fue feuido de un virato en el admyra que le
passa los pechos: el qual esta un assaz trabajo,
en mucho desseo de seruir a v. m. e s.
estando en esto el Adelantado de Capua des-
pues que yo auia salido parti del real fizosa
car los estandartes: e despues q yo auia sali-
do a taler a la mano derecha algunos peons
qayara, e Garcia Sanchez de Aluarado esto
e mesmo como vido los estandartes fuera el suyo, e
de su. de Padilla e de su guarda salio a taler
a la mano yzquierda ciertos pones, e se puso
a m. legua de nosotros a vista recelando que
trouariamos pelea, e desde alli e nos podui
sonrer. Si non sabiamos ning. cosa en como los

dho Adelantado e Garcisánchez vieron los po-
 luos de q̄ndo la pelea se boluio, el Adelantado por
 su parte con su gente e Garcisánchez con la su-
 ya e mi primo Ju. de Radilla mouieron luego
 al trote hacia donde nos estauamos. Elleyaron
 en vn punto todos en vno por el otro cabo de la
 mano derecha. E estando recogiendo la gente
 assomó por vn otro al rastro de los oliuares
 e huertas donde los moros estaua: losquales lle-
 garon a muy buen tpo segund el caso era en assaz
 trabajo. E luego tomaron pelea assaz rezia por
 aquella parte: entró en tal manera q̄ mataron
 a los moros: e despues tanto cargaron los moros so-
 bre ellos que los pusieron en assaz trabajo: pero
 ellos todo dia pelando con buen esfuerzo: e mata-
 ron e focieron muchos de los moros: e rezieron se
 segund e mejor q̄ pudieron. E alli fue foció el Ad-
 elantado de Carra por la pierna de muchos gol-

pes en las armas, e le mataron vn cau^o. E s^o segun
lo que sepe el Adelantado fizo tanto bien que non po-
dia ser mejor: e esto mesmo Garci Sanchez lo q^l
v. m. se lo deue tener en señalado seruicio e car-
go: al qual mataron dos caualllos. E fueron feidos
asaz esudados asni de los del Adelantado como de
Garci Sanchez a los quales mataron e feiron asaz
caualllos. E s^o de los que en de estaua allende de es-
tos d^{os}, a los de la ciudad de Cordoua v. m. de. deue ten-
er mucho cargo. En estos d^{os} veyendo que los moros es-
taua muy cogidos en ellos, recogida migante oueme
de llegar vn poro faza aquella parte de la mano de-
recha adonde ellos estaua porq^e mejor pudiesse salir por-
q^e el lugar era muy estrecho e auia larga ballesteria.
E desque alla fue llegado por la gra de otros sa-
nimos muy bien. E desq^e fue noche todos recogid-
os nos boluimos para el Real. E s^o assi por lo q^e
parecio luego, como de lo q^e se sopode los moros que

88

que despues se tomaron fuerō muertos en la parte del obpo
e del vno a mia y estos caualls q̄ nos acertamos ecc
moros e mas: e por la parte do estaua el Adelanta-
do e Garcisanchez fasta c. moros: los quales fue-
ron todos despojados, e robado el campo. E s̄ todos
los de mi parte que alli se auyeron fuerō ferdos e por
la parte de los muertos de mi parte no fuerō sino tres
o quatro: S̄p̄ u. al: que se quieto a robar de
estos caualls: bassallos e seruidors vros que tanto fi-
zieron por vos s̄ seruir. Ca sin duda ningun̄ creo
que de muchos t̄pos aca no se pueden fallar tan sena-
lados homes, q̄ non tanto peligro de sus personas deencie-
pen enemigos. E s̄ porq̄ de todo v. al: aya mas
larga informaçō embiō a v. s. a Gon. Carrillo q̄
a todo ello fue parte: porq̄ v. md. sepa mas por esten s̄
do el fecho vno passō. E s̄ de touer e fasta aqui de
escreuir a v. md. fasta ser llegado aqui a la cabera de
los ginetes pensando que por el camino se refrechō, e la
gente de los enemigos mucha, querrian prouar algo q̄

11: - ats cabecera

av. md. pudiese escreuir con esto. E s^{or} por señal de
bencimiento de vros encomijos embio av. al. respe-
dones que allise tomaró los dos: y el otro nunca pude
saber quien lo tomo: q' el que lo tomorreo que lo deue
de fazer à fin de lo llevar el mesmo av. s. E s^{or}
los pordonos segun me dizen el blano de Cabrera
de Guadix, y el otro de Martin portiente al Rey
E s^{or} de lo que se oye de las lenguas que despues se ouier-
on como de algunos moços de Alontferri que vin-
ieró aqui a mi me dixeron certificaron q' en la
pelea fuero muertos e fridos las cabeceras que Gon-
Carrillo av. m. dize: por q' yo auia dado cargo a
Ruy Goncales de Salamanca, e a luy Goncales de
Buerua, e a lero Goncales de Truxillo alrnyde
de Ossuna q' assemassen el real de dia e pusiessen
+ de noche las guardas e susadas q' yo les auia mand-
ado q' quedassen en el real a poner las guardas, como
sopieron de la pelea, recogieron con sygo fasta de
Cau. de los que estaua en el real e fizieron al mi

alferoz tomar subandera e salieron fuera del real
 en tal man^a que estaua en^{re} guarda del real, e de
 los herberos que andaua fuera fazi^a la puerta de
 Guadix: y escruio lo au. al: porque de todo sepa
 lo que faze cada vno e como se ouieron en vros ser-
 uio. E son En la man^a que se touo en la tal fecha fas-
 ta aqui por qnto vio seruy. Alfonso Gonzalez de
 Lara escruio au. al: todo qnto passo, resso de escr-
 uir. Pero tanta ~~comiso~~ au. al: que en lo que po-
 dimos se fizo todo como nuy^o seruy. e s^o
 por qnto se faze m^o de Tristram de Silva e se
 aragho alli la manera es esta: yo embie por el con la
 carta de v. s. por lo embiar a Alcalá: e llego a mi a
 Javn dos dias antes que partiesse para la pelea: e yo
 entendiendo q era v^o seruy. mande le yr a la ta-
 la: e nuy^o mismo ~~abre~~ a P. Sanchez de Zombra-
 na q saliesse a mi al camina: e nuy^o mismo por lo
 llevar un migo a quello susa tron assz malo e pel-
 igro: e fizieron assz seruy. au. al: Sup. v. m^o.
 que les quiera perdonar el de fierro q v. s. mando

fazer. Estav. mt. leplega de mmdar. fororer de
Cauallas a estos seruidores. más que los perdieron en la
pelea, peleando como buenos e leales seruidores.
Esor dios arresiente vna vida e real estado a
su seruy. amen. Dela Cabera de los ginetes xxx -
viii. de Mayo.

Capit. Lxxvii

Sabado a xviii. de junio m. cccc. xxxv. fallef-
cio la duquesa doña Aldonça muger que fue de
don Fadrique Duque de Arjona, e conde de Trax-
tamara. Esta era fisa del almirante don Diego
Furtado de Mendoca: e era miera del Rey don En-
rique el vico: la qual murió en Espinosa. E
quando ella fallefio estava el Rey don ju. en la ju-
villa de Madrid: e la Reyna doña Maria su mu-
ger, e el Príncipe. Esta duquesa era muy cau-
dalosa: e por la muerte della ouo muy grandes
debates en el reyno entre a delmirante don Pedro
Munique su hijo fijos de tros e Inigo Lopez de
Mondoca su tío de padre sobre la herencia: lo

Doña Aldonça duq
ssa de Bonauente
Arjona muger hija
del Almir. don Die-
go Hurtado de Men-
doca.

o ats primo

Pedro Manuel que era alcaide de Peralonso que se
restasse todo el thesoro e muebles q' estaua en Cogol-
ludo: e entregandolo a Pedro de Luzon mayor del
Rey: e por semejante se restaron la mitad del Real
de Namcanares y Cogolludo y futra, y Cobena: e
a Tendilla, e a Loranco, e a Espinoso. E
las casadas de Guadalupe con todos los heredamien-
tos que la D^{na} D^{na} D^{na} por quitar los grandes
escandalos que se venian en el Adelantado
Pedro Nanique e Inigo Lopez de Albornoz.

Cap. LXXVIII.

I ueves a xxiiii de julio de no. cccc. xxxviii. a x. ho-
ras del dia nacio vn hijo al Condest. Fue bautizado
el domingo a del mte. vii. de julio. Comieron el rey
e la Reyna en la posada del Condest. y en la tarde de-
spues de veynte e tres dias el niño con grande rei-
moria: e fueron padrinos el Rey e la Reyna y el con-
de don P. de Estuniga y el conde de Castañedo
Garcia fernand de Naniq: e madrina doña Beatr-
iz hija del conde don Donys. El perlado que lo bau-

Doña Beatriz
hija del con-
de don Dionys.

En la impressa cap. cclvi. a fo. 139.
La llama hija del rey don Dionys, ora
que no pudo ser: vease si fue hija
del infante don Dionys hijo del rey don
Pedro de Portugal, y de doña Ines de
Castro. Fue hija de su infante. El qual nuso
civ. de Rey de Portugal y se llama assi como
parece en la historia de Aluargra en el
primer volumen.

nizo fue don p.º obpo de Osma. vno grandes dancas.
 Fue bautizado en las casas de Alfonso Alvarez ont.
 donde el vnde st.º posaua: e la pila era vna grande
 banna do anstrombraua a banarse las dancas. que
 cono el Rey conel vnde st.º e le dio vn diam. mte y
 vn rubi que fue apreniado en tres mil flor.º. e al mto
 llamaron Juan.

Despues miercoles xxix de junio dia de S. Pedro y S.
 Pablo estando el Rey en Madrid vino Bartolome de
 Londo embax.º del pp Eugenio v. con la rosa de oro
 e la recibio el Rey estando en missa. on la mano:
 e la beso e la puso enima de su cabeza e despues pus-
 ueron la en el altar.

Vicenes xv. de julio partio el Rey para Segouia: e
 continuo su camino para Buytrago donde estaua do-
 tingo Lopez de mendoca: el qual hizo sala a su mto.
 e a los que con el yvan. Allí sopel Rey vno veniado
 Ju.º de Luna s.º de Malta embaxador de la Reyna
 de Aragon sobre las rreguas q se amplia a xxx. del mes p.
 siete dia de Santiago: e mando el Rey que los saliesse

a recibir el dho Inigo Lopez, e Pero Sarmiento e
otros caualls. que en la corte estaua. Otro si otro dia
miércoles partio el Rey de Burgoña: e vniendo su
camino ^{para} Segouia. Martes siguiente entro do
Ju. de Luna en Segouia: e salieron le a recibir
El Condest.º suprimo e el conde de B. Desfumi-
ga e otros condes e caualls. e gentiles homes
que a la sazón en la corte estaua

El Condest.º primo
de don Ju. de Luna.

Cap.º LXXIX.

La embajada que traxo don Ju. de Luna era q
q pedía al Rey de parte de la Reyna doña Maria
su hna y de la Reyna doña Blanca sería que se alo-
gasen las treguas. La respuesta del Rey fue que
por su contemplanº de ellas le plazia prologar
las por tres meses que se cumplian el dia de todos
santos y estuuiesen por la forma e manera q
les pasadosen. De la venida de Rubensº de la Bal-
sa a Segouia con otros caualls Alemanes q traxen sus
empresas q fueron tocadas por caus. de Cast.

272

Despues estando el Rey en Segouia a xix de set^e
 de m. cccc. xxxv. fallecio Pero Fernu hijo del ma-
 riscal Diego Fernu Alferoz myor e aluazil mayor
 de Cordoua q̄ temia al prinipe. Por su muerte
 dio el Rey a su hijo al condest^e e hizo le pleyto
 e homenaje por el: y entregolo a su hno do^o lua de
 Luna arobpo det^o. e a Ruy Diaz de Mendo-
 ca mayordomo myor del Rey: e fiziero pleyto e ho-
 menaje al condest^e de lo dar q̄ndo se lo demanda-
 re. E mando el condest^e a Pero Manuel que da-
 rmieste en la camara del Prinipe: e hizo pleyto
 e homenaje de ser en su fauor y ayuda y tener
 y guardar el pleyto y homenaje q̄ auia heicho el
 arobpo y Ruy Diaz.

Despues desto vino la nueva de la batalla en que fue
 preso el Rey de Aragon e sus hnos segun pntese en
 esta cr̄a q̄ aqui se sigue.
 E despues desto a quatro dias de Ag^o. en la mañana
 temprano nos hallamos en la mar de Terraina as-

La cerca de la tierra la flota del Rey de Aragon no
vidne a saber xiiii. carracas esgudans entre xx
de las quales las nueve era muy grandes: e las ot-
ras con maravillosos cast^{os}. e fortalezas: e ocho
galens: sobre las quales con los Reyes e Barons
que ayuso vos diremos. En las menores dellas
avia de ccc fasta cccc combatientes en cada
vna dellas: e de las otras fasta D. o Dc. en la
qual carraca del Rey yba el infante don Enriq^{ue}
e el Duq^{ue} de Sosa, e el principe de Tarento: el
fijo del conde de Flandes e cxx cavalleros.
Con la dha carraca yban xii galeras con sus gal-
cotes: e remios a Sur ff. ansi que en su poder
era de nos saltar quando quisiessen. E nos aviendomá-
dam^{os}. de batalla antes si possible fuesse de soror-
tir a Gaeta su batallanos esforcando nos entrar
e biento e navegar fasta la ysla de Ponca. e el Rey
siemp^{re} nos seguia acerca: e las galeras suyas siemp^{re}.

11:- Fundi

y hon. nos otros. Al qual Rey embie un trompeta
 me pidiendo le por md. a su mag. Real que name
 quisiese dar estoruo. antes nos dexaste andar a
 Gaeta: cala nra. comunidad no queria guerra.
 E el Rey ayer de mañana dia de
 me embiobn cauall. que se llamaua miros Fran.
 de Capua: el qual largamente fablo: e en conclu-
 sion que no queriamos guerra ni bat. mas que
 queriamos entrar a Gaeta e otras palabras segun
 la comissio que auiamos. E retornando el dicho
 Fran. al Rey tenia firme esperanca que por mi-
 edo le fazia esta embaxada: e luego me embiobn
 cauall. en vn infante casi mmdandome pusiisse
 debaxo las velas. E luego la nao suya ondiento en
 popa quedando bat. con lombardas e ballestas en bi-
 ciones la carraca del Rey e otras tres en castil da-
 vante on el mas baxo de nra carraca; e fuemos lue-
 go encadenados amorosamente a vitando de popa
 otra carraca e otra del otro lado e otra de proa

11: - endistio nos

Eno pense que los mis compñeros patrones fuesse
tan ayda con nosotros. Mas muy ayda en tres por-
tes vinien ellos et todos nos ligamos e encadena-
mos en uno granio sarmont. Et con las sus galeas
a su estado refrescoando sus carracas de hombres
e hirando las e poniendo las donde les plazia por
era muy gran dissima calda. Finalmente el
castisiano dios plogo combatiendo nos desde las
xii. horas fasta xxii. sin encedalo ni reposo
alguno aviendo respeto a la sñeta just. nos dio
victoria. Primeramente contra la carraca del Rey
la qual nos prendimos: e assi mismo las otras
mas carracas prendieron xi. carracas: assi
que quedaron presas xi. carracas de la flota de
Aragon: e una galea suya quemamos y otra ane-
gamos: e dos carracas suyas fueron sacadas por
las galeas del Rey de la batalla. E assi son es-
capadas por llevar las nuevas: e quedan presas
el Rey

de Aragon el qual es mi prisionero. e otros el Rey de
 Nau. el infante don Enriq. el Príncipe de Tago-
 to, el Duq. de Sesa, el hijo del conde de Fumadi y el
 virrey de Sicilia: e infinitos homes e Caualleros e
 + gentiles homes e mui. murru de auna la capi-
 tana de nuevecientos caualls. Elos prisioneros so-
 à millares auisando a la magnificencia e reuer-
 cios bras que yban en estas carracas millones de m-
 mas. Demas certificamos otras magnificencias
 que no se de qual parte comienza a dezir los loo-
 res, e proezas ni la grande obediencia e reuer-
 cencia en que hui estado desde el dia que partimos,
 hasta el dia de la bat. que si ellos ouiesse combat-
 ido del mter. s. no abiam fecho ni podiam
 auer fecho mas. Ellos merecen ser muy aluados
 e reuonados singularmente. Dios preste gracia
 que podamos andar de bien en mejor. Dada a
 Seys de Ag. en ma carraca sobre la ysla de Ponro.

rey

Como nos allegamos a Gaeta allí ouimos buenas nu-
ebras que los mos q' estava en Gaeta salieron a cam-
po de los mos enemigos medio muertos por la vit-
a que auimos auido contra el rey. e fuertemente pr-
siguiendo los enemigos pasieron los enonsfuto e ouy-
ero vitoria e quedaron muchos presos.

Esto es lo que embio el Bayle de val. de rompron-
diere los reyes de Aragon e de Nau. e al infante
don Emigues e a los otros caualls gentiles homes
que fiere xviii. de Sicilia el onde de Catmia e
era otros xx. de valencia moss Ramo Boyl
cxxxiiii. caualls. De Mallorca iii. caus. De Cer-
dena ii. caualls. De Cataluna el noble de Pallas
e xix. vnel. De Napoles el Duq de Sesa el Prim-
cipe de Taranto y el onde de Campobaxo, el on-
de de Oliuero, el onde de obdorata, el fijo del
Duq de Sesa, el fijo del onde Cammengo, el

fijo del conde de Funchal ob fijos de la vna. de henr
 # otras de vna cauallos de castilla de Navarra
 e e almirante de Alcazar don ju. de Sotomayor los jms - f. Los Inigos hijos
 # los fijos del condestable viejo del conde de Castro, do del condestable
 # Fern. de Rojas su hijo, de Rui Diaz de Men- vido.
 # lora, don Diego de Castro, Fern. de Anales e
 # otros xx cauallos. on ellos. Las naos que tenia
 # el Rey de Aragon era xiii. destas escaparon
 # on el infante don P. dos. Las galenses eran x2. e
 # y escaparon on el infante todias. Las naos de los ce-
 # noues era xiii. Fue la batalla entre la tierra fir- Dia de la bat.
 # me y frances a v. de agosto del s. de m. cccc
 # xxxv. A xxv. dias de lothome se ymo. fu-
 #eron traydos a la ciudad de Sahona: e puestos on
 # el castillo nuevo: e fue farado de alli el infante #
 # don Enrry, el duq de Sesa, el principe de Taran-
 # es e moss Blmes, e los dos Inigos e fueron lleua- Los dos Inigos.
 # dos a la ciudad de Lavin e lleuolos a las Pich-
 # mino o Decorines xviii. dias del mes de set. del #

dichos no adonde estava el Rey de Ar. en poder de
los de Milan. El Rey de Fr. con todos los otros fu-
eron llevados a Genova e puestos en el Castillo de
el repartidos estos que se siguen. Almirante del Ag-
uila, Ruy Diaz de Alencar, e los hijos del Duque de
Castro. Todos los otros restantes, enfiades, unida-
ciones fueron puestos en Genova en la sala en prision
si: fmo mess fran. Beluis e mess Gutierre de Haur
q' fueron puestos en la carcel.

Cap. lxxx.

El Rey hizo a la Reyna mucha fiesta como a hna
q' mucho amaban. E el su marido fizo grandes
combites a la Reyna como a todos los sena-
lados homes que on ella dema. Estas vistas dur-
aron ix dias e alli se prorogaron las bodas por
amor de la Reyna por x. meses demas de los
iii q' otorgo el Rey en Segovia. La Reyna
partio de Sozia a xxix de novi. e el Rey partio
el sabado sigui. e antes cedio el Rey un dia de xii

mil florines de oro en joyelas y en para mentos de
 resaca de allí embia el Rey a Gomez Carrillo
 su secretario fijo de Lope de Azquerra de Arana con
 la Reyna fasta Carag. donde estava la infanta
 dona Catalina a la qual lleuo en panos de seda
 una ~~caja~~ ^{caja} de seda de quatro mil florines.
 Continuo el Rey su camino fasta Arrevalo don-
 de aya dexado a la Reyna e al principe e porq
 vniendou a morir de pestil. partio de Arrevalo
 miercoles vii. de dez. de m. cccc xxxv. Por el
 camino sopio como era fallida la Reyna viuda de
 Aragon vienes a vi. de dez. en el monest. de S.
 Maria de las duonias. Llego el Rey a Alcala a ten
 la fiesta de naidad martes a xviii. de dez. em.
 A xviii. de en. de m. cccc xxxvi. en Alcala de Hen-
 rix fizo el Rey los off. por su suegra en la yglesia de
 S. Yuste e officio se muy honradamente: e tu-
 zo el Rey luto desde el dia que fallecio fasta en xxx.
 La Reyna era yda a Medina a fazer las horas.

En el año de mill e quatro cientos e sesenta e tres
Estando el Rey en Alcalá vino un embajador del
Reyno de Armenia que suplicaba á sus Magestades que lo
heredasse en sus Reynos. Al qual se le hizo
le ma. de la tierra de Canes e Tingo. xxx. mil
marcos de oro de mill e quatro cientos e sesenta e tres.
Tambien se hizo merced
á Rodrigo Manrique ^{o m. de} de Segura hijo del adelantado
Pedro Manrique de mil e quatrocientos e sesenta e tres
vassallos de heredad en la tierra de Alcazar de xxv. mil
marcos de oro en remuneracion de su servicio porque la
toma a muy gran trabajo e peligro de su persona
e de su familia. En esto se hizo otras muchas cosas buenas.
En Alcalá llegaron nuevas de como Genova era rebelde al duque
de Milán: e que mataron á su capitán Hircas Piccinino
que era gouernador: e que Sahona era ligada por
tratos con Genova. Esto fizieron los Genoveses
por la cuenta que el Duque de Milán hizo dellos en
soltar á los reyes de Aragon e Navarra e al infante

e los otros prisioneros. a vi. del mes de en^o fue toma-
 do por el velez el bñmo de moros de D. fu-
 mos de una fortaleza muy buena: es como la del Ad-
 elantado. Alfonso y unes Fajardo. Estauilla tra-
 llaua de la otra a quella front^a e de ella se fazian grã-
 donas alab^o de Lorra. Luego en el mismo mes fue
 tomado por el mismo velez el truuio portratu: y los
 dos lugares entregaro las fortalezas al adelantado.
 A xj. de febr^o de mil. cccc. xxvi. en Alcabarçimie-
 ron nuevas de como el infante don E^o rono a Gae-
 ra con xj. galias que se escapado de la car^a.
 A xviii. de mayo por la misma en balcala m mudo
 prenden a Fernan Lopez de Saldana ante mayor
 entendedor de las abarçimas de Sevilla, e escriv^o de
 la Camara, e uno de los de su consejo se mandolo lleuar
 al Alcazar de Madrid a Pedro Luzon su thesor^o.
 e fue luego escrito todo lo suyo que se supo de tra-
 e tomado por el Rey por algunas razones que an-
 te el caso por fue informado que andaua en alij^o.

Pedro de Luzon
 thesor^o

tratos e fablas q̄ no cumplia i su fey. Aunque
después se fallo quemó era aquellas fablas de
tan mala natura como fue dho por lo qual de spu-
es lo mismo soltar: y el mismo día fue preso Hu-
no Lopez de Saldina supadr al qual prendio
Cono. Quijada alquartz et

Capo LXXXIII.

Estando el Rey en Alcalá unió embajadores
mos de Baça e Guadix para q̄ les diese un
rey mor e q̄ facian guerra al Rey. Quando
el Rey les pidió que le entregasen las fortalezas
y que lores abriesen por vespaldas: e no otra manera
les facia la guerra rudamente. Pero como via má-
do a Fernand Alvarez s^r de valde Orneja que
era capitán de la front^a de Jaen, vbeda, e Baça
q̄ si no fuesen en zaudas ciertos fiziese la ra-
la por q̄nto mandaba de se fazer las mesas de
Abril e Mayo. A xxv de Abril vino con nueva su-

en un mes de Calera y Castilleja por nro a
 R. Manrique y sus fortalezas. A xxviii de
 Abril se fue en Alcalá que al onde de Castro era
 venido al ayuntamiento de Aragon e foy de familia que // destruido.
 de don Alonzo el infante de Borgia en manera
 de rehenes. e no se llamava sino Diego Gomez
 de Sandoval e venia en fasta de un Cavallero.
 A xviii de mayo llego nro de Fernando Alvarez
 como aqui tomado por trato a Benamaurel: e puso
 en la fort. un esquad. que llavan a Hermano Ramon.
 Luyo en e hombres de armas e ballestas. e e. es-
 quedados. Cap. Lxxxiii.

En quando el Rey en Madrid a xxiii de Mayo mu-
 rdo Garci ferns Manrig onde de Castañeda en
 Alcalá de Henares: emando el Rey a su hijo don
 Juo Manrique que se llamasse onde de Castañe-
 da: e tomasse los heredamientos de su padre pues
 era mayor de edad. Viernes xxiiii de Julio esta-
 do el Rey en Madrid faziendo llamar a cortes vno

ponerlos ^{en} de vuelta en cauallo que fallan en su
don Diego de Auila home de 20 años el qual
posaba en un lugar en el que se llama de
viniendo por su camino para la villa de
en una de la puente de la villa de los conualleros
se llamaba el vino con de Citorres con un
suyo vnol: e diolo el vino vn sacado por el pes-
cero de la qual murio. Fue abenitado el con.
de Citorres en un lugar que se llama de
fue arrastrado e desollado. Este era hijo de la
primera mujer que oyo Diego de Auila: y estan-
do en su casa en un momento de una donzella que se
llama Ju. de la torre de Talavera e desposose con ella
antes de esto. En desposose con Diego de Auila con
della muy gran enojo por ser fecho sin su licencia:
e despues casó con vn bachiller de Traxilla.
De Madrid fue el Rey a Toledo a fazer fiesta de
S. Maria de Agosto en el el ondeste e don
ju. de Luna S. or de Illucon ombros. del Rey de

Atayon, el prior des. ju. el arobpo de Tol. otros.

Cap. XXXV

E stando el rey en Tol. faziendo muchas fiestas
 vithieron le nuevas en como era muerto el Conde
 de Niebla e onel fasta xl. caualls. La manera
 como el murio fue esta. Salio de S. Lucar de Barra-
 medas on fasta tres mil hombres a cau e v. peonys
 a cercar a Gibraltar vna villa de moros muy fuer-
 te q la cerca la mar: elleuaua galeras e naos e otr-
 os nauios que ruyplex. E como llego a cercar la por-
 mar e su hijo don ju. de Niebla por tierra entalman.
 que ambos la combati on muy re. Salio el Conde
 de su alca e los caballeros e gentiles hombres que on
 el y don e pelearon aprie. En tanto que peleaua ce-
 cia la mar, quando quisieron retraerse no pudieron sin
 gran peligro. Pero como el Conde e otros on el e entra-
 taron en las galeras e como querian andar, diron que
 querian fasta xl. caualls e gentiles hombres eia-
 dos suyos de fuera peleando on los moros en al manera

quasi si el onde no los arrastrara el qual los
arrastio: e salio el e ~~los~~ con ~~la~~ en tra: e quando fueron
en tra tomo arrear la mar en tal manera que se
retuex eno fazia las fustas: E los moros beyendo el
peligro en que estaua, a que era la mar en tal manera
que se retuex eno en la mar e con la fortuna del ay-
ua querian salir, e por los moros que estaua a la
ouilla no podia. Anfi que el onde e muchos ca-
alleros e gentiles hombres recogidos en una barca
salieron para seyr a recoger a su galea vido un
e Cavallo colgado en el mar metido en la mar fasta
la mar e dando bozes diciendo ~~me~~ ~~me~~ ~~me~~ ~~me~~ ~~me~~
me no muera anfi como vedes pereser. E el onde
beyendo lo anfi en aquella fortuna, mando a bolue-
ssen el barco a tierra para recoger a qual cavallo
-: que daua bozes. Estando onfe de quito bozes, llego
el barco a tierra del: e como todo llego al cabo del
barco para la tierra, e meter dentro, e todos onfi
apostados e comenzando lo a subir vino la mar, e

dio en el baro e trastornolo: e de todos los que en el
 estava se ahogaron los mas. E como el onde de niebla
 estava feido de una lancha no podia anbi esca-
 par: e pudiese guarecerse en un criado suyo que
 estava cerca de un leno, en o le quiso dar la ma-
 no pa que subiese en el leno, e como mudo no se
 trastornase el leno con el, como auia fecho los q
 yban en la barca pa guarecerse, a quel cauall^o fu-
 zado. E como el agua tanto que lo ouo de aff-
 gar: e luego el cauall^o suziado como salio en tra-
 suyo en un criado suyo tambien que no estava
 quando se piegon que el onde era ahogado: e don Juan
 su hijo e los que con el estava quando se piegon la muer-
 te del onde e de todos los otros caualls^o deserro
 la villa e fuesse para Sevilla e mando derrocar
 las casas de su privado e de su padre: e tomo lo to-
 do lo que tenian en Sevilla e su tierra. Don Juan se
 llama luego conde e hereda toda la casa de su pad-
 re el qual es agora Duque de Medina Sidonia.

... LXXXVI ...

Conde de Castro
don Diego Gomez de
Sandoval.

A XII. del mes de Set. de m. cccc xxxvi. en Tolo,
supo el Rey en vno el conde de Castro don Diego
Gomez de Sandoval embio desde Aragon donde
estaua deserrado, a Diego de Sandoval su sobrino
con un fuyto de cauallo a villa
frechoso lugar fuyto adonde estaua la condesa su
muger en un monest. de monjas: llamaron a la
puerta liziendo que el conde venia a lla y entr-
no de n. en la camara donde la condesa estaua

2º [Conde de Castro
manda a besar ala
Condesa a su muger

1º Llamose don Bea-
tiz de Auellmeda.
Haze mencion dello al
var Garin de S. Ma-
ria en año m cccc .
xxxv. ff. 207.

de noche e asfugaron la luz porq el conde
miedo fazer esto fue porq estando el absente us
mal de su persona: e don fern. fijo del conde des-
que supo que era muerta vino a de mardar mo
al Rey de lo que auia de su madre.

Lunes a xx. de Set. vino a Toledo embaxadores
de Aragon, e Naba: e fizieron en los reyes pazes
perpetuas: e q el principe casase con la infanta
dona Blanca de Nab. e le biessen en arras a med-

Pazes perpetuas.

107

ria del Campo, e Olmedo, e Abanda, e Boa, e el
marçado: e q̄ los primeros quat. años q̄ tiene el
Rey de Nau. Las rentas de todos los lugares: e las fo-
rtalezas e justicias sean gouernadas por el Rey: e
si por ventura aconteciere que el Príncipe no ouie-
re hijos, que todo torne a la corona real: dando
mas al Rey de Nau. diez mil florís de juro e de
heredad por vida: e todos los caualleros e esuads.
que salierō con el Rey de Nau. sean perdonados de
cualquier mayor e menor: e q̄ entien en Cast. salvo el
Conde de Castro, e el m̄e de Alcant. El Conde de
Luna, el Conde de Cortes q̄ no entren en ningunode
los Reynos de Arago e Nau. sin especial mandado
de los Reyes: e las m̄s fuertes queden en quien las tie-
ne, e los lugares tomados en la guerra que se tornen li-
bres e esentos. Otrosi los Reyes enfermos que no
entren en Castilla sin expreso mandado: e den al
infante don Enrique v. mil florís de juro de hered-
ado: e xlv de por vida: e den al infante clv florins

para que se adote donde ella quisiere e fasta ser pro-
gados que se den en cada un año xv. por vida. E
Briones queda por el de Nau. Embio el Rey
a P. de Aruna fijo de Lope Vazquez de Arana
uno de los principales de su cámara e su guarda
mayor a Nau. para que se tomassen las mmas en
nombre del Príncipe con la infanta doña Blaca.

Cap. LXXXVII.

E stando el Rey en Illersas vno ju. de Silun Aferez
mayor del Consejo. Sabieronlo a recibir el Condest.
y obispo de Toledo. Martes xxix de Robi.
fue el Rey a Guadalupe e por la ordenancia
que alli se hizieron.

Cap. LXXXVIII.

E stando el Rey en Guadalupe a de febr.
de Mcccc xxxvii. hizo la Reyna m. al con-
dest. de la villa de Montalua: que rendia cada
en cada un año: y el Rey dio en satisfacion dello a
la Reyna las tierras de Arballo que tenia el Condest.

de jurp e heredad por el yra' affinam. q' el Rey le
fizo sobrello. En ay llo supo el Rey como era muerto
don ju. de Benau. Conde de Mayorga fijo de don
Rodrigo Alfonso Pimentel Conde de Benavente:
q' era bn muy bue caualle

Cap. lxxxix

S abado xxiii. de febr. de m. cccc. xxxviii. Llego el
Rey a Roa: Limes aquat. de marea partio el
Rey para Baynago e pu el Burgo de Osma: por
qnto se cumplir el juram. que era fecho en el Rey
de Aragon y el de Nab. que se tomase las man-
os al prinipe. Llego el Rey al Burgo miercoles
avi. de mayo. Este dia partio el prinipe: yua
el Condest. conet e muchos grandes Caualles para
Alfaro: e quedaron en el Rey el arobpo de Tol. e otros
Caualles. e alli yba la Reyna de la don. Blanca
de Navarra el prinipe de Navarra e prinipe e infan-
ta de Nab. e salieron con el prinipe de Cas-
tilla e los que andan yban. e los vnos de los otros veni-
an ricamente arreados. Martes siguiente despu-

es de oyda missa en vna sala donde posaua
la reyna tomo las manos don Pedro obpo de Os-
ma al prinçipe de Cast. q era de edad de do-
ze años e andaua en troçe con la prinçesa que
li era de edad del mismo tpo: e diennse muy
ricas joyas muy preciaçdas: e fizierõ muy hon-
radas e ricas fiestas. Sabado siguiente partio
el prinçipe para Aranda onde el Rey su pa-
dre estava: e vno lleuo cerca de la villa el
traya su estandarte tras el, e el espada des-
ante. El Rey su padre auia ydo a casa e
vnel el arçobpo de Tolo. don ju. de Luna, e
el Conde de Benauent e otros condes e Cau-
llens: e vido al prinçipe q venia e esporelo:
e vno el prinçipe lleuo fasta xl pasos ape-
ose e vnel el conde st. e todos los otros cauall.
e el prinçipe fizos su reberençia e besole la mano
e el conde st. e alçolo en los brazos porçudo
el rey estava caualgando e diole la paz.

El Sabado a xii. de mayo de m. cccc xxxvii .
partio el Rey a vincer a Roa : y el viernes entro
la Reyna en Roa . De alli fue el Rey a casa a Tor-
regalindo lugar de don Gon. de Guzman : e buelto
a Roa fue a Vallid y entro on ella dos dias
antes de Mayo . De alli partio para la feua de
Medina del Campo : e fue a Tordesillas y de
alli boluio a Vallid . En esto tpo mori a muchos
de pesti lenan e toriose a Tordesillas : e estubo
ende ocho dias fasta que ovi su consejo con los
grandes homes de su Reyno q ende estaua : e bo-
luio se a Medina del Campo .

Cap. XC .

En Medina a xiii. de ag. de m. cccc xxxvii .
fue preso el adelantado P. Manrique on esta
man. El Rey estaua en consejo e embio por el
e dixole , que por algunos cosas cumpliera a l
su socor. que mandaua que fuesse detenido :

Puision del Adelant.
pero Manrique .

e mando al su condeste que lo lleuasse con si-
go: e lo lleuo a su posada e dexolo en su cam-
ra: e mando a Gomez Carrillo el feo que estu-
viessse en su guarda con ciertos homes de armas.
Al ipso que lo prendieron estava alli don Alfon-
so su sobrino fijo del conde de Benavente: e
partio luego de ende e fue a su tierra el Almirante
el qual venia al Rey por su mandado: e di-
xole en como el Adelantado su hermano era preso:
e tornose a su villa de Medina de Rioseco.
E Diego Manrique fijo del adelantado e otros
sus hermanos partieron luego de Medina e fue-
ronse a sus villas e fortalezas que tenian muchas.
Por esta causa obo muy grande boluio en el
Reyno: e ayuntaronse dos mil homes de ar-
mas para meter en la guarda del Rey: por
quanto este adelantado era muy generoso e muy
heredado: e asi su hermano el Almirante e otros
muchos grandes porrientes. El Rey escuio

104

sus caŕas à sus herros e hijos, e a las ciudades e villas
 de sus reynos mandò que se q' non fuesse en fa-
 - ~~z~~ de fortalezas del Adelmirado: por ser mandado à
 los vasallos suyos que del toman nra q' no fuesse
 movim. Despues embio el Rey por do Enrique
 herro del Almir. mandòle q' fuesse en su caŕa,
 por la q' mandò que viese para la su m. El
 Almir. respondió q' si su m. lo assejara por yda
 y estada, y bodega que le plazca deyr à doquier
 q' su m. estuiesse: e al Rey pliego dello. Vniò el
 Almir. a Medina: e los tratos induciò por m. m.
 q' Pero Marrique fue preso por dos meses e menos
 si al Rey pluguiesse: e q' el Almir. fiziesse p. to
 homenyas al Rey por las fortalezas del Adelmir.
 En esto vniò el Rey à Oviedo e mandò llevar à Ro-
 a al Adelmir. e que Gonçalo Carrillo lo pusiesse
 en el alcacor sin prisiones e en guarnidas de homes de
 armas e de p. e lo lleuara a casa.

En el año de M. cccc xxxvii. el Rey Duarte de
Portugal con su consejo con los grandes de su Reyno
de fortaleza una grande armada para ir a tomar
lugar de Calabengala: el qual era puerto de mar e
muy fuerte. Este lugar era por tierra llamado a
diez yochalaguas de Ceuta: la qual auia ganado
supra el Rey don Ju. En las fustas fueron entre
de ramos e galeras, e otras fustas fasta cxxx velas.
y han por capitanes los infantes don Enrique e
don Fern. sus hermanos legitimos: e todos los mas gen-
tiles homes mayores de su Reyno.

Estando el Rey en Arcualo le dixeron que en Ma-
uelo villa del ondeste venian venir por el ayre
piedras a tan floxas como vn apio de lana muy
grandes e ob piedra q' hazia lv. libras caunq'
dava e la cabeza no fazia danno ning'.

Cap. xcii.

A mes de abril año de M. cccc xxxviii. años par-
tio el Rey de Arcualo para Roa: y detouose en
el camino porq' estava el Adelant. Pero Man-

105
riq. estava preso en el cast.º de Roa fasta que fuesse
à Fuertiduena donde su m.º. lo auia mandado yr q
le lleuasse Gomez Carrillo el fco. Y este cast.º de
Fuertiduena era de Rod.º de Castañeda yerno d
este adelantado: el qual mandamj. traxo Diego
Romero con.º de las quantas. El Rey como en
Roa miono las siguientes de las timieblas. Este ad-
elantado desde fop de este mandamj. obo gra sent-
imiento, e su muger mucho mas: caponsaua que
ante que de Roa saliese auia de ser suelto. Des-
pues axxi. de abril de m.º. cccc xxxviii. como
Imigo Lopez de Mendoca por fuerza de armas à
Huelma una villa de moros. E la nueva vino al Rey
a Medezuelo y eno a tener la fiesta del primer dia
de Mayo à Castilnouo. onel ju.º ondest.º. El cas-
tillo de Huelma se detouo ciertos dias despues q
la v.º fue tomada: e el cast.º fue tomado por fuerza.
Sabado xxvi. de abril partio el Rey on la Reyna y
Prinipe de Roa a la fiesta del primer dia de febrero

mayo: y el lunes siguiente se tornó a Leoa adonde
auia quedado el consejo: Estando el Rey ende do-
mingo xxvi. de Mayo de m. cccc. xxxviii. fall-
ció don ju. de Luna s. de yllueca: q. auia fasta
xv. dias que tra bñdo de Aragon: e como llego
a Leoa adoleció e murio ende: de la qual mur-
te el Rey e el Condest. e todos los caualls. e gent-
iles hombres que a la sazón en la corte estauan
fuero muy pesantes: e vestiose de duelo el condest.
e todos los de su casa: e lleuaron lo a enterrar a su
tierra. e el condest. fizole fazer las honras
muy honradas e muy solenes: alas quales estu-
uiero el Rey y la Reyna: e el condest. e todos
los Caualleros q. alli estauan.

Cap. xcii.

Domingo siguiente se hizo la fiesta en Segouia
por obpo de Segouia don fray Lope de Barrientos
mio del prinipe: Fizo aquel obpo en aquel dia
solene

solene ombite. Fue el padrino deste auto don Pedro
obpo de Osma nieto del Rey don Pedro. El dicho obpo
don Lope fue despues obpo de Cuenca.

M. art. xx de ag.º de m. cccc xxxviii. se fue el ad-
elantado Pero Manrique, e su muger doña Leonor
e dosijos suyos del cast.º de Fuentiduena rriendo
le Gomez Carrillo el feo: e salieron por una venta
na artificialmente vn segas: ental manera que
quando Gomez Carrillo los oyo: yba mas de tres le-
guas de donde: e caualgo luego vn fasta x. o xn.
de cauallo: en Encinas en una casa fuerte de do
Alu.º de Curiaga fijo del conde don P.º de Curiaga
yerno deste adelantado. e Gomez Carrillo qui-
siera mucho ver al Adelantado: e embiole dezir
su fija muger de do Alu.º que se fuesse en buen ho-
ra: e que no le podia ver: e msi se torno. quan-
do este adelantado lleuo a Encinas venia vn el po-
cagente: pero donde a dos o tres dias junto se n.
el el Almir.º e don Enrique su yerno e juntaro l. herm.º

la mas gente que pudierō en Medina de Rioseco. E
el Rey mandō hazer grandes ayuntamientos: e
escriviō alas ciudades y villas de sus reynos. Este
Gomez Carrillo el feo nō auia fecho pleyto e home-
nage ning^o. porste adelantado: salvo que tenia
ciertos homes de armas en su guarda e les pa-
gava el Rey sueldo

*li: No esta bien el tpo
pues su muerte fue a
xvij de abril* Estando el Rey en Madrigal en el mes de Set^e
le vinieron nuevas como era muerto el Infan-
te don Pedro suprimo sobre Napol: e matole una

Inf^e don Pedro. } piedra de Lombarda. Era de edad de xxvii o
xxviii. años muy buen home por su persona de qui-
er que se avia fizo todo bien: e era franco e ge-
neroso: todo lo que vn s^r. devia ser: e murio por
caso.

Cap^o. xciii

A xxj. de febr^o. año de m. cccc. xxxix partio el
Rey de Medina del Campo fasta Roa con mil
e quinientos homes de armas en sus batallas

muy bien regladas. Tuu con el principe el condestable
 don Pedro de Velasco conde de Hano, el conde de
 Castro don Diego Gomez de Sandoval, el marqués
 de Calatrava don Luys de Guzman, el Arzobispo de
 Tol. don Ju. de Luna, el Prior de S. Ju. don
 R. de Luna, e don Gutierrez obispo de Palencia
 e don Lope obispo de Segouia. E viniendo asi por
 el camino embiaron se a despedir del condestable
 estos cavalleros que venian a su alojamiento. Juan
 Ramirez de Arellano secretario de los Cameros, don
 Diego fijo del Conde de Ledesma, Ju. de Touar
 secretario de Astudillo, R. de Castañeda secretario de Fuent-
 iduena, P. de Mendoza secretario de Almagar, P.
 de Quijones: merino su hermano. Todos estos tomaron
 la opinion del Almirante e del Adelantado su hermano: e
 del conde de Ledesma don P. de Guzman. A este
 ayuntamiento de gente que se juntó en Roa abuel-
 as de los homes de armas vinieron muchos gentil-
 es hombres del Andaluzia ginetes: entre los qua-
 les vinieron don Ju. Conde de Niebla, e don Ju.

de Leon fijo de don Pero Ponre del conde de Marthena
Estos condes del Condeste. E luego sin dezir otra
cosa pme la nra siguiente.

Muy exelente s^{or} e muy poderosos^{or} Rey.
vros humildes seuidors el Almirante de Cast.^a
vro primo, e el Adelantado Pero Alnrique homil-
mente besamos vros pies, e manos: e sabiendo
con aquella reberen^{or} e humildat que deuenos
somos maravillados, q segund nra justa petition
q av. mo. auemos fecho, la qual en Espma no
pudo ser mas justa de vassallos a sus^{or} que
por esto v. al: de contra nos cartas ta agravia-
das como ha dado. Ca s^{or} bien mirando v. mo
fallara q vos pedimos vro s^{or} pacifico estado
de vros Reynos de recha m^{te} sin affin^o alguna.
E muy poderosos^{or} por suplicar e pedir nos otros
av. al: que rija des vros Reynos por vra perso^{or}
e non nro s^{or} el Príncipe vro fijo pues la edad
selo da, sin impedim^o de otra persona alg^o.
Segun mo s^{or} vos lo encomendo, v. s^{or} nos lo

deuia tener en su. cno al vnto. pues s^{or} en ello iust^a
 e verdad vos pedimos. s^{or} acerca del ap^osentam^o. q^e el ^{||:-} apodera
 v^o Condest. tiene en la v^{ra} persona, e n^ote, por nos
 fecha relacion av. m. not. es e p^o not. lo alegamos
 E manifesto es a todos los grandes de v^{ros} Reyn-
 os e a todas las otras personas dellos todas las cosas
 desde la mas pequena fasta la mayor. De mucho
 ara se ha fecho e faze todo lo q^e ael pl^oze e quie-
 re, agora sea iusto o iniusto sin vntadicion alg.
 E muy pod^o s^{or} bien saber. al: o puede saber si
 le pluguiere, que las leyes de v^{ros} reynos no os trine
 avos pedir e suplicar lo que suplicado e pedido a-
 vemos: acatando los males e d^omos que en ellos son
 e ansido. Donde esto no fizⁱ essemos caerⁱamos
 en mal caso nos e todos los otros grandes de v^{ros} rey-
 nos que v^{ro} s^{or} de r^ochamete amamos: e ansⁱ
 lo fizieron los de donde nos venimos: e lo deuen fa-
 zer todos los grandes e subditos en^oales: que don-

de quieran vno suyo e pro e bien de vros reynos
lo deuen allegar: e donde viere vno d'ello lo
deuen arredrar: por todas las vias e maneras
que pudieren. E esto asi lo quiso mo s^{or} e las
leyes diuinas e humanas, e las leyes de vros rey-
nos: el no m^{or} de lo qual no se podiam fallar.
E muy poderoso s^{or} lo q^e nosotros vos pedimos
es sm^o de v. mo. e pro e bien de vros rey^{os}.
E somos tenudos de tomar la muerte sobzello
e caeramos en mal caso nos e todos los otros
vros subditos i naturales si de otra manera se
fiziesse. E por ende s^{or} muy humilmente supli-
camos au. s. que au. Al: plega de q^ederer
q^e lo por nosotros suplicado au. mo. se ponga
en obra. E pues es justo, e razonable segun dere-
cho diuino e humano, plega au. mo. de no
mandar dar cras contra ello: ni sobre esta razon
e contra nosotros en personas y bienes: e mandar
al Condest. de quien nosotros por razones muy

justas nos revelamos q nos ha de offender e danna
 en personas e en bienes, que no ayuntaron gente: e de-
 rramé la que tiene ayuntada. Ca s^{or} el no la tiene fe-
 cha ni faze juntar salvo contra nosotros derechamen-
 te segund que av. m^d. escrevimos: aun que frige que
 se junta para la resistencia contra las personas que contra
 la voluntad de v. m. dize que qui eren entrar en estos
 vros Reynos: lo qual nosotros no sabemos ni reem-
 os. Como d^{mo} s^{or} vos aya puesto en su lugar pa-
 ra q v. Al: juzgue a cada vno derechamente en
 quanto toca a la just^a en vna s^a no puede aver mas
 parte vno que otro, suplicamos av. m^d. que le
 plega de lo fazer así: e por lo que merecemos gal-
 ardo no nos quiera dar pena: Ca seria contra lo q
 m^o s^{or} vos encomendo: e contra todas las leyes e
 derechos de vros Reynos e contra la razon natural.
 E muy poder^o s^{or} por q v. m^d. vea e entienda que
 nra voluntad es derecha al vro servicio, e no a
 nriq^u escudalo de los dichos vros Reynos, a v. s^a

Suplicamos e pedimos por mō. a parte abnabilla o
+ lugar suyo contra dos sus parientes e gentt; e que
v. mō. quede firme en todo vno libre poder: e que
den con v. al: los condes de Haro, e de Castro, e
el mō. de Calatrava, e el obpo de Palencia, e doctores
+ Periañes, e Diego Rodriguez, e otros algunos
parciales al dho condest. q̄ on rāzō de uemos auer re-
celo: E fecho esto nosotros yremos luego a v. s. por
la manera que v. mō. ordenare e mandare. E
oydos ante v. mō. si pedimos lo que es vno suyo vna
al: lo mandara executar: e dar sosiego en vros reyn-
+ os. E donde v. Al: fallare abuelto de lo suso dho
de vno consejo, que nosotros no pedimos just. e nosots.
estaremos a lo que v. mō. mandare, e ordenare.
E si esto s̄. av. s. no pluguieren, e mandare a
los suso dhos conde de Haro, e de Castro, e obpo de
Palen. que se vean con nosotros sobre estos fechos por-
que v. al: se a bien informado de nosotros y de mas
intenciones quales son en verdad. seuy. vno e paz
e sosiego de vros reynos, se faga en ello lo que

110

cumple .v. sup. s.º cerca del Cumplim.º de las dhas
vras Cartas e mandam.º. lo quier q vieremos e sintie-
remos e supieremos, e entendieremos qualquier cosa
de qual quier natura, e fañº, e calidad, e misterio q
sea o ser pueda que atanga a conseruacion e guar-
da de vna Real persona e estado, e pro. e bion de
vros Reynos; lo allegaremos, e proauraremos con todas
nras fuerzas; e cada qual vieremos, e sintieremos lo con-
tr.º que se tratara e proaurara, en qualquier manera
lo contrallaremos del todo en quanto a nos fuere, a to-
do mo leal e final, e cumplido poder: segun somos tenud-
os por der.º de natural.º en el año lxxm.º. se contiene e sp-
ressamente. E ansí lo damos por respuesta alas dichas
crtas vras. Hro s.º en salre v. noble vida a su sup.º. De
la villa de Medina de Rioseco xxx. de febr.º del
año de m. cccc xxxix.

Cap.º xciii.

S.º enor tio el Almir.º de Cast.º e Adelant.º Pero M.º a.º q
nos vos mucho encomendamos. Recibimos la carta

q̄ nos embiastes respuesta de otra mā q̄ vos embiamos
con mō primo Manuel de Benavides sobre algunas
cosas tocantes al Suj. del s.^o Rey, e pacifico estado
de sus Reynos e subditos e naturales, acerca de
lo q̄ nos embiastes a dezir q̄ a vos parece que de-
vemos cumplir lo que sobrello su mō. nos embia a
declarar por sus r̄as: y ya sabedes como vosot̄s
ansi buen como nos, ellos devrō h̄nage ansi como el
mō s̄mp.^e cumplistes e cumplimos los manda-
mientos de mō s.^o el Rey e de los otros Reyes sus
interiores q̄ dios aya con tanto amor, e con tan-
ta buena voluntad e lealtad q̄nto q̄ leales e na-
turales vassallos por deudo e naturaleza lo ama-
ron e devieron cumplir por su Rey e por su s.^o na-
tural. Pero s.^o como vos ayades sabido, e aun
por nosotros vos ayaseido notificado que por nos-
otros aver suplicado al Rey q̄ asu al. plega de
regir por si sin impedimento de otro alguno sus
reynos e subditos e naturales por ser fecho el on-
deste que principalmente aquel arañe lo ha

111

plazido eplaze de fazer escandalo e bollino que
vos vedes. Lo qual reduzido en tanto deffuy. del s.^o
Rey como de sus Reynos qnto a vos bien se contiene. +
E por tanto a no fomos cumple de obedeser la rra
del s.^o Rey. n toda reveren.^a como dueemos e somos
tenudos: e enca del cumplim.^o della nosotros es re-
vimos a su md. segun vedes per su rra q sobrello a
su al: embriamos. dela qual vos sera dado el trasl-
ado por el que la pnte vos da. Pues lo contemido
en la dha rra es verdad, es not.^o en la su rra e en
todos los sus Reynos vos requerimos e roudios vos am-
onestamos q querades mirar con los ojos del alma,
e en vna consciencia vos rnstrenir a suplicar al
dho s.^o Rey que trabaje a vna persona e a vras
gentes porque su md sea en la su libertad, ansí a-
mo su rra e cumpliendo vno deudo ansí como so desre-
nudo: en lo qual feredes como vos fodes, e los hna ges
donde vos venides: e las leyes vos obligan. E si por te-
tura esto no vos plaze, lo que no podriamos creer por
la gran carga que dello vos viene, segun los gra

les damos e peligras e males que los dho^s reyes en
passado de muchos años e padieron de cada dia
+ por el s.^o Rey en la dha libertad: e no los regir por
si como dho es, nosotros semos sin culpa e cargo de
todo ello e de lo que adelante se siguiere por esta
causa: e la carga e culpa sea ados: e q^e el dho s.^o Rey
se torne ados. Escrita en la v.^o de Medina de Ri-
osero a xxvñ del mes de Febr.^o año del s.^o de m.
cccc xxxix. El Almir.^o Pero Munrique.

Cap.^o xc v.

D espues fopó el Rey vno do^o P.^o Destumiga vn-
de del Ledesma se auia venido de la frontera
de los Moros el qual estava en Euija: e se vino
sin su lizen.^o para Medina de Rioseo. E por
q^{anto} el Almir.^o e P.^o Munrique suplicaua la ma^o
del Rey que embiasse a ellos los vndes de Ha-
ro, Castro, e obpo^o de Palen.^o embio a londe de
Haro: e mmo a do Ju.^o Conde de Niebla que se
fuesse a la front.^o adonde estava el londe de Ledes-
ma fasta que el lo proueyesse.

112

El obpo don P.^o mero del Rey do p.^o qndo le fizo
darel vnde est.^e el obpado de Osma no fiando del
tuo mm.^o que quat.^o fortalezas del obpado fi-
ziessen ptyto e homenaje al vnde est.^e q eran Co-
mara, Cabrejas, Osma. e vzero muy fuertes:
e desque vido este obpo que los mudos se rebolua
vn dia las tomo todas: e desq lo supo el Rey obo gra
sentim.^o por fazer la tal cosa en tales tpos: e luego
le embio sus rras de seguro q viniese a su md. e
vino desde Gomara donde estava fasta el Bur-
go: e desque alli estuu, no quiso llegar a Roa,
donde estava el Rey.

Cap.^o xcvi.

Don p.^o por la gra de dios Rey de Cast.^a a vos el Almiran-
te don Fadrique mi primo e al Adelantado Pero Man-
que salud e gra sepades que vilas rras que me embiastes
con Manuel de Benauides respondiendo a mi rra que
vos embie vn el doctor Arias del mi consejo, e Galaorn -
os que era mi vasallo: e otrasí la otra rra que vos
mande embiar con Ju.^o de Silva mi Alferz m.^o e con los
dichos doctor, e Galaorn. A lo que vos maravillastes q

segun la justa peticion que dezides q̄ me auedes fecho
la qual en España dezides que no pudo ser mas ju-
sta de vassallos à s.^{ra} que presto yo do y contra vos
otras estas más con agraviadas como dezides, à
esto vos respondo, que mucho más soy maravillado
de vos otros en usar de tales palabras: pues que
à todas personas que ay an algu^o sentido e se pued-
an bien entender parece clariss^{te} que para vos yo
embio à mandar que estedes quedos e sossegados e
vras casas eternas, e no llamedes ni ayuntades ge-
tes, e no fagades otro movimiento. ni pongades escan-
dalo ni bullido en mis Reynos, no podedes dezir
mis otras e mandamientos ser agraviados en esta
parte seyendo ellos segun son licitos, e justos, e bo-
nestos, e yguales e razonables e conformes à toda
ley e derecho diuinales e humanos: e la razon na-
tural que es vna à todos. E no cubarga ni puede
embargar en cosa alguna al cumplimiento de ellos. La
vra peticioⁿ. Ca vna cosa es esto suso dho que yo
como rey es. bio embio à mandar e mando q̄ cum-
ple ami seruy^o. e al sossego de mis Reynos, e para

110

arredrar equitativ dellos todos males, y escandalos
y manumientos, e otra cosa apartada es lo que
vosotros me embiades à suplicar e pedir: e lo vno
notiene que fazer non lo otro. E ansi todavia
sin embargo de aquello, debedes fazer e cumplir
lo contenido en las dhas mis cras: e yo ansi vos ma-
do que lo fagades sobre penas e temidas. E alo q
me suplicades q yo faya, que gouerno mis rey-
nos en verdad, y en justia guardando su derecho
a cada vno y igualmente, es en la justia mayor
no aya en mi mas parte vno q otro, esto yo ansi
siempre lo fize: e ansi lo entiendo continuar de
bien en mejor con el ayuda de dios. E si en algo fal-
ta aqui non sea fecho à temer e implidamente como
yo siempre lo desee e desseo, esto non ha quedado ni
quedo por mi ni por causa del mi Condestable mas por
los escandalos q algunos an puesto en los mis reynos:
ansi en mi menor edad, como despues aca: segun
que es notorio los quales quitados de medio, como pla-

ziendo adios los entiendo quitar, yo proueere so-
brello todo por man^o q^e cumpla al mi^o Rey. e bien
de mis Reynos. un consejo de los grandes perla-
dos, e doctores, e cauall^o. del mi^o consejo como
siemp^o. lo fize, e así se cumplira un auento
de los otros estados de mis Reynos: porque todo
el mundo vea e conozca qual fue, e es siemp^o.
mi intencioⁿ e entrañable desseo, con la go-
uernacion e regim^o. de los mis Reynos e de
la Just^o. que por dios a mi es encomendada.
E de otro en que dezis de me suplicar e pedir
que faga e administre mis Reynos por mi
persona o el principe mi fijo, sin impedim^oto
de otra persona alguna. vos lo yo debua tener en
seruicio, e no en vnt^o. pues dezides que me pe-
dides en ello. yo os embio dezir
e responder e respondiendo e digo agora que yo he
regido como lo Emp^o. e Reyes e otros princip^os
cada uno en su imp^o. e Reyno, e tras que lo tie

114
fizi en e faz en. e nó es necesse que yazija mis
reynos en dno con el príncipe mi fijo, ni el conigo.
Ca el mi regim. e gobernaçõ de mis reynos sol-
amente pertenece a mi omo Rey es.º de los: e
segun su persona e virtudes segun que bien es pero
en dios: x.º ser en su rpo deuido muy alta e bien
auitido con.º seruido, e bien ayudado en todas
las mis cosas q. por mi se seran mandadas e enomen-
dadas que cumplẽ a seruy.º de dios emio, e exercicio
de la mi just.º a honor de la corona real de mis rey-
nos e de su vnũ e tranquilidad de ellos. E pues sa-
bedes vosotros q. ello es q. si, e q. esto fue siemp.º e
es mi intencion, que si algo ha quedado o queda
de se desto fazer a seydo es por los impeãmient-
os e escandales e turbaciones que algunos sem pu
esto e por en en mis reynos, muy esu sado en de en-
giarme vosotros a suplicar lo mismo q. auedes em-
bargado e embargades: pensiendo por la tal suplicacio

de volver brá mi obediencia e dar razón de los
movimientos q' contra mi voluntad e expreso
defendi. e contra mi Rey. auedes fecho e fa-
zedes en mis Reynos e Reyno de Portugal:
Sabiedo bien vosotros que vos embie dezir e de-
clarar on el conde de Benavente, e obispo de Palen.
que son personas q' an on vosotros grandes deud-
os, e onsi mismo on el doctor Perianés, e Al-
fonso Perez de Bivero mi con. m. mayor todos
del mi consejo, que mi voluntad era de mand-
ar guardar vros estados, e d. m. dades e offos.
e que por vosotros ser de mi consejo, e de los pri-
cipales de los mis Reynos onni plazia que fue-
redes de los q' ouiesse de ser on mi m. e dar
vro consejo en las cosas cumplidas a mi Rey.
e a exercicio de la mi Just. e bien o. q' de mis
Reynos, en q' yo entendia mand. ver e proveer
según lo auia siemp. mostrado: no tra cosa nue-
va

115

va a los Reyes entender y enmendar en sus tpos +
la experiencia de los tpos: En las algunas q por otros
impedim^{os} se sobresten de prouer. E aun vosot-
ros sabedes bien q antes de agora muchos di as
en pasado, seyendo pnte en el mi consejo vos
el dho Adelantado: E aun vos deuedes saber +
que despues ara algunas vezes se fablo e plati-
no cerca desto q yo lo queria assi fazer. Lo
qual no ha quedado ni queda de se fazer sal-
uo por impedim^{os} de los suso dhos escandalos e da-
ña mientos. Ca de otra guisa ya fuera fecho e
puesto en exequion. E alo q me escriuistes que
era not^o el apoderam^{to}. q el mi condest^e dezis
que tiene sobre mi Al: e del rrinipe mi fijo, e
en la mi Corte, e q por not^o lo alegades, e es
manifiesto a todos los grandes de mis reynos e
a todas las otras personas, desde la mas pequeni-
cosa fasta la myor de muchos tpos ara ser fecho,
e se faze en todo segun que a el plaze, e quiere

agora en fecho lusto ò injusto sin contradicion alg.
E qd' far e todo esto porq' el rieque toda libertad
e non puezca. Mucho soy maravillado no vos aver-
gonzar de dezir e platicar estas blasfemias en tan-
tas vezes en tan gran blasfemia e infamia qe
menqua de mi persona siendo iurto e not. e pub.
e manifesto q' ello no fue mies masi verdad. Ca
el que de mi persona se quiso apoderar e apod-
ero en quanto onel fue, e onsi mismo ha seydo e es
causa de qntos bollicios e escandalos. e males e
damos e ynconuenientes se an venido en mis rey^{os}
despues que yo reyno ara he sabido fun quien
es. Ansi mismo es onorido quien fue aquel q'
se puso apeligro de muerte por la libertad de mi
persona, e de la vrona real de mis reynos. e
me seruió en esto e en otras muchas cosas con
toda lealtad e amiosidad. E por el dho m.
Condest. e estar averra del mis seruy. e onfiar d'

uno de muy leal Rey. q̄des, por esto no se sigue
 q̄ es verdad q̄ el mi otro alguno tenga apoderamiento
 en mi persona e arte, ni en la persona del prim nro
 mi fijo: ni lo yo ni sintiza ni daria lugar a ello
 por todo el mundo. E por la gra de dios yo siempre
 fui e soy en mi libre e propia voluntad e librtad
 segun que mejor, e mas amplidamente lo puedo
 ser, e sea qualquier otro Rey e prin nro q̄ oy vi-
 ve: e ha el unoci mi. Juyzio e determinacion
 final atal. Mayormente pues esto es de mi fecho
 propio: e de lo q̄ a mi atome principalmente, no
 pertenece a otro alḡo despues de dios salvo a mi
 solo e al mi exercicio e palabra deue e son tenud-
 os e obligados, e estreñidos de estar con toda hu-
 mildad e sujerion e reveren. todos mis vassallos e
 subditos e nãtles de qual quior estado e condicio
 e prehemencia e dignidad segun toda ley e der
 diuinal e humanal canonico e rebil: e aun por
 la razon nãtl: a los quales expressamente es ved-

ada defendido retraer y murmurar de lo tal en al-
guna man^a. ni aun osar hablar dello son muy grauis
penas por todo dere^o. como es en alm^{te}. por las leyes
de mi^o duenos en tales casos establecidas. Segun
las q^{as} tan grande es el der^o. del poder del rey
que todas las leyes et todos los derechos tiene su si-
e no la su de los hombres mas de dios cuyo logar el
tiene en todas las cosas temporales: el qual no es
tenudo de juzgar segun los derechos de los hombr^{es}
mas aun deue e puede juzgar segun su consciencia:
la qual yo tengo conformada en esta parte con
la pura vdad q^{ue} es esta que yo digo: e no como vo-
sotros dezides. E acatando quien vosotros soys
elos linages donde venides, e la lealtad, e fide-
dad, e sueno, e reueren^{cia}, e obediencia q^{ue} me deue-
des como a v^{ra} cabeza e rey e s^o. natural, e los gra-
des beneficios e offi^{os}, e gratias e m^{er}itos que vos e
aquellos onde venides auedes recebido de mi, e de los
reyes de gloriosa mem^{oria}. mis progenitores, si con

cosas de discrecion obviadas visto las cosas que me
 escriuistes en quanto a la fama de mi estado real
 e de mi fijo el principe, e ansi mesmo adua leal-
 tad e honestidad no presumierades de osar es-
 cuir e dezir a tan feos, e graues e grandes, e de-
 se honestas cosas. Como no sea cosa nueva antes
 toda via fue e es oy dia e sera siemp.^e los empe-
 radores q antiguamente fueron señores de tras
 e partidas, e ansi mismo los santos padres ten-
 er acerca de si persona, e personas de quie mucho
 fiam, e a quien dan mas lugar que a otros: en on
 solo los hombres puros mas mo s. ouo acerca de
 si en quanto hombre alguno que fue mas acepto
 a el que los otros. E bien ansi cada vno de vos e
 de los otros grandes de mis reynos tienen en sus
 casas algunos de quie mas fia e que han mas
 lugar acerca de si que otros segun lo qual razon-
 ablemente no uos podedes ni deuedes agruiar,
 por estar el mi Condest.^e acerca del mi fijo. e
 ser a mi mas agradable e acepto q otro pues

esto ha seydo e es .vn gran razon vsando yo en ello
de aquella buena e verda d^a just^a que a Rey e
a prinipe es propia e verda d^a de vsar: e consid-
erada su gran lealtad e los s^m^{os} buenos e leales q^e
sey un vosotros bien sabedes, e asi es not^o en mis
reynos e aun fuera dellos que el con toda amosi-
dad e pura lealtad me ha fecho e faze de cada
dia en todas las cosas que yo le mande e entendi ser
cumplideras a mi rey. E bien de mis reynos, a n-
si seyendo en mi menor edad como despues. E
considerado bien esto, e los nobles seruiçios ansi
misimo que los del linage donde el viene fizier^o
al Rey don Enrique mi bisayuelo e a los otros reyes
de gloriosa memoria mis progemitores, no es sin
razon, nin vos nin otros algunos lo deuedes auer
por ayre uio ni inuui^o porq^e sea cerca de mi rey.
Segun que lo ha seydo e es: pues q^e de raze e justicia
se deuia, e deue fazer asi. Mayormonte q^e el
coracon del Rey solamente es en la mano de dios
de quien dependen todas las dones e gr^{as} e benefiçios
el qual enolina e trae a todas las cosas que a el pla-

ze: e ansí queredes vosótroz murmurar de lo que plaze
 e adios e pode, e ami bica me parere. E podedes
 ver quá grauemete errades en ello. Níel mi condes-
 table estouo muesta en mi corte saluo qndo yo lo mñ-
 do e ami plaze: e en tpo que cumple ami suyo. E
 cada q ami plugo q el partiese de mi corte para fa-
 zer algunas cosas omplideras ami suyo el lo fizo e
 lo omplio luego con toda obediencia: es peñal monte
 qndo yo le mande que fuese a la front. al tpo que
 sedezia que los reyes de Aragon e Navarra que-
 rian entrar e n mis Reynos: e por releuor de tra-
 bajo a otros grandes dellos de los que auian estado
 sus gentes en la dha front. se offrecio por mi suyo
 de yr e fue por su persona con sus gentes a Albur-
 querq e otras villas e castros de aquellas partid-
 as q entonces me estaua ocupadas: e rebro por
 mi algunas dellas. e resistio a los mouimientos
 e escandalos e otros inouimientos que entonces
 alli se fazian: e en lo qual e en otras cosas que ende
 se debieran fazer e con toda diligencia e leal-

rad hizo lo que cumplia a mi suyo. e al bien de mis
Reynos. Orrosi quando leyo mande que fuesse a
la front: e el enno entró de moros enemigos de
mã fe en el comienzo de la guerra que yo mande
pregonar contra ellos, e aun otras muchas vezes
el me suplico e pidio por mui que le diessen
e qela yo di para se alsentar de mi corte, e yr
a estar en su trã: por lo qual claramente pareçe
qel dho mi Condest. nunca ouo mi ha poder de
estar en mi corte acerca de mi salvo cada equãdo
e qnto a mi mo plaze: E yo siemp. he seydo e
soy apoderado del nome de homil vass. e sub-
dito e nãtl e feshura: e segun quella razon e just.
lo quiere: e no el de mi, ni del Principe ni fi-
jo: ni lo dios quiera: ca lo tal no se la men se de-
zir, mas a ser oydo es tan detestable e ynor-
me que razonablemente no ay otras de hombrs
leales e fieles al su Rey e s. que lo deuiessen ni
pudiessen sufrir. Ni es verdad q se faga
todo lo qual mi condest. plaze e quiere: agora

sea justo o injusto: como deshonesto^{te}, movidos
 de gran pasión e contra toda verdad me escrivis-
 tes: antes es cierto e not^o. e pub^o. e manifiesto
 en mi corte, e en mis reynos, e aun fuera dellos q^e
 como quise q^e yo faga m^o del dho mi condeste.
 como esta en razon, por quien eles, e por los leales
 Suj^{os} que me ha fecho e faze de cada dia, pe-
 ro yo no he a tan solamente mi consejo con el ma-
 yorm^{te} en los fechos arduos q^e mucho toca al mi ser-
 u^o, e a bien omú de mis reynos, mas esto mesmo
 con otros homes peritados, rones, e caualls. e per-
 sonas de grande autoridad, e científicos del mi con-
 sejo, e alg^{os} dellos fuero del consejo del Reydo
 Enriq^e mi padre e mi s. que dios de s. p^o miso:
 a los quales yo siemp^o. a costumbre e a costumbre co-
 municar todos los fechos de mis reynos: aprou-
 e e ordenar un consejo de todos ellos aquellos q^e
 entiendo ser cumplido a mi Suj^o. en honor de la co-
 rona real de mis reynos e bien omú dellos: e
 aun cada que vosotros quisistes estar en el mi consejo

e. v. m. u. m. r. e. n. e. l. s. a. b. e. d. e. s. b. i. e. n. q. u. e. y. o. f. i. z. e. d. e. u. o. s. o. -
r. o. s. e. s. t. a. m. i. s. m. a. m. i. n. i. o. s. e. j. u. n. q. u. e. d. e. l. o. s. o. t. r. o. s. g. r. a. n. d. -
e. s. e. p. r. i. n. c. i. p. a. l. e. s. d. e. m. i. s. r. e. y. n. o. s. . E. n. o. t. e. s. q. u. e. l. m. i. n. o. d. -
e. s. t. e. n. o. s. e. e. n. t. r. o. m. e. t. e. e. n. n. i. n. g. u. n. a. q. u. e. s. e. a. y. a. d. e. -
b. e. r. e. e. x. p. e. d. i. r. e. n. e. l. m. i. c. o. n. s. e. j. o. d. e. l. a. j. u. s. t. i. c. i. a. e. a. u. n. -
p. o. r. l. a. m. y. o. r. p. a. r. t. e. e. n. e. l. c. o. n. s. e. j. o. s. e. r. r. e. t. o. s. e. e. s. p. i. d. e. n. r. o. -
d. a. s. l. a. s. c. o. s. i. s. v. n. u. n. i. m. e. t. e. e. a. l. l. i. s. i. n. f. e. r. e. l. p. a. r. t. e. m. i. e. -
n. i. r. a. s. u. n. o. t. a. s. a. l. u. o. e. n. l. o. s. f. e. c. h. o. s. q. u. e. s. o. n. d. e. g. r. a. v. e. s. e. s. -
l. o. s. q. u. a. l. e. s. m. i. p. l. a. z. e. s. e. r. l. e. v. n. u. n. i. c. a. d. a. s. : e. n. t. e. n. d. i. -
e. n. d. o. s. e. r. o. m. p. l. i. d. e. r. o. a. n. s. i. a. l. m. i. s. u. y. . E. a. l. a. b. u. e. n. a. -
e. x. p. e. d. i. c. i. o. n. d. e. l. l. o. s. : v. n. s. i. d. e. r. a. n. d. o. s. u. e. s. t. a. d. o. p. r. u. d. e. n. -
e. d. i. s. c. r. e. t. i. o. n. . E. a. u. n. n. o. s. o. l. a. m. e. n. t. e. e. s. t. o. s. o. b. r. e. d. i. c. h. o. -
m. a. s. a. u. n. o. t. r. a. s. s. o. n. p. o. r. m. i. m. a. n. d. a. d. a. s. l. i. b. r. a. r. e. e. s. p. e. d. -
i. r. a. n. s. i. v. n. n. u. e. r. d. o. d. e. a. l. g. u. n. o. s. d. e. m. i. c. o. n. s. e. j. o. c. o. m. o. -
d. e. m. i. s. c. o. n. t. a. d. o. r. e. s. m. a. y. o. r. e. s. , o. s. i. n. e. l. l. o. s. c. a. d. a. q. u. e. a. m. i. -
m. i. p. l. a. z. e. s. i. n. q. u. e. e. l. l. a. s. s. e. p. a. . E. a. n. s. i. e. s. u. s. a. d. o. a. u. -
i. a. d. e. s. d. e. m. e. o. f. r. e. u. i. r. t. a. l. e. s. c. o. s. i. s. : s. a. b. i. e. n. d. o. v. o. s. o. t. r. o. s. -
q. u. e. y. o. s. e. m. u. y. b. i. e. n. q. u. e. n. o. f. u. e. r. o. m. i. s. o. n. a. n. s. i. : e. s. i. a. l. g. u. n. o. s. -
m. a. l. e. s. e. d. o. m. o. s. a. n. p. a. s. s. a. d. o. e. s. o. n. e. n. m. i. s. r. e. y. n. o. s. n. i. e. r. -
t. o. e. n. o. t. e. s. q. u. e. a. q. u. e. l. l. o. s. m. i. s. e. y. d. o. e. s. o. n. p. o. r. c. a. u. s. a.

120
de los escandalos e bollicios q̄ en ellos se ha' puesto, e
ponen: e bien sabedes vosotros, q̄ estos escandalos
no los ha movido ni puesto el mi Condest.º. E a lo
q̄ dezides q̄ las leyes de los mis Reynos vos restri-
nen a me pedir e suplicar lo que pedido e suplica-
do me auedes, si bien las catara des, e vi crades
ellas vos viedan e desfienden expressamente los ta-
les dezires, e detraçiones, e murmuraciones: e
vos manda que con toda roberen.º. e obediencia
e sujerion, e humildad, obedezcades, e fagades e
cumplades todo aquello q̄ vos mandare, e enten-
diere ser cumplid.º. al mi suj.º. e bien e sosiego de
mis Reynos. E pues lo que yo vos assi mandoes
tan licito e honesto e ygual e razonable, e arred-
ram.º. e quitam.º. de todos escandalos e inonui mon-
tes e males e danos, e no ha home q̄ razonabl-
m.º. otra cosa pueda dezir salua q̄ lo vedes assi fa-
zer e cumplir, e a vosotros e cada uno de vos estu-
uistes por muchos tpos en mi Corte acerca de mi ojal,
mi Consejo, e vistes e platicastes en los negocios de los

mis reynos, e aun vos Adelantado fuistes uno de
- los principales por cuyo consejo se derrama, e paga-
ron los pedidos e monedas q̄ onellos se echaron e de-
rramaron fasta de poro tpō aca, q̄ de mi Corte partistes,
e vos los posistes e platicastes con los p̄cur.^{es} de los mis
c reynos, e onbro consejo e de los otros grandes cavall^{es}
de mis reynos siemp.^e vos oy e vilocar e aprouar
el regim.^o e gouernacion, e la man.^o q̄ en todo ello
tenia continuamente el dho mi Condest.^e e querex
ayora vos otros reprehender lo q̄ entonces loastes e
- aprouastes, bion porre la intencion sinistra co que
a ello vos mouedes. E si algunas leyes e ordenanças
justas e honestas fueras e ordenadas por mi con.^o
e auerdo de los grandes de mis reynos sp̄cialm.^{te}
de vos el dho Adelantado, e aun de los otros tres
estados de mis reynos quedaro e queda oy dia por
cumplir e executar vos otros sabedes bion, sp̄cial-
mente vos el dho Adel. por ruya causa sero han
cumplido. E lo que me embiastes a suplicar q̄
mande al dho mi Condest.^e q̄ no ayunte gente, e
derrame la questione ayuntada, porq̄ dezides

121

q̄ es vnt^a vos otros, mucho es de maravillar de va-
ballos q̄ vnt^a. La execuiō de su Rey e s. natural di-
zen e zephiam tales cosas: abriendo vos yo embiando
notificar e certificar por mis m̄s q̄ el dho mi Cond-
est. por mi mand^o e para resistir a los que se dizen
q̄ quieren entrar en mis Reynos contra voluntad m-
ia fizo llamar cierta gente de su casa segun que
otros grandes de mis Reynos aqui en yo mande:
e que esto no fue mi es contra vos m̄s para la
dicha resisten^a. lo qual parecieron: m̄s por la
dha pues yo parti de aquella comarca cerca de
donde vosotros estauades, e vine con algunos aya
Boa adonde agora esto: e entiendo q̄ m̄s iu-
ple a mi s̄m̄. para la dha resisten^a. Por lo que pa-
rece bien que no seia sino un sejo que la dha gen-
te no viese: m̄ otrosi derramar la que es ve-
nida: m̄ complicita al mi s̄m̄. m̄ al bion de mis
Reynos q̄ tal cosa se fiziesse: m̄ yo deuo fazer bra
suplicacion en esta parte: m̄ me la vos deuidades
m̄ deuedes fazer. Mayormente pues que vo-
sotros con tanta perfia e rebeldia me ay prenado

mis rás emandam^{os} abedes llamado ellamades
gente è la queredes ayuntar: è aun sedize publi-
camente dar fauor à los que sedize en q quieren
entrar en mis Reynos contra mi voluntad: è aun
añadiendo mal à mal, abedes derramado, è derr-
amades vras rás alas ciudades e villas de mis rey-
nos en mi grã desfu^o. e escandalo dellas: llaman-
do procuradores por vra propia autoridad enten-
diendo embargar mis pedidos e monedas: è leu-
tando otros bullinos: diziendo q queredes venir à
mi: no curando de lo q yo vos embie a mandar q
estouiesedes quedos è pssedyades en vras casas e tier-
ras: è q no llama sedes mi ayuntassedes gente
alguna: ni fiziesedes otro mouim^o. porq ansia-
plin à mi su^o. è bien el riesgo de mis Reynos: ni
curando otrosi del seguro que yo vos embie fazer:
de lo qual tanta carga auedes tomado è tomades,
segundios è el mundo. è las penas en q por ello au-
des enarrido è murridos bien se vos puede enten-
der. Mayormente en este tpo q yo he guerra con los

moros enemigos de mi fe: estando para entender
 en la execucio della unbro con: si por vosotros no fu-
 = era e fuese perturbada; e ansi mismo por consejo
 de los otros grandes de mis Reynos: e otras cosas
 Comphideras al mi Rey. e de la mi justa. e bica omu
 epaz e obiego de los mis Reynos. E quanto
 verguenca abedes a tales como vosotros embar-
 gar estas cosas, mayormente en tales tpos, e ansi
 mismo tratar e tener man. segund diz que trat-
 astes e fizistes en tan gran desseruy. de dios e
 mio, e en tanto peligro de la tra, que en tal tpo
 dexastes la front. de los moros, e q el capitán q
 por mi la tenia se vino e se. segund q se vino a est-
 ar non vosotros, e qnto daño e peligro destas cosas
 se pueden seguir, bien lo vedes: e podedes ver, e ent-
 ender si la codicia desordenada. e envidia, e mal-
 + querencia de ser justa causa e razon. no regaralos
 ojos de vros entendim. lo q qnto vctuperoso e
 inomimoso vos es e sera ante dios e el mundo vos

me fmos lo deuedes conozer: e alo q me embiafdes a
demandar, q mande al mi condest. que se paxta
a vna villa o lugar de los suyos con todos sus parrie-
tes e gentes, porq yo quede en mi libre poder, e
queden con migo algunas personas por vos otros no-
bradas, respondouos q esta vna petiõ es muy in-
iusta, e en muy grande infornario, de se uij. e
menqua mia: q estando el mi condest. en mi
vite, e nõ estando, yo si emp. so en mi libre poder:
e su presen^{ia} e ausen^{ia} no quita ni pone cosa
alguna en la libertad de mi persona: ni yo deuo
apartar de mi al dho mi condest. ni a los otros que
bien e leal m. me siue. Ca vnde fonder a lo tal
seria grande sujerion: e contra mi propia libertad
real e soberano poderio. E mucho es de marauillar
de vassallos q tal cosa piden a su Rey es. e si yo
vos embiafde mandar q apartafdes de vos otros,
e de quien vos mucho fiades por grande agrauio e
desafuero lo abriades: pues mucho mas deuedes en-
tender q yo he e deuo auer a molesto e muy gra-
be en miarme a suplicar vos otros tal cosa: a la

a los q creiafdes nõ-
tinuam. e en
estado y estom. nõ
vos otros

123
qual nõ dazia ni entiendo dar lugar porque sería
e es not.^o de seruicio e amenguami.^o de mi poderio
e s.^o edignid.^o real. Alo que me pedistes q̄ yo embia-
se a vosotros las personas q̄ dezides que se vea con
vos otros sobre estos fechos, como quier q̄ era razon-
ablemente, porre lo tal ser demasiado; e pues que
ya vos embie a los d̄hos. vnde de Benauente, e obpo
de Palen.^o e doctor Perizanes, e Alfonso Perez de
Buiro mi ont.^o m̄yor certificando vos de mi
tonion segun suso es d̄ho, e nunca quesistes con-
descender a cosa alg.^o de lo que con ellos vos embie
a mandar e cumplir a mi gu.^o, pero a m̄yor abon-
dant.^o a mi plaze de embiar a d̄o P.^o Ferns de vela-
ro vnde de ttano mi camar.^o m̄yor e del mi con.^o
q̄ es vno de los principales grandes de mis rey.^o;
e persona de quien mucho fio, e con quien vos
otros abedes tan grandes deudas: vnel qual pode-
des hablar. E alo q̄ dezides que si menester es p̄-
vanca so las cosas que abedes d̄ho contra mis ca-
rtas, que so des prestos de me fazer ante person-

as sin sosp.^o ya uos es sufficientemente por mi respó-
dido lo que cumple acerca desto. Especialmente
alo contr.^o de lo que en esta parte abedes dho e de-
zides es la Xdad. Lo qual es not.^o pub.^o e mani-
festo no solam.^{te} am, mas a todos los mis Reynos:
tanto que por tal man.^a es esusado de sebor mi
resibir otra priuancia aly.^o mayormete q on un-
tr.^o desto no se puede ni deue resrebir: porque
seria e es contra mi propia Exención que toca
a mi persona siendo yo un Rey es. natural q
no reconozca ende superior alguno en lo temporal:
e vos e todos los otros mis vasallos subditos e natu-
rales so de tenudos e obligados de estar en esto al
mi Juyzio, e det.^rminacion: Eyo no puedo ni de-
bo ser en esto Juzgado por persona aly.^o ni me so-
meteria ni daria lugar dello en alguna manera.
A lo que dezides que jurastes de me obedeser por
Rey es. e allegar el priu.^o de mi real estado, e bie
pub.^o de mis Reynos, e arredrar todo dmo donde

11:- exencion

lo entendiades, e q' m' si se deve estar al juram.^o
 + e me fizistes nois. solos juram^o. e p'lytos e homena-
 ges que me tenedes fechos como a v'ro Rey e s. nat.
 p.^o qual sea el m' suy.^o e prou.^o de mi estado real e
 bien pub.^o de mis reynos: esto solo a mi pertenesce de
 lo dezir, e declarar, e mandar, e a vos otros de
 lo obedeser, e fazer cumplir: e no pertenesce a
 vos otros ni a otros algunos ni alguno de vos otros.
 Sabedes bien que por quitar vos de dubda e porque
 no diessedes causa ni dolor de me errar ni tales
 finiones e dezires, me jurastes e fizistes pleyto e
 homenaje de obedeser e cumplir realmente e no
 effeto todo aquello que yo dixesse, e declarasse q'
 fuesse mi suy.^o e honor de la corona real de mis
 Reynos, e bien como e pacifico estado e tranquilidad
 ad ellos: e q' vos otros e cada uno de vos por tal lo
 abuades, e termades, e seguiriades sin otra duda
 e interpretacion: e q' no le dardes entendi m' alg.
 salvo aquel que le yo diessedes. E como quiera que
 de suso esta claro e manifesto q' es mi suy.^o e bien

:- doisedes

esofiego de mis Reynos lo q̄ ansi os embie à man-
dar: es à saber que nõ fagades mobim̄o alguno
ni pongades boluio ni escandalo en los d̄hos mis
reynos: pero à m̄yor abundam̄o. è unno nõ s.
natural, auyr obediencia, iuzio, declara-
ciõ, e determinaciõ s̄ys tenudos è obligados
ansi vos lo declaro e m̄ndo agora que lo fag-
ades e cumplades. A la suplicacion que fazedes
de las d̄has mis r̄as, yo no la resibo: ni doy lug-
ar à ella: antes expressemete vos lo demiego por
ser notoriamente injusta, e fundada vna ver-
dad de fecho mio proprio: q̄ es muy r̄to è not.
E lo yo se mejor que otro alḡo. Porq̄ vos m̄do
q̄ toda via fagades è cumplades lo contemido en las
d̄has mis r̄as: e cada cosa dellas: segun è por la fo-
rma e manera q̄ por ellas os embio m̄dar. E
si alguna gente obiere des allegado è puntado q̄
luego la derramedes: è m̄dedes que luego se vaya
para sus r̄as e casas: e lugares ondes salieron: è no
vengam ni tornen a vos otros sin mi licen̄a: è espe.^{al}

(att) C ÷

125

mandado. E vos ni ellos no fagades nin fagan en-
de al poralg^o ni m^o solas penas contenidas en las
dhas mis r^{as}: las quales otra vez vos pongo por
la p^{nte}: e sobre esto vos cmbio mi r^a con Luys
Perez de Sepulveda mi vasallo al qual doy
mi poder que vos la presente e notifique por
mi e en mi nombre. E mando so pena de la mi
m^o e de privacion del off^o e de xlvj: para la mi
C^m: a qualquier escriv^o pub^o que porra esto
fuere llamado, que de ende al que vos esta mi r^a
mostrare testim^o signado. porq^o yo sepa en como
cumplides mi mandado. Dada en la villa de Roa
a 1x dias de Mayo año del s. de m. cccc.
xxxix años.

Cap. xcviij.

Pono luego una r^a del Rey: que esta en la hist^a im-
presa a n^o 155. Et mas ella lo siguiente.
a 21. del mes de Mayo entraro en Vallid el Mar-
iscal Lingo de Estuniga e su^o Bernal de Estuniga

è Lope de Estuniga fijos del almirante y onellos fas-
ta 8. hombres de armas: è apoderaronse de la d^o.
contra la voluntad del Rey: y a xii del mismo
vinieron à Roa unos frayles de S. Benito
de Vallid, e de S. Geron^{mo} e de los Carayos
e de Guadalupe: e entraron en el consejo del Rey
por tratar de algun m^o. en estos fechos. Pero al fi
no fizieron nada: porq^e los fechos eran de tal nat-
ural, que requerian exençion e just^o. para que
la preheminen^o. del Rey fuesse guardada.

Despues a vi. de marzo año suso dho partio el Rey
de Roa e la Reyna y el Principe: e todos los
peridos un des e mes y este dia vino à Peña fi-
el. otro dia viernes fue a venir à Cuellar è
dexo en Peña fiel à Payo de Ribera con ccc. hom^{es}
de armas: e embio à Coca otros cc. de los del ar-
lpo con Martin de Alaron: e embio à Olmedo
ccc. con Fernando Alunrez s de ValdeCorna
e à Tudela de Duero fasta e rorines con Alfonso

de Cordoua Alcaide de los donzeles : e embio a Nu-
Zientes fasta cXL. de cau. con Diego Gonzalez de
Leon : e embio a Portillo ccc homs de armas .

Cap. XCVIII.

D omingo a xxv. de mayo de m. cccc xxxix .
estando el Rey en Cuellar supo q el Rey de Nau.
e el inf. don Enrique venian para su Rey. con fa-
sta D. homs de armas e de peones . El lunes v.
de abril supo q el Almir. e el Adelant. e el
Conde do P. de Estuniga avia entrado en Vallid
fasta de homs de armas e que venia por capitán
dello don Enrique hno del Almir. En este mesmo
instante el dho dia mes y mo entro el Rey de Na-
b. en Cuellar : e con liron. del Rey venian v. e
Caualls. con el : y el Rey y el principe les alieron a
resibir fasta m. legua : e yban con ellos los perlados
e condes que ala sazón estauán en su Rey q eran x.
xxi perlados e Condes : e otrosi muchos caualls. y
yban en habito de guerra muy rra menteguardados

En este dho dia uuo gran fiesta : En x de abril en-
tro en Vallid Gabriel de amigue com.^o myor de
Cast.^a con el . homis de armas e lxx ginetes . Mi-
+ enoles sijn.^e a v m de abril soyo el Rey q el com.^o
mayor de Cast.^a salio de Vallid con fasta ccc. de
cauallo e se fue para el mfe don Enrique que
estaua en Peña fiel : e auia ende quedado a reu-
gor la gente de m. q el Rey de Nau.^a auia tray-
do . Jueves adale partio el Rey de Nau.^a para
Gumiel a dos leguas de Peña Cuellar a verse con
el : e estuu con alli esta noche : e otro dia fu-
eron se para Peña fiel : e quando sus fablas secretas
el auerdo fue q el m fante se fue para Vallid pa-
ra los Caualls . E el Rey de Nau.^a se boluio para
Cuellar al Rey : a otro dia sabado . En este mes de
abril entro el Conde de Castm^a en Vallid con
cc homis de armas . Mi enoles a xv. de abril
partio el Rey de Cuellar para Olmedo e el primi-
pe elos q on el estauñ en habito de guerra entre

batallas

127

batallas: la una del Rey e del Condest.^e e la otra del arçobp
de Tolo: e la otra del conde de Hato: q^e seria por todos tres
mil homes de armas. Otro dia jueves a xvi. de Abril
entro el Rey de Hab.^{ca} e la Reyna doña M.^a su h^{ra} en
Olmado: que auia quedado en Cuellar averse con el infante
do Enr. su h^{no} que bino averse con ellos: e tornose luego a Pen-
afiel: y otro dia viernes a xvii. partio el infante de Pen-
afiel para Benedo averse con el Adm^o e con el Al-
mir.^e su h^{no}: e con los Caualls.^o que con ellos estaua. Faba-
ron en un campo en una casa yerma: y el inf.^e se boluio
a Benedo. Estando el Rey en Olmado Domingo a
xix de Abril partio el Rey de Nau.^{ca} e el conde de Cast.^o
e Alfonso Perez de Biv.^o el doctor P^orianes, el Alferoz
ju.^o de Silua e fern.^o de la com.^o del Condest.^e pa Tudela
de Duero q^e tenia el Alcaide de los donzeles Alfo-
so de Cordoua con fasta e rromes por el Rey: e llegando el
Rey de Nau.^{ca} diole las llaves: e fue desde con toda
su gente: e quedo alli el Rey de Nau.^{ca} Desque el inf.^e
su h^{no} lo sopo vino se para el: e estuvieron en vno dos dias.
Jueves xxii. de Abril vino al Rey de Nau.^{ca} ju.^o de Touer

de parte de los caualls. q̄ estaua on Vallid a tomar su seguridad de homenaje al Rey de N. y luego q̄ se ouo tomado salieron de Vallid el Adelantado P.º Alan. el Conde de Benauente d.º R. Alfonso Pimarel e d.º Enrique h.º d.º Almir. e vieron se on el Rey de Nab.º e on el Infante en el campo cerca de Tudela. e estuuieron en la sabla gra pieza. Todas estas vistas e fablas era por atajar la rotura. En este mes de Abril entraro en Vallid donde estaua los Caualls. don P.º obpo de osma, e el Conde de Medinarchi p.º de Mondoca, Garcia de Ferrer, Garcia de Castañeda Ju.º Rodrigues de Arellano on fasta cc. homs de ar. Viernes a xxiii. de Abril partio el Rey de Olmedo p.º Medina del Campo y lleuau fasta v. mil de cau.º entre homs de armas e ginetes. Sabado a xxiiii. partio el Rey de Nab.º p.º Medina del Campo: y el Infante quedo en Tudela: al qual entrego las llaves su h.º. Pri.º de Mayo entraro en Vallid P.º de Quimones, e suero de Quimones su h.º on cc. l. homs de armas: e luego adelante entraro el Conde de Benau.º e d.º P.º de Aruna conde de Val.º aforrados on fasta L. homs de armas. Otro dia siguió

entro do Alfonso fijo del Conde de Benedit con la gente de
 su padre e del Conde de Val. e del obpo de Astorga q ora
 eccc homs de ar. Eneste mes de Mayo se fuero los cau-
 lls. q en Vallid estaua onel inf. don Enrique a Villaba-
 nez: el qual n syo fasta mil homs de armas: e de aru e
 e nel camino cerca de la puente de Benedit vnirose on
 el e fiziero alli sus liyas e mompodios. E dealli torno se
 el infante a Villabanez: e los caualls a Vallid. e el
 conde do Pero Nino e don Enrique su hijo que estaua en
 Villabanez. Eneste mes de mayo salieron de Vallid el
 Almirante el conde do P. de Estuniga, e el Adelantado
 P. Manrique e fuero a Tudela: e vno alli el infante
 e juntaron ferrenca de la vi. e yban on los Caualls a aque-
 lla saz on fasta cc homs de armas. El capitán dellos
 era P. de Gumones. Alli salio el Rey de Nab. e el con-
 de de Cast. e Alfonso Perez de Bui. e el alferoz Juan
 de Silua e Fern. Camar. e ouicron sus fablas: e dixose
 alli que aua quedado discordes.

Cap. XCIX.

Eneste mes de mayo tornaro a Benedit donde el infante

estava, el doctor P.^o Gonzalez de la fuente: e por embaxa-
dores el Adelantado P.^o Man. e do^o Enrique hno^o del Alm.^{re}
con fasta c. hombres de ave. Llebaro consigo al doctor de
Miranda e al doctor Alvar Sanchez por letrados pa
auer su con.^o Por la embaxada que tuixen^o estos embax.
+ dizon que se comp^o metieron estos fechos e debates en po-
der del Rey de Nab.^o e del inf.^o don Enr. e fueron a
concertar ciertos cap.^{os} que estava apuntados. A la
fin no se pudieron concertar luego. En este mes de Mayo
se fue el inf.^o pa Vallid con fasta Dc. homes de
ave. e L ginetes. En este mes embiaron los cauall s.^o a
P.^o de Quimones de noche para tomar a Gon.^o de Guz-
+ man q^o auia de passar a Aluz iontes e guardaronse.
+ A x del dho mes estando el Rey don Ju.^o mis.^o en
Medina de Campo le vino nuevas en como Men.^o
driguez de Benavides e su hijo auia ydo a Andu-
lar o fasta cccc de cauallo: e combatió la fortal.^o
en la qual estava una m^otreba del m^ore de Calatua
por que ala sazón la villa estava: e des que lo supo Mi-
go Lopez de Mendoza q^o era Capitan en la front.^o de

la en vino à sovrrer à Andujar por man.^{do} del Rey
 con fasta de roines e mil peones: elleyo fasta una
 legua de Andujar. E Men Rodriguez e Diego de
 Benavides desque lo supieron querian yr à pmer real
 en el camino: que toda via diera bat.^a à Jmigo Lopez
 saluo porq^e vnienv^o à ratos à que ouo de salir del
 lugar aquell a manreba del almirante de la foral. ~~o~~
 contodo lo que toma: E quedo la fort.^a e la villa
 Men Rodriguez e Diego de Benavides su fijo: lo
 qual ellos fizieron por man.^{do} del inf.^e do^o Enrique.

cap.^o c.

Despues de lo susodho en Benedo aldea de vallid à
 tres de mayo año susodho el inf.^e otorgo e dio supo-
 der a R.^o Manriq^e om.^o de Segura para que pudi-
 esse continuar la posesio^o en que el auia estado e esta-
 del maestrazgo de Santiago: y en virtud del poder sus-
 tituyo a ju.^o de Morales. Lunes a xviii. de mayo
 estando el Rey en Medina del Campo supo q^e R.^o Manriq^e
 y Garcia de Corderas om.^o de Caruaca abian ydo a

Ocaná con fasta cc noymes : e salieron los a reserbar los de
la v^o e apoderarose della . Lunes xxi de mayo pr-
tio el Rey de Nau^o de Medina del Campo donde estava
con el Rey, e fue a Tordesillas q^e el Rey mandó desem-
bargar para q^e en ambos a dos se aposentassen a la
gente de ore . que lleuaua : e scriu lo que el Rey de
Nau^o lleuaua fasta cc de cau^o . Luego sabado si-
guiente xxiii dias de mayo vino el infante do^o En-
rico de homes de ore . e cc ginetes de vallid callejo
fasta vna legua de Tordesillas : e donde alli embió a
pedir por m^o al Rey de Nau^o q^e quisiesse salir a
verse con el con el campo . el Rey de Nau^o le embió
a dezir que el Rey don Ju^o su s^o primo le auia en-
biado alli para q^e se viesse con el con el lugar : e
qual el le daría la mitad para q^e se aposentassen el
e su gente : que si así lo queria a fazer sino q^e non
saldria de lo que por el Rey su primo e s^o lo era
dho e mandado . E el inf^o desque vido la intencion
del Rey de Nau^o su hno^o boluiose para vallid . E el

Rey boluiose para Medina del Campo donde estava
 el Rey suprimo es. En este mes suso dho otro Fernan
 Perez de Andrada en valtio con ce homs de ar. Des
 pue de sto martes xxvi de mayo embio vna ca el
 mfe de en. al Condeste e al mfe de Alcantara
 do Gutierrez de Sotomayor por la qual les fazia sa-
 ber q de ste dia en adelante al rano los reynos
 e seguro q en ellos auia

Cap.º. C. I.

Sabado postrimº de mayo embio el Rey a lu.º de
 Silva su Alferes mior e a moss Rebolledo vn
 priuado del Rey de Nau.º e al doctor Arias al mfe
 q estava en v.º en los caualls.º en ellos le embio a
 dezir que bien sabia q auia entrado en sus reynos e
 con suliron.º e le auia prometido de fer en su suyo.
 Enmo le auia embiado a dezir que le daría su mas-
 trazgo e todos los mrs que la infanta su muyer del
 auia de antes q de su Rey.º sabiesen: e aun otras m-
 rades q el tenia en boluntad de les mas fazer. E que

así az abastaua a el esto. Et agora le era fecho
entender q el auia tomado la opimio de los caualls.
q era vna su su. e voluntad: por ende que le rogaua
e mandaua que la dexasse e se vniessse pa su mo.
E quando lo quisiesse fazer, q desde alli le alcaua
el seguro que le auia dado quando entro en sus reynos
e que le mandaua que dende en ciertos dias saliesse
de sus reynos so grandes penas. Despues desto primo
de julio partio el inf. de Vellido para la puente de Val-
dastillas un D. de cau. para ser uel Rey de Nau.
e unel Conde de Haro do P. de Velasco: embaxadors
que venia alli por tratar pazes. entre los caualls. e el
Condest. Lunes adelante ay de junio partio el Rey
de Nab. e el Conde de Haro, e el Conde de Castro,
de medra del campo donde el rey estaua para
yr a la puente de Valdastillas a ver se unel infante, e
unel Almir. e Conde de Ledesma do P. de Estun-
ga, e unel Conde de Benauete e un su. de Tour: e
vieronse enel campo: e estuyeron gra pieca faziendo

11: - junio

sustentos, q los tenia enbuena man^o. poro sygu alax a ellos
allego Alfonso peraz de Bui. de parte del Rey y del
Condest. e estouo con el Rey de Haro. e desyo se todo
lo que tenia concertado.

Cap. cii.

Sábado xiii. de junio fue acordado por todos que se ayu-
rasen todos los principales en Tordesillas con ciertas
condiciones. caualgad. e tuuiese el rinde de Haro la
v. e el campo seguro. fizo se por la man. sigui. Par-
tio el Rey, e el Rey de Nab. e todos los prados e cau-
alls. de la corte q eran fasta cxx caualgad. e fueron
fasta dos rios de ballesta de la puente. Salio fer-
n. de Velasco hno del conde de Haro con una bat.
de fasta cc homs de armas: e adelante de la bat.
con fasta xx gentiles homes: con v. pages suyos
muy bien arreados e allego al Rey e besole la mano:
e luego tornose a subar. Luego adelante al pie
de la puente estava el rinde de Haro con otra batalla #
con fasta ccc homs de ar: a los quales auia el reyon-

biado dos dias antes para q' asegurasse el campo y
lugor: e tomassen las armas q' fallassen: e guarda-
ssen las puertas. Tomo el Conde todas las armas a los
Caualls^o que yban con los Reyes y entró todos sin
ellas: e con ptyto e hom. que guardarian el sus^o del
Rey. Este dia vinieron a Tordesillas el inf^e
y el almir^e el adelm^{do} e conde de Benau^{te} rom^o
m^{or} de Castilla: e salio el conde de Haro e su hno
a los recibir ante la yente de armas e puyose a la
puerta: e quitoles las espadas a todos los que venian
onellos que serian fasta Lx caualgaduras: e fueron
a fazer reueren^o al Rey. Lunes a xv. del dho
partio el Condest^e e el conde de Castro de Medina
del Campo q' auia quedado con el prim^e. e fueron a
Tordesillas con fasta Dcc de cau^o. e entró en la
v^o con fasta xx caualgaduras sin armas ning^{as}
Al aztes sigui^e. se partio el obpo. de Palen^o do Guti-
erre de Medina del Campo: e lleuo todo q'nto en
la Corteterna por q'nto se yba desauendo: e yua se

para Alun de Tormes q' el tema: e quitau' se la
 pa el Rey de Nab^o. Sabado xx d' dho mes par-
 tio el Rey de Tordesillas pa Medina del Campo a
 fasta c gmetes. Este dia en la tarde partieron de
 Tordesillas el Rey de Nau^o y el Condest^o e Conde
 de Castro e todos los otros caualls^o e todos los ovs^o
 Caualls^o q' auia ydo para ser en estos tratos: e fu-
 ero disordos: e el inf^o e los suyos tornarse a Vallid^o.
 Martes a xxiii de junio vinien' nuevas al Rey
 como auia partido esa noche de Vallid^o el Conde de
 Ledesma, e el Adelantado de Galizia Garcia
 Sarm^o. Otros caus^o vn fasta m. d. rorines pa
 yr a registrar el passo del Conde de Ribadeo do^o
 R^o de Villandrondo: el qual traydo a villa
 franca de Montes de Oca: e estaua ya alli con
 fasta iii. m. combatientes: que venia a Medina
 del Campo.

cap^o ciii.

1 ueues a xxv. de junio partio el Almir^e de Vall-
 adolid vn fasta m. ccc de cauallo para Renedo

por si ouiese menester como el conde de Ledesma
estuuiesse mas presto. Sabado xxvii. de junio
llego el conde don R.^o a la v.^a de Roa: esiondo
dent.^o llego el conde de Ledesma do^o P.^o con fasta
xi. d. homes de cau.^o a una legua de Roa: e de
alli embio ccc. ginetes q^o fuesen al derredor de
la villa. El conde do^o R.^o embio un capitán
q^o llamau^o ju.^o de Salazar con cc. de cauallo ca-
llest^o. e otros cc. de cauallo archeros: e esca-
ramu^o como vnellos gran pieza et tornose a la
v.^a y el conde de Ledesma se estuuio on el campo.
Otro dia fue a Sant Martin de Rubiales a
dos leguas de Roa do puso su real: e de alli esca-
ramu^o cada dia.

Cap.^o ciii.

E estando el Rey en Bomilla embio a Fernán Alua-
rez det.^o conde de Alua e a Gomez Carrillo
de Arana su camar.^o a tratar con ciertos caualls.^o
de Auila que le diessen entrada en su ciudad.

105

Es esto todo trataba vn el dea que tenia el amor
ro de la ygtir myor que se llamaua Ruy Gonzalez
de Auila: e los caualls: on quie fueron a tratar
eran Gil Gonzalez de Auila, e su sobrino Ped.
de Auila s. de villafranca de las nauas: e no
su. de Auila s. de Villatoro. Estetrato se mo- 1.
vio domingo a xxviii. de febr. de m. ccccxl.
porqnto el Rey de Nab. y el infante estaua apo-
derados vn suyente q tenia en ella q era fasta
lxxxo xc homs de armas. E los capitanes en
Alu. de Bracamonte: e R. de Auilos. El na-
to fue entre el Conde e aquellos caualls: q parte-
ste el Rey de Bomilla el lunes vij. de despues
de romex e se fuessa a Villat. dos leguas de-
de: e q el Conde e los caualls de Auila e Alfon-
so Perez Cont. myor se fueron adelante a ten-
er las puertas: e llegaron a media noche q el sol se
pustesse: e fallaro quella puerta q la tenia Gil
Gonzalez de Auila abierta vn fasta xxvj. d. s.

enō armados . E de q̄ estuui enō dent^o pregunta-
rō a Gil Gonzalez si estaua llma la ciudad pa
se aposentar enella Pero Carrillo falon^o m̄yor
del Rey que yua à posentar : e respondió que
estaua en casa de Alu^o de Braramote fasta
Lxxx homis de armas vn el enō R^o de Aua-
los equetonia tomada vna puerta e ciertas
torres dela ciudad : e que le porgna que no est-
aua muy segura para se aposentar . E sobre
estaraçon ouieron su acuerdo elleyrō al do-
tor Fernan Gonzalez de Auila vnodelos del
consejo del Rey e delos buenos dela ciudad : e el
Conde de Alua le dixo estas palabras . Doctor
yo vos m̄ndo de parte del Rey m̄s^o e requi-
ero dela mia an si vmo aquel que se venido por
su m̄ndado que dignades à Alu^o de Braramonte
e à R^o de Aualos que yo les embio a decir de
parte del Rey q̄ desembarque la ciudad e q̄
se bay m̄ con la gente que tuux enō : e los aseguro

mi parte. E el doctor cumpliendo lo que le era man-
 dado de parte de sus. el Rey por el donde fue en la en-
 boxada: e la respuesta fue esta. Doctor dezí al
 Conde de Alva que nos otros somos aqui venidos de
 parte del Rey de Na. e del infante Enrique no esta
 gente, es en auer su mandado en contr. no partir-
 emos de aqui: antes tomaremos la muerte. E
 des que esta respuesta oyo el Conde, fué al cimor-
 ro q'es luytia mayor a hablar con el Dea' a req-
 uirle que los angrisse: e el Dea' dixo que le pla-
 zia pero q' no tomara vitualla ni bastim. ni q' en
 esta respuesta se fue el donde adonde estava Alf-
 onso Perez e Gil Gonzalez: e dixo el Conde a Gil
 Gonzalez q' le rogava que le avriese donde iru-
 alla que el se lanzaria en el cimorro: e dixo q'
 no la tenia: e onesto dixo Gil Gonzalez Conde
 lo que yo puse en vos e en Gomez Carrillo de
 Acaña para q' el Rey ouiesse de venir a esta ci-

udad, no era pa esta noche: que fasta tres o quat.
dias auia de ser. E desque esto vido el Conde que
estaua todo mal pado embio al Rey vn esud^o. q
llama Alfonso de Bib^o que se tornasse a Bo-
milla: e que dixesse al Rey que le no cumplia
venir a Auila: el qual esud^o no topo al rey
en el camino, e el rey lleuo adn lugar q se llama
Nuno Galindo a tres leguas de Auila. E el
Conde de Alua desque vido q el tal auerdo auia
feydo por su consejo, e auirse mouido el Rey de
noche con gran fortuna e fue ouo muy grande
sentim^o. desí: e queriendo se quedar en la ciudad
ad atomar la muerte fablaron entre sí que mas
le valia la muerte q aver fecho al Rey venir
por tal via e en tal tpo. Alonso Perez e ^{Alonso} Gomez e
Carrillon no se lo consintieron dandole a enten-
der q era gra dessecuy^o del Rey que los ouieron
de omendar: e continuaron su camino de Bon-
illa: e ellos llegando alas tres leguas de Nuno

Galindo llevo el Rey con muchos caualls. e por los
 q' onel venia: edixeron le las razones por donde
 no le cumplia passar de alli: salvo que se tornasse.
 que asi cumplia a su Rey. Quando el llevo al
 lugar era la m.ª noche: e sin decaualgar tor-
 nose en Villat.º. el lego antes que amanesse
 e durmio un poco: e otro dia fue a yrmissa a Bo-
 milla. Los caualls.º que onel venia a Auila
 era, el primio, el Prior de S. ju.º. El conde de
 Ribadeco, Peralvarez de Osorio, el Mariscal P.º
 Garcia, Gomez Camillo de Aruna, el doctor Peri-
 mes, el obpo de Segouia do Lope de Barrionto, el
 doctor Garalopez de Truxillo, el doctor Fernando
 Diaz de Toledo su zelator e secret.º e otros muchos q'
 se van luego de Contre.

Cap.º CV.

Miercoles a dos de Mayo el dho mo entraron en Aui- cap.º 114.
 la el Rey de Nab.º y el infante do Enrique su

Peralbarillo
hno e el conde de Haro don P.^o de Velasco, e el
conde de Ledesma, e el conde de Benavente e Inigo Le-
pez de Mendoza una vez gente de armas. e
quando el Rey supo esto en Borilla embio a ellos
a P.^o Carrillo de Huelva su falanero mayor por
seguro para el doctor Peccianes, e para Alfonso
Perez de Biv. porq los queria embiar a tratar
ellos: e se les dio el seguro: e partieron para alla
viernes a iiii. del pnte mes. Antes fueron alla el
Car.^{al} de S. Pedro Ju.^o de Cervantes administr.^o
del obpado de Avila, e el conde de Castro don D.^o
Gomez de Sandoval q yvan a tratar de alguna conar-
cion: e despues domingo siguiente a vi. del dho mes
vinieron el conde de Sevilla, e el doctor Peccianes,
e Alfonso Perez de Biv. q vinieron a Madrid
a tratar con el Rey de Navarra en el Inf.^o.
e les dieron por respuesta que se boluiesen q ellos en-
biarian sus embaxadores a su md: a lo qual embia-
ron al conde de Castro con ciertos partidos: el qual de

mas dros cap^{los} que lleuauan scretom^{te} dio al Rey esta
 sigui^e suplicacion. Estamuy de prauada y no ay r^{sa} en
 ella import^e. Ponese adelo cap^o. cxiii.
 Cap. CVI.

M iércoles a 1^a de mayo de m. cccc. xl. partio el
 infante do^o Enr. de Auila con ccc. hom^{es} de ar-
 mas egnyetes para Tol^o. En los toles salieron a el
 P^o. Manrique con^o. de Segura, e P^o. de Ayala
 con c. l. varones, el con^o. myor de Cast^o. don Gab-
 riel Manriq con c. varones: e fueron a la ciudad de
 Tol^o. onde estava P^o. Lopez de Ayala el viejo pa-
 dre de P^o. de Ayala que tenia el alcazar de Tol^o.
 e era el calde myor: e estava apoderado en toda la
 ciudad en tal man^o. que tenia echados della a todos
 los grandes que en ella biuian: e avgio al mis^o te
 en la ciudad con toda la gente que tenia Lunes a
 XIII. de mayo: de lo qual ovo el Rey gr^a sentim^o
 por atreuerse a tan gr^a o^o adin aquel cauall^o. con^o.

su deffendim^o. temiendole fecho ho menage por
el alcazar, e for su alcalde mayor.

Despues se sigue los captos contra el condeste. desta
año 160. de la hist^a impressa: y porstar algo di-
ferente se porra aqui: y onesta de mismo onesta
lo q^o m^a de la impressa q^o pere ser puesto muy
verisimilmente. contra el condeste onel cap^o siguiet
de los d^{os} captos impressos

Cap^o. de los Inf^{es} e gran-
des de su opinion contra
El Condeste.

Los capitulos q^o el Rey don Ju^o. de Hau^o. e el infante
don Enrique los condes e grandes ss. de su aliam-
ca que oneste libro son nonbrados embionon al Rey
su s. onre. don Alu^o. de Luna su Condeste. on la
p^{nte} terra son estos que se siguen.

Muy ex^{te}. Principe Reyes. Porque de las cosas
que por la p^{nte} dezir entendemos las mas se on-
dere con al desordenado regim^o. de vros Reynos
procurado por el v^o Condeste. de que v. s. lo fi-
zo e subio en el estado que es vsando en tierra
e largamente de todo v^o real poder on si absoluto

como ordin. e posponiendo la honra e preheminentia que
 debidas eran au. real m. Como los sabios antiguos habla-
 ssen en dos maneras de principar e señorear vna gente,
 la vna natural derecha e buena, e la otra contraria e
 tyramica. au. s. con llegar q̄ a otra mas largamente
 conocer qual de las dhas dos maneras el dho condest. es reg-
 io, e vso en el dho regim. cosas por el fechos: v surp-
 ando el dho vno real poderio, e queciendo sometiē
 sometiēdo así todo q̄nto es, e fazer se monarcha en
 vno Rey nos anteponiendo la declaracion de los malos fe-
 chos a las virtudes e propiedades que justos e verdads.
 e naturales principes an, e deue auer: e los contras
 vicios e cautelas que se trabajan los que tyranos y pr-
 uersos son: segun q̄ los antiguos breuē^{te} escriuieron
 dando su doctrina, e conseruand, e ensenancia a los
 q̄ despues vniēssen. E pues muy esclareciendo Rey e s.
 las virtudes e propiedades que auer deue los que na-
 turalm. e derecha reynā, e señora son estas, la pri-
 m. que a todo Rey e Principe conuene que sea fi-
 el y Cath. xpiano, e q̄ sobre todas cosas ame a dios
 e guarde e haga guardar los mandamientos de la ley

1^o despues

La segunda q̄ las leyes e constituciones seã comun^{te}
prouehosos à todos: eq̄ nõ se faya prouehio de pors
Eq̄ seã bien guardadas e publicadas. La tercera que
en todos sus autos e fechos acate prou^o comu^o de su
Reyno e pueblo: Lo quarto que mucho acate al
bien de la honra. Lo quinto que su acatam^o e
trabajo sea en hazer buenos fechos e virtuosos a sus
subditos. El sexto que le es muy necess^o las rentas
del Reyno destribuyrlas en cosas prouehosas, e ho-
nestas. La setima q̄ deue mucho amax e todos los
grandes e medianos e menores de su Reyno: e hon-
rar à cada uno conforme à su estado. Como quize
que temor en alguna mam^a deue ser en ellos engendra-
do, mucho mas deue querer el amor: porque del p^o-
cede lealtad: y del temor na ce aborrtisim^o. La oct-
aua que no deue querer menos preñax injuriosam^{te}
alg^o. La ix que sobre todos sus naturales deue honrar
à los grandes e nobles de sus Reynos: e señorios. La
x. que nõ deue ser cruel. La xi. q̄ porq̄ el sea por
virtudes amado de los suyos deue fazer guarda de sus

cuerpo de sus nãtles. Delas quales propiedades e virtu-
 des el prinãpe tyrano usa todo lo contr. Lo prim. por
 q̄ en lugar de amor de dios, e guardar su ley ama mas
 e odia las obras peruersas, e malas para cumplir
 su dañable apetito q̄ es de señorear gente. por lo
 qual de señorear e menos precia a dios e a su ley. Lo
 segundo q̄ todas las leyes y ordenanças que faze
 adereca a su gran prou. singular e dãmõ de todo el
 pueblo. Lo tercero que en todos sus pensamientos
 e autos estudia buscando maneras como tirara los
 bienes de los subditos. Lo quarto es que tanto es el
 furor que tiene en auer para si desordenados prou.
 q̄ non cata nin ayda el bien omũ. Lo v. para enu-
 bir su peruersas e malas costumbres plazele que
 todos sean malos: e nõ se conuengã unos con otros.
 Lo vi. q̄ como quier que el Prinãpe tyrano procu-
 re de saber e esudriãar las rentas del Reyno, e
 las tomar, e aprouechar para si, pero non lo fa-
 ze en fechos honestos, e prouechosos. Lo vii. el
 tyrano Prinãpe en lugar en lugar de amar a bõrrer e

à los nãctes del Reyno zelando se dellos por las grandes
sin razones que les faze. La viii. conociendo el
tyrano prinipe que le plazc de las injurias è ma-
les que los dt Reyno reciben el gelas proairo.
La viii. conociendo el tyrano su perversa condicio
è man. de biuir zerelese su caym. è sospechando q
se puede venir mas ayua por los mayores del Reyno
desamalos mucho mas que à los otros: y procurales
muerte y desfazim. en qnto puede. Lo x. el
tyrano por temor pensmdo prolongar su s. faze
se mucho temor que ning. no osa dezir sus malos
fechos: è muestra se muy temeroso à todos è mas
à los mayores. Lo xi. el tyrano conociendo q
tyrannias è obras se faze muy sospechoso: è nõ se
fia de sus naturales: è fia la guarda de su persona de
los estrangeros. Pues las cautelas de q el Prinipe ty-
rano suele usar fingiendo auer en si las virtudes
sobrednas que en el bueno y justo prinipe son, son estas.
La prim. è mucho prin ipal q zerelando su cay-
miento

miento por su perbersa vida procura en quanto puede
 matar y destruyr los grandes del Reyno: por ser se-
 guro dellos: è mejor poder usar su tyrania. La ii. q̄
 no consiente q̄ entre los grandes del Reyno se faga
 conzidas ni confederaciones. La iii. el tyranosa-
 brendo bien q̄ por su peruersidad es mal querido del
 pueblo, e por mal querencia digan mal d̄t, e ansi
 del mal dezir se le da materia contra el, entendiendo es-
 cusar los dezires, trabasase tener en las ciudades e
 villas e lugares algunas personas de que el fin
 + por escuchas, e assechancas, e espiesas: Et temiendo
 se que seran descubiertos se escusan dezir sus quejas:
 è males que el tyranos faze. Muy eslatendo
 rey es. como quier que todas las sobreditas virtudes
 que qualquier bueno cath.^o e d̄c̄. h.^o se conuicne
 e muchas otras falladas conplidamente se en la
 s.^a de v.^a muy alta m.^a real, tanto q̄ contar no pod-
 uimos otras exelencias virtuosas, è muy loables
 + dadas, Pero muy pod.^s razon no seria afirmar
 ni se fazer podria sin manifesto error el que vno

• Condeste alianado fecha de las dhas virtudes e buen-
as propiedades suso declaradas; pues de todas carece
e sus obras son contra las virtudes dhas, non muy jus-
ta raziõ e legitima e necess^{ria} es mercedor ser rep-
utado e temido por un ondo tyrano. Por tanto muy
ex^{te} Principe Rey @ S. vna & cal m^{te}. Deue ab-
rir sus ojos para oyr todas las vsas que dhas so-
un las siguientes: otrosi los ojs de vno muy claro
entendim^{to}. para las sentir e entender: pues a mo-
s. plogo de vos omplir del, e de todas las otras so-
bre dhas virtudes a tan larga e entera^{te}. mas que
ser nõ podria: Ev. al: fallara q̄ puesto q̄ mas no
deklaraßemos de lo que dho es bastaria a vn oror la
verdad. Porque segun proverbio aßaz onido q̄
por las obras que los hombres hacen por tales son onoci-
dos, e deue ser reputados. Pero ende a dar mayor e
mas acerto onoci^{to}. Del, onuiene que sus obras e
• causas modim^{os}. se om declarados pues q̄ de los depen-
de el juyzio e discreto onoci^{to}. de las quales alg^{os}.
que avra mem^{te}. se representan, deklaramos por la

presente escrit^a porque de todas nos parece impos-
ible: el as que al pñte declaramos son las que se sigue.

Primera^{te}. el dño Condest^e luego en el nomien^o q
se vino a ver entrado en vragra, olvidando quien
el era, tentado e sobrado de vanagloria, e sobezua
desordenada odicia presumio pujar a todos los de
vra casa: e despues de grado en grado sobre todos los
grandes e nobles de vros reynos. Lo qual como q
er que todo esto fuere en gram perjuizio e danno e
menosp^o e injuria de vros naturales: qnto mas a
tan grandes homs, e de tan antiguos linages como
en vros reynos a la sazón abia, e agora ay; pero v.
S. dello laborat pordamado m daz rim^o suyo e de bon-
dad aborreible aunq non y lya q ilicito e contraria
tural raxo non siguió su mala opimio e su mal effeto:
lo q l fue principio e prin^o manui^o de q otros m-
uchos inuuiamientos e danos se siguiéro en vros rey-
nos e gentes dellos: non algunas injurias, las qual^s
en otra man^o podian ser esusadas: que si menester
fuere declararemos particularm^{te} en v^a presencia:

por guardar la honestad.

Otro si por mejor al conitar suprop. aplicandose la
+ autoridad que dice al dho obedecer en todas las cosas,
procuró e tubo man. como todos los mrs de vras re-
tas de vros Reynos fuesse a su poder e a su orden-
ança e voluntad: poniendo en todas ellas por su
mano thesor. e recaudadores: las personas
q el es. o g. e quiso e entendio que le serian obedien-
tes: e apoderandose en todas vras casa de mone.
en las quales se labro e ha labrado moneda mucho
mas baxa que las del ensay, q v. s. de prim. ma-
do fazer un acuerdo de vros consejo: la qual passo
e se cullo por ser los oficiales de las dhas casas ri-
ados del dho condest. e puestos por el. Otro si,
per tener de su mano a vros contadores mayores por
hazer e enrubrir lo que despues hizo.

Item q el dho condest. fingiendo necesidades
q no eran, procuró e tubo man. q v. s. dema-
dasse muchas quantias de mrs en pedidos e mone-
das a vros subditos por pura rodia: e fueron rgi-

procuró

dos de tantos años aca: e aun agora se vgen en
 cada año: en ayrauo de vros subditos e pecheros
 e q todos los mas son llevados por ello a tanto estre-
 cho de mucha pobreza, que v. al: no se podra
 de sus fazjendas mas suir por q pa siemp.
 ansi son destruidos. E aun lo peor q es q todos los di-
 chos tributos vinieron a poder de los dñs recauda-
 dores e thesors q el esygio non bromdolos vros: de
 los quales cuenta buena no se ha dado.
 Otro si el Condest. en todos estos typos passados no
 bro etomo e aplio q para si muchas quantias
 de mis de las dñs vras rentas e pedidos e mon-
 edas e g'uos con grande atreuim^o e ofensa a fi
 que no abia quie lo dezir abra al: mi zenta-
 mar: de lo qual el fizo muchos thesors: e los
 tiene asy en la ciudad de Venecia como en otras
 partes fuera de vros Reynos vno dent. en ellos
 para lo qual ha recogido e recoge quintro oro e
 plata aui en vros Reynos: temiendo de su
 memo todos los cambios de vras ciudades e vi-

llas: lo qual es muy grande daño e perjuizio vtro
e de vros Reynos subditos en tales. E assi mismo
puso las manos en los flormes del vtro de Mar-
chena e de la cruzada: E aun es de ver q
las porra en lo que ayotaron de dar los perla-
dos e leuiges de vros Reynos e señorios.

Item el vtro Condest. siendo defendido el juego
de los dados assi por decreto de la Santa yglia
como por leyes comunes e particulares vras,
dadas, e cambiadas e publicadas sobzello vras
Cartas, faze rentas del dho juego e tablero pu-
blico en la ciudad de Cardona e en otras partes
donde juegan los dados; e es aca tablage contra la
ley de Dios e su yglia: en meno sprenio della e de
vras.

E aun el dho Condest. queriendo usurpar los
arobpados e obpados e otras dimidades de la S.
yglia e las rentas dellas procura de embargar e
embargo muchas eleciones q canonicamte fueron

fechos por las personas q' de dex^o auia de elegir :
 por auer e procurar para su hno e p^o otros para
 quien quiso las dhas dimidades e perlas :
 como de fecho ouo ciertos artozados muy indim-
 mente : siendo quitados los dhos estados en perso-
 nas muy dmas por sciencia, e por merecimiento bu-
 enos . Esto todo a fin de lleuar e auer para si
 alguna parte, e por ventura la mayor de la renta de
 las dhas yglas dimidades por simonia contra
 el decreto de la madre s. yglia e de su libertad
 q' es muy abominable e de grande congo sofrir .
 E aun esto mesmo ha fecho en alg^{os} ordenes milita-
 res .

O tro si queriendo por las dhas monias arcerentur
 por las mayores auisaciones que el poder en lugares
 e bassallos, no seyendo contento de los que dex^o s.
 auia auido por nro, e ha fecho muchas fuerças
 e premias a religiosos de ordenes para q' letuegn
 sus lugares a dms. e los affina a vnos libros perpe-

tuamente . De lo qual nacen dos males e dan-
os: el uno la fuerza que haze a los religiosos
q̄ deue biuir segun en vno amp̄. e defendi-
- m̄. e el otro en menguar vras rentas, e dere-
- chos: e enagenarlos perpetuamente sin es-
- p̄m̄ca aly q̄ denuca tomare abra propiedad
- e señorio . Especialmente esta manera tomo
- onel abad de Pelyos: por auer como la ouo
- a S. Martin de Valdeyglia: e aun otros lug-
- ares .

Item procurado de atributar algunas de vras ciu-
- dades de tributos muy desafortados e danosos que
- nunca fueron especialm̄te a la ciudad de Seuilla
- el vretaje: que es el r̄no de vna alcuala:
- por cuya causa se fazen muchos robos e persuyzi-
- os en la d̄ha ciudad .

Asi mismo ha procurado con v. s. e tiene ra-
- les formateras como m̄gu natural vno q̄br
- ni alcuala no puede off. o m̄do vna smon q̄-
- en el quiera . Enon embargante q̄ v. s. algu-

nas cartas de mds e aun de just^a librarnó las e
 consiente: e rasgando algunas dellas de fionde
 que nó passen: may official vno que al o se fa-
 zer: ni le cumple por el nonido peligro que
 luego falla del ante: mostrandose mas poder.
 q v. mds. e otros. muchas vezes e acaesido reuocar
 lo q v. altas. por su persona mandada: e da a enten-
 der que vno real off. en el sea rasgado. e nó conui-
 ene a otro suplicar mds ni just. a alg. sino a el. E
 aun es not. que tiene muchas cartas en blanco firmad-
 as de v. s. e de su nóbre: para aplicar a si e dar de su
 mano todos los off. que ha a a que a el plaze: de las
 quales ha usado e usa quando el rpo se le offere. Lo q
 todo muy pod. s. es gran desfuy. e menos pr. de v.
 real corona: e gran perjuizio de vros nãtles: e espe-
 cial de aquellos que mas continuan. a v. mds. sic-
 uen: posto qual es causa de caer en desesperacion de
 otras penas. e nunca al comu. e remuner. que a
 los tales suy. deudas.

Iten con las tales rras e maneras, son puestos de su ma-
no e por el muchos oficiales que rigen vras ciudades
e villas: por el mejor se apoderan en ellas pues q' haze
todo lo q' el quiere: e por abaxar los vntos. de su opi-
nio, tiene puestas en las ciudades algunas personas de
su mano por tal que sin ellas no se faya ni passe o-
tra alguna.

Otro si. s. por el estan todos los vros oficiales de vna
casa e corte, e los letrados del vno consejo, e el vno re-
lator: e todos ni algº de ellos no sale de lo que el man-
da; ni faya otra cosa: mas antes que se junten en
el vno muy alto consejo, tiene por dho que les rump-
le yr e van a su posada a sentir de su voluntad que
es lo que quiere: a fin de conuocar en el lo que se
faya. E esto mismo fazen todos e los mas de vno
consejo que en vna corte andan: e los que no lo faze
luego les es procurado con vna. todo el mal que puede
e por q' curas de vno dho en el sea que una de las cosas que
e v. al: puede mejor e faser e menester sea, es tener perso.
e en el vno consejo las q' les todo el vnto. de lo que los sabios

antiguos virtuosos ordenaró e dexaró ordenado e catóni - e
 ca: es a saber quemas de vno non uiene ser onel consejo
 del Rey. Como se entiene ser enel consejo muchos qñ -
 do todos fablan sola e singular voluntad de vno e no de
 no de vno: en yrra per huzio e dano del Rey y de la
 Reyna.

Item por el miz se apoderar gannar toma para si todas e
 las tenencias e alradyas de las villas e cast. qñ va -
 cado e vacan: e no daluyne a los natles de vros Reyn -
 os que de derecho las deuiñ auer: lo qual se faze e passa
 contra toda razon: e contra la costumbre de recta de Esp.
 que los otros señores siemp. guardaró: e contra la oñe de
 vros naturales abiendo todo aquesto nat. e in forma suya

Otro si les asy pasar e que v. s. da a todo ello lugar e
 que el dho. condest. de cada dia se apoderamas e qui on les
 fazer bien e mal aqui e quiere mucho ansy arides como
 rivos homis e otros caualls. de vros Reynos ser a el sime -
 tidos: e son fechos suyos: lo vno por alcañon por el aq llo
 q es de v. s. e auia del alcañon e auer no lo pueden
 sin el: lo otro por ser seguras de dano e injurias. Por

lo qual muy poder^o s. la fe è la esperanza e amor que los
nâtes, è los grandes deutos Reynos auia detener en vna
e cal m^o. ponen lo en el dho Condest^e. e refiânse de vno
amor: faziendo verdad. La autoridad suso dha que è
los dms obederen todas las cosas. E así lo fazen, è es
visto fazer, e obedecer à el è seguir. A el agurdan,
à el honra, à el demandan grâs e mds off^{os} e todas las
cosas que vno al: se deuria pronunciar: è a el sedan las
grâs que se fazen: e las que quiere denegare esusadas
v. al: Porman^o que è el reputa por soberano s. Pues
considera en esto vna prudente, è alta discreç^o quanto
perjuizio es quer. s. aya noble de Rey solamente, è
otro la honra, e el prouecho.

Item el vno viendo el estado en que es puesto, q non es na-
tural ni de derecho hom^{te}. auido, mas por otras maneras muy
contrarias a toda natural raze, ni de derecho hom^{te}. por lo qual
ligero podria caer si los grandes hom^{es} de vnos Reynos
fuesen en vn amor e vnaides en si, busco e aproua-
do por esquisitas è malas cautelas como los pudiesse

aportar devno amor e gra e md. a unos infamando de
 yerros que por pensam. no es de creer q' assentor se
 pudissen en oraciones a tom leales: e mandando a
 tra ellos av. s. e como viendo vno real poder. Con
 esta cautela persiguió al s. Rey de Nau. Calos ss.
 infantes do Enrique e do P. que tom gran deudo, e
 tam cer como e en tantas manas an vno. s. fasta
 los desheredar e desterrar devros Reynos q' tra su
 propia naturaleza.

Otro si por vno muerte como es not. que lo fizo, al
 duque do Fadrique vno natural deudo e devro lin-
 aye, hombre de tom gran estado: vno fizo al vnde
 de Luna vno de ordenada odicia: calo mudo mat-
 ar o yezuns: y por en cubrir su maldad fizo le fuerd
 por puesto todo temor dev. al: e verguenca del mun-
 do: no intervinjendo causa aly. razonable porque
 mudo pudiessse ser a fazer talestables vno. m. por do
 lo tal traydo pudiessse ser. E por tales maneras aunque
 no por semejantes causas procuro muerte a Fernand

Procuró la muerte
 del duq de Benav.
 Arjona.

Mato al conde
 de Luna. o yerbas.

Muerte de Ferná
 Alf. de Robles.

Las Salinas de
Atienza.

Alfonso de Robles, e de san.º fernando de Leon vros.º su.º^{res}
leales en el off.º de vras.º cuentas: e al dho fernando alfonso
pronro prision e muerte porq.º fue vno de los deputados q.
determinaron la salida de dho condest.º Capartom.º de vna
Corte non legitima razon e just.º e al dho Alfonso Fr-
nandez porq.º estovuo q.º no le quiso passar vn vno al-
bal que v.º s.º le avia firmado de m.º. q.º le fazia de
las vras.º salinas de Atienza las quales vienen a v.º s.º
mas de siete mil doblas de cada vn año: por el qual es-
torbo trato e m.ºdo al doctor Fr.º su.º cuido que
ayudase al dho s.º Fr.ºndz fasta lo traer a la muert-
de san.º de just.º e pronro el off.º de Fr.ºndz Alfonso
de Robles para que el quiso: e otrosi pronro prision pa-
les tratar la muerte segun que lo quisiera fazer el
Adelantado P.º Manrique: e de fecho preso fuera el Al-
mirante su hijo f.ºndz q.º quedios lo quiso guardar des-
pues a amosados. A lo qual el dho condest.º se movio
porque el dho Adelantado contradixo el troque de Guad.º

à Taluá: e otrosi procuró de ferrar el m^o del rey.
 como auia fecho al dho Adelantado al Conde de Cast.
 Como quier que despues procuró por lo traer no por
 vos fazer suj.^o en ello: mas porq^e vnieste en su ayuda
 e bien ansi como fue en lo echa porq^e no le vniella
 se sus malos e desordenados fechos. E finalm^{te}.
 siemp^e. se ha trabajado por indinar a v. s. a vros
 naturales: apartandolos de vro amor: e fazer como
 v. m^o los aborreciese: con intento de mejor seguir
 que fue estado, que los contrallos e prueuos fechos de
 tyrania auiesse passada. E ansi apartando los
 vros naturales, metio epuso en vna casa, e en gu-
 ardia de vna real pers.^o muchas personas estrange-
 ras en grandiffamario e injuria dellos: e alos q^e
 a muerte ni a prisio^o no pudo traer ni sometter a ser
 suyos, procuró de les fazer sus amigos prometiendoles
 muchas ayudas de v. al: de la qual les fazia alra-
 car muchos bienes e mds: e que sus honras enteram^{te}
 les serian guardadas: por el ser seguro dellos que no

reclamasen sus malos fechos de mmdoles muy premi-
* esas promessas e obligaciones e posturas e votos e ju-
ramis. qualis nunca en estos vros Reynos fuero de-
mandados ni usados: e porq no se esuyásten de los
otorgar, fizo que v. md. muy premiosamente les
manda que asi otorgar faziendoles entender q
era mucho cumplido. avro seruy. no acatando la gra
de injuria que de los tales demmdas se oyendria
entodos aquellos aquié las tales obligaciones e premi-
as se demmda: e dmdose aquello a entender que
lo causo por peca confirm. que se faze de vros nat-
urales. mayormete q puesto que ellos o alguno de
ellos apremiado por v. s. otorgado aya las dhas pro-
missions e votos e juramis e confederaciones pedi-
das a ellos no son obligados a las guardar; salvo en aquello
que fuesen vntades al ptyto e homenage que v. ra al:
fizieró: ni ellos no son de tal vndicion ni de tales li-
nages que por promessas ni de ad ius callen ni dexen de
dezir ni declarar todas las cosas que contondiesen en ser-
vicio v. ro e honra de v. ra real corona e prouerho omu

de los vros subditos e naturales: a lo qual sobre todas
 las cosas del mundo ellos son obligados por guardar su
 lealtad: El hombre de aquellos onde viene: los qu-
 ales por semejantes promessas nunca se corrompie-
 ron: ni ganaron por tal via a quello que de los ss. re-
 yes de gloriosa mem.^a vros predecesores alcançaron
 e a los suyos dexaron por heredad.

Otro si muy poder.^o s. a traydo avra muy noble e
 limpia corte la mas quita e aborrenible cosa a di-
 os e natura que se falla entre todos los otros vrios,
 la qual fue siemp.^e asy denostada en España: en
 especial en la guerra generacion de estos vros reynos:
 e poraly.^a cosa que hombre sepa, aqui por fealdad
 no se puede honestamente nombrar ni declarar por
 la parte: mas solo tanto que a los hombres grandes
 e otros de vros Reynos esñorios an muy gra. tem.
 or de venir de enbraz avra real corte e palacio los
 fijos ni las fijas. Otro si escrivieron todos los susodhos
 Rey de Navarra. emf.^e e cavall.^o al s. Rey contra

÷ G
 Inculpa al condeste
 de aver introduzido
 en la corte el crimen
 nefando de Sodomia
 esto por aver averse qui-
 tado en la impressa.

el ondeste e otras cosas gravissimas las quales serian
largas de esriuir .

En esto acaba a quel cap.^o y adelante se pone en el cap.^o
c xv. otra rra. q. contiene lo que se continua en los cap.^{os}
impressos.

Cap.^o c vii.

Lunes a xxix de Junio de m. cccc xl. embio el
Rey de Nau.^a a Ruy Diaz el Caluo a Penfiel
con fasta d. de cavallo para q. tuuiesse la villa
por suyo del Rey do lu.^o suprimo. Martes a
xxx de Junio llevo el Almir.^e do Fadriq. a tres
leguas de Roa con fasta ccc homs de armas e
ginetes. E el inf.^e embio vna suua a R.^o man-
rique com.^o de segura por la qual se faziã saber
como despues que el onde de Ribadeo con los Fran-
ceses auia entrado en Roa, le auia salido a resistir
la entrada el onde de Ledesma. vndos mil equim.^{os}
hom.^{os} de ar. e porq. el onde de Castro salio en son-
ro de los Franceses. en m. ccc homs de armas e
ginetes, porrio el Almir.^e de v.^o vndos mil hom.^{os}
de armas en sonro del onde de Ledesma. E que

el obpo de Palen^a. porque se demosttrau ser de buena
intencio en los fechos lo auia por sospechoso. E que
Pero Sarm^j. otros se auia despedido del Condest^e
e pasado a su opimio: lo qual dixo q no munitaste con
los caualls^o que on el estauⁿ.

Cap. CVM. IX.

Muy alto e muy esforçado primape Rey e s. los pro-
curadores de las ciudades e villas de vros Reynos
que por v^{ro} mandado somos venidos e estamos aqui
en v^{ra} Corte: on muy homilde e deuida reueren^{cia}
besamos v^{ras} manos: e nos enuendamos en v^{ra} m^o
Buen saber. Alta s. vno el doctor Perianes e Alf-
onso Perez de Bui^o v^{ro} vnt. m^o nos dixero por
v^{ro} mandado de v^{ra} parte, que por v^{ra} al: e por los
ss. Rey de Nau^a e inf^e don Enriq^e e v^{ros} hom^{es} e
Caualls^o de v^{ros} Reynos e señorios; ansi los que estaⁿ on
v. m^o aqui en v^{ra} Corte como los q estan en v. s. son ap-
untados e concertados on el dho s. m^o e jurados n^{os}-
ros cap^los entre los quales nos dixero q auia tres. El

primº que el sº infante con los cauallsº e onde e ri-
os omes que con el estan demandá av. al: que les
pague e faya en mnda de lasostas que han fecho en
este ayuntamº de gentes que auia ayuntado en vº
en sus comarcas diziendo que lo auia fecho por v. sei.
e que v. mº. respondiades, que nos les devia des pagar
las sus dhasostas: porqº ayuntaron las gentes con mdo
mandado e en vº de seruyº. en gran escandalo de vros
Reynos. El segº capº que por v. s. auia se ydo man-
dado fazer processo, e era pmedido ontº algunos dellos
por razon del dho ayuntamº de gentes: e de los mºsultos
efectos que en esto passaron: lo qual puesto que ellos affir-
ma, que fue fecho en vº de seruyº. dicen que por tpo pod-
ra ser dho lo ontº e fazer se processo contra ellos e ontº
sus bienes: e por onde piden que v. al: plega de amillar los
dhos procesos: e proueer por mº que sus personas e bº
sean seguros de manila e de toda culpa que les pueda ser
imputada esta: e que v. mº. dize e responde a lo que
dho es que pues ellos erraron, que se pongan a la pena qº
merecieron. El tºcero capº que preguntó los señores
Rey e infante despues que son venidos agora en estos vros
Reynos e señorios piden av. mº. que les torne las oi-
llas e lugares de assallos e tierras e bienes que tomó a

149

los rindes e cauallj. e otros homes de vros Reynos e Se-
ñorios aqui por v. al: fue fecha mō d'ellos por los bue-
nos e leales p̄m̄. que vos fizierō que nos los deuen p̄-
see: e que por v. al: se deue fazer en mienda a los d̄hos
Senores Rey e infantes de las d̄has villas e lugares terr̄s
e vassallos e bienes: e que donde se fellaren que los d̄hos
Senores Rey e infantes ayandauer lo que fue suyo: e
que deuen ser fechas a ellos las d̄has enmiendas: e que
por v. al: responde ansy a los vnos como a los otros
que no deuia de fazer la d̄ha enmienda, e que por de
clarar e determinar los d̄hos debates, e pacificar los
d̄hos vros Reynos e Señorios e quitar los grandes esca-
dalos e bollicios e motin̄. que en ellos estan, quedo
apuntado e concertado que los d̄hos cap. sup̄o de larad-
os fuessen vistos e determinados por los senores Rey de
Na. e inf. don Enrique: e que en ellos fuessen
de la parte de los que estan un v. mō los senores
Condest. e Conde de Haro e Conde de Castro: e de los
otros que estan de la otra parte del d̄ho s. infante, el
Almir. e el Adelantado Pero Marnique e el de

11: - de Ledesma.
vease.

stable: E lo que todos estos juntamente o la mayor parte dellos ordenassen e determinassen, que valiesse e fuesse firme: e que v. altas. lo fiziesse e mandasse cumplir. Item que v. al: entendia de yr al pñte a Tordesillas a vos juntar con el dho rey de Nau. e infante e caualis. que aia de fazer la dho determinacio de los dhos tres articulos, e de los otros que acerca de estos fechos son apuntados e concertados: E que entretanto que mandades quedar aqui en Medina amo s. el Príncipe vno fijo: e con el al: de vno Consejo, e con otros vnos: E que desde alli nos embiaredes mandar lo que fiziessemos: e faciades que se comunicasse con nosotros lo que acerca de estos fechos se fiziesse, e passasse. Muy poder. Bey e s. tenemos vos en mucha md. porq. v. s. e al: plugo de nos notificar lo suso dho de los fechos passados e querer comunicarse con nos otros los por bien acerca de lo suso dho e que por las cosas proueydas se escusen mejor los conns. e se arricdra mas los donos que no despues que son donos. E por guardar los juramis.

que tenemos fechos de dezir av. md. Las cosas que
 entendemos ser avro sup. e prou. e honra e biende
 vros Reynos: e vn suario del der. de las ciudades e
 villas porqui en estamos y somos embiados vromid -
 os queremos dezir av. al: lo que nos parere: solam^{te}.
 de los dos de los dho tres cap. e de cada vno de ellos: porq^{te}
 estos dos señalad am^{te}. non niene ala honra de vna
 real corona: e al bien e al prou. de vros Reynos en
 que a nosotros es neces. hablar e dezir lo que nos
 parere: antes de ser en ellos fecha de tr^{te} minan^{te} aly.
 dexando pa adelante de dezir en su tpo e lugar lo q^{te}
 nos parere que avro sup. en todo lo otro que por los
 dho ss. sea de uer. e de tr^{te} minar en la man^{te} que
 dho es. S. vno quier que a nosotros parece ser
 cumplid. avro sup. de tr^{te} minarse e de tr^{te} minarse las
 questiones e debates que en ellos son, por euitar los
 muchos trabajos e danos que de ellos a todos uniuersal -
 mente se an seguido e siguen de cada dia, e segui -
 ran de aqui adelante, si los fechos ouiesen de por ma -
 nes ser e estar en disorden en la man^{te} q^{te} dho es,

en la...

11
zerclamos que los sobreditos que lo an de vor e deterrmi-
nar, que non zelo e inimico de paziguare los fechos
e los traer a buena concordia deterrminara que el
Rey pague las costas; e que de las villas e lugares de vno
señorio, que pertenescen, eson de vna corona real, se
fagan las dhas enmiendas. Por ende au. md. e s. Ju-
plicamos ansin vno aquellos que dessea e enmi vno
sup. e que somos aqui venidos por dezir e declarar
au. al: las cosas que entendi eremos que son bien e
prou. de vros reynos, que le plega de apercebir e mmi-
dar a los sobreditos que an de fazer la dha deterrmina.
que de tal mmi. fagan que las vras ciudades villas
e lugares que son e pertenescen a la vna corona real
e los quedaro de vno parim. e si emp. fueron de los re-
yes passados vros antecesores, e sy son de vna s. non
se mmiados ni enagorados por enmiendas ni en otra
mmi. alg. a ninguna persona. Otrosi s. en qua-
to atome a las villas e lugares e heredamientos e otras
qualesquiere posesiones q. fueron tomadas a qual-
quier de los sobreditos, e dadas a otros que non auian por
que las

151

que las aver, parecemos que basta que v. m^o. haga just^a
mandando que si no ouo razon justa por que les fuesse
tomadas, les sean tornadas: lo qual tornando a los
sobre dichos cessa en lo a lugar la enmienda de los unos e
de los otros. E en quanto a lo que a enmienda de las dhas
costas que demandan, que a v. m^o. plega otrosi de
los apertibir e mendar que tal ordenancia e determi-
nacion fagan en ello que vno Rey no sea esusado de
de las pagar a aquellos por nuna causa e razon fueren
fechas: lo qual s. faziendo seansi nos parece que se-
ray guardada just^a a todas las ptes. ansy a los q^o m^o amos-
trado entender en la m^o. que dha es, diziendo que
dhen justas e derechos causas e legitimas para ello:
vno todas vras ciudades e villas son e pertenesen a
la vna corona real. Ca no seria ni es razon ni just^a
que otra cosa se fiziesse dando lugar que v. s. ellos que
son de vros. real padezcan por lo que no han razon por-
que padieren seyendo defraudados e enayenados e tras-
passados a otros señores: e otrosi desherados no auie-

do causa mi razon alg^o porque v. s. lo deun mi pue-
da onsentir, mi dar lugar a ello: En lo qual s. fardes
seruy. adios e guardar des el juram^o. solene que v. md.
bien sabe que fizo al tpo que vos fue dado el regim^o.
de vros Reynos de guardar a las dhas ciudades villas
e lugares e tierras sus franquezas e libertades priui-
legios e jurisdicciones: el qual juram^o. si v. s. lo
quebrantaste, lo que adios no pleya, a fueradel
D^{no}. que en muchas man^{as} se vos podria correr,
seria en muy gran cargo de v^{ra} onfion: la qual
tenemos enreemos que v. md. no querra encongar
en las cosas sobredhas faziendo agrauio a vros pueblos
quebrantandoles los dhas vros priuilegios. E esto s.
pedimos e suplicamos a v. s. on protestacion, que
con humil e deuida reueren^o. fazemos, que si al-
gunn cosa en ontr^o. de lo suso dho fuere fecha, e por
virtud del dha ontr^o. fuere determinado por los
sobredhos deputados para ello, que sea en mengua o daño

edetim^o. de v^{ra} corona real, e estado de v^{ros} reynos e
 señorios, e de las ciudades villas e lugares por quien
 nosotros somos aqui venidos por v^{ro} mandam^{to} a esta
 v^{ra} corte: en la qual ya se dice que los d^{hos} señores
 grandes de v^{ros} reynos no desor satisfechos de las
 v^{ras} villas e lugares, e de las aldeas e tierras e
 términos e jurisdicciones e señorios, que no les sea m^o
 pueda ser fecho ni parado per suyo alg^o por ello
 antes que f^uer siempre recurso e suder^o a salvo en
 todas cosas. E de v^{mo} fazemos esta suplicacion a
 notificar a v^{al}: e m^o: suplicamos que mande al
 p^{nte} escriu^o. que nos lo designado: al qual pedimos e
 rogamos que de testim^o. dello a cada vno de nos otros
 en m^o q^o faga fe en su f^uer para guarda e conseru-
 aron de las d^{has} ciudades villas e lugares por quien
 lo pedimos. E Dios todo poderoso arresiente v^{ros} di-
 as e real estado por muchos t^{po}s e buenos a su santo
 Rey. Amen

Pero no embargante esta suplicacion, por cui tar
tan grandes escandalos ouieronse de acordar que
el Condest.^e sabiesse de la corte: e si tornasse al
Rey de Nau.^a e al inf.^e todo lo que les auian to-
mado o reprimido: o porfeta equibalencia de todo ello
para la qual se ouieron adar ciertas ciudades vill-
as e lugares del Reyno: de lo qual nacio entodo
el Reyno tanto escandalo, e descontentam.^o q
vino tpo que por las ciudades estaua por el Rey
C + E apenas lo auian aunque a ellas venian.

Cap.^o CX.

Martes xxvii. de octubre. de m. cccc. xl. estando ^{11:} estando ^{11:} esto pare
el Rey en Castionuño le dió nuevas como era ^{re orado y q}
firmada la infantadoña Catalina su hna: la qual ^{es mo xxx}
murio de parto. E mandó el Rey a do^o Lope de
Barrientos obpo de Segouia, e a do^o Rodrigo de
Luna Prior de S. Juan que fuesen de su parte a
consolar al inf.^e que estava en Alnefos aldea de

Medina del Campo .

Jueves xxviii. del mes e año suso dho partio el Con-
deste de Castromunio : e fue a Tordesillas : e
no lo avgiro : e fue a los adarbes : e de donde cont-
inuo su camino para Sepulveda : la qual le fue da-
da por el Rey en enmienda de Cuellar que era del Rey
de Nabr. e le fue tomada . Los cavalleros que en el
fueron son estos : El arzobpo de Tol. do ju. de Luna
ju. de Silva alfoze mayor del Rey , P. de Es-
tuniga guarda mayor del Rey, Gomez Carrillo
suhro comar. del Rey : Lope de Auna suhro
y ju. de Merlo mayordomo del Condest. Gon.
de Guzman s. de Torija , Pedro de Vlloa , Car-
los de Arellmo , P. Puerto Carr. Diego de Sosa
Pern. de Haruarez alcaide de Antequera .

||: a la Auna

Viernes sigui. partio el Rey de Castromunio para
la fuente del sauro para andar a casa por alli fasta
que se aposentasse la gente en Toro . Jueves sigui. entra-

||: esto pare
re orado y q
es mo xxx
ix.

ron en Toro el Rey do Ju^o. de Nau^o. e el infante do
Enriq^o. y alli estuuiéron juntos el Rey y el Principe
e se rebeluieron grandes zuydos: e por causa dello
y del aposento ouo de partir el Rey para Madrigal.
y entraron en ella a 19 de dez^e. el Rey y la Reyna y
el Rey Principe. Rey de Nau^o. y infante: el un^o
a xxiii d^o d^oho fizo el Rey las honras por la mis^o
ra dona Catalina su h^o. Viernes xxv. dias
d^o d^oho mes el Rey fizo onde de Alua de Tor^o
a Fernand Aluarez de Tol^o. s^o. de valde Cornes
Este dia era pasua de nauidad.

Cap^o. Cxi. xii.

E estando el Rey en Madrigal a vi. de En^o. de m. ccc.
cxl viuiéron le nuebas. vno en el conilio de Basi-
lex auia eligido por pp^o al Duque de Sauoya que se
llamo Felix. Este fue casado e enbuido e puso se mo-
ge hermitano e fizo buena vida ental manera que
fue demissa: et tiraron le la obediencia a Eugenio los que
en el conilio estauan: aunq^o los reyes non obedierón

min vn sintier saluo a Eugenio : porque se fallo que
 el Duque no tra mi fue eligido iusta micromicam^{te}.
 Estando el Rey en Cantalapedra Lunes viii de febrero
 susodho sopo como Ray Diaz de mendoca su myordomo
 mayor auia partido de madrijal para la ciudad de segou[?]
 e se auia apoderado en la yglesia e en la ciudad e en el al-
 cacar : e auia mandado cerrar las puertas : e fallo alli a
 P.^o de Silua arrey^o que ala sazón alli estava por el Rey
 e lo esho fuera della : ansi que temia toda la ciudad por si :
 e el Rey desque lo sopo ouo dello gran sentim^o : e fi-
 zo mo della a su fijo don Enrique primogenito : e aques-
 to fizo por destraygar e desnaturar de aquella ciudad
 al dho Ray Diaz por aquella errada que fizo. Mart-
 es siguiente a ix de febr.^o ouiro su onsejo el Rey de
 Nau^o e el infante e los cauall^os per lados e ondes que
 eran de su opimio de embiar al Rey al obpo de Astorga e al
 doctor de la Fuente vnlos requizim^os siguientes.
 Lo que vos el R.^o don Sancho obpo de Astorga e doctor de C

la fuente auedes de dezir al Rey de parte de los señores
Rey de Nau^a. e infante don Enrique e sus primos e
del Almirante don Fadriq. e de los condes de Haro, e de
Ledesma, e adelantado P.^o Manrique, e Miguel Lopez
de Mendoca: e de los condes e privados e grandes que
en ellos son, es esto. Que bien sabe su m^o. como a su
s.^o fue suplicado, que le pluguiesse apartar de si e
de su corte al condest.^e por algunos escandalos e inuui-
mientos que se seguian en los sus Reynos, por su s.^o creer
a los consejos del condest.^e e como su s.^o queriendo pro-
veer a la suplicacion de sus naturales, e veyendo q^e ansí
era cumplid.^o al bien pub.^o e paz e sosiego de sus Reynos
lo apartara de si e de su corte, estando en el lugar de Cast.^o
ruido. E ansí bien sabe su al: como esto fecho delibero
de yr a la ciudad de Toro por allanar los mouim^{os} fechos
por causa de los sus d^{os}: e por entender en otras muchas cos-
as concernientes a su suz.^o e benef.^o de sus Reynos: e den-
tro en pocos dias partio de la d^{ha} ciudad e vino a la Fuen-

155

te del Sauro adonde notifio a los dhos ss. Rey de Nau.
e Infante don Enrique sus primos, e a los grandes de sus
Reynos que alli era vn su s.^o e mudo escreuir a los
otros grandes que era ausentes, vno su md. auia arda-
do venir a Madrigal, por entender en las cosas que con-
venia al su suz.^o e benef.^o de sus Reynos: rogando les e
mandando les que ellos todos quisiesen venir a la dha v.^o
para le aconsejar, e entender con su md. en lo suyo dho. Por
donde todos los sobredhos con el zelo que siemp.^o ouieron e
son, e abran a las cosas para las quales eran llamados,
se dispusieron a venir e vinieron a la dha v.^o de Madri-
gal: en la qual despues de venidos alli supieron que su md.
e algunas personas que el Condest.^o al rto de su partida dexo
en el pal.^o e ante, e otros que despues de su partida ouie-
ron lugar en aquella por causa suya, e como, nunca cess-
aro de trabajar por su poder vn diuersas e no buenas inti-
ciones a poner e sembrar dissensiones e discordias entre
los que ansi como dho es fueron llamados e ayuntados e
la dha v.^o mostrando que ellos auia procurado la de-

la bondad del dho Rey: e el ayuntamiento de los susodhos en
la dha v.º trayendo poder obrar e poner entrellos aly
tal diuisiõ por donde libremente pudriessen fazer las
opressiones e vexaciones, que al tpo que el Condest.º esta-
va cabo el Rey por la tal via se acostumbraua fazer.
E despues que plugo años. que las tales personas vie-
ro como sus intenciones no auia logar, e venieron
al dho Rey don Ju.º de Cast.º eteniendo auel a quel
credito e confianza que el Condest.º les a causado e
dexado con su mdo. le mandado e dnm muchas simies-
tras informaciones de los susodhos e de la mayor parte
dellos. E asi atemorido e mal informado dellos, le
fizieron supitamente partir de la dha v.º para el lugar
de Forcalo: e del dho lugar asi mismo le aconsejaron e
fizieron partir arrebatadamente: e le aconsejaron
e aconsejan andar por las aldeas e otros lugares de
fuera de la dha v.º Lo qual su al: bien puede no ser
tanto es graue defferir.º de dios e suyo, e es molesto
a los susodhos, como de sus Reynos. Por ende

Suplicarades à su m^o. que le pleya n^o esuchar, ni dar
 fe ni crencian a los tales consejos e informaciones que
 ansile d^om: por los quales se podria vererer grã deffe-
 ruy. a sus^o. e bollinos e otros inuuij^{es} a sus rey-
 nos: e le pleya de venir a la v^o de Madrigal para
 entender e proueer al su suij. e benef^o. e paz de sus
 Reynos. on los d^os sus primos: e on los otros sus d^os
 e on los procuradores de las ciudades que alli son lu-
 tos por su ordenança e llamam^o. los quales lealmente
 lo ama e dessem suir. E porq^onto ansi vno d^oho es
 a nardo de las simistras informaciones assaz des-
 seuy. al s. Rey, e razonablemente se deuen reer
 que si las tales personas que aquellas dan, quedassen
 en el lugar que el Condest. los ha dexado e procurado
 cabo el Rey, podria destu nacer otros mayores e irrepa-
 rables danos e frondalos inuuij^{es}. e porq^o es necess^o.
 Segun las leyes de sus reynos procurar tales vnijs porq^o
 los tales consejos e informaciones no ayen lugar nin

se cumpln, e otrosi que sem apartados los que tales
consejos dan, e ressen de lo tal, suplicare des a su al:
que le plega apartar des, e de su casa e consejo e v-
rte al arobpo de Seuilla, e al vnde de Alua, e al
obpo de Seyouin don fray Lope de Barrientos, e a p.
Luxan, e Alfonso de Bib. e a los fijos de Rodrigo Ca-
para, e a Rodrigo de Valdes e a su. Manuel: e
a los otros que siguiendo las ordenanças del Condest.
fazen las vsas suso dhas: e aconsejan e fablan e
informa a su al: vno no deue engrá dno e des-
tuyrn. de sus Reynos: En lo qual su s. fara lo que
deue: e pacificara sus Reynos: e a ellos fará muc-
ha md. Lo qual notificam e suplica a su s. el Rey
de Nau. por los grandes deudos q. a mer e a finon que
a su md. a, e a bien de sus Reynos, e el s. Infante e
los otros suso dhas por guardar e amar su su. e por
la naturaleza e fidelidad aque le son tenudos: e
por no incurrir en las penas de sus leyes de sus rey.^{os}

187
q̄ desto fables : en otra man^a. a ellos seia a necess^o. fazien-
do lo que deue segun su lealtad de tener e procurar tales ui-
as por donde los suso dho^s sean apartados de su md. e de su
consejo e casa, e corte. E por tanto los dho^s obp^e Astorga
e doct^r de la Fuente son personas notables asi como su
md. vea, e por esto e por el zelo que los suso dho^s son siemp^e *
visto e nombrado en ellos al seruy^o. de sus^o. e al bien e ala
paz e sosiego de sus Reynos, les son rogado, e requerido
que quisiere tomar cargo de suplicar a su md. todo lo su-
dho.

El Rey embio a dezir a los cauall^os en respuesta de
lo suso dho, lo siguiente.

Que se guarde a todos deplaziendo al Rey de yralla a
olmedo, que cada y quando sus. el Reyna e el Príncipe
quisieren partir de alli, que les no sera perturbada ni embar-
gada su partida en man^a alguna. ni a los que sus^o qui-
sieren que on el vayan: e libremente los dexen yr e como
e con aquellos que on la md. quisieren, e ordenare. Ono-
si que se execute la ordenancia de la limitacion de la jete

fecha en Toro: e el Rey de Nau.^a la faya executar: e tenga la guardia de la Corte el Conde de Castrodó Diego Gomez de Sandoval. Otro si q^e los d^{hos} ss. Rey e infante e los otros caualls: aseguren q^e non seran en aportar ni que sean aportados sin voluntad del d^{ho} s. Rey de la su casa e corte ningunas personas: ni dara favor o ayuda a ello: ni les sera hecho mal ni daño en alg^o man^o. Otro si que el agente que es llamado e aperebida, le sea luego embiado a mandar que no venga: e que si alguna tiene que se torne: e que fayan seguridad desto. E que si alg^o tiene el Conde de Lleyda, e el d^{ho} s. su hermano que les sea embiado a mandar que la embien. Otro si que en tanto que esto se executa que el Rey no p^ortada aqui ni el Rey de Nau.^a para ninguna parte. Otro si que este ayuntamiento durante se suspenda las leyes. Despues desto los procuradores el viernes en la noche a xii del mes de febr^o de m. cccc. x. l. requirieron

eró al Rey de parte de sus ciudades e villas q̄ no par-
 tiesse de Cantalapedra: que no cumpla à su suyo.
 e pro bien de sus Reynos: fasta entanto que fuesen
 concluydos los ratos que andan ent. su md. e el Rey
 de Nau. e el mfe à cauals: los quales ratos traya
 la Reyna e el conde de Castro. E ydos msi los pro-
 curadores à Madrigal ouo el Rey su consejo el sabado si-
 guy. en la noche: e entendiendo que cumplia à su
 suyo. leuanto se domingo por la mañana, e yo omisa
 e partio de Cantalapedra pa Salamanca: e vino por
 Villoria. e lleuo la escudalleria consigo e la arca: e
 mandoles que les diessen por barzio la puerra de S.
 thomas: e embio a delante à Pero Carrillo su falv-
 no. mayor e a su. de Simamiego su aposentador: e q̄
 lo aposentassen en la casa dt obpo de Salam. son 5.
 e diero la por posada al Rey: e dexaró en ella à
 don Pedro sobrino del duque don Fadriq̄ q̄ era su
 mēfala: e des que fopo la venida del Rey, como de x. do. su.

11: - at's reuolu
cion

-: Anaya aradiano e alg.^{os} de sus parientes de Salam.^{ca}
fijo del arobpo de sculla don Diego puso mucha gente
de armas en la yglia y fueron se para la posada del obpo
ecchian' fuera a don P.^o mresala del Rey que tenia
tomada la posada para el Rey: e luego vino el Rey e
como lo supo fuesse a posar' a la casa del Doctor de Azue-
do. E desque supo el Rey la telaio q' Ju.^o Gomez de
Anaya e alg.^{os} de sus parientes auia fecho embiolo a
requerir con ciertos parientes sayos que quisiesse de-
senbargar la yglia: e el respondio que auia su auer-
do: e que le responderia: e el Rey desque esto supo ma-
do mudo pregonar con trompetas que ning.^o no les
diessse fauor, ni ayuda.

Cap.^o C X III.

O tro dia lunes siguiente a una hora de la noche supo el
Rey en como el Rey de Nau.^{ca} e inf.^o do' Enrique e
el Almir.^o e Conde de Haro, e el onde de Ledesma
e el onde de Benau.^{te} e el onde de Castañeda, e el onde
de Val.^{ca} e Inigo Lopez de Mendoca venia a Salam.^{ca}

donde su m^o estava con Dc homes de ar. e quetraya
 carretas cargadas de armas e paueses e esudos e ball-
 estas. El Rey desq̄ esto supo entendiendo q̄ conuenia a
 su honor partiase ala m^o noche: e fuesse a mas an-
 dar con el para Bomilla de la Sierra: e por lo q̄ el se
 fue, porq̄nto en la casa del Rey auia homes en el su o
 sejo que no eran seguros en fecho ni en dho de los
 que de tal man^a venia: e porque en tales fechos se
 adelantaron los por entendientes, e podian fazer
 con poca discrecion muy gran desuazio: e por esusar
 estos inuuios^{es} fizo este mudim^o en seyr para Boni-
 lla de la Sierra. Juan con el don Gutierrez ar^o bpo
 de Seuilla, e su sobrino el vnde de Alua, e don Lo-
 pe de Barrientos obpo de Segouia, e el doctor Peri-
 anez, Alfonso Perez de Biuro: e despues vinieron
 a saz caualis e perlados. Estomdo el Rey en Bon-
 illa miércoles en la tarde xvi. de Febr^o mo de
 M. cccc xl. mando a Pero Carrillo su falan^o |: Pero Carrillo
 myor que lleuasse vna carta de parte del ar^o bpo.

o
m
v

Pero Carrillo

de Sevilla, el doctor Peruanés, e Alfonso Perez de Bui^o.
para el Rey de Nau^o infante, almir^e e los otros caua-
ll^o. que les fuziessen feyuro para y^{ta}da esta e venida
e fiziessen p^{ly}to homenage: e el feyuro es este.
Nos don Ju^o por la gra^{da} de Dios Rey de Nau^o: e do^o Enri-
que infante de Aragon e de Sicilia m^{re} de Santiago:
Otrosi nos don Fadrique almir^e m^{or} de Castilla
e los vndes e cauall^o. e personas que aqui firmam-
os mos nobres, seguramos a vos don Gutierrez ob^o
de Sevilla, e a vos el doctor Peruanés, e Alfonso Perez
de Bui^o. todos del onsejo del Rey de Cast^a. e a cada
vno de vos, e a los cauall^o. e suds^o que con vos otros e
cada vno de vos vinyeren: e a otros qualesquiere hom^{es}
que asi tuyxerdes, e a cada vno dellos para q^e ven-
gades feyuros a la villa de Madrigal: e estedes en ella
e vos tornedes della feyuros a la villa de Bomilla: e pa-
raq no vos sea fecho mal m^o dano, ni desayuisado alg^o.
en vras personas, ni en vros bienes; ni de alg^o. de vos. El
qual dho feyuro vos damos e otorgamos en la manera q^e

dho es por nos e cada vno de vos : e por todos aquellos
 q son de nra intimad e prop. al suz. del dho s. Rey
 e del Cast. fasta el miercoles en todo el dia prim. q
 viene que seran xxxiii. dias deste mes de Febr. en q
 estamos. E porq seades mas seguros de lo en esta tra
 uentando a los dho almir. e condes e caualls. e
 personas ; e cada vno de nos fazemos ptyto homengye
 q vna e dos etres vezes en manos de Pero Carrillo de
 Aldeate falon. myor del dho s. Rey cauall. e fi-
 lo dalgo segun fuero e vstumbre de Espna de tnr
 y guardar e vnplicr todo lo suso dho en esta tra vntem-
 do e cada vna eparte dello : segun e por la forma e
 manera que en ella se contiene. E porque desto sea-
 des ciertos nos los dho s. Rey de Nau. en fante
 don Enrique firmamos aqui nros nobres ; e roga-
 mos al escriv. infraescrito que escriviesse e fizie-
 se escrivir esta escrit. e la signasse con su signo :
 y a los infraescritos que fuesen dellos. Fecha

...
 ...
 ...

e fizimos poner
 aqui nros sellos :
 e nos los dho s. almi-
 rante e condes e
 caualls. e personas
 firmamos aqui
 nros nobres.

i-
 :
)
 m-
 o.
 e
 da
 e
 s
 n-
 la
 pa-
 y.
 EL
 9

//: así esta y ha
de dezir de la va
de Madrigal.

en la v^{ll} ciudad de Salam^a a xviii. dias del
mes de febr^o año dt s^m de m. cccc. xl. años
Luego el viernes de mañana a hora de missa vino
Pero Camillo a Bomilla et traxo este seguro e
el Rey mandó que p^uriessen este dia los deput-
ados para Madrigal onde los suso^othos estaua
porq^e este fecho ouiesse buen fin. Pero deste cam^o.
no se siguió futo. Otro dia sabado en la noche
partió el Rey de Bomilla para Piedrahita vna
leyua dende a vna otra dia domingo. v^o Frn^ond
Alvarez de Tol^o. onde de Alua el qual le fizo bue^o.
fiesta. Otro dia lunes tornóse a Bomilla.

Cap^o. cxiii.

vense otras
cap^o 105.
106.

Miercoles adelante los de marzo dt dho año entra-
ró en Auila el Rey de Hau^o e m^onte su h^o el
Conde de Haro, onde de Ledesma, el Conde de
Benav^{te}. Inigo Lopez de Mendoca otros muchos
caualls. vna a^oz gente de armas: e apoderaronse
en la ciudad. Desque el Rey lo supo en Bomilla emb-

Pero Coruña

io a ellos a Pero Carrillo de Huete su falvno mayor
 por se juro pa el doctor Perianes, e Alfonso Perez de Bui.
 que embiaua alla pa tratar con ellos. Partio para alla
 viernes a quat.º del pñte mes. Antes q este Alfonso p^z
 partiese pa Avila partio alla el Car.º de S. Pedro,
 don Ju.º de Cruzantes admimist.º del obpa de Avila
 e el Conde de Castro don Diego Gomez de Sandoval.
 Domingo siguy.º a vi.º deste dho mes como vinieron
 el ar.º bpo de Scilla, el doctor Perianes, e Alfonso p^z
 que auia ydo a Madrigal. elleuan por respuesta que
 se boluiesen q embiarian sus embaxadores a su md. y
 e + embiaron al conde de Castro con ciertos partidos en lo
 qual de mas de los articulos que lleuaua se retom.º
 dio al Rey esta suplica.º.

Ala vbra muy alta e muy exc.º s. humil.º. las ma-
 nos besando, me reuiniendo: ala qual humil.º me de-
 ziendo suplio, Fiat paz in virtute tua. S.º porque
 los he esrito offerer entre v.º real m.º. e v.ºs pri- +

11: - ser yo al
pñte

mos ecau alls. de vros reynos final romprim. si por di-
os av. s. no es dado rom. onderente: pues plaz e
año s. scñys al pñte devro pala. ausente alor alfer-
ez vñentes, mi pobre espi ritu trabajado vistas las
asas fuertes av. md. demmadas, a los quales onde-
sronder porreza ser trabajado e enoioso cargo. Aotra
parte los monuim^{es} que devtura se siguen ansi al
estado real de vna persona e del s^{or} principe vno hijo
como admos e dissipano e destruy m. devros reynos
de lo qual todo auys de zendir quenta ante dios on el
dia assignado: delibere anuir av. md. poraque se
esfzito m^o voto on aquella lealtad e verdad que
de leal y verdad. usallo a su rey y vdad. s. se
conuene. S. ammi pobre juzio amas las partes on-
sideradas en los monuim^{os} que de cada vna
se espera me es fecha demostrano pasar mucho
mas bien venir de los efectos la y guala y vñen-
cio, que la vtura: e muchos mas dmos sin rompo-

A toda

162

comparatiō trua la rotura : aung v. s. al pñte amas
deudo por paz a onsequir ondesender . Ca a sh' dios
me vala no veo s. que fuera dedos asar delis
quales vos quiera dios guardar, se queda ya mas
fuerte cosa seguir que deponis ipos aca lo seguido q
natura fortuna pues en su favor e potencia son fir-
madas, continuara comencado, con gran duda se
ser dada puerta para su mal prop. acabar . Para
lo qual s. en aquella humil redem. que se reg-
ere a la v. alta s. suplico quiera dar lugar a
effero placible al principio de mi escrito: el qual
es fiat paz in uirtute tua : la qual si por v. m. e
virtud se onsigue no puede ser a otro atribuyda,
saluo que a dios se auos : e dios sera seruido : e a v.
s. seran dadas bendiciones e gras. suma oron e
honor a aredes abos e adros reynos con toda buena
auenturanca, e folgura . E en el contr. sera dada
si los que oy buimos veemos paz y onorden en br-
os reynos . Es. perdoneme v. s. por me poner

ado no me mandá. Mas s. a esto me fuerza è indu-
ze consiènia Elected: por rendir mi deudo. Lo
qual me paresce en la consiènia concordar. El s.
soberano que siemp^e vos consejo, vos dexeseguir
+ la mejor parte: lo qual siemp^e v. s. ha suplicado
lapaz: Equiera consuar v^{ra} persona e estado por
luengos tps.

Cap. cxv.

Muy ex^{ta} primape Rey es. Porque vemos que
v^{ra} s. ha dado e da tan gran lugar e passada à
+ tan enormes fechos e tan contr^{os}. à toda hopestid-
ad. Razon, que tolerables nó deue ser, es nos for-
gado d^{er}recham^{te}: nó solo creer, mas a vn afirmar,
lo que por todos se dize: que el dho Condest^e nione
ligadas Catadas todas v^{ras} corporales e animales
por magicas fuerças, e diabolicas encantacion^s
paq^e v. s. nó faya smó lo que quisiere; ni v^{ra}
memoria remembre, ni v^{ro} entendim^o. entienda
ni v^{ra} voluntad ame, ni v^{ra} boca fable salvo lo que el
quisiere

qui forte e an quier ~~consequen~~ ~~et~~ ~~non~~ ~~grandes~~ q
 et gaudere, e eleplaze. Tanto q religioso de la orde mas
 estrecha del mudo non es, m se podra fallar tam som-
 etido a su mayor qnto lo ha sido, et es vna real per-
 sona. E como quier que otros muchos ay m fido pri-
 vados de Reyes, no es memorio, m se falla por esru-
 tura, que fuese privado a tam grado a fazer tales o-
 sas: m en tanto menos p. e desde en epoca repitida en
 eluis esse a Rey es: de tanta exrelema, m m hyste
 an si en sus autos como en sus fablas. Porque disto es q
 en vna presen⁷ mato vnesido en Arrenal: e no a
 mucho tpo qon mro suyo por temor que del ouo se
 regio a v. real m. vn la qual estando junto ledio
 tantos de palos qntos quiso por encima de vny omb-
 ras: no temiendo adios m a v. s. Pues qual Emi-
 pe Rey es. Z a futra tales injurias, si on libert-
 ad estouiera. E an si en esto vno en sus aparatos e
 gestos con malicias que de su persona faze se ouo e +

lo
m
e

el
iere

se. firmanzadas de lo de su jurada m^{te} no por su des-
tidad e rebeldia. por lo qual le suplico una que-
lla lealtad e obediencia intencio de fieles e subditos
vassallos leales a su su^o soberano s. deue que
le pleyen en orden a la restitucio de su libertad e
real persona a honra

vease en la impressa
el cap. cccii. quindisimo
frente a mete se resalta

En estas cosas el Rey no respondió: p^o
por dar paz e seguridad a sus reynos mandó que
viniessen a su m^o el Conde de Haro, el conde
de Benavente a tratar algunos medios de m^o-
diar segun se dier^o en la moneta siguiente,
entraron en Benilla martes xxiiij de Mayo año
de m. cccc. xl.

Que se quedassen en sus m^{as} el arobpo de Sevilla
e Ferrnand Alvarez de Tolo conde de Alva
su sobrino hijo de su m^o. El Rey esogiese de
vi. lugares vno qual su m^o fuesse, Toro, Sal-
amanca, Avila, Obledo, Madrigal, o Are-

154

valo. Lo qual todo p[er] que aya que se non ruyesse
pero ya aya seydo platicado con el Condestable e el
venia en ello: por esusar otros mayores monu[m]entos.
E al[gun]os p[ro]p[ri]os de yndia de los lugares por
ellos señalados: saluo a Valladolid. E desque
v[er]o su intencio[n] al Rey de Nauarra en fante e ca-
ball[er]os p[ro]p[ri]os dello que alli fuesse la Reyna e el
Principe e los procuradores de las ciudades e vill-
as: e que embiassen por el Rey de Nauarra en
fante e por los otros cauall[er]os: e seyendo alli jun-
tos con su mo[n]do. le serian desembargadas sus ciu-
dades e villas en las quales estauan apoderados: e
alli se verian todos los fechos del Reyno: en tal
man[era] como cumplir a su suyo. E para que esto
fuesse firme lo firma el Rey e todos los del su-
o[n]sejo: e por semejante los vndes de Haro e Ben-
auente por el Rey de Nauarra en fante e per[son]as
e cauall[er]os de su parte. Los vndes partieron de
Bomilla a tres horas de la noche e fueron a dormir

Las firme-
blas de

a Villatona. Estando en Toledo por despartir el
Rey de las ferbas q' era muy necces. segun el
Reyna estava, no oyo el Rey timieblas: lo q' e
nancra a cascio en fidiendo esta era muy Catho
Rey. Luego el jueves de la otra siguiente
por la misma oyo el Rey una misa rezada
de fue a Piedrahita a una yglesia que se
llama San Juan la mayor: por q'nto la yglesia
de Bomilla era pequena: pero tan gran fes-
ta: e oyo las horas de la semana s^{ta}. E alli
fuuo la pasion con Ferrnand aluarez s^{or} del
lugar a su plazer e seruij.

Cap. cxxvi.

Las ciudades enq' estava apoderados el Rey e
el infante son estas. En Toledo P. Lopez de
Ayala el viejo que auia el alcazar era al-
caide mayor.
En Segouia Dny Diaz de Mendocor mayor
domo del Rey que tenia el alcazar.

En Camora do Enriq. fmo del Almirante suere -
ma el alcazar.

En Salim. Ju. Gomez de Araya estaua apo -
derado en la ysla que es lo mas mejor de la cui -
dad.

En Vellido el conde do Pero Xima e Diego de Estu -
miga.

En Avila estaua el Rey de Nau. e el infante
y otros caualleros.

En Burgos tenia el alcazar Sancho de Estu -
miga e toda la ciudad por su fmo el conde don P. de
Estu - miga que estaua con el Rey de Nau.

En Palen. estaua por senor de
Cordoba tenia la Inigo Lopez de Mendoga s.
de Hita e del Real de Manzanares e de Buynago: e
apoderose de ella don Pero Lasso su fyo. s. de Mondejar
e de Alaron.

Estuuo el Rey en Piedrahita el prim. de abril de esto
año. En la sedespidiero del do Gutierre de

to
m
e

- Tuvo un obispo de Salamanca, e su sobrino Fernando Al-
 varez vino de Alva para quedarse en sus tierras
 en su tiempo quando oydado. Partio el Rey el prí-
 ncipe para donilla e allí se despidio el obispo de se-
 guir don fray Lope de Barrientos mío del príncipe
 para Turisganto. Hamáraseques del obispo: no porq
 le fuesse mandado, mas por que vio q no no qe-
 -: rros debates e rromendas no llevaua camino de
 atajo: salvo de arrentar el mal en peor. Por
 -: to que contra toda voluntad de su persona por
 dar cuenta del cargo que tenia delibero de retr-
 -: orse a su obispado. E de la partida deste obispo se
 siguió gran desseruy e dano al Rey, e al prínci-
 -: pe porqto tenia muy bien cuado e dotinado
 al príncipe: como era moço, llevo así otros mo-
 -: os de su edad: por qto emstomir de los quats
 se solto a muchas cosas que no eran suyas: e
 despues fue bien visto e conoído por todos los gra-

Alabanza del obispo
 don Lope de Ba-
 rrientos

Tal sea su salud
 qual fue la dotina
 y rrianca.

des del Rey . Ensi tornando a Bomilla el Rey
 ardo de poner casa a su hijo : la qual se ordeno de
 sta man^{ra} . Puso por mayordomo myor a do Alua . 1.
 de Luna . ondest^o e camar^o myor a fernad alu-
 arez de Tol^o . ondeste de Alua . Chamiller mayor
 al obpo de Segouia su mo . Mariscal adon Rodry .
 de Villandimdo . ondeste de Ribadeo . Repost^o
 myor a Gon^o . Carrillo de Auna . Aposentador
 mayor a Niobls de Villamizar : mresala q era
 del Rey su padre . Camar^o de las camas a Juan
 de Padilla fijo de Pero Lopez de Padilla s . de Cal-
 atana . Cop^o myor a su^o . Capata . Caualleri-
 zo myor a P^o de Cordoua ciudo del ondest^o .
 Contados myor a Alfonso Aluarez de Toledo . 1.
 Despen^o myor a Alfonso de Ribera . Falmero
 myor a Diego de valdes ciudo del ondeste de
 Alua .

El ondest^o do Alua
 de Luna mayordom
 myor del Principe

||:- Gomez

Domingo xvii . de Abril de m . cccc . x . l . fino

11: - ays fijo de hna de
don ju. de Albornoz
verse el cap. Lxi.

doña Maria de Albornoz s.ª de la villa de Alcor
cer e de Salmeron: que fue muger de don Enriq
de Villena, fija de ju. de Albornoz, e de doña Cos-
tanca fija del Conde do Tello: la qual doña Maria
muio sin fijos: e fasta vii. años antes que muri-
es, mando lo suyo al condest. fijo de do Alvaro de
Luna su primo su ps. de hns e de do ju. de Albor-
noz padre desta doña Maria. Desque ella fue fa-
llenda se puso el infante do Enrique al heremio,
que estava en Tol. a la sazón: diziendo que era mie-
tad del conde do Tello; e el nieto del conde do sancho
q. eran hns: e embio a las villas de Alcorcer e Val-
colinas a Manuel de Benavides, e a Garcia de
Cardenas con tres mil peones de trva de tute e
tomar la possessio. E otro si otro cauall. que lla-
mava Gomez Carrillo el Feo, q. era fijo de do Al-
varo Carrillo por el deudo que era segundos de pa-
res de los Albornozes entrose en la possessio de
la villa de Torralua, e de Beteta: diziendo q. era

mayorazgo, e que le pertenescin. Esto que se hizo por el infante, e por los otros, era por q̄nto auia muy grandes debates en el Reyno: e no podia fazer el Rey aquello q̄ fiziera.

Lunes xviii. de Abril de m. cccc. xl. estando el Rey en Bomilla, e el Principe e otros grandes de sus Reynos, vinieron los condes de Haro e de Castro, e de Benauente para su md. E dio seguro el Rey pa la yda de Vallid a todos los ss. e a los que con ellos estaua. E vino quatro dias antes alonde de Castro con la final conclusion de la partida del Rey para Vallid. Los quales trayan seguro poder del Rey de Nauarra e del infante, e Conde de Ledesma, e de Inigo Lopez de Mendocas e de Hita: e de los otros grandes que en Auila estaua. Estaron cordia fue por la Reyna doña Maria muger del Rey de Cast. q̄ estaua en Cardenosa dos leguas de Auila e ala sazón q̄ esta partida fue de Bomilla pa Vallid estaua en Tol. e el infante: e alli quedo sobregado

q' d'erraron aßen la gente q' tenía el Rey don
esu comarca: e por semejante el Rey de Nau: e los
Caualls de Auila: e la querencia el inf^e en Tol^o.
y el Condest^e en Escalona, y el amobpo de Tol^o.
en llescas: e que fuessen de rramada fasta el
miercoles a xx. de abril: e que si mas estuuiessen
C + que no les pagassen mas sueldo. E este sueldo asy
de los unos como de los otros todo lo pagaua el Rey.
Att. C Fue asegurado e curado de parte del Rey de Nau^o
e infante e almir^e e condes e grandas de su oprimio
todos los heredamientos del Condest^e mas no qui-
sieron asegurar a su persona
miercoles a xxvii. de abril partieron el Rey y
su hijo de Bormila: e fueron a comer e dormir a
un lugar que se llama Salmoral. Otro dia fue
a comer a Paradinas con el Prior de S. Ju^o don R.
de Luna: e fallo ay a la Reyna doña Maria su
muger: a la qual el Rey no auia visto fasta que
fue conrada de Lyda de vellido. En sa delo q'

recordaró nō se touo nada : eluego. hablaró enel as-
m^o. del Príncipe : e de alli se trataró los fechos los
vnos con los otros de man^a que vno el Reyno en lo q^e
adelante se reuenta .

Cap^o. CXLVII .

Sábado a vii . de mayo de m . cccc . xl . partio el Rey
e la Reyna y el prim^o de Arriago e fueron a comer
a v^o e el cenibim^o fue fecho muy honradam^{te}
e fueron a posar a S . Pablo . luego se dio vna m^a de
sejuro paz e concordia entre el Rey e el Rey de
Nau^a . m^o ante e los de su alianza : y el Condesta^e
e los de la suya : a la qual interpuso el Rey su de-
recho e autoridad . E aunq^e fue jurada e con grandes serma-
ms . tiempo se guardo como de antes : porque embia-
das las m^{as} para q^e las ciudades e villas que estaraⁿ
por ellos fuesse llamas al Rey , aunq^e lo obedieró nō
as^o cumplieró . E Penlopez de Ayala aunq^e el m^o
se fue a la corte del Rey a la fiesta e bodas e p^o de apo-
derado de Tol^o e del alcazar e comi^o echados e ellos

todos los principales. Antes q' el inf^e sabiese se arado
quel dño P^o Lopez quedasse en esta m^o que el Rey
le pagasse cient homes de armas de sueldo de quat^o
meses: e que fiziesse p^otyto homenage y juram^o.
que durante a quel t^o no argiesse a ning^o home
poderoso: e passados los quat^o meses que entrasse en
la ciudad los diez q' que estava fuera: eno segu-
ridad se mas la ciudad: el qual juram^o fizo en ma-
nos de un caull^o que se llamava Azias de Silvan:
e tan poro segurado esto como lo otro suso dño: ni
se presume que cosa dello se fazia a fin de segu-
ridad salvo por dar a entender a los pueblos q'
dessecaua la iust^o e el all^o m^o del Reyno: pe-
ro la obra mostrava lo contr^o.

Cap^o. CXXVIII.

Lunes postr^o de junio año suso dño en S. Pablo onde
posava el Rey, el Rey de Nau^o y el principe e
los grandes fueron a consejo: e estuvieron en el fasto
las once horas que el Rey se fue a comer: e quando

el Principe vn el Rey de Nau^a e el almirante e fueron se
 acunur todos. e de nuda a poro de hora vino el almirante.
 e el Conde de Bena^{te} a la puerta del palacio del Rey e sal-
 io el principe sin saberlo el Rey su padre, e la Reyna
 e fuesse con ellos fasta la casa del almirante e quando se
 alli. Desque el Rey lo supo ouo dello muy gran sen-
 timiento. e fue a la Reyna su mu-
 ger, e dyle como auia acaecido: e la Reyna mostro
 gran sentimiento. E esto sabido por la corte fue al Rey
 muchos grandes señores de su consejo a saber como auia
 sido: e touieron su consejo que es lo que el Rey deuia
 fazer. E el consejo fue que el Conde de Castro, e
 Rui Diaz mayordomo mayor fuesse al principe, e
 al Rey de Nau^a e a los otros que con ellos estauan e su-
 piese quemodim^o auia seydo el del principe: e
 porque ruzo se auia ydo sin su lizen^{ca} e mandado. El
 principe respondio vn conde de Haro, q^{el} se auia
 ydo a la posada del almirante. e supio, por q^{nto} entendio
 que nunyha onsi al suyo del Rey: porq^{nto} beya q^{nto} an-

dava otros homs de su consejo. aconsejando a los reyes q^{os}
no eran cumplia a su su^o ma^o a pro e bien de sus reyes.
los quales con el Doctor Berme^o, e Alfonso Perez
de Bivar onte mayor: e Thobas Ferns de Villa-
mizar m^o sala del Rey: que le pedia p^o m^o.
que los mandasse yr de su r^o: e que facia lo que
mandasse. En esto no concludo nada alon^o:
e oue de yr el Rey de Nau^o: e almirante e otros
con factas estuyeron apartados en el su consejo la
reyna dona Maria su mujer fasta la m^o noche.
La conclusio fue que le plazia al Rey que se fue-
re los sus no brados: por quitar tan gran esrom^o
que estava aparejado. E luego a una hora despues
de m^o noche vno el Rey de Nau^o: e el principe
de casa del almir^o: e trayo lo al Rey su padre.
Segun la esperiencia lo mostro, bien parece que
aquel mouim^o. fizo el principe por consejo de algunos.
por estar de la r^o a Berme^o, e a Alfonso

Porez de Biv^o por tener al Rey mas à su voluntad. Otro
 dia viernes oyo missa el Rey: e despues saliose à un
 corredor: e ay vno el principe: e vn el Almir.^e e on-
 de de Benau^{te} e estuvo vn el en los otros fablando: e
 dende fuesse à su camera: e como al Principe su hijo
 e apartose abn retrete vn el: e estuvo vna grande
 pieza estramandole e castigando, lo que padre de-
 via fazer à hijo: e luego vno el Rey de Ha^u e stou-
 ero todos abonando lo que auia passado el jueves antes:
 e dandole à entender causas e razones porque lo q
 ansi auia fecho era omphid^o a su su^o e procecion de
 vn vno de sus Reynos: poro die sabela verdad en es- C ÷
 tos fechos. E de aqui fue el Principe inducido que
 dende en adelante procurasse posada aparte del att^o
 Rey su padre: Lo qual se fizo: e dello e de otras co-
 sas semejantes se causa cada dia apartam^o de las vol-
 untades: e mal para los que tal causaua entre padre
 e hijo q' auia al p^o prosperam. repudiesse dezir e creer. —

C uenta la hist.^a que despues que partio dela corte
 el obpo do Lope de Barrientos e del principe do Enziñ
 tomo la opmion del Rey de Nau.^a su suegro, e del inf.^e
 e de los caualls.^o porqñto trataron algunas personas entel
 Principe e supadre algunas disordias: pero dende a
 pocos dias torno el principe ala obediencia del Rey
 e supadre mediante su.^o Pacheco surriado e priuado.
 El qual segun la esperien.^a lo mostraua desuiando al pñ-
 ape de la obediencia e opmion del Rey supadre, e el
 mismo lo tornaua a reuoluir. E esto fazia quando
 + el queria sacar del Rey algunas gruesas cosas
 + ansí de diuersas cosas. E prestaua e onestapla-
 tica faze e alcanzo tanto que en esp.^a de vi. años
 dando el cada vn año una buelta allego a ser marques
 e s. del marquesado de Villena: e de otras gruesas
 e de villas e lugares e de otros heredamientos muchos
 e de más: ansí de juro como de por vida. E ansí mis-
 + mo, por estaua ouo ontra toda just.^a el maestrado

de Calatrava, para su hijo P.º Giron .
 Despues desto se avido el casam.º del Príncipe de Cast.
 con doná Blanca princesa hija del Rey y Rey.º de Na-
 varra: por la qual embio el Rey a do.º P.º de Velasco ó-
 de de Haro, e Imgo Lopez de Mendocá s.º de Hita
 e alobró de Burgos. Vino con ella la Reyna su mad.
 y el príncipe su hijo. E vinieron a Logroño don-
 de les fizieron una gran fiesta: e el vnde de Haro
 otra en Bizuiesca: y en Burgos se hizo otra muy
 cumplida. Esto fue en el mes de Ag.º año de m.º cccc.
 xl. Entró la Reyna y princesa su hija miércoles
 vesp.º de s.ª Maria de Set.º con gran recibim.º. y a la
 Reyna en andas porq.ºto era muger juessa: e non po-
 dia venir en mula: e vino con la Reyna e princesa
 xxv. damas muy bien aderezadas.

Cap.º cxx.

¶ Quando el Rey con la princesa a la puerta de s.ª Berni-
 to el vesp.º recibieron los regidores un bonete de oro
 con mesh brocado muy rico: e allise apartó los rones

se vino en ella fasta la yglesia de S. nra y de alli a
la posada del Rey de Nau. Este recibim^o fue el
mas notable que fue gr^a tpo ha: e q^o viera los que a
la sazón eraⁿ viuos. Conortose que se casassen el pueuo
a xv. de Set. de m. cccc. xl. El miercoles mis^o
en la noche en las x. e las xi. el Rey de Nau. e el
Principe e el Almir^e. Condes e Cauall^{os}. fueroⁿ en la
primera adonde estava el Rey mo^s. en las casas de S.
Pablo: e don ju^o. de Ceruanets Car^{al}. de S. Pedro.
e los otros por todos. Otro dia jueves en la mañana
levantose a las ix horas: e vino el Rey do ju^o. de
Nau. e los otros grandes e con las reynas e prime-
ra: e fueroⁿ donde la primera estava en su cam^o.
e truxerola a la sala grande de S. Pablo adonde
se dio la misa por el Car^{al}. de S. Pedro que los
velo: e los padrinos fueroⁿ el Almir. do Fadriq^o
e dona Bertiz fija del Rey don Donys e la
sala estava muy rram^{te}. guardada. Oyda la
misa la lleuaron a la cam^o. de la reyna dona m. su

quantes a los paterfamilias. E estos sus paterfamilias
eyo q' aqui q' bonos sephitamos de qual que
le plaga de los fazor no de aquella que supa-
dre aia en el qual v' am famulo que deue
E para bien exemplar a los que se yeren. E
no v' el y respondio e dixo. A mi plaze de qua-
lora de sus honras e estados, e fazerles muchas
mors. E yorados el m' adelantado de Leon
e su fijo Diego Almirante el m' yor. E los otros
sus fijos por la man' que el adelantado lo de-
xo ordenado. En esto befaron las manos el con-
de de Haro, e el almir. E los otros condes. e
grandes ss. que onellos y bon. E este Adelant.
se vistieron de luto q'ntos grandes al fizo aia
en la corte: por q'nto era el mas generoso cavall.
que aia en el Reyno. E el qual aia seydo pre-
so: e por sorpresa fizo a punto de se perder el
Reyno. Desde a por dias acaesio q' on

173
escribió que se llama Sancho de Reynosa salta
en salto a espaldas de Santiago no sé si es el mismo
supradicho de tres de caballo: el Rey con lo
preso a un feroz q' llamado de Villoria: Este Dono
Ramirez buir con don Diego Gomez de Sand-
qual padre de Castin en que se el vnde dello al
Rey: e embio los a guaziles de sumite en pos del
e alcançarlo en Villoria: e cercarlo onde: e
al Rey yendo a missa a guisa del brado Jopon-
mo estubo cerrado: e dexo un voto en que yua; e
tomo una mula a don E. obpo de Valencia: e
fuese luego pora alla: e el Principe con el e otr-
os vndes: e abn de yua antes que llegassen a Vi-
lloria embio el principe adelante: e quando llego fa-
llo que estava en fabla con s.º de Reynosa: e
mandole que se entregasse al Rey: e no quiso;
e en entregarla foral: fasta que le asegurasse
la vida: E el Rey le aseguro de tener mantas
para su fe real de guardar just.º e el principe de

tenia en su poder e su poder que
diese piedad del: e así se entregó la fortaleza
e se dio a prisión. E el Rey meyo de somar de
Bosnia e los otros que a los partes e ansien-
trezados, el Almirante su hijo e otros
ros condes e Caracalls suplicaron mucho al Rey
que su e lo pordonase e ouiese compasión del
E el Rey respondió que se le plazca mandar le
guardar su iusta. La qual respuesta dio otro
dia al Rey de Navarra e a la Reyna dona Blan-
ca su muger, e al principe e princesa: dizen-
do que el no podía faller a la justicia, pues que
de dios le era encomendada. E otro dia mierv-
les lo degollaron por iusta en
Lunes a vii de octubre. Salio la prima a misa,
la princesa a s. maria la mayor con muy gran fi-
esta: e dixo la misa el Caral de s. Pedro: e
salieron una hora despues de m. dia.

- nuy. en la Cap. e xxi. de la sup. m.
 D. Despues de las bodas vino el infante don Enrique
 - m. requirieron al Rey que le mandase que se fuesen
 - m. de las bodas para que se cumpliera el libro del qual se
 - m. el Rey se le dio en fe de su cargo. e mandó que se
 - m. de los bienes que se hallaron en la villa de
 - m. de otro vna cosa que se halló en el Rey. e mandó que
 - m. Rey que suay muy gran de seer. e mandó que
 - m. cargo de su vniuersidad. e su consejo e acordose
 - m. que se fuesen a la villa de Beran. e Beran es
 - m. de la villa de Truxillo: la qual dicen al
 - m. de la villa de Estremadura. e Ledesma que la
 - m. dexasse al inf. la qual fue suya e del infante
 - m. el Rey de Aragon. e se hizo en v.
 - m. a v. de mayo. e mandó que se diesen
 - m. mandado por las cosas que el Rey dho. Quinto
 - m. que se fuesen a la villa de Estremadura. e mandó
 - m. muy bien que el Rey non lo fuesen en su voluntad.

et aliter

smo que ala sazón no podin al fazer. Quom-
do el Conde do p' uido q' no podia aver en Bayuello
sup' al Rey q' se su mo fuisse de le haer con m-
da n' d' p' las d' d' en' em m' d' l' a' f' e' d' m' a' s' t' a
Conde de la un' que se g' a' s' t' e' el tit' de d' d' m' e'
de Bayuello i' n' e' s' t' a' d' e' d' e' d' e' t' r' u' x' i' l' l' o
las f' o' r' t' u' n' a' s' d' o' n' G' u' i' e' r' r' e' d' e' S' o' t' o' m' y' o' r' m' e' d' e'
d' e' l' r' e' i' n' o' . E' s' t' a' e' s' t' a' b' e' n' o' s' f' u' l' g' o' s' q' u' e' d' a-
r' o' l' i' b' r' o' s' e' d' e' l' r' e' i' n' o' .

Lunes xxvi. de octubre. Falleo do d' Alfonso
Primer Conde de Benavente suero del condestable
era un home q' valia mucho en el Reyno.
E fue casado con h'ra del almirante do. Frunç
hija del almirante do. Alfonso Enriquez. E por
esta parte valia mucho en el Reyno. Era hom
de muy mundo e muy tratante. Daxa un fijo
que llaman do. Alfonso Primer que suero
en el estado. Era s' de Benavente e Mayorca
e villalo.

175
de Villalón. Estando en estas fiestas en V. y todos los que auian temido la opinión contr. contra el vnde este se touo man. del Rey, que a todos los de los ayuntamientos de gente de armas que se auian juntado contr. voluntad del Rey, les fuesse pagado su sueldo, e mas se declaro que lo auian fecho todo por su su. Et tales ras les dio a todos aquellos que las quisieron del recibir, e por tal man. se continuo esta pratica, que como quier que los tales afinamientos se fiziesen justos o injustos, siemp. el Rey pagaua las costas: e mal para los pecheros.

Cap. CXXII.

Desque el principe passo de edad de xviii. años, quiso ser mucho en si: e fazer mucho de lo que el quería: e arredrar se de la corte: e yr a su tierra en espal a Segouia que era suya a arbor monte e cañe e tomar plazer en ella. Temia un donzel que llam. e auia Pacheco su so escrito al qual amaua muy mucho: tanto que no se fazia cosa en su casa que lo mas no se

fiziesse como este Partido queria e pesaua dello
mucho a los grandes del Reyno: zelando que
dello se seguisia lo que otras vezes por causa de
algunos priuados: e por nozezir los reyes sus reyes.
- con auerdo de los del su consejo. Et tanto luego
dio el Principe en su casa a este, que por causa
de al conuocar estado desuio al Principe del con-
uio de su padre: e allegolo a la opinion del Rey
de Nauarra e del infante por lo qual tomou mayor ofe-
nda de oponerse contra el Rey e contra el condestable.
Despues desto el Rey de Nauarra infante e Almirante
e cauallero de su opinion tomou al Principe por
cabera embiaron vna carta al Rey en que relataua que
todos los males e males que uia en el Reyno se auian
seguido por causa del condestable por ende que lo desfa-
ficaua como a mortal enemigo: e desataron qualquier
seguridad que auian dado: esto faziendo porq̄ entendia que
el Rey assi en absente como en presente se gouerna-
ua por su consejo: e esto les era muy duro de reportar.

porq̃nto su int̃t̃io era ganar la voluntad del Rey . E c
 segun lo que parecia presumiose q̃ansi los unos }
 como los otros lo fazian mas por sus int̃resses que }
 por bien del Rey ni del Reyno . Otro si embia un
 otra cañtal al Principe : elepediã por m̃d . que tom-
 aisse por enemigo ansi como ellos al ṽndeste . Enmo
 el infante vio que se cumplia los quat̃ meses en que
 auia de tener en guerra D̃ Lopez de Ayala à Tol̃o
 pidio licencia al Rey en vn lugar que esta cercado
 que se llama Laguna , para yrse à Ocomia e el
 Rey diosela : mas porq̃nto el se zero lo que la licen-
 era fructuosa , e quel camino no era por donde el
 dezia , salvo por Tol̃o . defendiolo que no entrase
 de aquel camino en ella : e el inf̃. a si se lo ase-
 guro . E no embargante que este seguro estava fe-
 cho no auo sino yrse por su camino fasta vn mon-
 de S̃. Ger̃. mo q̃ llama la Sista a m̃. legua de Toledo
 E q̃ndo el infante alli llego , auia biendo ñ mes q̃ el

Lope Garcia de
Hoyos.

Rey que el Rey auia embiado a Lope Garcia de
Hoyos su cauallerizo mayor a tratar vnas y gun-
las entre Pedro Lopez de Ayala y los caualleros
estados. Eno embargante el homenaje e firm-
ezas que este P. Lopez tenia fechas de no arroyer
a ning. perso. poderosa durante los quat. meses
arroyo legente de armas del infante. Desque
el Rey lo supo en Arcualo embio otra rra a P.
Lopez prorogandole otros xx dias en las mesm-
as condiciones: e para esto se tomo ptyto homen-
Lopez para q. durante aquellos dias no arroyesse
a ning. home poder. e omfi tomado p. posse el
inf. de h. S. Lázaro que es ala puerta de
Bisagra: e entro por la puente de Alcant. por
dent. de la puerta de la ciudad tres o quat. dias
antes del plazo. Desque el Rey supo las maneras
en que andaua este cauall. e que el infante estava
a tomcorra ouo su auerdo con alys. de su consejo:
e partio pa Tol. miercoles tarde a quatro

177
En^o. año de M. cccc. xli. pensando lo que de razo
deuiera de fazer este R^o. Lopez de Ayala: e fuesse
a dormir a Auila 2x. Leguas: e su fijo el Prm^o.
donel. Otro dia Jueves fuero a rano a Robredo
de Chauela, e a dormir a mentida: e de alli se //:- merida
partio el Prmipe para Madrid. De alli embio
el Rey a From^o. Bocanegra vn vna ma de re-
cencia pa el infante: para q luego de rano a se su
gente: e por que la ciudad estuuiesse en su entra-
da mas libre de gente, se saliesse della: e lleua-
se vn fijo los suyos. Para vnfirmar las palabras
de from^o. de Bocanegra embio a Escoria su
farante e mrisca de armas a dezir estas palab-
ras: que se mrauillaua del por ser suprimo en
ser aquel que queria romper sus pregonas: por
de que le regui que vista la pnte. umpliesse su
mandado: El inf^o. respondio. mis. el Rey bon-
ga. murto en hora buena: e si a su md. pluzer q
yo le saldre a resibir: e si no se pa su md. q el

me hallara dent^o en la ciudad de Tolo. Otro si en-
bio el Rey mas à ju^o de Samamiego suposenta^o
à dezir al inf^e que le mandava que se fuesse
à su tierra: e que le desembargasse su ciudad porque
el se venia para ella. El inf^e le respondió q^e
le pliziv de dexarla hermita de S. Lazaro
mas que se entrava en Tolo. al qual arçio este
P^o Lopez de Ayala. La causa porq^e el rey andu-
vo tanto fue porq^e el vienes en todo el dia se
cumplir el plizo de los xx dias. E por mas se sa-
tisfazer embio à P^o Ferns de Villamizon su
mesala a P^o Lopez de Ayala en que le embio de-
zir que se yba a cenar con el: e porq^e no tra-
ya cona con su hijo que se queria yr à dormir à
suposada: enon respondió: antes salio à el car^o
de Cardenas un^o de Santiago à preguntarle
que à que venia: e dixo qe lo segund q^e auedesoy-
do: e respondióle este Gr^o de Cardenas que
se fuesse en hora buena: que se aposentador non

178
podia aver respuesta: e msi se torno el Rey
a Vangas. E quando embio el Rey a Inigo or-
tiz de Estuniga, e al adelantado Perafan de
Ribera, e al su relator Fern^{do}. Diaz de Tol^o su
señor: todos del su consejo a fazerles ciertos re-
quirim^{os}. e antes que los fiziesen mandolos re-
der el inf^e sobre la prisio escriujo el Rey una
ora q^e adelantados. Desquel Rey llejo a s. Laz^o
no pareio P^o. Lopez de Ayala ni otra pers^o alguna.
Estando ansi el Rey en esta hermita con fasta xxx. cau-
algaduras, los homes de estado que on su md. venian,
elleyora fuer^e estos. Per alvaroz de Osorio, do^o Rodrigo
de Villandropo, Pero Sarm^o. Inigo de Estuniga su
guarda myor, do^o Alvar Perez de Castillo, Lope Gar-
ria de Hoyos, Diago Dom^o. su cont^o. myor, P^o. de
Briones su camar^o. Diago de Solis su guarda: molle^o
P^o. de Osorio su m^o sala, Fran^o. de Bocanegra, Niu-
las Fern^o de Villamizar: esalio el inf^e. armado en
blanco con fasta cc. homes de armas a cau^o. e apie: e
pusose en su batalla fuera de la puerta de Bisagra a ojo
del Rey: e embide a dezir con Loren^o. de Aualos un

camo suyo que si su mo. quisiese entrar que entra-
se el e otros dos: Et el rey ombio le a decir que
le desambargasse su ciudad e que entrara: e el
infante torno a embiarotraz a este mensajero
que si a su mo. pluguiesse que e lo viera con alguna
gente a le hazer reutren. e elle respondio q non
le plazia de tal reuibir. e nesto ouo tal mormollo
en la gente de armas que se ouo el rey de abarrear
con esos pors quel tenia con carretas: e con otros x 2.
hombres de pie que venian con su mo. Ansi el rey
como los que con el estaua passaro este mieda: ca
el rey como esforçado que era nunca quisio de alli
partir fasta que el infante ent. con su gente. e
ay ouo su auerdo e tornose a Oñate e a Estalica
alli sabado: e otro dia domingo ouo missa e com-
io e partio para Torrijos e con el fasta de: hombres
de armas a cau. e otros tantos ballestos e lanceros
que en pos del venia a Tol. e como lleuo a Torrijos
auerdo de embiar al inf. esta na

Cap. CXXIII

D on lu. e. a los el inf. don Enri que mi muy caro e
muy amado primo. Bien sabedes como enbiando yo

179

el viernes proximo pasado abos ¹⁰ alas ala muy noble
ciudad de Tol. por mis embaxadores nuncios emensajis
a Perafan de Sib. mi adelantado myor de la frontera
E a Inigo Ortiz de Estuniga mi vassallo, e al doctor Fr-
nisco de Tol. mi oydor e referendo. e relator e Scr-
tos del mi Cons. sobre algunas cosas cumplidas al mi
Suj. e abien vna tranquilidad de mis Reynos de-
trauiste, e mandaste de ten. a los suso dho. los detine-
des detendos e presos en la dha. ciudad de Tol. en mi gran
desseuy. e deshonra de mis Reynos. Lo qual vos debe li-
en e podades entender qnto feo, e deshonesto e vergon-
oso vos es ante dios e ante el mundo. Entre todas las ot-
ras cosas feas, e acañadas. deshonestas que se leen en los
fechos passados, no se lee cosa a tan fea ni tan deshonesto
como aquesta: que los embaxadores no de ser e son seguros
de dar. e raxon nacl. puesto que aquellos aqui se remi-
ten sean infieles: e no tenga otra fe salvo la raxon na-
tural sem detendos e presos por aquellos aqui se embi-
an. E puesto que yo por lo sobredito por auer sido e ser m-
si not. e aun fecho en mi preson. e ser el caso a tan feo
e graue e a tan deshonesto, yo pudiera mandar proce-

der rigurosamente, pero qui uiendo usar de benignidad mas que de rigor, mande dar esta mi carta para vos: por la qual mando que se fixa e puesta en los palas e puertas donde yo poso aqui en esta villa de Torrijos e en lugar mas cercano de la dha ciudad de Tolo. por q̄nto yo soy informado e amicus not. que la dha ciudad de Tolo. donde vos estades no es segura a los mensajers que yo alla embio por la qual os ruego e mando, que desde el dia q̄ esta mi carta fuere fixa en los lugares sobre dho. fasta quatro dias proximos siguientes, embiades a mi sueltos e libres a los dho. mis embaxadores nros e mensajers. E no otra manera sed cierto que yo no podria excusar de proceder segun que cumple al mi su. E las leyes de mis reynos en tal caso lo disponen. Dada en Torrijos a ix dias de en. año del s. de m. cccc. xli.

Estouo ay en Torrijos lunes e martes siguientes e dexo alli a Payo de Rib. s. de Malpica n. e

homís de armas: y fue adormir a s. martin de valdi-
 gtuas a mi. leyuas dende. Otro dia jueves fue a dorm-
 ir a Ferrado. Otro dia viernes le amanesio en A-
 uila: e fue bien recibido por el Car.º des. Pedro e
 los caualles e regidores. Los que onel llegaron fueron
 Peralvarez de Osoño, don R.º de Villandrando,
 doctor Peciames, P.º Sarm.º don Alvar Perez et
 Cast.º Alfonso Perez de Bui.º. P.º Carrillo su fal-
 con.º mayor: e otros asaz caualls.º

Cap.º CXXIII.

En estando el Rey en Auila a.º del mes de En.º de m.º
 cccc xli. asuplicario del condest.º paraq le embia-
 se ciertas personas del su consejo pa consultar con
 ellas los fechos de las grandes contiendas e debates
 que eran enrelabna parte la s.ª Rey.º doña M.ª att.
 e sus hros e otros grandes ss. del Reyno que su opini-
 on tenia, contra este condest.º e contra do.º Ju.º de Lu.º
 arrobpo de Tol.º embio el Rey a do.º Gutierrez de To-
 ledo arrobpo de Seuilla, e al doctor Peciames, e
 a Fern.º Lopez de Saldama, e Alfonso Perez de Bui.º

sus vnt²⁴ myres, eal doctor Diego Gonzalez Franco,
todos del su vnsejo para que fuesse al Tiemblo alder
de Auila a vnsejar vn el sobre sus fijos: e tornauo
a Auila dende a dos dias. Sobre el zeraudo que trox -
en arredo el Rey de embiar a llamar a don Lope
de Barrientos obpo de Segouia q' estava en Turueg -
ano: porqnto era mucho su su³. Persona de quie
fiaua mucho. E dende a dos horas, que zerbio la ma
partio e anduuio toda la noche: por m^o que otro dia
lleyo a Auila: e luego el Rey e otros de su vnsejo
le informaron de le estado en q' estava los fechos: e di -
xo q' ante todas cosas le pareria q' el Rey de uia embiar
a requerir al Rey de Nau^o e a los caualls: de su opi -
nio que guardassen los cap^los que fueron jurados en
e votados en Bomilla: e si guardar los quisiesse
la rotura seria esusada: donde no el Rey termino
por si adios e aljust^o. Este vnsejo pareno bien al
Rey e rogo e m^odo al obpo que el mesmo n^o ois^o.
tomasse el cargo de fazerles el requirim^o. e
el obpo lo acepto: p^o despues por vnsejo arredo

181
el Rey que fuesse don Alfonso obpo de Burgos, do
Lope obpo de Segovia, Ferna Lopez de Saldana
myor, y el ont.º Conalopez de Truxillo rodordt
onsejo: a requerir lo siguiente. Que derramasen la
gente: e quel purmia dos Juezes sin sosp.º dello se dtt
Condest.º para q detriminasse quie tenia la culpa, e
era causa de ta gra rompim.º y que detriminado
el Rey haria just.º de los culpantes: o estuuiessen
por los cap.º de Bonilla. E sino que su mo.º ma daz
ia juntar vites e los tres estados viesse en su mo.º.
quienes auian seydo culpantes. La Reyna donam.º att.
e el Rey de Nau.º de los qual.º dixeron que no ve-
nia en esa aly.º desto: salvo que ante todas cosas
el dho Condest.º saliesse del Reyno.

Cap.º CXXV.

Tornando el Rey a Avila supo como el Principe esta-
va en Madrid, e que no aui ydo a Guadalupe
v.º suya, en la qual estava Inigo Lopez de Mend.
S.º de la Vega: al qual aui a seydo el dende Azeu.º &

Pero consulto

el escrito de suso. P.^o Carrillo de portes a requerirle
que le dexasse la suad. Et a descombará se lib-
remente e que se fuesse a su tierra: eno lo quiso
ver ni oyr. Ensi se tornó al Rey P.^o Carr.
do estava en Olias, e el Licen.^{do} a Madrid al
primape. El Rey embio a mandar al B. m.
que se viese para el: p.^o no lo hizo antes: an-
tes se fue a Segovia: e se ayunto con el Rey de
Nau.^o e con los otros Caualls de su op.^o mo.
A 17 de en.^o mo de m. cccc. xli. el inf.^o do
Enriq.^o dio tra su crá estando en Tol.^o para los
aldes algunos ziles e jurados e caualls. esud.^o e
officiales e ms. buenos de dha. ciudad: faziendots
saber q. de xx. años e mas tpo. auia suredito los
escondalos e trabajos vstas e domos e m. just.
que se auia seguido por causa del Rey su s.^o e
suprimo dando se e m. ambos e a los onsejos de do
Alu.^o de Luna su condest.^o ont.^o opimion e fue onsejo
de los notables de sus Reynos: E otros que bien sabie
en como agora nueb. am.^o el Rey e a demida a la ygt.^o

des. Lazaro q̄ es fuera de los muros desta ciudad: e q̄
 esto mesmo q̄ antes q̄ el Rey ay vni esse, auia el ve-
 nido estava dent^o. de la dicha ciudad por causa q̄ el
 S. Rey no se auia querido conformar con los grandes
 de sus Reynos, por causa Consejo de dho Condest^e.
 La qual venida auia fecho por no tomar consejo nin
 consultar con ellos estos fechos. E como dho era esta-
 do de S. Lazaro, e auia estado venido ende, sin se-
 guardar la preemin^o de sual: ni auer embiado apo-
 sentadores adelante, e auiendo andado entre dia e
 noche xx leguas, e quel sabiendo que el Rey no ven-
 ia acompañado salvo de privados de dho Condest^e. e
 de aquellos que le aconsejaron e aconsejan las cosas su-
 fochas, e como quien que mostrava venir a forrada.
 cerca de sual: estava gente de armas ansí de
 dho Condest^e. como de amos de Tol. su hermano engr-
 an de seiza. suyo, e peligro de sus Reynos. E que
 bien sabido en dho mo el lo auia salido a recebir por la
 puerta de Bijaia con muy poca gente: e que le auia

enbiado a dezir así el, como P^o Lopez de Ayala su
atde m^{or} de la d^{ha} ciudad que a su al: pluguiesse
de venir e entrar a su ciudad: e q^e ellos estauⁿ pres-
tos a le fazer reueren^{cia} e obediencia q^e deui^{en}:
alo qual despues de algunas embaxadas su al: respon-
dio que no venia a entrar en esta ciudad salvo que
prim^{ta} le fuesse entregada la ciudad e fort^{ta}: e todas
las fuertes della: todas al su su^o: otro d^{ho}: es
quelo que tenia por su al: el d^{ho} P^o Lopez de
Ayala ental man^{era}: en el qual no podia ni deui^{en}
poner sosp^{ta}: segun quien el era: e el linaje do^{nde}
venia. E que todavia suplicaron a su al: que
le pluguiesse de auer lugar, e entrar en su ciudad: e
que el no arando dello auia caudgado: e partido de
S. Lázaro: e ydese a Olias, siguiendo los mal-
os consejos de los que con el estauⁿ: e desque lo susodho
viero, e que el Rey se partia camino de Olias que
se auia tornado a la ciudad. E que lo susodho Cesde-
zim e notificauⁿ: e fazim saber como a leales

vassallos del Rey: e porque supiesen como an passa-
do e passan los fechos sumariam^{te}. e que su fin e in-
tencion e voluntad e deseo era a su^o. d^o dho Rey:
rogandoles que les pluguiesse de entender en estos fe-
chos: e dar ende su buen consejo segun quien eran:
e eran obligados.

Cap^o. CXXVI.

Despues que el Rm^o. supo el apoderam^{to}. q^e este Inigo Lo-
pez tenia en la v. de Guadalupe deouose e
alado vnos viii. dias: e de alli fue a Segouia.
E des que el Rey lo supo embio a este L^o. Carrillo de
de Avila adonde estava a su hija mandando
que si en el mundo le auia de hazer plazer, que
luego se tornasse para el: que era cosa que mu-
cho cumplia al su su^o. P^o. Carrillo fallo al
-prim^o. en el Espinar: e ofusose diziendo que
no yua bien dispuesto de su pers^o. e fuese a Se-
go uia: e des que reposo tornose a Avila on-
de el Rey su padre estava: el qual mo a

dias del mes de ^hebro: e entro en la ciudad antes que
ammaniesse: el qual segun lo que de fuera most-
raun, tomo opimio de poner un ordinar enre: su
Reyna su madre e el Rey de Nau^a e el infan-
do Enrique sus tios: e los otros caualis que ont-
endia contra el condest^e e arrobpo de Tol^o: su
hro. E de mudo liron^o al Rey su padre en su
consejo para yr a poner bien entre el condest^e e
el Almir^e por que no peleasen. E llegados
a Segouin el Prim^o touo man^o con la Reyna
de Cast^a su madre e con la Reyna de Nau^a q
se vniessen con el a s. Maria de Nieun: las
quales se juntaron viernes a x. de Mayo año de
m. cccc. xli. La junta, segun que se mostraun
fue para tratar un ordinar en los fechos del Rey
que estaua en gra rompim^o. El Rey de Nau^a
quedo en Azeualo: e en lo que alli uio combia-
ro al Rey por embaxadores a Alfonso Tellez
Giron, e al Liron^o de Valdehenebro: e la

embax. que may en esta que se sigue.
 La embax. de Alfonso Tellez Giró e de Juan Gó-
 caler de Valdeebro chanciller de la Reyna fu su-
 plicando al Rey que se allegasse a un lugar qual su-
 mo quisiese cerca de Arevalo: e q' allí estades
 la Reyna su mugr, e la Reyna de Nau. y el Prim
 verma' a Arevalo: e el Rey de Nau. que se fuesse
 a Olmedo por que los fechos mas en breue tpo se pudiesse
 consultar los unos con los otros.

En esto no vino el Rey de Cast. poniendo sus esus-
 as razonables. E fecho el desafio del Almir. e
 otros Cauall. vnr. el Condest. e por el Rey de N.
 e inf. e cumplidos los x dias, no enbargante que el
 Condest. respondio que no auia lugar el desafio, to-
 daria ellos mandado fazer todo el danno en su tierra
 e a sus vassallos. Mas ovido la Reyna de Cast.
 e el Rey de Nau. q' estaua en Arevalo de embiar
 al Almir. e a don Alfonso Conde de Benau. e a P.
 de Quiñones e a D. Manrique con Doe. homes
 de armas pa domir la tierra del Condest. los quales parti-

si- esta en la
 margen a la
 valedores.

cro de Azeualo a xvi. de Febr. e antes que passasse
del Espinar salio el Condest. e el arobpo de Tol.
su hro. con fasta mil homes de armas e ginetes: e est-
uy cro tres dias en el campo cerca de Casaruios,
lugar del Almir. e por tanto el tpo era fue torno
se el Condest. a Maqueda: e el arobpo a Illeras.
E assi tomados solo el Almir. e el conde de Ben.
E embiaronles vn passauant con vna tra en que le
embiaua a dezir en como auia sabido en como auia
vendo cerca de Casaruios con prop. de pelear con ell-
os: q les embiaua regor que les pluguiesse detornar
ende al dho lugar: que en tanto les mandarian dar
viandas que ouiesse en el dho lugar menestr en tan-
to que ellos llegaua: porque ouiesse fin aquello por-
que dezian que vimitron: lo qual era por ellos desseedo
con exerciio de cauall. A esta m. el Condest. e arro-
bpo respondieron lo siguy. con xumguarda. Dezi-
bles edes enqnto alo prim. que dizen que mi s.
hro el arobpo de Tol. cyo fuimos sobre Casaruios
que soy mucho maravillado de ser reydo por ellos:
porque sobre tal lugar como Casaruios fueremos a

185
fazer mal ni dano ning^o en el. E si tal prop^o ouie -
ra, otro menor home queming^o de nos podia sa -
lir non aquella empresa sin mucho trabajo. E q^o
bien creo q^o lo contr^o se fallara por una ra^o q^o el ar -
obpo mi h^o Oyo embiamos a la d^{ha} villa firma -
da dem^os nombres: por la qual desq^o alla cerca llega -
mos embiamos a la d^{ha} villa a asegurar q^o no se
revelassen q^o por nos ni por ning^o de ma^o comp^onia
no recibiran agr^ouio ning^o en dano en sus perso -
n^{as} ni bienes. E enq^onto alo que dizen q^o algunos
de ma^o comp^onia publicana que fu^oramos alli
por algunas cosas cumplid^o al su^o del Rey, pen -
sando que segund el t^o en que ellos partien de Av -
e^o segun las jornadas que razonablem^{te} pudiera^o
traer, fueran alli a aquella saz^on, e desque so -
pimos que se detenia, dudando su venda, ovimos
deboluer el ar^opo a Illescas, e yo ala m^o de
Maqueda; e que si la su^o ra^o donde estu^oimos dos di -
as nos fuera dada, de muy buena voluntad se cumpli -
era su bue^o desseo, e el mio. E asi mismo q^o no sin
razon me deuo marauillar seyendo ellos sabidores

de la p[er]t[ur]ba[n]cia del ar[chi]ob[is]po mi h[er]o[do]m[ia] e del det[er]mi-
n[ar] que alli fizimos, en todo aqueste t[em]p[or]e no nos
auer embiado a questa n[ost]ra. Mas segun la letra
della es de p[re]sumir q[ue] era ya bien ciertos, e sabid-
ores de como nos eramos ya en mas t[er]ras. Por es-
ta causa bien ven que no los podemos esp[er]ar en aq[ue]l
lugar: pero dezirles edes, que si toda via esta
feruientes con aquesto desseo, que nos faya sa-
ber lo que les plazze, por q[ue]l t[em]p[or]e no certemos en q[ue]
el su desseo e el mio se pueda cumplir: e porque
desto seamos creydos firme esta n[ost]ra de mi nombre
e selle con mi sello de mis propias armas.

Despues desto en la ciudad de Sevilla XXI dias
de En[er]o año de M. cccc. XLII. el Rey dio una su-
crata pa la ciudad de Leon: en la qual se vntenia
que les fazia saber todos los danos e escandalos e
mouim[en]tos que se auian fecho en sus Reynos los años
passados de XXXIX e XL años. En mio su m[er]ito.
por desuiar los tales mouim[en]tos. quiso vnderse en
en apartar des[de] al Condest[able] e al ar[chi]ob[is]po su h[er]o[do]m[ia]:

186
seyendo el Condestable persona de quien etrañta fia-
va: e algunos de los que estava en su mo. en la
villa de Castro Nuño que lo fueran en su rrañta.
Lo qual fue à suplicacion del Reydo Ju. de Nau.
E del infante do Enrique, e Almirante e de los otros
Caualleros de su alianca e opinion. Sobre lo qual
entonces en la dha villa de Castromuño fueron dadas
al dho Condestable e Arzobispo de Tol. ciertas seguri-
dades e fianças e confirmaciones no grandes fi-
rmezas: e con ellas ciertas clausulas en ellas no-
tadas: tales que no se podia ni deuia proponer.
Las quales seguridades fueron por los suso dhos,
no las quisieron dar al dho Condestable e Arzob.
de Tol. fasta tanto que la mo de Rey en su consejo fi-
zieron ciertas equibalencias, e encomendas à algunos
de los q la dha suplicacion fizieron. E esto asi
fecho el Rey entendiendo que los suso dhos fazi-
an asi lo que deuia como à su mo. lo suplicauan, esso
mesmo aparto de si e del su consejo à suplicacion
del Conde de Haro e del Conde de Benauente en

nóbre otrosi del Rey de Nau. Enfronte dō En-
rique e de los cauall. de su opimio, al arobpo de
Seuilla dō Guierre, e a Fernand Aluarez de
Tolo. vnde de Alua su sobrino, e alobpo de
Segouia don Lope de Barrientos: e a todos los
mas sus su^{tes} oficiales que lo seruiam en
su enm. E que fetho esto por su md. fuese re-
*cto poder reyr sus Reynos en toda libertad, e
proueer en la Just. e que serian sus ciudades lib-
res e llmas para su gu. segun vmpidamente
se vntem. eniertas más e sobre más que sobello
le fueron embiadas e traxero los suso escriptos
Condes de ttaro e de Benau^{te}. a lo qual su md.
vnde rendio por cuitar los dho^s donos e ratifi-
cand de nuevo las dhas seguridades. al dho su
Condest. e arobpo de Tolo. Esto mismo tuuie-
ro man. los suso dho^s de apartar de su md. e
del su consejo al doctor Perimés e alfonso p^z
de Diu. su cont. m^{or} de amor del su consejo. Ot.
si que los suso dho^s trabajaro e procuraro en qñto
pudiero

187
pudiero de apartar de la md. de Rey e de su casa
al principe do Enrique. Su muy rano e nomado fyo da-
dole a entender que non el podria. mas arabar non
su md. aquellas cosas que te ma. en pmo. las qua-
les seyendo por el dho prin. e nonodas, se arred-
ro e se aparto dellos. E q. ala sus. e md. p. lo
dar lugar a todo lo su dho por esusar otros mayo-
res inonuij. e estando su md. en la v. de v.
fueron feridas e muertas muchas personas no da-
do lugar los sobredhos suplicantes a q. ordenanças
ning. buenas que non exeniso de just. fuesen
se fiziesse. e otrosi fueron cometidos alli much-
os fieros e mormes malefinos los quales su md.
no pudo reprimir ni castigar, por los fazedors
ser dhos dhos. E que todo lo suso dho ansi passado
abiendoles ferho muchas e señaladas mds mas
que Rey ni s. nura fizo a sus bassallos natur-
ales, que le era ferho entender, e le era certificado
q. el dho su nondest. por parte del Rey de Nau. e

att.

-
e
-
-
os
n
ie-
e
lib-
re
lo
s
d.
ifi-
osu
ue-
e
or.
n gñio
pudiero

infante sus primos e de los otros condes e caualleros de
su opinion fue pedido que les prometiesse e
segurasse e fiziesse ptyto homenaje fielme
que su mo. dt. Rey fiziesse todos los vsos
a consejo de la Reyna su muger. e Rey e inf.
alo qual su mo. no quiso con desrrender beyen-
do que no era su suyo. E fue mouido que su mo.
allegasse a si la Reyna su muger con gran amor
e affino a los dhos. Rey e inf. e que la mo. dt.
rey fuisse mas de ellos que de pers. que fuesse.
E por seguridad de aquesto q. el mo. dt. dicesse
en rehenes a don juan de Luna su hijo e ciertas fort-
alezas. e estando los dhos. apuntemientos an-
si acordados Lmigo Lopez de Mendoza apode-
rose en la v. de Guadalupe e biendo el prin.
como le tomara su villa de mandolien. a su mo.
pa. layr a cobrar: la qual el no le quiso dar por eui-
tar los males e danos, que allende de los suso dhos.,
por esto se podrian seguir. Ante su mo. escriuio a

11: - a si esta.

188
ala Reyna su muger sobrello: e ella respondio q
escriviera al Rey de Navarra su hno: e que se termin
man como luego la otra v^{ta} fuesse de enbargada
e dexada por el dho Inigo Lopez: e entregada al
Prin^e lo qual no se hizo. Otro si por qnto a la
sazon se cumplia el termino que su md. auada -
do de los quat^o meses a suplicacion de los suso dho
para q Pedro Lopez de Ayala tuviessa a Tol^o. no
quiso arretar la prorogacion de xx dias: e escribio al
infe e prendio sus mensaj^{os}

Cap^o. cxxvii .

Embio el almir^e sus farantes al condest^e dizi -
endo que se apracibiesse: que le faziya saber q
pa el Jueves ados de marzo seia adalle la batalla
arerca de Maqueda lugar suyo. El Condest^e re -
plio con sus farantes al almir^e e ondede Bern^{te}
que les pluguiesse de prorogar el tpo fasta el sa -
bado adel^e. para q el pudiesse aver lugar de alleg -
ar syente la qual el tomo en defensio de sus v^{as}.
e fortalezas e lugares: e llamo a su hno el arnbp^o.

ca' ael cepuzin de esperar la bat^a. A esto resp-
ondio el Almir^e. e d^onde: que pues el y el
arobpo su mo' aui^a follido la su tierra de Casa-
zuinos del monte en su absen^o. q' ellos queria
y^e para el jueves q' ellos aui^a as^oentado la
bat^a. En este instante sopolo el Rey donde
estauⁿ: e ouo su vnsejo con los grandes que
ala saz^on on su mo' estauⁿ: e ouo su vnsejo
e embio a P^o. Carrillo su falon^o my^or al
Condest^e. e al Almir^e. e al vnde de Benau^{te}.
on sus cr^{as} a requerirle s^o de sup^oarte q' es n^o s^o-
ben esta bat^a. e fuer^o mas el obpo de Cuen-
ca do^o Alu^o. de Isorna, e el obpo de Burgos,
por su propia voluntad a poner vn ordi^e ent^e.
ellos porque no llegassen ala bat^a. e los obpos
llegaron fasta Escalona. Este P^o. Carrillo lle-
go al almir^e. e al vnde a sus batallas a
olo de Maqueda: e yua fin n^o migu^o salvo on-
duto e atreui^ose que no era de ning^u s^o. Al-
vo deste Rey: e p^onto la cr^a al almir^e. e al

Perdido nro

189
Conde. Este P.^o Carrillo se vido en gran peligro: e
saluolo q^e el Almir.^e e un Carrat.^o que se llama au
P.^o de Quimones acatando como este cauall.^o era el
Rey e no de otro ning.^o quisier^o leguardar su ho-
ra, e escaparlo de todo peligro: e boluiose al Rey su-
s.^o a Auila. Estando el Condest.^e en Magda con
fasta e homs de armas, e mucha gente de pie
e fortaleido de muchos grand^{es} homes, e p^{er}trechos
de Lombardas e truenos e Culebrinas, e muchas bal-
lestras, el Almir.^e e conde trayan m. cc. homs
de armas e cc. ginetes: e p^{er}logo a m^os. que non
ouo rompi^{er}. de la una parte a la otra. Estouo el
Almir.^e y Conde fasta quat.^o o v. horas a o^{ro} de Ma-
queda a r^{io} de legua: e tornaroⁿ se a Fuente salda
e a Portillo e a Noues: e estuuieron ay el viern^{es}
e el sabado fueroⁿ con xxx homs de armas e gine-
tes a Tol.^o e estuuieron ay el domingo; e el lunes
por la mañana partio el inf.^e con el Almir.^e con-
de e los otros caualls.^o para Cedillo una legua de

Illescas do estava el arobpo de Tol.º non quionauia
esta. ontimda. Edende partienonse pa Valde-
moro lugar del arobpo: e a Prito. Antes desta
partida a suplicaron del almir.º e bto el inf.º
a Jmgo Ortiz de Estuniga e a Perafon de Ri-
b.º e alzelator. A Jmgo ortiz tomav juram.º
que se fuesse a su tierra; e no diesse favor a ning.º
delas partes: e al Adelantado por semejan-
m.º: e el Adelant.º no lo quiso fazer: salvo
que yria a su trru: p.º que si el Rey su.º lolla-
masse que el no podria faller: e en si plogo
al infante; e se fue. e al zelator entregaron
lo almir.º y el le embio a Casaruios con ciertas
seguridades, que no saliesse fuera de la corte.

Cap.º CXXVIII.

E estando en Valdemoro e Prito su acuerdo fue
de embiar a Grabiell Manriq.º com.º myor de
Cast.º unyente de armas de Guadaluara e
ginetes para Alcalá de Henares. E salio Jmgo Lo-

190
por de Mendocas de la Vega con otra tanta gen-
te: entraron por Alcalá sin ningún resist. e Bl-
asco de Varrionuevo que tenía fecho homenaje
por la casa a su s. el arroyo púsose en la casa con
gente de armas e de pie a la defender. E así
pasado este com. pa Alcalá, tornose el Inf.
para Cejillo, e el Almir. Conde a no más de
con fasta 20.000 homes de armas e ginetes: e
estuvieron 20. de mayo. Estaba en Illescas el
arroyo con fasta 20.000 homes de ar. e ginetes
e assaz peones así ballest. como escudados: e
purgando le fallaban así farina como otros man-
timientos que le quitaban e el infante e Almir. e
Conde e sus gentes como sepo que trayan en galapa-
go fecho de troncos de madera sobre corretones que
avia mandado fazer el Almir. en Toledo para q
la gente de armas sin ningún miedo pudiesen lleg-
ar fasta las puertas e cerca de la villa partio sa-
bado a la m. noche a 20. de mayo para

Madrid: y el mf^e e los grandes partieron tras el e
no lo pudieron alcanzar con una legua e entróse en
Madrid: y ellos se fueron a Illerías: e pusieron otros offi-
ciales a nóbre del Prim^e e tomaron la baylia de
ohmos. Este arzobp^o entio sus cras al dex y Cabildo
de la yglia de Tolo. que pudiesen entrar en la
ciudad y arzobpado por la seransi tomado lo suyo
por fuerza: e el Dean e Cabildo apelaron para el
pp: e pusieron en la apelación muchas vsas contra
este arzobp^o cumplideras a su apelacion.

cap^o. CXXIX.

P rim^o dia del mes de Abril año de M. cccc XLII. en-
tro el Principe en Auila a consultar con el Rey
su padre la concordia deste Reyno: y como el conde
de Harosepoma en procurar la tranquilidad el prí-
ncipe quiso que fuese por el. e por la Reyna su madre
antes que por otra pers^a alguna: esto se fazia por
a quello o por empachar la concordia por auer ven-
gança del Condest^e. Este suyzio quede a dios.

191
Pero qualquiera cosa que fuesse de vicio ò de vir-
tud, no es de apropiarlo al prim^o salvo à los q^{os} ^o
del cerca son, segun su edad, e dello que de su int-
ençio se nonoia.

Despues desto, en Arcualo xx. de En^o año de m.
cccc xiiiii. la Reyna doña m^o e el Rey de N^o ^o
embiaró una su carta al Conde de Medina celi por la
qual le embiaró a decir, que ellos è esso mesmo
el Almirante e Conde de Benavente e Ruy Diaz de
Mendoza auian procurado de salir de la caridad,
e como enq^{ue} auian estado del Condestable e relata-
do todos los fechos acaecidos en el Reyno fastagi
en conclusion dezian como les auian procurado pri-
sion en Arcualo, e difamam^{en}te de guisa q^{ue} quita-
do el empucho dellos, pudiesse fazer libremente
su off^{icio} de tyrrano apremiando este Reyno segun
lo auian continuado: e que le pluguiesse desfer de
su opinion contra el Condestable, como contra mor-
tal enemigo: e destruydor del Rey^o e estoruardor
de la paz e sosiego. Enq^{ue} auian acordado q^{ue} en otro

nombre no podria ser reputado en ellos, salvo de
enemigo: & que asi deuia ser tomado por el
& por los otros naturales del Reyno fasta tanto
que el Rey lo castigue por just. vno merced
o lo ouiesse c. hido no solo m. del Reyno,
mas de la opinion de las gentes. & quando le
requirizendole por lo que deuia ser obligado
al suj. del Rey & a la t. donde era natural
que se juntasse & fuesse con los en la d. deli-
geracion. & que juntasse toda su gente de ar.
O de pie & que fiziesse fazer todo el mal e da-
no que pudiesse a las t. & villas del Condest.
de S. Estevan, & Ayllon, & Madzuelo, Sepul-
veda, & en otros lugares que en su comarca es-
taua. Por semejante escriuieron a Ju. de Touar
& Rui Diaz de Mendocor: & desde a once dias
tomo Ju. de Touar a Sepulveda por trato: &
a Castilnuevo: & Rui Diaz de Medin por esta
via a Ayllon.

Luego pone vna rra de riepto sin dezir otra cosa
q el tenor della: y es el que se sigue.

Pedro de Ayala cauall.º fijo del mal padre, yo
Lope de Mendoza vno de los caualls.º que son è
biue en la magnifica casa de mi s. el arçobpo de
Tol.º en lugar de paz è saludes te requiero à
Las armas con animo de combatir y de te dar
la muerte si megas lo que yo affirmo. La
grã traycion de judas cauuso el typse en el sol, è
terremoto por la trra, è timieblas por el mundo
u universo. Sea pues marauilla en la region de
esit.º trabajar se los ayres el elemento fab.º
Lm à su hora por la grã enemga. Et traycion
ynorme por el mal auenturada de tu padre è
su tenebrusa vegez vmenida. Sabes o caua-
ll.º fijo de mal padre. Esaber deurias las grã-
des è notables. Esenaladas mds q del x.º amiss.
Prinçe s.º Rey mo.º de sus predecessors
de memoria in mortal el desleal padre tuyo

eaquellos de Ayala cuyo linage no se si merescia,
a el no porando mientes ni auiendo respeto, el mal
auenturado ^m padre con su mal pensam^o. perverso pos-
puesto el temor Obsequencia de dios del mundo, oyo
cometia como un tan perverso Cimiquo fecho
de trayno como es rebelarse a la may. real e
leuantarse con su ciudad e alcazar de Tol. rompi-
endo e transpassando en gra. rondonno de su anima
todas las fuerzas de los ptyros e homenages que
por palabras e por escrito por muchas vezes al
al: real fizo le responder como a un Rey es. nati
del dho alcazar. Por ende yo como uno de los caualls.
que lealtad ama, e traynon aborren en estremo gr-
do como uno de los caualls. subditos e nates de dho
mo s. el Rey, mouido un leal zelo que a su al:
deuo, e odiendome agora en mi esquivo sentim^o. de
la gra. trayno por el mal auenturado de tu padre om-
etida, no dudes a mi ser en gra. desseo q un tanto tra-
y dor cauall. murieste a mis manos: e mas no me
plaguesse auer to con el que ontigo: si su malaue-

^Eproim.

193
curada vejez, e de cayda edad lo padieresse: m̄s
como sus canos cubellos e prolongada faz e canya de
muchos años, mas lo fayan segun parere, a traycion
que a fechos de armas, ati cauall^o. fijo del mal pad.
ati buelba la p̄nte escritura mia: por la qual redi-
go, Ofayo saber quel dho malauenturado de tu
padre, es un mal cauall^o. traydor: Es caydo en
mal caso: Ofizo trayn^o al Rey n. s. en le denegar
su ciudad e alcarar aqui^o bien lo deuiera entregar
lo qual protesto de me afirmar ante la al: del dho
s. Rey: si caso se offrezca que en su prision al
dho malauenturado de tu padre yo uen. E si tudi-
zes e afirmas lo contr^o: quel dho malauenturado de
tu padre no pudiera como dho es entregar la dha v^o
e alcarar, ni ometio Ofizo trayn^o al dho s. Rey,
yo so aquel que por ello te dare la muerte: e te lo omb-
atire a todo trance ante la al: del dho s. Rey: e
consuicn^o: a pie o a cauall^o con yguales armas de fe-
sivas e offensivas sin punto de ventaja. En o es e mi

duda, que con la gran lealtad que tengo e poseo por
mi, con la gran traynō del malauenturado de
tu padre que en su vejez quiso obrar timiebras
ati Casu linage: y otindre en el ombate la pal-
ma de la vit. Et efone confessor en pub. ante
escriv. del dho s. Rey adonde el auto se hiz-
iore Cabra magro e cardim. para lo aceptar,
el dho malauenturado de tu padre auer incurr-
ido en crimen e caso de traynion. E si negarlo
querras para sacrificio de tu vida en mis manos
en prenderas muerte: a la qual te apercibe: e esfuer-
ca te alas armas: si no tradizes lo que yo afirmo en
este caso. E porque se pns ser yo aquel que te recpto en-
bio te la pnte sellada con el sello e esudo de mis pro-
pias armas. Pero lo qual te recpto en la mejor man.
e forma que lealtad requitre: e de der. puedo e
deuo: no embargante que ya antes de ahora te
embie recptor por palabra con dno que se dizeo favor
del s. Infante e por ante escriv. pub. Pero dud-

dando que por vent^o segun el faraut medixo que
 dirigia sus viages à otras partes por m^o que pod-
 ría ser tm en breue nō ser ontijo delibere por m^o
 abundancia de te notifiar mi voluntad acerca
 de me combativ ontijo, de embiar capite mi
 letra la qual te requiere de respuesta con la
 misma fe e cortidumbre: e que a questo à ti
 se dirige. De la casa de morada del dho s^o
 Arzobpo en la subilla de llescas a xxx de Enero
 año del s. de m. cccc xliii.

Cap. CXXXI.

E. El conde de Haro embio al Rey vna embaxada
 con lu^o de Padilla, en que zelataua todos los fe-
 chos e ratos que por el conde de Benauete do^o
 Alfonso Primentel en su m^o auia seydo concluy-
 dos en Bomilla de la Sierra. E otrosi faziendo le
 saber en como su persona no estava en su libertad
 por causa que al derredor de su al: estava gente de
 armas del condest^e. Del conbpo su hno: e que

para la deliberacion de su m^o. el Rey de Nau^a el Rey^a
su muger y el Almir^e. Todos los de su opimio^o ~~termina~~ ayu-
rada aierta gente de armas contra el condest^e. Carr^o obpo.
Le auia embiado a rrogar que fuesse el non su g^ont^e ad^o-
delos suso d^ohos estaua. Alo qual el Almir^e respon-
dio, que el ycia ala m^o. ~~at~~ ~~rey~~ ~~at~~ a tratar ~~o~~pon-
er tal medio en los fechos que no se siguiesen ni bi-
niessen tantos males. Danos como en sus Reynos esta-
ban aparejados por causa del d^oho condest^e. Carr^o obpo. Pero
q^o no pudiendo faller a los d^ohos Rey y Reyna Carr^o ualls.
de su opimio^o, que le dexaua el cargo de llevar su gente a
Sancho de Velasco: segun que mas largam^{te} en la d^oha en-
barada se contiene. E despues desto el Conde de Haro
vino a Avila al Rey a quat^o de Mayo año suso d^oho:
a tratar algunos buenos tratos para la concordia. E
desque ouo propuesto lo por q^o venia ouo su muerdo en
los del consejo: e respondiole que tornase ala Rey^a.
Dona^a ni^a su muger al Rey do^o Ju^o de Nau^a que esta-
ba en Arrevalo con su respuesta: la qual fue casi lo q^o
auia llevado do^o Alonso obpo de Burgos do^o Lope de
Barrientos obpo de Segouia e Fern^o Lopez de Saldana

e el doctor Garci Lopez de Tuzillo. Partio miercoles
 en la tarde viii de Mayo: e fue a dormir a Cardeno -
 sa dos leguas de Avila: desizando que por su causa pu -
 diesse venir onordia en el Reyno: assi como uno de los
 mayores condes de Cast.^a e muy generoso. Andando
 en el trato con la Rey.^a de Cast.^a intruio el primo pefe
 hijo en ello: diziendo quel queria tratar con la Rey.^a
 su mad.^e el suyo del Rey supada e tranquilidad de
 Reyno. E des que el conde lo entendio, pidio licen -
 cia al Rey para se yr a su tierra: e lleuo consigo toda
 la gente que avia traydo: e el Rey se la dio porque
 entendio que cumplir a su suyo. e fuese a su tierra. De -
 spues a ix del mes de Febr.^o año suso dho la ciud -
 ad de Avila, embio una carta al Rey de Nau.^a en la ^a Sevilla
 qual se contenta que avia sabido las cartas que avia
 embiado por el Rey.^o lo que el Rey respondia a ellas:
 e que despues de aquellas hecho mas a su suplicacio avia
 arretrado de su casa e Corte e consejo a su condest.^e
 e otros grandes de sus Reynos por no dar lugar al mal:
 e no embargante esto se tuvo man.^a q su ciudad de Tol.^o
 le fuesse rebelada eno le recibiese onella como Rey y

Att.

s.^o de uin ser tenido: e q^o el dho Rey de Nau.^o e los de
su opinio^o fazian e fazen Jaramis. Desdes e q^o m^o de
sseruy. de su al: lo qual les embiaua el Rey sus.^o a
dezir porque ouiesse dello dolor e sentim^o. y presto
su m^o. mandaua ayuntar algunos vass.^o e gentes
para pacificar sus Reynos: e les embiaua mandr q^o
le embiasse cierta gente de cau.^o e de pie la qual le
embiaua. Por ende que le suplicaua que arando la
gran lealtad de Rey don Fern.^o su padre, el qual
el dezia que le auia dexado en mandado al tpo de
su fallerim^o. cercada la persona de Rey su primo: e
ansi mismo por causa de los debates que en su al. te-
nia en spal. en el prin.^o e se pluyuiesse de noz dar
su intimo e voluntad con la de sus. el Rey: e que
derramasse toda la gente que juntaron. ont. uol-
untad e defendim^o. de sus.^o el Rey. e ansi mismo
que supiesse que no podia resistir de seguir a su Rey e
s. nati. poniendo poniendo a ello las personas obi-
das e quanto auia: e no seguir otro mandam^o. e vo-
luntad. Saluo la suya: e que en esto seria la ciudad
de los ss. Condes de Niebla e Aras e de Alonso de

196

Guzmán: de lo qual todos ellos auián publicam^{te} fecho
p^{te}lyto e homenaje e juram^{to} en su cabildo etc. ^{Castiella.}

Cap^o cxxxii.

Como auedes oydo quel Adelantado P^o Manrique
fue preso e fueró fechos grandes mouim^{tos}, por siemp^{re}
se touo temprança de arredrar el rompim^{to}. fasta q^{ue}
en despues fallésno: e anduuiéron los fechos de mal
en peor: E se ouiero de romper estando el Rey en
Auila. E despues de tomada la h^{ra} del ar^{ch}ob^{po} de
Tolo. e sepulveda e Ayllon, e Biata n^{ra} de
Condest^e. E el rompim^{to}. comen^{ço} Jueves v. de
Abril año susodho en esta man^{era}. Estaua en Hont-
uiros el Rey de H^o e de homes de armas e gine-
tes: e de auila onde estaua el Rey salieron dos
capitanes. P^o Alonso de Torres e Garcia de Sotomayor
con LX ginetes e fueró a descabegar sueno a Card-
enosa: e fueró a correr fasta una legua de Hontui-
ros. Desque fueron sentidos fueró en pos dellos que se
tomaron ya a Cardenosa: e alcanzaron los fasta m^o
legua dende: e pelearon con ellos e venieron los al Rey

de nau. a los capitones que fueron muertos. Este dia
obiero otro enquent. los del inf. do Enrique con
los del Condest. esta parte del infante venia por
capitones de roimes Loren. de Aualos
e Garcia Lafo de la Vega: e toparon con ellos Carlos
de Arellano e Lope de Anua, e su. de S. ayau
dra e su. de Torres que venian por capitones de
otra trinta gente: e pelearon e vencieron los del condest.
e los otros: e prendieron los capitones: e dende a v.
o vi. dias murio Loren. de Aualos que auia lleuado
preso.

Cap. cxxxiii.

Luego otro dia viernes siguiente con auerdo del arobpo de
Tol. don su. de Luna e del su adelantado su. Carri-
llo de Tol. e otros del su consejo que ala sazón conel
en Madrid estaua, considerando la mongua que auia
reuido del inf. e del Almir. e del condest. de Ben.
que ala sazón conel infante estaua, como aquellos que
era auiedo sentim. de sus honras los que coneste
arobpo estaua, esperando fasta tanto que el inf. e Al-

197
mir. El Conde con rayados de Xetaffe a Puente -
salida, como Inigo Lopez de Mendosa Com.
mayor de Cast. do. Gabriel Manriq' estava en Al-
cala con fasta de armas e fasta de ginetes,
este Ju. Carrillo, salio en el jueves en la noche e fue-
ro a dar cebada entre Torrejon de Ardos, e Torote.
El otro dia viernes ouo este Adelantado batalla
con los dho Inigo Lopez Com. mayor: la qual fue
bien pleyteada: e ueno el Adelantado este vier-
nes entre tran Com. dia. Fueron en ella entrepre-
sas e muertos de la parte de los dho Inigo Lopez
Com. mayor Lxxx homes de armas e mas: e
de la parte del arroyo fueron muertos tres e feridos
xv. e uno ferido Pedro Carrillo fijo deste Adelant-
do tales feridas q' mueris de las: la qual bat. aca-
cio en esta m.

En el no bre de dias mo s. e des. Jorge. jueves q'
fue a vi. de abril año yus dho. entre noche partio
el Adelantado de Carilo con la gente del muy B.
do Ju. de Luna arroyo de Tol. vnientos Caualls.

del muy mag.^o Condest.^o don Alu.^o de Luna con-
dudicrō toda la noche fasta una legua de Alcalá.
a un arroyo que llaman Ardos. E desde que fue el
alua venida el dho Adelantado mando a xx.
Caualls.^o que fuesen fasta las puertas de Alcalá:
que tomassen lo que fallassen: lo qual fue en si
fecto. E Inigo Lopez desde que lo supo del Com.^o
mandó a toda su gente homes de armas e
ginetes yz tras los vntedores en sus batallas or-
denadas: quanto quat.^o o v. trechos de ballesta fa-
lio el Adelantado con su gente en esta ordena-
ca. La batalla de los homes de armas con el esta-
darte del Arceobpō e el Adelantado vnella: e a
la mano der.^o fasta xxx ginetes apartados:
e a la mano yzquierda con el estandarte del Adel-
antado e homes de armas. Los contr.^o venian
en esta ordenança: e Inigo Lopez del com.^o e Go-
mez Carrillo el fco en la batalla con sus estand-
artes: e Perolasso con fasta l. homes de armas

e L. gñeres ala mano derecha delos vn poro ad-
 estante fasta que llegaron las vnns batallas a las
 otras. E la batalla de ~~Penafas~~ fue adonde estaua-
 ban el Adelantado on el estandarte del Arobispo;
 e el Adelantado on los que estaua on aque esta-
 darte fizo lo bat. E porque sera maravilloso
 a los que lo oyeren, duro la porfia desta bat. dos horas
 sin ser visto qual era vencedor. E ala fin ouieron
 aquel dia buena vent. el adelant. e los del arobispo.
 E Inigo Lopez e el conde ouieron a dexar el campo
 donde estaua e fueron se fasta entrar por las puertas
 de Alcala con fasta e de cavallo e los estandartes.
 E fallaronse muertos en el campo vn. gentiles om-
 es de uenta sin otros esuads. e homes de pie. e
 fueron feridos Inigo Lopez de dos feridas. e Loren.
 su hijo; e todos los mas que fizo con fueron fuyendo
 e fueron presos estos que se sigue. Lope de Alarcon,
 Ju. de La Peña, Ju. de Topomista, Ju. Lorenzo,
 P. de Vera, Rodrigo Quijada, Ped. de Camargo,
 R. de Cast. e otros esuads. Otro dia sabido despues
 desta bat. entr. en Auila el conde de Alua o fas-

[Faint handwritten notes or corrections at the bottom left of the page.]

ta quimeros de Cavallo con quinientos homes de pie:
e salio el Rey de Naua con los que con el estauo de fue-
tueros son deos homes de Cavallo: e logo a mo-
do de dias que no se pudo auer el camino allego este
dia a Avila el onde: e salio a recibir el Rey.

Cap. cxxxiii.

S abido viii dias del mes de abril año susado di-
no el Condestable e Secretar de Avila a plica en lo
que se devia fazer: e esto uo ende fasta el lunes
siguiente e tornose Secretar a Escalona: Pero
no fue a tan secreto, que no fuese sabido: E
luego el lunes siguiete vino nuevas al Rey de
maestre de Alcantara don Gutierre de Sotom-
ayor como ouo topado con Alfonso Enriquez
en un lugar que llama Arroyo de uolinos a una
legua de Montaniches: e desbarato el mudo a
Alonso Enriquez: e prendiendole a los escuderos
y tomole cxxiii cavallos e arneses e fuyo a lo-
se Enriquez: E despues delvorgim. asi fe-
cho por el Adelantado de Castilla Juan Carrillo,
desque lo topo

199

Lospo el inf^o do Enrique e el Almir^o ouieron su
auerdo que se tornasse el Almir^o e el Conde de
Benauente Pedro de Quimones a Arualoado
estaua la Reyna de Cast^a e la Reyna de Nau
El inf^o quedo en Torrijos con fasta de cau-
allo: e despues desto por el gran enojo q^o ouo el
infante del desastre que auia auido los su-
yos, enesp^{al} por la muerte de Loren^o de Aua-
los al qual mucho amaua, partio de Torrijos
su gente en batalla: fasta un tiro de ballesta de
Escalona de la otra parte de la puente donde es-
taua el Condest^o el qual no ouo gente para sa-
lir a el: e mando a los suyos que no es raramu-
cassen: e assi se torno el infante a Torrijos.
Despues vino el inf^o a Torrijos otra vez a
Maqueda con toda su gente: e hizo venir a que
mas de dos o tres casas del arrual. E los que en el
Cast^o e en el arrabal estauan defendieron se bien,
e echaron los fuera: e fue ferido Gomez Manriq^o

fijo del Adelantado Pero Manrique: e otros mu-
chos. E salieron los ginetes que estauan en Maque-
da en pos ellos, e fallaron en Torrijos muchas
bestias, e trayeron las a Maqueda. Despues el condestable
desque vido que le auian tomado todas las
mas villas e lugares que tenia aquende el puerto,
e mas esto que le era fecho, embio por su hermano el
arobispo que estaua en Madrid, que viniese con la
gente que pudiesse a Escalona: e luego vino
con cien hombres de armas e ginetes: elleyo sabado
xxiii. dias del mes de Abril año suso dicho. E
luego el domingo siguiente partieron se entramos hermanos
para Maqueda con fasta mil e cien hombres de armas
e ginetes: elleyo el condestable a Torrijos donde
estaua el infante: elleyo fasta dos tiros e medio
de ballesta: e estubo hasta dos horas antes que
el sol se pusiese. El infante salio con su gente
fuera del valle fasta un tiro de piedra: e no se
atreuio salir mas por que el condestable traya mas gen-

te que no el: e de allí se torno a Maqueda: otro dia 200
dia jueves siguió porrio e fuesse a posentar en Fuent
salida dos leguas de Torrijos de tal mñ este Cond-
est. tenia tomados los caminos q̄ cada dia auia en-
cuentros e lleuaua lo mejor los del Condest. e ouie - att.
ro buenas caualgadas.

Prim. de mayo año susodho fue Gomez Carrillo de
Auiña primo del Condest. e de su casa con ccc gin-
etes a Olins e embio sus corredores a S. Lázaro e
salidro a estos pieca de peones: e fueron escaramuca-
do con ellos fasta el cerro de la horca: e allí salio
Gomez Carrillo en la celada e dio el en los peo-
nes: e fueron presos e muertos fasta xxx. o
xl. e los otros metiolos por la puerta de Bisagra.
Este Gomez Carrillo tornose ala Vega cer-
ca de Tol. e estouo allí vna hora e dende fuesse
a Fuentahida. Este dia venia Ju. de Ayala de
Torrijos a Tol. con xiiii. homes de armas: e
salieron a ellos los ginetes de R. de Castro e prend-

ieron a él e a todos los otros. La librea que
traya el Condestable los del Arzobispo era una
faja de primo colorada con cruces blancas: e
esta deuisa es del Rey. Despues el Condestable
tomo otros dos dias a poner la plaza a este infante
e nunca salio porque no tenia la gente que le
cumplia para pelear: e embiose a quejar al
Rey de Nauarra su hermano y a los otros señores e cau-
alleros que en el estauan: contandoles las mençias
que del Condestable auia recebido. Estauan el Rey de
Nauarra en Azeualo con la Reyna doña Juana su
hermana, e el almirante Conde de Benauente: los qua-
les ouieron muy gran sentimiento desque esto supie-
ron: e fuerosse para Fuentes para juntar su gente
e auer su acuerdo: e auido partieron a fasta a. cc.
hombres de armas e ginetes: e en el camino
siguiendo su camino para Torrijos adonde esta-
ua el infante don Enrique: e passaron dos leguas
de Auila adonde el Rey don Juan de Castilla estaua

201
E onel estauá fasta a .hommes de armas e gin-
etes: e obo grande sentim^o. el Rey por ellos pasar
a tierra donde estaua. Esta noche salio el
Rey de Cast^a. a m^o legua a ver si podria ver
el real del Rey de Nau^a. e almir^e de estaua
a bontado: e no lo pudo ver: e tornose a Aui-
la: e desque esto supo el Rey quede tal manera
y uia a destruir al su ondest^e. e se y uia a juntar a
el infante, ouo su auerdo con algunos que cerca
del estaua: e por les fazer boluer a juntar sus
tierras partio el viernes en la tarde onesta y onte
que en Auila tenia a xii. de mayo ot dho no
e fue a dormir a Cardenosa: e otro dia fue a
romer a Flores: e el miercoles sigui^e. fue a Can-
talapiedra. Los caualls^o. que on su md. salien^o
fueron estos: el Conde de Alua, Peraluarez de
Osorio, el Conde de Ribadeo: el obpo de Segouia:
e era oco homes de armas a D. ginetes: e non y ba

mas desto porq̃nto temia repartida sugente en
Salam^{ca} e en Alun: e en otros lugares. E
otro dia sijuz^o. Saliendo el Rey de missa de la
yglia de Cantalapedra vino vn faraute e pre-
sentole vna rra del Rey de Nau^{ca} e almirate
e vnde de Benau^{te}. por la qual le embiaua ade-
zir que pluguiesse a su md. saber en vno ellos
yua continuado su su^o. vnt^o. su Condest. e por las
causas e razones contenidas en los desafiamtos
que en los dias passados le auia embiado segun
su md. sabia. que fiau en dios que dela y de
facian cosas por donde a su Al: facian mucho s-
u^o. qual nunca porientes ni vassallos auia fe-
cho a su s. E porq̃nto se zelaua q̃ rra de su
s. estaua algunos familiares ministros pnci-
ales del dho Condest. e los quales darian malos
consejos segun lo auia costubrado contra ellos, a
los quales su md. syuendo, ellos serian mucho a-
grauados, por ende que suphicaua a su Al: que

202

no quiesse dar fe a los consejos de las tales personas
ni fazer por ellos novedades algunas contra ellos:
ni contra sus cosas ni bienes dellos ni de alij. dellos:
E lo vnto. faziendo, hablando con reveren. de su
S. que se instituyria un ordo parrial: lo qual
no cumplia a su prehemio. ni a su. de su alij.
Por lo qual si asi acaesiese protestaua por la
parte de usar de los remedios que por las leyes de
sus Reynos fallassen: asi vno personas en
tal man. ayrauiadas.

Cap. cxxxv.

O tro dia Jueves partio el Rey de Cantalypiedra
por Medina del campo sin dormir antes de la
m. noche ni fasta ni. ccc. homys de armas
e ynetes. E a vna hora antes del dia sol salido
abuió le las puertas sin ningun detenim. e
entro dentro. E fue a adormir la cruz a S. Anto-
lin cuyo missa. E porq. vna hora antes q.
su mo. entrasse en la villa, auia entrado don

Fern^{do} de Rojas fijo del Conde de Castro do' Die-
go Gomez de Sandoval el qual estava en una
fort^{da} dent^{ra} de la v^{ta} que se llama la Mota con
fasta LX. homes de armas, el Rey estuvo en
la plaza fasta m^o dia auicndo su acuerdo co
los del su consejo: e fue se a numer: e mudo po-
ner guardas por defuera e por de dent^{ra}
de la v^{ta} por man^{ra} que ning^o no entraste en
la Mota. E mudo fazer sus pregones por
Escama su faraut e mariscal de armas: e
su just^{icia} e trompetas: el qual prego tra contra
los que dent^{ra} en la Mota estava cada uno
brando por su noble. El prim^o don Fernan-
do fijo del Conde de Castro: e mossen Ramo
de Espes, e fray Diego Manjares un^o de
freo por capitán de la orden de S. Iuan. e de
Medina R. Alonso Rejon, Diego Gonis, ju^o.
Gutierrez: e otros homis de poca man^{ra} e ca-
da vez que Escama yba por donde ellos yban

e veyan las armas del Rey quel faraut lleva -
 va la fazian gran reberen^o. Fiziend^o capitán
 al dho mossen Hamó: porq^{nto} no era natural
 del Rey: e la respuesta de los que alli estaua,
 era que todos ellos eran a su suyo. Crequeriat^s
 que fuesen a besar las manos al Rey. E des -
 q^e el Rey supo que auia fecho a quel capitán por
 ser estrinjo. por que las leyes de Cast.^a no ligaua
 a el ansi como a sus subditos. En tales. escriuió
 al Conde de Cast.^a con vn fijo suyo segundo que
 se llama don Diego a Segouir adu estaua
 con el Prim^o. por que le tenia por man^{do} del Rey su
 padre. La carta era de requizim^o q^e mandasse
 a don Fern^{do}. su hijo prim^o que saliesse luego de la
 mota: y el Conde ouo gran sentim^o. dello porq^{nto}
 lo auia fecho sin su lixon^o. En mandado e por fa -
 zer tan gr^{ta}te uim^o a n^{ro} Rey e a n^{ra} estra -
 via le la carta del tenor siguy^e. +

Fuero amigo: Como yo he sabido del mouim^o.
potti fecho, de lo qual puedes pensar el propl-
azer que yo quer deuo, fable vn tu hno q^o
de mi parte te hablara. Si tu crees lo que yo
pienso, feras lo que el te dira: es el vntr^o
feras, de mi no feras quenta lomas. Dem
mmo a xx, del pnte. Tupade que te ama-
ra segun feras. El vnde de cast^o ede Demia.

El martes siguiente por ciertos ratos que traie-
ro vn el Rey de seguro que les aseguraste nue-
ros ofaziondas el les aseguro: e el tratante
era Fernando Alvarez Conde de Alua: e en el
vniendo del trato fue vn cauallo que se llama
Tello de Aguilar. En la nota estaua col.
hombres de pelear: ctern^o bastim^o. de trigo e vino
saluo que no tenia agua sino de malos pozos
e con Lxxx hombres de armas e ginetes: e sabia
como el Rey fazia muchos portrechos de

204
mantas, e manteletes: e lombardas: e los que minaua:
e por el gran temor que ouieron e temia de su Rey entraron
en la fort.ª en esta mañ.ª. Que ellos estuuiesen todos
armados, e endereçados así como entraron: e pri-
m.º que el Rey fuesse saliese vna dueña muger de R.º:
de Rebollo de privado del Rey de Nau.ª e doña Juán
de Bracamonte faja de Alu.º el Mariscal del Rey
do Fern.º de Aragon. E desque el Rey supo que
estaua todo esto así presto, caualgo a hora de
visperas con CCC hom.º de armas que era el conde
de Alua e el de Ribadeo e otros: e mando llevar
el pend.º pequeño de sus armas, e fasta 2. ballasts.º de
cauallo con el e otros CCC de pie, e muchos peones
esudados: e así fue a la nota. E como llego a la
puerta abrieron le: e entro por vna calle a mano
y zquierda. E así entrado salieron los capitanes
e la gente que dent.º quedaua e su fardage con ell-
os: e fueron se a vna aldea que llama Poza de gall-
inas: e de donde se fue cada vno a donde le plego. E
fue el trato tal que el Rey no los viese. Salido el

Rey de la Mota e dexo por guardia a Gon.^o de Guzman s. de Torija: e era esta la mejor villa que el Rey de Nau.^o temia e demas n^o diuion. A esto se mouio el rey porq^{nto} escriuio diuersas vezes al Rey de Nau.^o e infante e los de su opimio sobre algunas yguales, enuica a ello quisieron salir: saluo seguir subia: e se estetit.^o apoderaronse en las ciudades e villas del Rey en sus Reynos. E por estas razones el Rey quiso andar por su Reyno que asi le cumplia fazerlo: ca eran por los lugares a los q^e el yba y lo acogiesen. Todos decian que estaua a su sy.^o e estetit.^o era el que dezian los que temian sus ciudades e villas

Cap.^o CXXXVI.

O trosi por la respuesta que el Rey escriuio a los Rey de Nau.^o e infante e Almir.^o se puede ver lo q^e ellos escriuieron: lo qual es esto que se sigue.
E q^{nto} a lo que me embiastes dezir que vos otros podades y dos allende los puertos continuando v^o iusto

209

Zelo al suyo mio è bien de mis Reynos contra el vno-
este por las causas e razones contenidas en la dha una
Carta; lo mucho maravillado de vosotros en vos ansi
atrevete a yr a passar con gente de armas contra el dho
condestable sabiendo vosotros bien, como por otras mis
cartas e embaxadores no una vez mas muchas vos
embie a decir que siempre fuera ès mi voluntad
de dar paz e sosiego en mis Reynos: e quitar
a mis subditos de natural de error como aquel
a que principalmente convenia evitar qualquier
ere escandalos que en ellos nasciesen. E por no dar
lugar a mayores daños e rotura, e por que todo el
mundo viesse quales mi intención, que por via
de justicia era presto de ver estos fechos: e punir
e castigar al dho condestable si fallasse que lo me-
reçio, como puniera a otros qualquier mis subdi-
tos si lo fallasse que lo mereçiesen. Por lo qual
vos offenden las vias y usades. La primera que
yo oyria este negocio por mi persona misma e para
esto me porria en un lugar onde fuesse seguro por

amas las partes a donde pudiesen yr seguros por
sus personas se por sus p^{ro}cur^{es}. E termina cerca de
mi para oyr estos fechos personas que fuessen sin
sospeta e escluidir qnto acfo todas e quales
quier personas que fuessen sospechosas a la vna par-
te e la otra: E determinan estos fechos por iust^o
lo mas breue que ser pudiesse: E da en seguridad
para lo determinar por iust^o segund Dios me diere
a entender con consejo delas personas que fuessen
esogidas para estar cerca de mi en este negocio. La
segunda, si la vna susodha no uos pluguieste, yo
ometoria estos fechos a personas sin sosp^o e les
daria el mas suficiente poder que letrados pudie-
ben ditar. E estas personas que estuuiere en la mi-
ente o en otro lugar, qual destas dos cosas mas a
vosotros pluguieste: ontanto que fuessen seguros
a ambas las partes. E da en seguridad bastante
de executar lo que los d^{ho}s juezes mandassen den-
tro en el termino que por ellos fuere declarado.
Lo tercero q^o se llama en rtes lo mas ayra que
pudiesse ser e seruieste en de por todos o por jue-

206

res dados en ellas: segund que fue fecho en los tpos
antiguos en otros fechos arduos entre grandes omis.
E pues yo me offeri por las vias sus dhas. o por
qual quier dellas que avosotros mas pluguiesse
esufado era de vosotros passar los puertos con gentes
armadas e asonadas contra las leyes de mis reys.
E yr contra el dho Condest. a le fazer guerra ni
otro mal ni dano ni ont. otra pers. alguna.
Quanto mas que vosotros sabedes bien que quando
me embiastes a dezir de la venida del dho Condest.
que vino a mi a Aiula, que por ello auia quebrado
los juramis. e ptytos e homenages que fiziera
ya fazendo lo que devia de dar. mande dar mis
cartas para el dho mi Condest. para lo yr a fa-
zer lo que fuese just. lo qual vos embie a notifi-
car. Esta mesma man. entiendo de tener en to-
das las otras cosas que assi contra el vno contra otros
mis subditos e natles me fuere denunciada. E non
siento que es el seuy. que deuria passada alla a
mi pueda venir: antes manifestame que parezco

mi deservij. ser contra mis mandamis. auiendo
nos esto offendido de fazer just^a. como dho es en
tanta parte que embiastes dezir que vos zorel ma-
des que los parciales e ministros e familiares
et dho Condest. que estan acerca de mi, me
querian dar a entender que vosotros no passades
de una sola intencio que me escreuistes, salvo a
otro fin, e que yo me mouere a fazer alguna
novedad contra vosotros e contra los q^{os} v^{ra} opini-
on sigue, asi mismo soy mucho maravillado de
vos otros en me escreuir tales cosas: ca yo no doy
fe ni reverencia a ning^o. que verdaderamente me
sigue por affincio del dho Condest. mas amo e
sigo e quiero el consejo de aquellos q^{os} lealmente
me siguen, como son los que conmigo esta. Los quales
por affincio del Condest. ni de otra persona alg^o
ni me dicen ni aconsejan, salvo lo que fuesse mi
servij. E las novedades bien sabedes quien las
ha fecho: como vosotros soades aquellos que auer-
des e tonedes o rupadas mis ciudades e villas

207

Et tomades publicam^{te} notouiam^{te} mis rentas e pe-
chos: e repartis los entre vos otros: Et tomades mis
contas e mensaj^s. publicam^{te} e los teneades presos
e encarcelados. Enesp^{al} vos el dho Rey de
Nau^{ca}. bien reo que sabedes. vno vn vno alcaide
de questa un en Fuentiueros dio^o uenta cartas
pa^{ra} ciertos vnos del tenor sigue. Con los
Alcaides de Ximena dura, e Villa mayor, e
Alun^o Sancho, e Flores, Salundios, Camisosa
y Xime^o Falon, e Naharros del cast^o. vn ui-
lla vmer, e Castronuño, e Rebilla, e Barajas:
yo Alfonso Rodriguez vista la p^{re}te seades aq^í
en Fuentiueros los oficiales de cada vno de los lug-
ares supona de de mis para la camara del dho s.
Rey e LX mis para mi, cada vno vn^o las quen-
tas de lo que an rendido las alcualas de estos
dho^s lugares este mo^o vn los dho^s mis que an si
son rendidos. E no fagades en deal sob^o dha pe-
na. E dios vos de su gra^{ta} de Fuentiueros a v. di-
as del mes de Mayo. mo^o del s. de m. cccc. x. ii.

Aquestas cosas e otras semejantes se puede llamar
ilicitas novedades. Mas andar por mis reynos
e pacificar mis ciudades e villas como fizieron
mis antecessores de gloriosa memoria e fazer por
mis rentas e pechos e deus libremente, no es
cosa nueva. En quanto toca lo que dezides
que yo en fazer lo contra de lo contenido en la
vra carta me constituyra cononido parcial.
desto soy muy maravillado de vos otros en fab-
lar tal palabra: e dezir que por lo que de aqui
adelante fiziere en mandare fazer en exercicio
destos fechos administrando justicia como Rey
e s. me constituyre cononido parcial, esto es
querer hablar de voluntad. Casi algunos me
quisieron dezir parcial, mas lo podria dezir
en yo tolerar fasta aqui por vosotros las cosas
+ aqui fechas: e fazer en estas cosas. Por ende su-
tgu a vos el dho Rey de Navarra e mando a vos
el dho Almirante e vnde que estas escrituras e
palabras semejantesessen: e querades guardar

208
e cumplir mis redulas e cartas que qui zimy^{os} que
sobrestos fechos yo vos he mandado fazer: e non
dar causa a mas males e danos: pucs yo por via
de just^o determinar quierro estos fechos como
dhas es. Dada. y no pene la fecha.

Cap^o. CXXXVII.

Luego despues desto mermoles sigui^e. fue el Rey de
Medina a uerse con la Reyna de Portugal a Gomes
Nabarro: e estouo con ella bien tres horas aparte:
e tornose a uer a Medina: e fuero vn el el
Conde de Ben Alua, el conde de Ribadeo, e Peral-
vares Osorio, e el Mariscal de Baina, e Pedro
de Auña, e el Adelantado de la Andaluzia:
e Ferrn^o Lops de Saldana, e do Aluar Perez de
Cast^o. e Gon^o de Guzman. Esta Reyna se torno
este dia a Arualo: e la su venida fue a seer
con el Rey: e tratar algunos buenos m^o en los
fechos, que estaua en gran peligro. Este dia uin-
iendo el Rey destas vistas, supo en vno Olmedo

se le daua: e caualgo luego con fasta quinientos
hombres de armas e ginetos a hora de visperas
llego a Olmedo e fue bien recebido como
su Rey natural: e fueron todos sin fardage
alguno. Este trato de Olm^o mouio una bue-
na duena que llamaba Catalina Sanchez
la esposa. Esta mujer fue al Rey a medina
e por ella fue concluydo este trato: e fizieron
juram^o e pleyto homenaje los que lo deuan
fazer al Rey de estar por su mo. e dar to-
do fauor e ayuda a S. Ju^o Ortiz q el Rey
dexaua por capita al pnte: e otro dia yo misa
e vino de unio se a Medina del campo. e
porqnto en los ratos auia jurado el Rey a
los de la Mota que de aqui dia martes en
ocho dias, que todo el tpo que ellos o parte de
ellos quisiessen tornar a la Mota se tornasse
e no pudiesen salir en estos dias. e q dentro
e nestos vlll dias pudiesen estar en un

209

lugar que se llama Pozal de Gallinas bna le-
gua de Medina: E los que tornassen que fue-
ssen aquellos q' salieron, en otros en su lugar
Et todas las provisiones que dent^o temian
fuero^s puestas por escrito: E si dent^o en estos
viii dias no se tornassen q' el Rey fuesse su-
eldo de homenaje: E que se fuesse onde
quisessen un feyuro. E neste termino de
estos viii dias mandó el Rey pregonar a
sus alods vn sus trompetas q' les abraun el perho
q' el Rey de Nau^a auia entrado a los de Medina.
Desquel Rey de Nau^a supo estas nuevas que
el Rey auia entrado en Medina y Olmedo lu-
gares suyos, ouo su muerdo vn el mfe en el
Conde de Benavente e vn los otros que non les-
taua: E partieron de sobrel v^o de Maqueda:
E continuaron su camino fasta cerca de Arzuolo:
E alli vieron se vn la Reyna dona Maria su
h^{ra} la qual era de su opinion vntra el Rey su

att.) :

marido: e estava con ella el Príncipe su hijo: e vieron se
en vno: e partieron se el Lunes xx de mayo año suyo dho
fasta m. d. c. homes de armas eginetes: e fueron se aun
lugar que llama la Carta a dos leguas de Medina.
Desque la Reyna y el Príncipe vieron atan gran rō-
pimō. embiaron sus embaxadores al Rey pidiendole
por md. que les diese lugar para intruenir en estos
fechos entre su md. e sus hros e los otros caualls de
su opimō. El Rey respondio por sus rās que les
mandaun q no intruiesen en estos fechos: que
no se plazin dello: que el como Rey e s. entendia
de lo remediar como cumpla al su seruy. e pro ebie
de sus Reynos.

Cap. cxxxviii.

P orqnto estos embaxadores e otros dixeron al Rey quando
vix auia de venir el Rey de Nau. e inf. e almir e
Conde de Benauente con toda su gente a Medina del Ca-
po a do su md. estava, a le fazer ciertos requirimōs,
mando pregonar este martes en la tarde a xxviii. de
Mayo, que estuuiesen en todos presto p. el miercoles si-
guiente en amonciendo en oyendo las trompetas.

210

En todo este dia estouo armada la gente toda a pié
de cavallo como de pie: pensando que veria así
como auia dicho. Temia el Rey consigo fasta a
cccc. homes de armas e gineros: estando este dia
esperando que lo veria, e fizo uirle el Rey de Nauarra
e los otros ss. que proseguiendo ellos los fechos
del Condestable así como a su señoría e honra de sus Reynos re-
plia, que supierón que su señoría auia ydo a Medina del ca-
mpo que era del Rey de Nauarra induzido e aconsejado por
los jorales e ministros e seruidores del dicho Condestable
e que su señoría auia ongado los seruyentes de la dicha señoría que
auia forçado con ciertos los sus suzeranos que estaua en la
Mota, e por consiguientemente la villa de Olmedo: e que así
mismo su señoría trabajaua por lo fazer en las otras villas
de lo qual era tanto más auillados como sentidos: e di-
ziendo a su señoría, e faziendo le entender que en lo que
al presente proseguian contra el dicho Condestable era para
la liberación de su persona: pidiendo le por señoría que a
su señoría pluguiese de mandarlos aposentar en la villa
donde su señoría estaua: o en otra parte donde su señoría es-

tuiese. E que nolo ouiese su mō. amal por ellos y r
ansi ampmados: que bien sabia que segun la mala vo-
luntad q' aellos e a los buenos del Reyno toma el su
Condeste. e sus parciales, q' ansi se requirian. Lo
qual esso mismo embiaua a dezir e notificar al vns.
del dho s. Rey: para que les ploguiese de aconsejarles.
A esto respondió el Rey, q' era mucho maravilla de
ellos en embiarle a dezir a su mō. lo suso dho: E que ma-
daria ver estos fechos por just. por una de las vias que
les auia notificado. Que esusado era a ellos venir a
su mō. con gente de armas e mucho mas pedir cosas
para ellos e sus gentes en Medina ni en otro lugar on-
de su mō. estouiese. que si algunas cosas ellos le qui-
sessen dezir e informar, sin gente de armas, e sin aso-
nadas debian de venir a el pacificamente como a su Rey
e s. natural. E que faziendo lo que ellos dezian, mifa-
mia y deshonor suyo de su mō. seria fazerlo. E que ell-
os dezian que amaua su Rey. deuan esusarle: E q'
no era bastante razon la que ellos daua que lo fazian
por el odio que les auia los parciales e ministros e su
Condeste. q' doria

211

quedizen, que consulicito, y no estaua: Aquellos
si algunos auia, no podia a su md. desuarse
aquellos que la just. y razon mandaba: ni aque-
llos osarían, u meter contra ellos lo que no deni-
esca: y aunque lo intentasen de fazer su md.
no lo consentiran. Por tanto que rogaua e
requeria al dho Rey de Nau. e mandaua que
queria a los dhos infantes e Almir. e un-
de todos los otros que con ellos venian que no
fuesen adonde quier que su md. estuiesse a
gente de armas. E haciendo lo asi no en-
bargante las cosas passadas, que los certifica de-
nina e granosamente: e los oyria lo que quisi-
essen dezir: E faze en todo aquello que a su
md. pertinesca como Rey e S. de nra. eusticia.
E q si en esta man. quisessen venir usando de
voluntad, que les certifica de solo resistir por
suposona a causa suya no pudiendo mas tolerar
en tales cosas e atreuimientos: protestando q

todo fuese a cargo suyo. E en quanto a lo otro
determinado en su carta. que era necess. y mandes
puesta de los suso dho. sobre lo qual fu vno embiava
a ellos a los obpos de Lencia e Burgos. Escrita
a xxxi. de mayo del año suso dho. En medina
se dio esta carta en Olmedo se entrego al Rey
de Nau. cuya era no embargante los juramis
porq qndo supiero que el Rey de Nau. estava
con poca ho de aquella v. se levantaron ante
aquel cauallo. que alli dexo el Rey de Castilla
que se llama s. Ju. Ortiz. E saliose con se-
guro. E la Reyna de Casta. y el Prmipe su
fijo fueron se a la mejorada m. Leyua de olm-
edo un monest. de frayles de s. Geronimo

Cap. cxxxix.

E el viernes sigui. estando el Rey en medina
con fasta m. cc hombres de armas. E gmetes a
dos dias del mes de junio de m. cccc. xliii.
partio el Rey de Nau. e el mf. almir. e


Conde de Benavente de do estava asentados. E se
 dia partiola Reyna y el Príncipe de la Mejora-
 da y se ymieron se á juntar en el camino con ellos.
 E la razón que el Príncipe e la Reyna dezian era
 por escusar la pelea, e poner paz entre el Rey
 su marido e padre, e el Rey de Navarra e sus
 Cavalleros que en tal manera venia. Venian ántes
 mil e ochocientos de ar. e ginetes. e pasaron
 entre S. Xoual e Medina en sus batallas ord-
 enadas: e como el Rey por la manera como
 venia. Salio milos que tenia: e puso se a la puer-
 ta de Arcisá e como se salir la gente, e poner se
 en el campo en ordenanza fasta que fueren pas-
 ados á asentarse en los campos de Carrioc-
 illo a una legua de Medina. E los peridos e
 Condes e Cavalleros que en su modo salieron arma-
 dos son estos. Don Gutierrez de Tol. ar. obpo de
 Sevilla, do Fernando Alvarez Conde de Alun, do
 Rui. de Villandrado conde de Ribadea, Per-

//: abbad .

afán de Ribera adelantado de la Andalucía
Diego Ferns maiscal de Barchin, Pedro de
A. amá, do Alvar Perez de Cast. Luys Per-
ez de Sotomayor, Ferná Prí de Saldama, Al-
fonso Perez de Bui. Gutierrez Quijada, do
Alfonso de Gázmá, do Alfonso de Velasco,
Albarrá de V. obispo de Burgos, do Die-
go fijo del Conde de Castro. Desta passada a
su ojo obo el Rey grande sentim. Entre fast-
ta v. horas que esta gente viese adre-
vido la Reyna de Portugal: cel Rey salio la
a resibir: e puso la en un monest. que llama s.
u. delas Duennas: adonde yazia su madre enre-
rada. La Reyna de Cast. e el Prim. passaro
al monest. delas Duennas: y el Rey de Nau. e el
inf. en el campo en una fuente cercada de tap-
ia, e los otros en el campo: e la Reyna de Porto-
gal en Carrionillo. En estos dias fasta el dia
de pasua fue gran fortuna de aguas. q. nunca

217

cesso tres o quat. dias arto noche e dia. E
anfilos de Rey que estaua en Medina con los
de Carrionillo se fazian guerra. El martes
prim. dia de pasua a vi. de junio con certa-
ro vista don Fernnd Aluarez Conde de Al-
ua, e el obpo de Loze de Barrientos depones
del Rey de Cast. e de la otra el Almirante
e don L. obpo de Palen. e estouero en la sab.
la bien dos horas allende de S. n. de las due-
nas. Estouero de guardia de cada parte
x caualis. Este jueves en la noche llevaron
a m. noche a Medina el Condest. e el ar-
bpo de Tol. e do Gutierrez de Sotomayor m.
de Alcant. un m. de. homes de ar. e gin-
etes: los quales vinero a muy buen tpo que
el Rey auia recibido muchas verguenças.
Ca estaua cercado: e poria le las batallas
cada dia a su oja: e fazia le otros muchos despe-
chos: fasta fazerle ro no de noche por su pr-

sona: e tirandolo le las viannolas en quanto
podia. Anse lley a dos folgaro el viernes: e
sabado por la mañana acordaro que saliesse en
los ginetes adna bar^a del Rey de Nau^a e
mouida escaramuca saliero los homes de
ar^a: que estaua aparejados para ello: e bol-
uiose vna vez escaramuca: e murieron e
fueron feridos de parte del Rey de Nau^a pieca
de homs de armas e ginetes: e de la parte del Rey
ouo feridos e no nuncio ning^o. Este dia vino el
Almir^e con cccc. homes de armas e S. Maria
del Antigua: e salieron a el Tello de Aguilar,
e alu^o de Villarcerys, alayde de Abencale-
ma, e P^o Cuello alayde de Arenas con fasta
e ginetes: e tomaro homs de ar^a: e muchos ca-
vallos: e fiziero retraer al Almir^e en mal so-
fista la bar^a del Rey de Nau^a que estaua en
la puerta de . E desde que esta escaramuca
sopoc el Rey mudo armar toda la gente que
estaua en la v^a: e salio a la plaza con fasta m.

214

hom's de armas e ginetes con el su Condestable con el bpo
de Sevilla don Gutierrez, e Conde de Alua, emir de
Alcazar. E el Rey moviose para salir por la puerta
de Salam^a e topo con la Reyna de Portugal. E
comenzo a llorar delante del Rey pidiendole por
m^o. que quisiese e usar tanto d'amo como esta-
va aparejado. El Rey le respondio como e segun
perteneia a Rey: e tornose a su posada que era
en s. Maria de las dueñas donde posava la Reyna de
Cast^a e el Principe. Este dia no passo mas de lo
susodho: el veynte e domingo syguiente dia de la tin-
idad de m. cccc. xliiii puesto el sol partio el prí-
cipe para Tordesillas con fasta de hom's de armas
e ginetes: e desquel Rey su padre lo supo embio al
abad de Alcalá Ju^o. Alfonso de Cuenca su capellán
que le embiasse dezir donde yua; e quando fuese.
E el le embio dezir e responder, que porq̄nto el
tenia sabido que Peralvarez de Osorio estava en
Villa vieja m^o. legua de Tordesillas, e el Almirante
Sutis queria yr a pelear con el, yua a ponerse en

m^o. por chusar la bat^a. e el Rey su padre ouo dello
gran sentim^o. e luego embio sus cartas à Torde-
llas que lo no arrojessen.

Cap^o. CXL.

E el principe lleuo alas puertas de la puente à m^a.
noche: pensando que la puerta le abriez^a. E pare-
cose que este dia auia entrado en la villa vn cauall^o.
que se llama un don Pedro s. de Montalegre de li-
naje real: e puso se en la puente en la torre. E
quando lleuo el principe pensó fallar los homes q^e
le auia de dar la puerta: e llamo los por nombre:
E como no estaua alli no respondieron: E respon-
dio este cauall^o. que suso se uenta: e dixo quien
es el que llama, e respondiole que el principe
fijo del Rey: e el Cauall^o. le respondio, que el
auia entrado en aquella v^o. en aqueste dia en se-
rui^o. del Rey su padre e s. e porq^uanto el uenia à
tal hora e ongente muy soberbiosa al Rey su s. q^e
el no le abriez^a sin esp^{al} mandado. E des que

215

esto vido el Prim.^o tornose al Real de las duenas
por la mañana donde avia salido. Otro dia
lunes por la mañana ent.^o Peralonso Obispo
en Tordesillas con cccc. homs de ar. e dccc.
de pie. Este dia no ouo mas. El jueves sig-
uiente de Corpus xpi a xi de junio de m. ccccxl
iii. mouiose una escaramuza cerca los molinos de
bienno cerca de Tordesillas e ouo muertos de una
parte e de otra: fue ferido ent.^o otros un cauall.
q se llamaua Garcilopez de Sotomayor nm.^o de
Alcant.^o de la parte del Rey. Otro dia viernes
sigu.^o no ouo escaramuza: e uieronse el Almir.^o
e Conde de Alun e su.^o de Silun alfoz de Reyso.
La vnoz dia ent.^o s. Maria de las duenas e lique-
ra de v. Este dia salieron del Real fasta ccc. ro-
cines e saltaron parte del zenaje de la ynte del on-
dest.^o e del arroyo e del m.^o de Alcant.^o e tomaron
ende lxx azemilas e assaz quintin de las cargas que
auian dexado en Cantala piedra: porqnto el Condest.^o
e arroyo e m.^o quin.^o venido afforrados a Medina

era obispo de uoria
D. Martin Galloz

con sus armas e cauallos. Despues dormiyo si-
guiente xviii. de junio son vido de parte del Rey
y del sumo safo de grandes cruallis que les di-
e de la batalla antes que passasen los trabasos
e desprezes que passauan a su vista. En la sa-
zon estauan don Gutierre arobpo de Sculla
e don juo de Luna arobpo de Tol. e obpo de
Cuenca, el obpo de Segouin, el obpo de Burgos,
el obpo de Cordou e Corin que en fecho de ba-
talla no es razon de se esreuir. No embargo-
re que estos arobpos de Sculla e de Tol. erin
de los generosos hombres al Reyno, e buenos
por sus personas, e daua' fauor segund la razon
lo requeria por ser generosos. En esto fueron mo-
uidos tratos por la Reyna donia Maria e Pr-
incipe e fuero' ellos y el obpo de Segouin a fabl-
ar en los fechos. La conclusio fue que el mierro-
les siguiete xxii. de junio fueren a solicitar los
fechos este obpo e onde de Alun e su alfoz
mayor juo de Silua. En ardo se q' se enmen-

dassen los señores a la Reyna y al Príncipe e a un
 Cauallero de ara e otro de alla. ~~señores~~ ~~de~~ ~~ella~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~ella~~
 de yr alla. ~~De~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~ella~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~ella~~ ~~señores~~ ~~de~~ ~~ella~~
 ma de los poderes: Los quales traxo al Rey: e
 el Rey mandolos ver e por un en ellos raras respu-
 estas que son las siguientes: por las quales se vio-
~~ta~~ ~~que~~ ~~pedian~~ ~~en~~ ~~sus~~ ~~capitulos~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~capitulos~~
 Quanto a lo primero de las dhas. que no se ha ho-
 nesto al Rey, ni de buena rra ni como lo podis
 fazer, ~~privar~~ ~~ninguno~~ ~~de~~ ~~los~~ ~~mos~~ ~~que~~ ~~le~~ ~~ha~~
 fecho sin causa e rra de ni a una causa legitima
 para ello: Pero si se dize por no poder llegar la
 zereuta q. la data, al Rey e plaza lo que le
 suplican lo que aq. son, que quitan de sus libros
 generalm^{te}: pues ellos lo demandan aquella quantia
 que se requierre fasta ser reduzido a num^o. e qua-
 tia que baste.
 Quanto a lo segundo de la Reyna de Portugal que
 al Rey plaza e de intervenir en ello por via de bue-

na y igualdad, no yendo contra lo que tiene otorgado
al Rey de Portugal. ^{por otro de los de Navarra}
El poder del sueldo que se demindare que se da -
ra Cortazar. ^{el sueldo de Cortazar}
Que se vea por via de ser. lo del arroyo e mte.
Que se pongan por escrito los del regim^{to} de
Despues desto acatando el dmo que aya recibido
en la toma de las azemilas los que en otras fueron
tomadas por los del real vimiento de Cantalpi -
edra como sucedes oydo, salieron Lope de Acuña,
Juan Ferrnandez Galindo, e Fern^{do} de Narba -
es alcaide de Antequera e Suero de Mososo
Lunes en la noche xviii de junio con cc. gine -
tes, e sacaron de una dehesa que se llama Due -
nas cerca del real fasta a las azemilas cxxx.
hombres de armas e ginetes: e tornaronlos a Cant -
alpietra. Estando el Rey en Medina el Rey -
na su mujer, e el Príncipe en S. Maria de las Du -
enas, el Reyna de Portugal su hna e el Rey de
Navarra e infante e los cauallos: e stauan en suze -

al hospital m... se fezer... guerra... un enemigo...
 se que... causa... que el... a...
 por... el... a toda...
 ...
 M... ierros dias de S. Pedro e Pablo a xxv de
 junio año suso dho fue entrada a Medina del
 Campo por el Rey de Nau. e en los cauallos
 que estava en el real desta m... La ronda
 de dent. de la villa... condest... a...
 subro con c... homes de armas... esta noche non
 rondar... eran los beladores de la... e si algo
 vieron callaron porqnto eran bassallos del Rey de
 Nau. Entrat man... que antes que los sintiesen
 rompieron el muro... entraron dent. en la villa
 de... Humes de... Desque el Rey... lo
 po... de... de...
 e un baston en la mano en una de...
 mundo... de Silva... Al-
 feze... plaza mayor de S. Antolm.
 e los que... fueron et condest...

el condestable Alvar, y el docto adon, el mariscal
de arca de arca arca Alonzo, ju. Carrillo de
Tol. Payo de abia, Lenguide de Bercega,
Alvar Perez de Guzman, de Guzman, Pe-
dro de Arana, Gomez Carrillo su mo, Pedro
de Silva con los de Arrethane y otros cauallos.
Los portados eran do Gutierrez obispo de Se-
villa, do ju. de Luna obispo de toledo, el obispo
de Segovia, do Alfonso de Velasco abad de
el obispo de Burgos, do Alu. de Isorna obispo de
Cuenca, el obispo de Cordoba, Fern. Lopez de
Saldana, Alfonso Perez de Bue. el doctor Gar-
cilopez de Carvajal e de Truxillo, el doctor Gon-
franco: e con estos fasta a homes de armas q,
se juntaron a cavallo. Estando aqui suspendo
en la plaza, a m. p. de la y como entraba la gente
de cuenta por la calle de S. Frm. e fue alla:
E en llegando a la fuente dixeronle como ent-
raban por la Rua: e fue alla: e de alli se pario
el condestable e el arca e el mo de Alcant.

e juo Carrillo adelantado e Pero Carrillo, e Gomes
 Carrillo, e Alfonso Perez, e Pedro de Guzman,
 e yendo se topó con el Almirante que venia con su gente
 e con el Almirante de Castilla e con el Rey de Navarra que
 los acompañaban e pasaron adelante e de allí se fue-
 ron a Escalona. E el Rey estando en bruzca vio
 como estava el Rey de Navarra e en su pla-
 taforma de su nave e el Almirante de Navarra don P.
 de Estuniga e con el estando dixo e mandó al
 Rey e cambió por el un Almirante e el Rey des-
 que vino el tiempo e que aya poca gente para pe-
 lear los que un el estava, embió por el a estar
 e después de esto un el fablemos con por e torno se
 al Rey de Navarra e vino luego el Conde de Pedro
 de Estuniga, e basó las manos al Rey e estuvo ot.
 pero e torno se donde estava el Rey de Navarra
 Antes de esto vino un cavallero de la orden de Santia-
 go que llamán juo de Padilla, e juo Furtado fi-
 lio de Diego Furtado mayor del Rey e mo-

masse ju. de Torquemada, e otros muchos cavallis
que serian fasta e homes de ar. Desquel Reylos
dejo an firmesi, como effortado qual era de xos ja
pendon, e fuele para Garçon de Padilla. Don un
subastó esta mudo. an vi. o vii. onch, e fizo a
un trompeta: que le llamas e sejurule: e como
antel: e echo la lancia. e los ot. vii. o viii. e
bejan beammado: e mudoles que se aluies en
a suparte e se ricorulo. Estomdo an se el Rey
estaba un Cavall. fizo que llamas ju. de Estu-
miga mantebos de xxv. o xxvi. mds: e
qual como estava armado a cavallo se passo a los
otros. Et Rey toda via quisiera pelem. e como
bien que porq. tema bien an m. homes de
ar. e fizes e poco no fallaua luyonte q. mel
era de una onordia: e esto todo se fizo a por
la malquerencia que esto aia al su Condest. Est-
mudo an se el Rey en la rui, como la Reyna su mugr
e el Prim. e la Reyna de Portugal: e fizieron -

todos reberen. e estuuiéron vn el vn poio: e bol-
 uierónse al portal de S. Antolin: e así estuue-
 ró vn buena pieza: e quedaron unidos que
 se fuesse la Reyna su muger e la Reyna de Por-
 tugal a supalar e estouo el Rey vna hora desp-
 ues e tornose a supalar. Así se apoderaron
 del Rey los susodhos. Este apoderamto. fue en
 esta guisa, que mandaron la Reyna e el Prim
 que se fuesse de la corte todos los del Condest.
 los que le daua favor: e mas todos los oficial-
 es del Rey así mayores como menores: aunque
 las razones no las quitaró saluo los qellos pusi-
 eron. Así quedo el Rey solo sin sus oficiales.
 Entrada la v. fue puesto robo por todos aque-
 llos que sabian que tenia la opimo del Rey e
 del Condest. e fue robada la cama del Rey e la
 capilla: e vna bolsa que estava en su cabecera
 con ciertos diamantes e rubis e salures. Este

folio

att.

Rey de Nau^a emf^a e los otras de su opimio el tit^o
que trayan era que todo esto se fazia en seruy^o de
Rey e por e bien de sus Reynos: e los que non el est-
aua dezim lo semejante: y que estaua non su Rey
e s^o: cumpliendo sus mandamis: e que en esto se-
chos errar^o. Esta determinacio quede para desp-
ues a determinar a los videntes: despues de la
vida deste que fizo esta historia: ca aunque
lo uio e se arto, e todo no era a el a determinar.
vean euyan lo suso escrito, e visto determine ca-
da uno segun e como le plaze.

Cap. CXVII.

Otro dia sigui^o partio el arceobispo do Gutierre, e su
sobrino el conde de Alua, e todos los otros que non el
Rey estauan: salvo do Lope de Barrientos obispo de
Segouia: el qual mando el Rey esperar: pensando
de acabar non el Rey de Nau^a emfante que queda-
re ay para lo seruir. Los quales non descendian a

El autor Cat.

220
ello, para lo tanto e para hablar con el Rey para lo que
quisiesen: para lo qual le demandaron ciertas segu-
ridades. Entendiendo el obispo que no le era hon-
esto de las fazer aunque le era trabajo dexar al Rey
por tal dize en tal tiempo antes le quiso sufrir que no
fazer seguridades deshonestas contra el Rey que
deuia a su Rey e S. Por tanto que partiese de Ma-
drid a consejo la Reyna e el primer Rey de Nau-
arra e infantes e otros cavalleros de su opinion: e fablaron
en aquel consejo, que el Rey deuia jurar de no librar
ningunas mercaderias, a tiempo de justicia como de otros. fas-
ta que primitivamente fuesse libradas del Rey
e del primer Rey. E finalmente dixeró al obispo que fuesse
el a dezirlo al Rey e tuviessse tal honra como
lo fizesse jurar al Rey. E el obispo se espuso e di-
xo que nunca a dios pluguiesse que dicesse a un
deshonesto consejo a su Rey e S. De lo que viene que
le no podia mover por ruegos ni por amenazas

att.

att.

embriava al Rey otros que se lo dixessen: El qual
como lo oyo torbo se: e preguntó que si el dho obpo
se diua aratado en aquel consejo: e dixeron que
que si: e luego el Rey dixo que se lo llamasen:
e cuando dixo le el Rey lo que le auia demandado
que jurasies por ende que le diesse consejo acerca
dello: e el obpo le respondió que si todo el mundo
lo desamparasse, que antes perdieste el Reyno e
muertes e solo una espada en la mano, que no
fazer cosa tan deshonesta, e dacta mal exemplo:
e por esta causa nunca el Rey lo quiso fazer: e
aratando el obpo que se jun esto le estaba le era
peligroso, pidió licencia al Rey: e aquella no-
che se partió a Turuegano. Despues touieron
mrm^o el Rey de Nau. e en firme e los de su
valia como el Rey diesse su poder bastante
al Reyna su muger e al Prim^e e al almir^e e
al Conde de Alua para que pudiesen determinar

ent. los ss. sus escriptos. e del condest. e todos los
otros fechos que cumplian a pro. de la Reyn.
Los quales juezes deputados. assi puestas de ter.
minaron e sentençianon esta sent. q. se sigue.

Et merem. por quanto entendemos que assi es
cumplido. al seruy. de dios e del dho. S. Rey e
bien e paz e sosiego de sus Reynos. ordenamos
e mandamos e pronunciamos que do. Alu. de
Lina condest. este vi. años ontinos primeros
fluyentes que se viene del dia de la dha. de sta.
ma sent. en adelante en las villas de s. martin
de valdeguitas e de s. martin e en sus tierras que
mas de a pluguieren. e que pueda yr de s. martin
e de s. martin. e en sus tierras que
y ten por que de s. martin e de s. martin se ar.
tas e embuir men. fijos a su s. se podrian
dezir que por aquellas el dho. S. se movia a
fazer algunos fechos que podrian traer escandalo

por obligar a ello declaramos q no es riu m
pueda ser riu m en brie mansayeros saluo en
sus fechos propios e de los suyos: e quando achi
ouiere de esruir en brie nisi mismo años
La dha R. ^{do} Prim. notificando por el trasti-
do de las cartas etc

y ten supli q mandamos al dho s. Rey e mandamos al
dho Condest. que ellos ni alguno dello ni por su
ellos durante el tpo de su vi. años no muevan
ni fagan ni hagan ni confederacion ni ligas con
alguna persona de qualquier estado etc

y te que para en seguridad de lo que ha de guardar
entregue el Condest. a fortalezas de las suyas

Riaca

* S. Estuan, Ayllon, Maderuelo, Langa, Bojas
Maqueda, Montalua, Castildevayuela, Es-
calona este desembarque dent. de xxx. dias etc.
S. Estuan, Ayllon, Maderuelo, Langa e ho-
jas aquat. personas q nombrare el almirante
Conde de Huesca, conde de P. de Sumera, e mgo

Lopez de Alencara, e las fortalezas de Mont-
 aluán, Maguerras, Castiella de Yaxuela durante
 el dho tpo se entregue ala Reyna e príncipe
 o aly persona que nos deputaremos en la for-
 talga de Escalona desbastada de los basti-
 ms. que en esta esm se entregue al Alferuz Ju^o
 de Silan e Príncipe de Ambero o a qualquiera de ellos.
 qe el Condestable si quisiere pñda en la Reyna
 durante el tpo de vi años se esupha en moral
 dho Rey que en este tpo no vaya a las dhas fortal.
 yte para myor seguridad que entregue a don Ju^o
 su hijo en poder de do Alonso Emontel Conde de
 Benavente pa qto tenga en rehenes por los vi años.
 que se desembarque las ciudades y villas del Rey.
 auiondo entregado el Condestable las rehenes e
 fortalezas. e es qe el rey m mudo ocupar a Inze-
 rna y al conde don P.^o de Estuniga
 yte on las mos e congos se referua de declarar q los
 due ser admitidos de delp fuer pomyos de delp

111 x 0 000

Don Lope de Barrientos trato permutacion e per-
 mutuo con el Car.º de S. Pedro el obpado de Segu-
 oia por el de Auila: esto fizo porque no lo tr-
 ataua bien el Prim.º segun los seruios que le
 auia fecho, por induzirm.º de algunos sus pri-
 bados. Despues desto dada esta senya luego la
 Reyna e Prim.º Rey de Nau.º e infante e cau-
 all.º de su opimo, e relm.º que podria enzellos
 nacer alguna discordia o diuision, e por se conseru-
 ar en aquella opinion jurar todos de non prouir-
 ar priuancia ni mas alleg.º al Rey los unos que
 los otros: salvo que todas las cosas se librasen por
 auerdo de todos: assi las de las m.ºs. como las fe-
 chos de la Just.ª Fecho esto partieron se todos con el
 Rey para V.º e el Rey conueno de llegar al
 Almir.º e fiar del mas que de otro m.º. e el
 dho Almir.º despachaua mas fechos: tanto que
 el Rey de Nau.º ouo celos de aquello: e por los ata-
 lar conueno de embiar secretamente algunos mensa-
 geros a tratar con el Condest.º e auidio muy bien el

trato: e passaro en ellos muy fuertes firmezas
de alianças e confederaciones. Esto fecho luego el
Condestable embio a suplicar al Rey, que llegasse a
si mucho al Rey de Naua e fuisse del mas que
de todos los otros: e por esta via fue el Almirante
partido del Rey e de la firma que del fazió
El Almirante fue mucho enojado: e touo manera
de indinar al Príncipe: e como se particißen de la
Corte ansí el Príncipe como el Almirante e los otros
Caualleros de la casa del Príncipe e los parientes
del Almirante. e por entonces fueron se todos a sus
tierras: pero de donde a pocos dias boluio se el Almi-
rante a Segovia pensando de jugar al Rey de Naua
del juego que le auia jugado e mentaua el Príncipe
e el Almirante a tratar secretamente con el Condestable
por se juntar con el con el Rey de Naua e infante
e ansí mismo considerando que por entonces el
Príncipe era mucho moço e que no fallaria en el tan-
ta firmeza como en el Rey de Naua. E desque el
Almirante vio que el Condestable se desechaua su amis-

1º eno salio a ello
reclmndose de
engano

224

tad e compañía, o menro q' tratar con el Rey de =
Nau. que estaua algun tanto desuoninto del e
Condest. que no le auia guardado algunas cosas =
de las que le auia prometido: por lo qual ouo de
responder al trato del Almir. e muy secreto. e
se concertaron. E por mas firmoz a cas del Rey,
con la fya del Almir. la mayor. Luego traxero
à su opinio' ala Reyna y al Prim. e los mas gra-
des del Reyno. Esto fecho ouiero' entre si mucha
platica como se podrian apoderar del Rey e lan-
car de alli adelante todos los que estaua' de la ma-
no del Condest. E para mejor fazer esto à su gui-
sa e mas à su salud, acordaro' dello fazer en vn
aldear por la manera sigui.

Cap. CXLIII.

I ueues ix de julio m. cccc. xliiii. estando el
Rey en Zamaga, e el Prim. en Madrigal y on
el el Almir. e otros caualls. e el Rey don Ju. en
Paradinas, e el Conde de Benauente en Forcajo
e otros muchos caualls. por estas aldeas cercanas: e

dó fray Lope de Barrientos obpo de Auila, e el
dotor Periañes, e Alfonso Perez de Buiro
posaua en Flores. Entonces se xmen, uel ro-
pim. grande entrellos, e el Condest.º que era
amigos. El Rey de Naua fablo vn el Almir.º
e conde de Benau entre que se apoderassen en
la pers.º del Rey: e prondieson a los que alli
estaua vn el de nmo del Condest.º e por lo
fazer mas a syguisa el Rey de Naua embio
a dezir al Rey el jueves por la mañana que
su al: deuria mandar llamar a los del su nsejo
que viniesen todos alli a Zamora aquel dia
en la tarde para ver algunas cosas ruyderas a
su seruy.º El Rey embio a llamar al conde de
Benauete e al obpo de Auila, e al dotor Peri-
añes, e Alfonso Perez de Buiro. A los Príncipe
e Almir.º no los embiaron a llamar que esta-
van en Madrigal. Pero no oluido el Rey de
Naua de embiar a llamar al Almir.º e em-
bio le arogar que tuuiese manera vn el prim.º
vno viniese alli el qual no era aun sabidor

225

del trato: cano se lo osaró dezir fasta el tpo de la ex-
erucion recelando que lo revelaria al obpo su mo e q
gelo podia emparhar por el gran zelo que auia al
serui.º del Rey e del Prim.º. Finalm.º el dho dia
Jueves vniéron todos a hora de bispertas a Rama-
ga: e propuso el Rey de Nau.º e dixo que bien sa-
bia su mo. vno por muchas vezes auia sido fa-
blado que los grandes del Reyno asi perdidos
vno cauallos.º estudiessen vn su s.º en el vn sejo re-
partidos por tpos, porque de todos se siruiese e
todos ouiesen parte. Por ende que le pluguiese
a su al.º de mandar poner en exercicio. Respon-
dio el Rey que le plazia: e que platicassen la
orden que en ello se deuia de dar. El Rey de Na-
ua nombro de todos los suso dho.º que su al.º deuia
mandar al obpo d.º Lope de Barrientos, e aldo-
tor, e Alfonso Perez de Bui.º que se apartasen
a platicar en ello: e que asi mismo aquellos ca-
uallos.º platicaria.º vn el Prim.º. e con platicado se

ayuntarū todos para dar conclusiō por ca dello.
Esto fazia porque los obpo Doctor, e Alfonso
Perez no fuesen presentes a su fabla fasta
que ouiesse traydo al Prim^e a su opinion: e
a la exencion del trato que el Rey tenia coner-
tado. Finalmente apartarose a fablar por la
cam^a su so^{da} el Rey de Nau^a en frente e
Prim^e con los cauall^s en la posada del Prim^e.
E el obpo, doctor y Alfonso Perez se quedaron
apartados en la cam^a del Rey fablando del
orden que se deuia dar por aquellos perdidos
Cauall^s: deuiessen andar por tray en el vnse-
jo del Rey: e acabada la fabla estaua esper-
ando por aquellos embiassen a llamar. Era-
bo de gran espa^o. embiaron los a llamar: e
asentados entrellos en el su vnsejo en lugar
de las fablar en lo que auia quedado, el Prim^e
rigo al Rey de Nau^a que omenrase la fab-
la, y el de Navarra rigo al Prim^e que la ome-
nrase el: e al fin ouo la de omenrar el s. Prim^e.

226

segun estava informado emduzido: edixo q
el auia seydo rectificado que algunos delos que
alli estava demmo del Condest. e trataua por pren-
der a el y al Rey de Nau. e a otros de su casa:
especialmente Alfonso Perez de Bui. Por onde
que cumplia al seruy. del Rey que fuesse dete-
nido: Esto dho omenyo el Rey de Nau. e
fablo mas largo e concluyo aquello mismo. Du-
rante esta fabla ent. Fernandymes escuier
com. del Rey que lo embiaua su md. a hablar
con Alfonso Perez: e mandou le quedar alli
detenido con Alfonso Perez. Esto fecho todos ro-
mo estava fuerse a la posada del Rey: e man-
dau prender a Pedro de Luxan: e el desque lo
sintio fuesse a la camera de la Reyna: e ella
puesto que mostraua que lo defenderia, pero
de fin dio lugar a que fuesse preso: e llegaron to-
dos a su md. e omenyo a hablar el Rey de Nau.
e propuso como ellos por las causas susodhas auian

mandado detener a los suso dros. El Rey ungiendo
lo en mucha fama como a fablar muy maravillosam.
ellos no podian mandar prender a sus criados e oficia-
les: e q̄ en lo fazer fazian carcel privada: Por tanto
que les mandauy e requeia msi como Rey es. que
luego los soltassen solas penas en que caen los que
fazen carceles privadas en menos pr.º de su Rey e
s. e ellos dieron a ello sus esusas: e no cumplieron
sus mandamys. antes madiendo mal a mal, aque-
lla noche le pusieron gente armada que le rer-
casse la posada verelando que se yua. E luego esa
noche se boluio el Prín. a Madrigal. Otro dia
sigui.º a instancia del Rey de Nau.º e de los otros ca-
ualls.º partio el Rey para Madrigal muy triste:
e mando a sus trompetas e menestiles que se
fuesen a buscar su obro: y msi mismo el Rey de
Nau.º e los otros caualls.º mandaron a los criados
del Rey q̄ se fuesen a sus casas e tierras: e no estu-
uieron alli dende en adelante. Llegando el Rey de

att.

requisi a Madrigal el Prin^e. vndoliendo se
 de supadre, vnoyua tm triste. El Rey, pre-
 junto a dō Lope de Barrientos obpo de auila su
 mo que le parecia de los fechos? el obpo le resp-
 ondio que si fable o asse, qd le diti a su parecer,
 el Principe le aqueyo que yelo dixesse, y el obpo
 le respondio que no le podia parecer sino todo m-
 lo: e ael muy gran raxoso encaber en la prisio
 de supadre, e el deffaz rim^o de sus ruiados e offi-
 ciales. El Principe dixo que esto fizitra purgu-
 to personas dignas de se le auia dho que lo querian
 prender a el e a su^o Parhero surriado. el obpo
 le respondio que su mo. no deuia creer tal cosa.
 Ca el sabia que le auia e rindo personas a mano
 para que se lo fiziesse creer, por lo tract a su opimi-
 on: para la exericio de tm gran errada. El Prin^e.
 le dixo que vno se podia remediar. el obpo le
 respondio que no era aquel lugar segun se fable
 en tales fechos.

El viernes quando ent^o el Rey en madrigal, e el
 Príncipe que auia venido de noche le auia salido a
 recibir: e descaualgo nonel en supala. E estouo en
 de fasta quel Rey se sento a vmer: e fuesse a su
 posada que era la del obispo de Auila donde esta-
 va doliente Ju^o. Pashero surriado de grande dolor.
 El obispo descaualgo onde por ver a Ju^o. Pashero: e
 pregunto al obispo que le parecia de estos fechos acaesi-
 dos en Damagor: el obispo le respondio, qe el que au-
 ia cabido en los tratos y exeniones dellos podria
 dezir mejor supareror: queno el que venia nuevo
 a ellos: eno sabia dello al salvo lo exenio que
 viera. Ju^o. Pashero le respondio que nunca los
 lo leuonrasse de aquella coma si tal cosa auia sabi-
 do: ni en tal trato auia cabido. Mas que como el
 estava a temtrabajado de aquella dolencia que
 no pudiera yr nonel Príncipe e el rey de Navarra,
 e los otros caualls. lo auia enomado. e le fizieron

228

topar en aquella errada. El obpo le replio que si
esto era verdad seria causa de lo reparar: e que de ot-
ra guisa no se podria ehuir de grande cargo: ni el
s. Prim^e de gra mengua e verguenca. Ju^o. Partie
no dixo que viesse el reparo quel s. Prim^e se ponia
a tanto trabajo por lo remediar. El obpo replio lo q^o
al s. Prim^e auia dho q no era alli lugar seguro pa
aconsejar, ni para executar. Ju^o. Partiero respondio
que no embargante quel estaua flaco, por seruy^o dt
Rey se queria poner a trabajo de la partida e supli-
cacia al Prim^e que se partiese por la dha causa final-
gida^{te} por causa de yr a ver a r^o de se ardo el pr-
m^e de yr para Segouia. fuero^o nel Ju^o. Partiero
e el obpo. e otros oficiales suyos: e desplogo mu-
cho al Rey de nau^o. e a los otros caualls. porque el
obpo se yua con el Prim^e zelando que lo desuaria
de su opinion: segund el gran deso que auia al ser-
uicio de l Rey: e trabajaro por lo emparar. Pero
fueles respondido q no ybass^o sinofasta Segouia,

porq̃nto Ju^o. Pacheco yba en madas e no yua con su
mo. persona m̃g̃ de estado : pero que luego se auia
de boluer a Bmilla. Partio el prim^e pa Segouia :
eyendo por el camino embio el obpo por Nuño de
Arevalo. e dixole : yo al Condest^e edezidle de
mi parte enuio a mi es dho que por causa de es-
tos mouim^{os} e nouedades que en Zamora hizo el
Rey de Nau^o. e los otros caualls^o. de su opinion, q̃
el esta mouido e alterado para se partir e passar al
Reyno de Portugal : lo qual en m̃g̃ caso nonuple
al serui^o del Rey e honor suya : Cayotengo moui-
do a tal fabla on el Prim^e para que se disponga eto-
me la empresa de la deliberacion de su padre e de
todos los otros sus oficiales criados que estan pre-
sos o desterrados. Entanto que Nuño de Arevalo
fue con esta razon al Condest^e. Llegados a Segouia
despues de muchas fablas el Prim^e por vn seño de
obpo e de Ju^o. Pacheco que le dixero que para la deli-
beracion de la persona del Rey su padre era necess^o.

224

aliarse e juntarse con el Condestable. e traer omni los
mas que pudiere de los grandes del Reyno: omni si
peritados como cauallos. Que para lo concluir me-
jor e mas en breue, que era omphido. q el obispo se
fuese pa Auila porq̃nto el Condestable estava en
el Adrada: e estava cerca el uno del otro para lo
concluir mas presto: agora por mediaciones o por
presen. si necess. fuese. Luego el obispo partio
pa Auila: el uyo vno Nuño de Arcualo con la
respuesta del Condestable. y embiole a dezir que le
tema en mucha gra lo que le embio a dezir: e q̃
parello parecia bien el zelo que auia en seruir. a tray
e honor suyo: pero que auia en ello de smear tres
inconueniens. El prim. que el caudal del prinçipe
è el suyo no abastaua para tal fecho ont. todo el
Reyno de Casta. El segundo que parel s. Prinçipe
ser tan mozo q̃ zelaua quel fecho omengado è
arriscado que no seria on firme para lo llevar al
Cabo fasta la exerciõ deuida. Lo tercero que mas

reclama ora de engano: quebom todo este trato de
sabiduria del Rey de Nau. por le a possegar e
destruyr mas ligeram^{te}. El obpo le replio que
si seruy^o de leaua del Rey es aluano de su persona
e estado que luego se veno ni a se e se alias e
vnel prim^o. no embargante aquellos in unuim en-
tes. Quel prim^o. se firmo con quel obpo onten-
dia traer al arobpo de Tol. do Gutierre a esta
opinioⁿ, e al vnde de Alun su sobrino: e mediant^e
aquestos a Inigo Lopez de uendo, ca s de Buye-
rago: e on estos, e on los condes de Haro de
Plaz en^o e de Castomeda, e Peraluarez ob-
rio que estaua de buena Inten^o mediane la
just^o assaz auia caudal para librar la persona
del Rey. Del segundo in unuim^o que no uras e
quel a seguraua por el Prim^o e por su. Parhas
que non se desistia de este prop^o. fasta lo fe-
nerer. E q^o asi mismo no uras e de este in unuim^o
me te t^oro: ca en esto no podia auer engano:

ni cabia en ello el Rey de Nau^a ni otra persona.
 Saluo el Prim^o e el obpo, e Alfonso Aluarez
 de Toledo. vnt^o m^oor del Rey. Capuesto que al-
 guna duda ouiesse, los grandes fechos no se
 podia fazer del todo sobre si: que algo se de-
 bia dexar a la disposioⁿ de dios e de la fortuna.
 Con esto se partio Nuño de Arceualo del Condest^o.

Cap^o. CXLVI.

E stando el Rey en Madrigal vno el arobpo don
 Gutierrez, que estava por el s. padre prouey-
 do del arobpado: eno le auia dado lugar para
 tomar la possessio: e por redimir subjeion e al-
 congar su der^o. vnel Rey de Nau^a e vn los otros
 de su segueta. En m^o vnt^o d^o d^o dieron le lugar
 e fauor para tomar la possessio. Desque fue to-
 mada partiose de la route: e vniase a su tierra:
 e apartose del camino que los otros lleuau^a en ay-
 untarse vn los que lleuau^a la via del Rey: e el
 Conde de Alua su sobrio segun veredes adelante.

En este m^o. el Rey de Nau^a. e los de su opimio apo-
derarose mucho en la persona del Rey: e lleuaron
lo a Tordeyillas: e mandaron lleuar a Alfonso Perz
e a Ferrnandimés al torre de Bellica e despues los
lleuaron a Aguilar de Campo. Tanto se apoderaron
en la persona del Rey, que ning^o. no era osado de
le hablar ni dar mas sin tener: e dezimle que
esto se fazia porque asi cumplian al su seruy^o. e
pro e bien de su Reyno. E tanta fue la opressio
que en su persona fazian, que algunos grandes de
reyno, ouieron dello sentim^o. e desseaun mucho reme-
diarlo. El vnde de theno por esto vino a Curiedo-
de estava el Conde de Plasen^a. para auer o pel su-
sejo. Quando el Rey de Nau^a. e los de su opimio lo supie-
ron, mandaron adon Fern^o. de Rojas, fijo del vnde
Castro, e a Pero Narmique fijo del adelantado
P^o. Narmiq^o que lo aguardasen en el campo e lo
prendiesen a la buelta: e boluicndo fue de sen-
nado. Con todo esto fue corrido fasta los Balbases

231

e Behetrías que son del Conde de Plaza m⁴ lo qual fue
causa que se mostrasse ante de tpo: e ay unro gēte
en s. maria del Campo: e fue cont⁴ el Conde de
Castomeda, e el Almir^o e Conde de Benau^o con mu-
cha mas gente: e lleuau^o consigo al Prin^o en su fa-
vor: y fue onellos por no se demostrar ante de tpo
fasta se acordar con el Condest^o: e tener parte de gente
para prosseguir su prop^o. Pero no se mostro claram^{te}.
cont⁴ el Conde de t^o: antes touo man^o de poner
se en median^o entre las partes fasta que los acordo e
ygualo por entonces: e passaron entre ellos ciertos capit-
ulos que otorgaro el Conde de t^o e el de Castomē-
da: no a fin de los guardar, porquanto aquella yg-
ualdad e concordia era en desseru^o del Rey, mas otor-
golos por mas no poder fazer por entonces fasta
ver el tpo e parte bastante para deliberar al Rey su
s. de la prisio en que estava: para se juntar onella co-
mo despues lo hizo. Fecho esta concordia entre los
susodhos boluio se el Prin^o a Seyouin: pero non o-
se entonces alguna sosp^o por parte del Rey de Nau^o.

contra el Prim^o porq^e en este fecho touo man^o de me-
dian^o. e yqualador, e no quise mostrar^{le} abiertam^{te}.
por ellos contra los d^{hos} conde de Haro e de Castañeda.
E nesta sospecha daua congo al d^{ho} d^o Lope de Barr,
e a su^o Pachero: diziendo que ellos desui auia al Prim^o.
de su opinion. Tornando año prop^o. de la uncordia
que el obp^o crataba entre el Prim^o. e Condest^o. boluo
Nuño de Arzualo en respuesta del condest^o. e
dixole, que no embargante que de todo no se sane-
aua los d^{hos} tres inonuijentes, pero que por deliber-
ar la persona del Rey sus. a el plazim de confiar-
se del Prim^o. e juntarse e aliar se con el para la p^o.
seruio de los sus d^{hos}: e finalm^{te} embio por mensaj^o. como
por vistas e fablas que el obp^o fizo con el Condest^o. ouier-
onse de yqualar muy secretamente: e passaron entre ellos
ciertas firmezas e seguridades de aliancas e confede-
raciones: pero ante que se acabassen passaron bien seys
meses desde el mes de set^o. fasta numero de m. cccc. xii
iiii. e fue por todos acordado que se tuuiesse secreto,
fasta a su opinion traer otros grandes del Rey no:

272

Pero por mucho que se guardo no pudo ser a tan se-
creto que no ouiesse dello alguna sospecha. En
este remedio ante quel almirante e Conde de Benavente
boluieron de Palencia adonde auian ydo contra
el Conde de Hano, sintiendo Peralvarez Osorio q
estaua pora gente en Tordeillas donde el Rey esta-
ua, vino ende con cc roines e Dece peones: e
llego muy cerca dela villa pensando entrar den-
tro donde el Rey n. s. estaua: e fue sabido por el Rey
de Hano: e resistieron le la entrada: e Peralvarez
tornose a Villagra lugar de un pariente suyo que
llama Gutierrez Quijada. Quando esto acaes-
cio estaua el Almirante en V. que venia de Palencia
de la yuala que suso se zenuenta: e desque lo so-
pofue enposdel a Villagria: e no lo fallo en-
de e tomo el lugar e la fort. e otros lugares de Per-
alvarez: e fueron puestas en se restacion por manda-
do del Rey. Luego a este punto este Peralvarez
desposose con la condesa de Mayorga fija del conde

don Pedro de Estuniga: e su fiijo mayor vn su fi-
ja la hered^a del mayorazgo: e se fue para Burgos
donde estava su suegro eci onde de ttaro.

Cap. CXLVII.

Boluis Nuno de Arce al obpo Barrientos; e ouo otras
embaxadas vno dhoz ent^e el Prim^e e Condest^e e
aratando el Rey de Nau^a. vno els. Principe non se
mostraua claramente vnellos. e se apartaua de la
Coete, e por otras conjeturas sintieron que traya alg-
unas fablas vn el condest^e e por le fazer dar señal
e certificar se bien dello, a ordenaron de le dezir que
bien sabia que estando en Madrigal se auia ord-
ado por todos que destruyessen al Condest^e porque
ansi cumplia al seruy^o del Rey: e quedo a ordado q^e
Jurassen todos de lo poner ansi en execucioⁿ: e no de-
sistir dello fasta dar fin: por ende q^e suplicaua a
su S. que vinieste a la corte a fazer el juram^{to} vn
ellos. Aceto demandu el prim^e deliberacioⁿ para
responder: e dixo al mensaj^o que le responderia: porq^e

273
al fizo el obpo estava en Bomilla e luego embio
por el: e despues de muchas platicas avido se q
el Prim^e fuesse a la corte a Tordesillas dizien-
do que yua a fazer el juram^o. pero al verdad no
yua a ello: salvo por fablar con el S. R. secretam^{te}.
para le dezir la alianca q estava avrida con el
Condeste: e asi mismo porque no temia aun tan
gran parte de gentes para la execu^o de su buen pro-
posito: e queria dissimular con el Rey de Navarra e con
los otros. Con esta prouision gran parte de la sosp^o
quetema.

Cap. CXLVIII.

Partio el Prim^e de Segovia para Tordesillas e yua
con el el obpo su mo ep^o. Pacheco su criado e otros
caualls. e oficiales de su casa. en Tordesillasomen-
caro luego a tratar e acordar se desposouos entre
Rey de Navarra e la fya del Almir^e e del infante
do Enrique con doña Beatriz fra del conde de
Benauente. Esto fizien el Rey e su hno por ser el
Almir^e e Conde tan poderosos e tan enparenta-
dos: e por se apoderar con ellos en este reyno. Luego

el Rey de Nau^o fue à Torre de Lobaró à tomarse
las manos con su esposa. E fuero por la honrar à este
auto el Rey y la Reyna e Prim^o e la Reyna de Port-
ogal. Llegaró lunes prim^o de Set^o e el Almir^o.
Les hizo gran fiesta: e luego otro dia se boluieron.
fueró con la esposa del inf^o e con de su hijo, el pri-
or de S. Ju^o. fray de Balboa. Despues torna-
dos à Tordesillas omenaron de fabricar un juram^o
de la destruyón del Condest^o. Sobrel qual ordenaron
quel Rey de Nau^o e todos los otros grandes q^o allí era
à la sazón se ayuntassen en consejo en la posada del
Prim^o para tomar conclusi^o. Desque todos ouieron
fhablado e dado sus votos, quando ouo de fabricar el
Prim^o segun que yua auisado dixo: que a quello me-
smo le pertenca del: p^o para se fazer a quel juram^o
se deuia llamar todos los otros caualls^o absentes q^o
eran de aquella opini^o; para q^o todos juntam^{te} confi-
ziessen: Casi de otra guisa se fiziessen podria
ser que los caualls^o absentes se ayuntassen en el
Condest^o e todos juntos con la voz del Rey con gran -

att.

+ trabajo: Quando esto oyo el Rey de Nau^a e el
 almir^e e los otros q^e alli estauⁿ, no embargante q^e
 ouiron aly^o p^oss^o de aquella dilatoⁿ, pero paren-
 oles q^e era mucho razonable: e acordar^o dell amir
 a todos los absentes de su op^oni^o: e acordar^o de se
 partir para Arreualo para fazer alli todos jun^{te}
 aquel juram^o. fasta aqui el Rey ni el Principe
 no auiaⁿ hablado en secreto de la liberacion del Rey:
 Cap^o el Prim^e ser tan mozo, el Reyno se lo osauⁿ
 mouer: E bien queria hablar con el obpo do Lope de
 Barrientos p^o el obpo se zelaua de hablar con el por
 la p^oss^o que en el se pon^{ia}: E por las grandes guardas
 que alli estauⁿ, que no consentia que persona alguna
 hablasse con el Rey sin r^ottro. En esp^{al} tenia cargo
 de la guarda Rui Diaz de Mendoca su m^o y ordomo
 m^o y or. E quando el no estaua ay dexaua en gua-
 rda a Lope de Mendoca su hijo bastardo de su a
 Ferrado de Mendoca mont^o m^o y or del Rey: los
 quales notificauan al Rey de Nau^a q^e al Rey ni
 de Cast^a todas las fablas que el Rey fablaua con las

att.

personas que à ellos eran sospechosos: e así mismo
las cras que escriuian a ellos que zenbia. Pero al fin
por median^o ouose de concertar el obpo con el Rey
que en presencia de todos le llamasen e escarri-
tasse así à hablar con el abnante de la cámara.

at: C Como se apartaró dixo el obpo al Rey. S. ha de ser
vra e de palabras sustanciales: Respondio el
Rey que así era cumplido. e luego le dixo, ob-
ispo que os parece qual estoy: y respondio que
le parecia muy mal: p^o que el rem^o estava aporjado.
El Rey dixo que qual era el rem^o. Respondio el
obpo que el Prim^o seria el median^o. e estava
avrdado con el Condest^o. que queria seguir e ser-
uir à su al: e fazer lo que le mandasse. El Rey
dixo, Esto es cierto: e respondio el, Desto se
v. al: cierto: e le seguira dello: e para la ex-
periencia dello que stuuiesse otro dia en la cama
diziendo que estava enojado: e que lo verria à
ver el Prim^o e en ahaque de lecatar si remia
calent^o le tomara la mano: e le faria pleyto ho-

mmage:

menage de todo lo suso dho. e mandada a un con-
dula de su mismo de seguridad para lo arrentar e ho-
rar. e fue del re. quel las ordenaria e el Rey
fue mucho alegre: e por esto se luego noneste. huer-

Cap. cxlix.

O tro dia siguió el Rey estubo en la cama: e como
sabotps. lleuara ordenada a las redulas, dio al Rey
la del Prme que lleuara firmada: e lleuó a ot.
el Prme firmada del Rey: e tomme se las ma-
nos: e hizo phyto hom. el uno al otro. Fizo se esto
tempresto e tan secreto que no se pudo sentir de
Nuy Dias ni de los otros que alli estaua pergu-
ardas: e apartmo se luego: e a poca de hora fueron
scasus posadas: e tanto quando el Rey de grede
aquella fabla que no lo pudo enubir: e los guardas
dixero al Rey de Hau. quel Rey quedaua i tan
alegre despues de aquella fabla: e el Rey de Hau.
e el almir. acordaron quel almir. preguntasse al
obpo q fabla auia sido aquella, de quel Rey que -

att.

at. C

daun à ton aieyre. el obpo dixo que hōdūm pas-
fido sinō algunas burles de las passadas las qua-
les auia dho. an. que se alegrasse por q̄nto estaua
enojada. Et el almirante dixo al obpo que segun-
dasse de otras fablas: preguntō el Rey de Naua
tema del gran sep̄ tanto que à su grado ya
el sea en pozado. El obpo respondió q̄ p̄nto
ellos estaua ciertos q̄ el Em̄. les auia de dar
faues @ ayudar e esforçar su opimō que non de-
biam de poner en el sos̄p̄. q̄ el Em̄. auia de
fazer bando en su cabo saluo seguir al Em̄. e
seguir lo quel quisiere seguir. Despues de
esto el Em̄. ardo de partir se de allí de conse-
jo del obpo e de sus Barheo: e dixo al Rey de
Naua que p̄nto auia de yr a Arcualo, q̄ onta-
to yr a Segouia, mientra se faze el aposen-
tamiento. Erno supiese q̄ el Rey tra llegado a
Arcualo otro dia seria ende: Et todos lo ouie-
ron pertien. Yendo por el camino de Tordeillas

a Segovia dixo el Prim.^e al obpo. Calu.^e Echaro que
 bomo el Rey a Arevalo e el msi mismo, no tern
 in alguna man.^a para no fazer el juram.^{to} contra
 el Condest.^e por ende que pensassen bien lo que devian
 fazer: sobre esto fueron por el camino platicando
 gram esp.^o Al fin dixo el obpo que si le dixessen
 y si se luego Arevalo entendia tener ende alg.^o
 mm.^o como no dimiesse ende el Rey e por consiguiente
 el Rey de Nau.^a m los cauallos de su sequela: e
 que ental caso el Prim.^e conzia sobrellos queriendo
 se que no guardava lo que avia aviado: e segu
 esto que bien parecia que querian guardar al Condest.^e
 La forma que nuno fue se apartasse el primo e
 y los cauallos en la murcia y irabul: y desto
 fuvio tanta susp.^o que avidiado q el Rey no fu
 esse a Arevalo: e el obpo se bolvio a Segovia. De
 alli embio el Prim.^e sus m.^o al Rey de nau.^a e a los
 cauallos q onel estava queriendo se q avia quebram
 tado lo q por todos quedo aviado: e por ende que el
 era prin. congo de ay adelante de se que yo peso mu

cho al Rey de n. calor q. vn el crá: et acordaron de
embiar sel para se desennulpar e por lo asseguar
al Almir. Et el Prim. llyo a fablar vn el a s. ru.
de Nrova: como llyo el Almir. luego el Prim.
fizo llamar a vn sejo el obpo. Pajú. Partero e otros
del su consejo que alli estava: En presencia de todos
el Almir. dio muchas escusas: Et al fin dixo q.
le pedir por md. que se quisiese llyar a Omedo
q. d. r. m. el Rey de Nau. alli algunos de aquell-
os caualls. Et que alli fablar en aquellos fechos pres-
entes e dar la forma en ellos. Et el Prim. mudo al
obpo que dixesse cosa dello supier: e el obpo res-
pndio que mucha md. le faria deledar delibera-
cion fasta la minima. Pero luego aquella noche
des que todos ydes boluio el obpo a fablar al prim.
Don ju. Partero: e dixoles que mirassen bien en
aquella embarada por que parecia de gran en gran
terrada yr a fablar vn el Rey de Nau. para rom-
per vn el Rey por presen. e dent. en su villa.
Et es su legitima: seria dezir quel fuera de

grado à Olmedo sino le fuera deshonesto mand-
 ar dos leguas por sever nonel Rey de Navarra e no
 mandar quant^o fasta Tordesillas e fazer reueren^ç
 al Rey su s. lo qual al pñte no podia fazer. Assi
 se respondio otro dia al Almir^e de lo qual ouo mu-
 cho onoso: e desque vido que no podia mas fazer
 o meyo de tener man^o de assegurar al Prim^e diz-
 iendo que pluguiesse à su m^o de continuar^o ellos
 en aquel par^o. Comino que auia vnen cada vnt.
 el Conteste. El Prim^e respondio que aquella era su
 voluntad, en otra: no embargante que nonel e non
 los suyos no se temia aquella man^o que la razon
 queria: señalando muchas cosas de las passadas:
 El Almir^e dixo que eran las cosas que su m^o.
 auia menester para el epna los suyos e lo manda-
 re poner por escrito e gelo diesse e lo embiaria todo
 de separchado. Luego el prim^e mandó al obpo e
 a juo. Pardo e Alfonso Alvarez de Toledo fu
 vnt^o m^o que se apartassen: e sepussessen por

at. c

escrito todas las cosas que entendiessen ser cumplidas
ras a su servicio. E apuntaron ciertos capitulos en los que les
demandaron cosas tan dificultosas que a supare-
cer no se podrian otorgar e a quel fin se fazia:
por ende pusieron un capitulo al fin de todos en que
decia que la preheminentia del Rey fuese guarda-
da: la qual ellos no podian guardar segun el proprio
que lleuaban: Et assi el primer que da a la libre para
cumplir subuenio proprio. Finalmente vistos aquellos
capitulos partiense con ellos el Almirante e dixo que los
mostraria al Rey de Navarra e a los otros caualleros.
Ellos embiaron firmados.

Capitulo CL

Pasado el almirante el primer acuerdo con el obispo e su
Pacheco que luego se partiese el obispo para Bonilla a
hablar con don Gutierre arceobispo de Toledo e con el Con-
de de Alua su sobrino: e trabajasse con ellos de los
traer a aquel proprio de la deliberacion del Rey: e
de la opression e detencion en que estava. El obispo
fue: como estos ouieron siempre gran zelo al servicio del

Fidelidad de los de la
casa de Toledo.

Esto muestra ser el au-
tor de este libro fernan
Peres de Guzman que tiene
mucho deudo con ellos,
aunque mas verisimil
es ser Pedro Carrillo co-
mo se aduerete al prin-
cipio por lo que el doctor
Carraxal refiere.

Rey segunt lo ouieron aquellos onde ellos venian, e asi
 e asi mismo por la gra amistad q' ellos auian con
 el obpo, por la qual le dauan gran fe, e muchas palab-
 ras fueron conordes: e acordaron que estuiesse se-
 creto: luego todos tres juntos como fuesen muchos
 amigos de Inigo Lopez de Mendoza s. de Buyrra-
 go escriuieron le que se llegasse con el s. Prim. e el
 obpo se fuesse a Auila a poner zerrando en la ciudad
 porq' no las cosas seyan sintiendo: e asi lo hizo.
 De quel Condest. sintio estas fablas estuuu muy du-
 doso pensando que se trataba contra el: e el obpo le
 asseguuro. Inigo Lopez respondio a las ras del prim.
 e del obpo e conde de Alua e del obpo on su hijo
 Inigo on el qual embio a dezir que ya sabia el
 debate quel temia on el Rey sobre los valles de
 Asturias de Santillana: e que si Rey le fatiga-
 va sobre esta razon: e que touiesse en su mano
 Rey le dexasse pacificos aquellos valles: e que se
 dispusiera on ellos a todo trance por seruir a su

el debate q' temia Inigo
 Lopez de Mendoza con el
 Rey sobre los valles de
 Asturias de Santillana

Cap. 211. 9^a e acordado todos de unanimitad con el Cond -
e este es bien visto e platicado a todos e por todos
que el Rey le dexasse purgados a aquellos valles
e le fiziesse merced de qualquier otro que a ellos
ouiesse: e por el Rey Lopez Separam^o. con ellos e por
el conde a adentrar para juntarse con ellos.

Cap. 211.

T emiendo ya el Rey parte suficiente para comen -
zar su deliberacion, acordando que el infante don En -
rique se apoderara mucho en la Andaluzia porqu -
to aya ya tomado a Alcalá de Guadaíra e a
Comillas e a Cordova e estrechara mucho a Se -
villa, e toda via se le diera, salvo que el Rey
con acuerdo de los suso dichos, por atajar tantos da -
ños de hito deyrse para la ciudad de Avila e
mostrarse claramente: e llamar su gente. De
Avila escrivio luego a Sevilla e a la Andaluzia
esforzandolos e mandandolos al Rey del Rey e
a la deliberacion de su persona: e fue causa que no

se entregasse al inf^e. Como los ondes de ttaro
 elazen. e Castan^e de sopiero quel Prim^e se auia
 mostrado. se acordaron ~~que~~ e romentaron todos a
 juntar sus gentes lo mas secreto que ellos pudiesen.
 e el Rey de Nau^e e los de su sequela embiaron a
 preguntar al Prim^e e a los que on el tra que para
 que faziya aquel llamam^{to}. e el prim^e un auerdo
 del obpo e de su^o Pachero, que los otros no era aun
 venidos, les embio a dezir, quel auia feydo certifi-
 cado en vno el Rey de Nau^e e los otros de su opi-
 nioⁿ llamaua gente: e que como todos fuesen de
 vn prop^o. acordó el de llamar la suya para execu-
 tar lo por tales acordado: de la qual respuesta ellos
 fuero mal contentos: e embiaron le luego firmados
 todos los cap^{os} que lleuo el almir^e por le assegurar.
 Luego despues desto vino a Auila Aluar Ga-
 rria de S. Maria por parte del Rey de Nau^e
 e de los otros cauall^{os}: e fue a fazer reuerencia
 al s^r Prim^e e dixo como traya los cap^{os} librados

= Aluar Garcia
 de S. Maria

el prim^o le mandó que se fuesse à tomar on el
obpo e on los assemtos cap^o q^o si venia por la via
que aya seydo aordados q^o fuesse q^o venia m^o
bien cumplidos: e uose de traer a la razon
del post^o cap^o que la preheminenia del
Rey fuesse guardada sobre todo: e dixo el
obpo, que si entendia el Rey de Navarra e aque-
llos cauall^o cumplir aquel cap^o. e alungar-
cia respondio que para esto lo aya firmado,
e jurado. e dixo el obpo que pues tal era su inte-
cion, que limtasen tpo para cumplir las cosas
que pertenecian a la preheminenia del Rey:
e que eran tres las que prima palme se fazian
al p^o. La prim^o que dexassen libre la pers-
ona del Rey para q^o andudiese, e estudiесе
libremente e como le pluguiese. La segund^a
que le desembarrassen e dexassen libres sus ciu-
dades e villas e fortalezas. La t^o que le de-
bargassen las rentas e pechos e d^os. q^o on sus terras

240

Le tomava. Quando estas cosas oyo Almirante fue
mucho turbado: e dixo al obispo esta simiente
fuera buena, pero en mar no podia creer q
vos demandades tales cosas si en otra parte no
fueran tales, pero se los asentados e honrradas
es. El obispo replio que se viesse si aquellas cosas
eran justas e razonables e fundadas en derecho.
E que si tales no se fallasen, que el primer sede-
sistia dellas. E Almirante dixo que entendia
bien aquellas razones: las cuales eran tales, q
si el Rey de Navarra e los otros cavalleros quisiesen
acomplir, que se verria luego para el primer e
ellos serian muy en breve perdidos e destruydos: e
porende que no entendia hablar mas en aquellas
fechos: e fue de despedir del primer. E el Rey
de Navarra e los de su opinion entendieron que los fe-
chos no llevaban medio ninguno: e enmen como luego
suelto me e a llamar toda su gente para yr todos
contra el primer. E por esta via se començava la rotura.

Luego el primer hizo notificar esto a los grandes
que se auian de seguir por que se juntaron en
Auila. El otro se vino luego aforrado
y publicarlo que se auia de fazer: y el ondeste
confesta e ginetes. Pero desde a x o xxi.
dias. Los otros se cumplian de quinientos homs
de n. e ginetes de muy buena gente: Com si
misma don Ferno alvarez unde de Alua vino
con CCC rones ginetes e homes de n. e m.
golopez no pudo ir presto venir: pero des-
pues vino a buen tpo.

Cap. CLII.

Estos asi ayuntados en Auila o uo en ellos diu-
sus opiniones: por lo mas dezia que pudiese esta-
va junta razonada o pia de gente de uia y de-
rechamente a Tordesillas, e de librrsa Rey e
S. Los otros que seria comuno peligroso por qnto
en Tordesillas estava ya nel Rey de Navarra
ca si tanta gente como ellos temian en Auila:

241
Eno seia razon poner en el campo al Prim^o.
con yqual gente: porque si saliessen a pelear
con el Rey lo desbarataessen, como el Rey esta-
ba detomdo, eno temia otro reyno, que seua
caso de prdr el Reyno, e aun por vent^o la vida.
Pero que lo mas seguro era tomar la via de Bur-
gos para recoger con sygo al Conde de Haino e al
de Pluzon? e a Jm^o Lopez de Mendoca, e
al Conde de Castañeda: e rogidos estos por un
el Prim^o. sejuramete boluer a Tordesillas e sa-
car al Rey su padre. Despues de muchas alter-
caciones llegamos todos a este conueyo por mas se-
guro: e luego separtieron para Burgos con el Prim^o.
e seuran por todos fasta 11. D. homes de army
e ginetes: e acordamos q^e el obpo quedasse en Avi-
la por tres o quat^o dias para dexar en ella alg^o
guarda: Eno al campo al Prim^o fasta Burgos
prim^o. de junio. Allí sejuramos todos e seuran 11 m.
D. homes de ar. e ginetes con muchos buenos

peones ballestas. El conde de la montaña. Como
el Rey de Navarra. e los de su opino supieron esto
avovaron de mandar al Rey a Cortillo en poder
del Conde de Cast. sobre firme seguridad que
fizo de le guardar: e partieronse todos casi
con dos mil hombres de ar. e synetes: e toma-
ron la via derecha de Burgos a entrar al prim.
e fueron a un lugar que se dice Pampliega que
es v. leguas de Burgos. e allí se sentaron su real
en un lugar muy fuerte por las arcas que
le cercan.

Cap. C. L. III

Pampliega.

Como supo esto el prim. avovaron que luego parti-
esse de Burgos camino de Pampliega e par-
tieron toda la gente que se oia fasta tres mil de
Cavallio. e quatro mil peones. e vinieron el prim.
dia a sentar real cerca de un lugar de un de
Borjas que se llama Caua que es a dos leguas pe-
queñas de Pampliega. Allí estovo dos dias de

do orden en lo que se deua fazer: e luego a
dix de junio partióse de allí con toda la hueste
muy bien ordenada: e mandauíó fastar aso-
mada de Emphiega. Partió el Rey de Nau.^a e
los que con el estauán todos armados á cavallo en
buen orden, puestas en el lugar una arquia
muy honda: e una fonda llena de ieno que
no se podía passar: e estaua la una hueste de
la otra quatro vntros de ballesta. Algunos re-
ligiosos vinieron a suplicar al Prím^e que di esse
lugar á algun buen m.^o con gran fama les m.^o
do que no fablesen en nado alg.^o Pero finíóte
fuero al Rey de Nau.^a e despues de algunas plati-
cas dixeron que soltarían al Rey. e el prim^e pue-
to que ouo en ojo dello ouolo de consultar con los
grandes: e respondieron que otorgassen ciertos ca-
pít.^o e p.^oalmente que soltassen los oficiales del
Rey: e respondió el Rey qd. de Nau.^a con acuerdo
de los otros que le plazia. Estímido el trato para

222
[estos religiosos se notan
en los plegos coradas.

se concluyr, a como por encima de la questa Gar-
cia de Ferris. de Pedraza con fasta XL. de
cauallo que se venia a ayuntar con el Rey de
Nau. Como lo viero algunos ginetes vinie-
ro lo a dezir al Conde de Alua: el qual bien pres-
to salio para yr a pelear con el vna escuadra
de c. l. rones. Era bien quel Conde andaua
ya andaua embuelos a Garcia de Ferris a los
ginetes q andaua por el campo de la hueste del
Prin. Luego el Rey de Nau. fue auisado de
la venida de Gar. de Ferris e otros si como salia
gente del Prin. a pelear con el conde a do Fern.
de Rojas adelantado de Cast. e Fern. Lops
de Saldana que le fuessen a recibir ca. sonner
con el de cau. juntaronse con el etroya a mal
andar los ginetes del Prin. salvo que llevo el con-
de de Alua e peleo e prendio a Garcia de Cardenas
e desbarato a los otros por el man. q Fern. Lops de
Saldana escapo fuyendo: eno paro fasta el real
e el Adelantado en si mismo escapo fuyendo en ca-

243

mino de Gumiel. e algunos de los suyos fuerō pre-
sos e otros muertos. Por causa deste desbarato
casso el trato: y en esto vino la noche tan escura q̄
no se podía ver: y el Prim^o assento su real alli do-
de se estava ala frente del Rey de Nau^a. con prop^o
de pelear. otro dia por la mañana el Rey de Nau^a
cinfe revelando lo que podía ser en la noche es-
cura fueron se a Palencia que a quatro leguas de Pam-
pliga tan secretamente que nunca fuerō sentidos
fasta el alua. Entonces embio el prim^o en pos
dellos algunos corredores que los viero a no ent-
rar en Palencia casi en saliendo el sol. Des-
que el Prim^o vido que estava en lugar alom fuerte
que no los podía a emperer, mandó alzar el real
e fuerō se a oyo de Palencia a una legua asse-
tando real cerca de un lugar q̄ llama magaz.
Llegado alli le vino nueva como el Rey era
suelto: por tanto el conde de Cast^a le auia dado
lugar: e fuesse on el a nojados. on el Car^{al} de
S. Pedro: e desque ouo ouido tomo su camino

para v. el prim^o e los otros grandes embiaron
luego alla al obpo de Auila a suplicarle que se
vini esse para el real. Luego el Rey aderen supri-
tida e fuesse a dormir a Duenas: e alli vino
el Prm^o. y el Condest^o a le fazer reueren^{cia} ot^o
dia por la mañana fuesse al real que estava ya au-
dado e asentado cerca de Palenuela: e doblo se
les el esfuerzo con ver la persona real.

Cap^o. C. LIII.

D esquel Rey de Nau^a. supo en Palenuela q^e el Rey
de Cast^a. erauelto e venido al Real, arut-
ando que ni les ayudara el tpo ni la just^a.
arordaron quel Rey de Nau^a. fuesse para su Rey.
e cada vno de los otros a sustris. e assi lo fizi-
eron. Entonces arordo el Rey deyr a tomar to-
das las villas del Rey de Nau^a. e prim^o. conti-
nuo la via de Medina del campo: y temiendo
su real abnalegunde Tordeillas avn monte que
dizen de la Abadessa supo q^e n^o. estava a su obed^{encia}.

264
E ardo deyr à Olmedo: e antes que alla lle-
gasse supo que ya estava llana: e tomo la via
de Cuellar adonde auia dexado el Rey de 21^a
cirtos caualls^o e strangers de Aragon e Nauarra
y que lo mismo hizo en Penafiel: e ardo de yr
à Penafiel: e passado por Cuellar dexo sobre
ella al Mariscal Inigo Ortiz de Stuniga e al
Conde de Villandrado: y el assento suyo sobre
Penafiel a diez del mes de Julio año
de M. cccc. x. l. iiii. abntio de ballesta contra la
parte de Curiel: e mando fazer su proceso contra
mosseñor de Luellas q toma cargo de la villa e
de la fort^a contra todos los que dentro estauan.
Ouo algunas escaramuzas pero no se dio combate
real fasta diez del mes de agosto del dho año
que mando el Rey combatir por vi. partes eturo
dos horas: e entrose por fuerza de armas e fue
matada à robo: e fizose mucho daño en los ruy-

de gente

antes y en los q̄ no aua culpa. Subiose al casto
myff Ju. de Puelles e de allí fizo luego su parti-
do e fuesse en su casa sus bienes. En esto algunos
vezinos de Bosa tuvieron trato con el Prim^e pa-
ra que fuesse alla ofreciendo una guerra pero q̄
non podiam dar el casto por q̄ estava bien prove-
ydo e aua vn capitán de Naua que llamaua
pero es reyá que no se podia
sostener por falta de viandas: e el Prim^e pntio
luego con fasta de homes de ar. Ellego antes q̄ imme-
cixse: e tomola v^a e la fort^a se entrego por trato.
A randa se alio luego por el Rey. E preguntó el Rey
de Naua aua prometido de dar al prim^e en as-
miento estas villas e otras como la possession de
llas: e así mismo de Medina e Colmedo e del
Marquesado: e todas las villas e fortalezas del Rey
de Naua se entregaron: salvo Atienza e Briones
que se tuvieron por su gran fort^a.

De Peñafiel se fue el Rey a Loea: e uuo consejo con el
 Prim. e con los grandes que alli era: e avordo que
 era bien que se fuesse para Burgos con m. homes de
 ar. e ginetes: e con algunos de los grandes q' allien
 para fazer rostro con: Anjon e Nau. E quel pri-
 ncipe su fijo con el condest. fuesse a Murcia a
 fazer guerra al infante don Enrique e tomar
 las villas e fortalezas del maestrazgo de Santiago
 con m. homes de armas e ginetes. Partiose el Pri.
 e dende ados dias el Rey eyba con los condes de
 Haro e Alua, e el condest. P. de Sumbra e sm.
 go Lopez de Mendoza, el obpo. do Lope de Barrie-
 tos, e el doctor Perianes: y estos dos lleuaua cargo
 de guiar los fechos del consejo purquanto el Rey
 fiaua mucho dello: e llegados a Burgos dende
 a vii. o viii. dias fallecio el doctor Perianes que
 do el cargo al obpo. el qual se auia tambien en gua-
 rdar el seruy. del Rey e la honra de los caualls.

Muerte del doctor
 Perianes.

Loor del obpo. don
 Lope de Barri-
 atos.

que todos era muy alegres. Luego se dio orden como
se tomase Bilfordo q' era del Conde de Haro
e entrego se por trato. Desquel Rey vido que
non se fazia bullicio ning' por la parte de
Aragon, m' de Nau' vino se a Medina del ca-
po: e entrego se le Cuellar: e dexo en ella en guarda
a Ju' de Fonseca: e dormio alli aquella noche:
otro dia se fue a dormir a un monest' de S. Ger' ^{mo}
que se llama el Armedilla. Fue a tener la fies-
ta de nauidad a Medina: e luego llego ende el
Prin' e el Condest' auiendo tomado la mayor
parte del Maestrazgo: e linco' al Infante e
arrogio le en Lorca Alfonso Fajardo: e dexaron
por fronts' a el Infante al Adelantado
Ju' Carrillo, e a Layo de Ribera e quedaro
en Hellin con fasta ce homes de armas egre-
tes

cap. CLVI.

E estando el Rey en Medina del Campo con la Reyna
su muger en el año de m. cccc. xlv. y un el pr-

246

inripe e otros grandes del Reyno e los procurado-
res de Cortes fue certificado como el Rey de Nau.
y el infante se cartearon con algunos Cauall.^{os} des-
te Reyno: e para su fauor e esfuerço querian
tornar a entrar en el Reyno. A vno de abreu-
ar lo que alli auia de fazer: e para la resisten-
cia en acuerdo de los procuradores del Reyno e ho ped-
ido e monedas: e mandado a penibir alguna gente
para resistir a la entrada del Rey de Nau. e
Infante. Asimismo o menyo a tratar con al-
gunos cauall.^{os} que sintio muy dudosos, para
los assegurar: e todos respondian bien, pero des-
pues lo fizieron por el vno. Estando en esto vino
le nueva que el Rey de Nau. era en el Reyno de
Cast.^a por la parte de Aienca con fasta e eede
Cauallo e peones armados: e desubero de y r.
trael: e yendo su camino vino le nueva como auia
tomado a Torija, e Alcala la Vieja, e Alcala de
Henares, e a S. Torquaz de lo qual le desplugo.

Muerte de Reyna
de Portugal

cat.

mucho: e avido detenerse en el Espinar fasta
rengir a junta gente para passar el puerto. Est-
ando alli le vino nueva como era fallada la
Reyna donã Leonor de Portugal supitamente
temiendo bna ayuda en el cuerpo: la qual fizo
en Tol. en el monest. de S. Domingo el real.
En este remedio fizo el arçobpo de Santiago do
Lope de Mendoza: y embio el rey a dezir al ob-
po do Lope de Barrientos si queria aqueldur-
obispado: e respondio q no avia voluntad de
yr en su vez a Galizia. Entorres le embiouna
firme seguridad del primer arçobpado que uera-
se y le embio a regar que la tomase en el obpa-
do de Quenca: e el obpo de Quenca ouo el arçob-
bispado de Santiago. Dealli fizo el rey su cam-
ino para S. Martin de Valdeiglesia por rengir
ende mas gente: porqnto le dezian q el mis-
mo non D. homes de ar. a juntarse con el rey
su hno: e de que ouo rengido fasta DC. de cavallo
fuese.

247

fuese para Madrid: otro dia se fue a Alcala: y
al otro partio para Guadalupe porq̃to el Rey
de Nau^o estava en Torija e quisierale certar
si ende esperara. Pero el Rey de Nau^o se partio
esta noche: e se vino a S. Torquaz para se juntar
con el inf^o. Quando el Rey supo que era passado
a S. Torquaz se vino a Alcala el mismo dia
se juntó en S. Torquaz los h^{os}: e al tre-
to dia vinieron a dar vista a Alcala e visi-
eronse en unos grandes barrancos: e no baxaró a
Tollmo: e luego se botaron. Otro dia de gran
máxima partio el Rey de Naua e infirme,
e passó q̃to bna legua de Alcala e continua-
ron su camino para passar el puerto de la Tab-
lada para yr derechos a Ornedo para se juntar
con el Almir^e. e conde de Benavente e Conde
de Castro: e con los otros cauall^{os} de su seguella que
estava allende los puertos.

O tro dia q̄sopo el Rey q̄ eran passados vigthia
 de Ramos vino a dormir a Madrid: y el do-
 mingo fue a dormir a Guadarrama: y q̄ndo
 alli llegaron los aposentadores vino al Rey de
 Nau. a ojo por el puerto arriba con xx. cau-
 aladuras: y el inf. y un delante con la gen-
 te: Otro dia Lunes partio el Rey de Guada-
 rrama e fue a dormir al Espinar. Otro dia
 fue a apontar real cerca de un monte zillo
 cerca de Parrares. Otro dia miercoles entro e
 Arcualo: y el mismo dia entraro en Olme-
 do el Rey de Nau. y inf. unq̄ se les hizo
 resistencia a la entrada. Luego mando el Rey
 de Nau. degollar al doctor de la fuente e otros
 q̄dos de los buenos de la villa. Estando el Rey en
 aquel real cerca de Almon. ouo su consejo de
 lo que se deuia fazer: e ouo diuersas opimiones

248
y al fin acordaró en passar adelante e poner su real
cerca de Olmedo m.ª. cerca de los molinos q. dizen
de los abades. Y van con el entonces el Prim.º Conde
est.º Conde de Alca, Inigo Lopez de Mendoza
ca, el obpo de quencia: e serian por todos fasta
m.º. homes de armas e ginetes e fasta quatro
mil peones. Otro dia llevo alliel Conde de Hita
ro afforrado: pero antes que passassen en viii. di-
as llevo toda su gente al real: e como el Rey de
Nau.º e Infante se vieron tan aquejados acorda-
ro de embiar a Rodrigo Manrique al Almir.
e conde de Benavente embiandoles a dezir q.
por su consejo e esfuerzo auia entrado en este rey.
porende sin tardança luego los socorriessen: ca
en otra guisa ellos serian perdidos por causa suya.
Sobre lo qual tanto los aquexo R.º Manrique
que ouiero a mouer ellos al Conde de Cast.º e
do Enriq.º hno del Almir.º e Ju.º de Tovar e

att.

Pedro de Quiñones con los muchos que passauan
de dos mil homs de armas e ginetes . e juntos
vinieron a Olmedo . Entonces embiaron a dezir
al Rey que pluguiesse a su md. embiar algu-
nos del su consejo . e quel Almir. Condes de
Benauente e de Cast. saldrin a hablar con el .
los aduerró questa enclau. e el Rey . El
Rey mudo que saliesse a la fabla el Condes
table , e Conde de Alua , e el obpo de Quenra .
Estando juntos conueno a hablar el Almir.
e dixo . Como bien sabian como el Rey de Cast.
auia desheredado e mandado tomar al Rey
de N. tal inf. su mdo tal Conde de Castro e
a otros muchos caualls. muchas villas e fortal.
e heredamis. e mds. mds . por ende que les pedia
de gra. de parte de los suso dchos suplicasen al
Rey solo mndasse tornar . ca de otra guisa
no podria tornar e esusarse de trabajar se por

249
lo obrar. A questo mesmo con gran orgullo confir-
maron los dños Condes de Benavente e Casti^a e sobre
la respuesta dello se apartaron a hablar e acordaron
que respondiesse el obpo. La respuesta fue
que no embargante que se podria responder por
muchas razones e causas que el Rey no era oblig-
ado a la restitucion, pero pues aquello se dirigia
al Rey que fari en dello relacion a su s^a e retrodi-
les responderin lo que les fuesse mandado. Con
esto boluió al Real: e llamo el Rey a consejo:
e propuesta en el la dñia razon a todos pareció gran
soberbia e orgullo: e muy disforme a la manera
que tenían antes de serro: e al fin ouo diuersas op-
iniones sobre la respuesta: los unos dezian que se
dixesse que se viesse por der. los otros q^e aquello era
camino de natura: porque era ponerles lo suyo en
question para nunca se acabar: e oyendose des-
heredados el Rey de el. e eliminando los otros de su
opinion con la ventaja q^e tenían salieron luego a la

camino: con si seromperian los fechos lo que al
Rey no cumplia por el pñte. Por ende que seria
mejor retirarse el Rey a Medina fasta que
le vinieste mas gente: o que esto que le fuesse
algun tanto de mengua; que mejor era romper
tudo: que no poner supersona a Reyno a
la fortuna de vñ dia. El condestable fablo
en fin e dixo, que si possible fuesse de tener los
fechos que no se rompiesen por esp^o de v. o vi.
dias, q en este m^o ~~le venian con~~ ^{hombres de}
~~mas muy auentajados e egipcios q abaxaria~~
~~mucha el ojo que tenia el Rey de Navarra~~ e a
tpo llegaría el m^o de Alcantara con D. homes de
armas egipcios: e que el llegado se responderia a
la d^{ta} demanda. vno cumpliesse al seruy^o del
Rey y aguarda de su preheminencia. A esto
respondio luego el obpo de Ouenca que si la venida
del m^o era cerca en lugar de vi. dias se obligaua
de tener los fechos suspensos sin rotura por x.

a rey q falta
estas

280
e fuele preguntado que como lo farian: e el obpo
respondio q no era aquella sazón para tanta pl-
atica: e así fue atajado el consejo: para mas auer
su deliberacion. Luego el condest. se fue para su
tienda e lleuo consigo al obpo: e fue muy contento
de las razones q le dio: las quales no son para pon-
er en Cronica: pero basta que las sepa el Rey pa-
ra se aprovechar dellas en otros casos semejantes:
lo qual se podia atajar si por escripta publicase
de la vrasse. Buelto a la tienda del Rey, e llam-
ados los que prim. vinieron a la fable mandole el
Rey que fuesen luego a responder: e salieron al
cirro donde primeramente se auia visto e embia-
do a dezir al Almirante talos ondes que salie-
ron e les daua la respuesta: e salieron luego e jun-
tos todos en el lugar vnengo a fable el obpo: e la
respuesta e fable fue tal de que fueron bien contentos
e alegres: e mandaron lo para lo notificar e cons-

a cavallo los cent
hommes

ultar a n el Rey de Nau^{ta} e Infante: e notifica-
da les fue mucho a plazible: Et al les parecio q
bien pensaro auer arabado su demanda: e consier-
on dela respuesta tales plasticas e dilaciones que
a contentam^{to} de las partes sedilato fasta el xii.
dia, que llego aqui al real el m^{re} de Alcantara
e vn D. homes de armas muy auentajados e los
cc. ginetes: los quales bendos abaxo mucho el
orgullo que tenia el Rey de Nau^{ta} e Infante e
cau ill^o de su opinion: Et tornando ala fabla,
fue respondido por los sobre d^{hos} de parte
at Rey no tan dulcemente como de prim^o.

Cap^o. CLVIII.

Durante estas fablas en xix dias de Mayo de
M. cccc. xlv dia de S. Potenciana acaesio q
el Prim^o salio vn ciertos ginetes al campo: e fue
visto e uenido e salieron ael grm tropel de
ginetes vn vna gruesa batalla en las espaldas
e sedezia ser el Conde de Cast^o que tenia a quel

281
ut.

dia la guarda de los heroyes: ellegaron setenta ó-
tra el Prim^o que ouo de boluerse al real casi su-
yendo de lo qual el Rey ouo grande sentim^o: e ara-
tando que aquello no era ya de soffrir e q^u m^usimi-
simo temia caudal de gente para lo resistir e castigar,
mando armar toda la gente del real e aualgo^{te}
mandando por todo el real, mandando armar la gen-
te e salir al campo: e vno se para la tienda del
Condest^e: mandole que saliese delante en la auá-
guarda con su batalla: e salio muy prestam^{te}. Sal-
ieron vi. esquadras gruesas la vna del Condestab^o
que lleuaua la auanguardia: esta yua al mmo de-
recha con sus alas: La otra bat^a era del Prim^o con
otras dos alas. La vna ala lleuaua la gente de ob^o
de quencia en q^u yban fasta xc homes de ar: La
otra ala lleuaua ju^o Pacheco criado de Prim^o casi
con otros tantos: La otra batalla era del Conde de
Alua: e de Jmgo Lopez de Mendoca: e otra era

Almirante de Alcantara. La otra de Rui Diaz de Ue-
doxa e Pedro de Mendocas de Almaraz. La otra
era del Rey que yba en lo regarda. Y van en
muy buena orden: e salieron fasta el m^o camino que
es entre el real e lo m^o encima de los cerros de la as-
omada de Olmedo: e estudiaron alli quedas las
batallas. e de vna hora: e no salia de Olmedo
gente ning^o. salvo algunos pocos homis de armas
que estauan en las huercas de Olmedo. Desq^{ue}
el Rey vio que el Rey de Navarra e el infante e
Cauallero de su opinion no salian de Olmedo era
ya tarde que no quedaua ya mas de dos horas de
sol, embio mandar al primer e al condestable que
se boluiesen al real: e poniendo lo en obra o menos
no luego a salir de Olmedo con sus batallas orden-
adas el Rey de Navarra e el infante: e luego se hizo
saber al Rey: e mando los boluer al lugar e por la
orden que primer estauan. El Rey de Navarra con su

batalla con el conde de Casto vino se acercando
 con la bat. del Prim. e el infante e Almir.
 e conde de Benavente, contra la del condeste. e
 quando fueron ya bien cerca los bnos de los otros saltaron
 los ginetes ansí de la una parte como de la
 otra los quales gravaron escaramuza por tal manera
 que yendo cada bat. enborro de sus ginetes, se
 trauo la pelea entre el Prim. e Rey de Nau. e
 conde de Castro. e ansí mismo se trauo la pelea en-
 tre el infante e los sus dños con la bat. del condeste.
 e trauada ansí la pelea, el m. de Alcant. fue
 a socorrer la bat. del Prim. e el condeste e Enriq.
 Lopez de Alencara fuero con su batalla a socorrer
 al condeste. e logo al may alto benedictor de las li-
 bras d'apostol Santiago que fuero onde venidos
 el Rey de Nau. e el inf. e fuero presos el Almir.
 e don Enriq. salio el conde de Casto e otros caualles
 no de tanta manera. e fue ende fruido en la

2th.

de Alun

refuera

mano el inf^e murio en Calatayud. el fama
era que de la ferida. E fue ende ferido Ferrn^{do}
de Quimones de lo qual murio. E otros assaz q^u-
dnto. muertos en el campo, e fuerⁿ feridos. E si la
noche no los atajara de los principales poros o
rimos escapara. El Rey de Hauⁿ inf^e e
Conde de Benaude se boluiero a Ohmedo: e
vnesud^o. que tenia preso al Almir^e. diole un ca-
ballo e saliose unel dela hueste e puse en sal-
vo en su d^o. e fort^o. de Tudma de Diosen. el Rey
de Hauⁿ e infante e los otros partieron de Ohme-
do castala m^o. noche e fueron la via de Portillo
e deende a Fuentiduena: e deende para Aragon
a Calatayud. Algunos ginetes fueron en el alra-
ce e ouieron algunos prisioneros e cauallos e ar-
mas: e a xv. de junio que fueron xxvi. dias
de la bat^a. murio el inf^e. e algunos dizen que de
la ferida que lleuaua: e otros que de fiebre pesti-

tpo de la muerte at
inf^e don Enrique.

att

283
lenial, de la qual muerte ouiero gran sentim^o. los
reyes sus h^{os}, et todos sus criados.

Cap. CLIX.

Por la muerte del inf^e, luego el Rey de libero de
dar el maestrazgo a su vnde st^e e pora ello ma-
do ayuntar los xiii. a quien pr^otenen a la elecion.

Entretanto fue el Rey conino de Burgos a tomar
todas las tierras del Rey de Nau^a e del Conde
de Cast^a, e del Almir^e e de los otros caualleros
e tomolos todas. en Burgos touo man^o como el
Alcayde Pedro de Barahona le recibio en el
cast^a, e quitole a don P.^o de S^umaga Conde de

Plazen^a e puso por Alcayde a Ju^a de Luzo.

Ju.^o de Luzo.

E estando en Burgos fizo a Inigo Lopez de me-
daca Conde del Real de Manzanaris Marques
de Santillana: e a Ju.^o Pachero marq^s de Vill^a.
e boluiose para yr a tomar a Alburquerque e to-
das las villas del infantazgo que estaua en aque -

att.

lla vmarca . En auila se fizo muy so lenem de
la eleñõ de mre . e fue admittido por todos los vmen^{res} .
Pero no fue en esta eleñõ de Namiqne com. de
Segura porqnto auia ydo fuyendo de la batalla
antes se opuso . Epotqnto el Prim^e estava en seg^o
algun tanto de foyntento del Rey supadre , touose
mm^o vno vno a S. Al. vno de v al de y ghy e avz-
dase con el conel Condest. e quedose el Prim^e
En Alburqra setouo mm^o q. de Aualos cuia-
do del infante entregasse la v. e fort. vunque
el Rey le diesse rorta qntia de mrs dellor en
lanras dellor de por vida , dellor de juro de hered-
ad . Esta mm^o setouo con los alaydes de Alonhel
e Azagala e Medellin . e Alburqra e Azaga-
la dio al mre , e Alonhel a don Gutierre de
Sotomayor mre de Alcant. e a Medellin dio a
ju. Pacheco marq. de Vill. vmondo para Tol.
en fin de Nou. deste año como lleuo a Torrijos en-

bio a mandar a Perolopez de Ayala que adere-
 riasse el alcázar, e que se fuesse a posar e aposen-
 tose dent^o. e dixo a Perolopez que se fuesse a po-
 sar a su casa porq̄nto se le fazia estrecho aposen-
 tamm. por el ep̄sus oficiales: e puso a ello algu-
 unas escusas: e al fm̄ ouo de fazer lo que le man-
 dió. Dio el Rey el alcázar a P^o. Sarmj. que
 nó deuiera segun adelante ^{passo} se fizose esto
 porq̄nto Perolopez arrio en la ciudad al m̄f e
 por tres vezes non^o expresso defendim^o. del
 Rey

alt.

Cap.º. cxx.

P erolopez se embio a quejar al Prim^e dizién-
 do que por el ser suyo le fazia este ayraujo: e en-
 bio a suplicar a supadre que nó se lo quitasse
 e respondió que ouiesse paciencia: que por su anté-
 planón se fazia otras mōs: pero q̄ el alcázar non
 gela daria por no dar causa a mas errar. Desta

Cap. 4.

respuesta fue el Prim.^o mal contento: y sempre a tra-
tar con los Caualls.^o del Reyno dandoles a entender
que el Condest.^o fazia aquellas cosas por se apoderar
en el Reyno e desheredar los Caualls.^o naturales de
el Reyno se luego ala opinion del Prim.^o el Almirante
e Conde de Benavente: por tanto el Rey toma tomas
de las fuertes fortalezas suyas en rehenes para se-
guridad que no bollesiesen: En si mismo sellego
a su opinion el Conde do P.^o de Sainza porca-
usa del cast.^o de Burgos; e P.^o de Quimones e Suero
Suñer e Ju.^o de Touran. Mando soltar el Prim.^o al
Conde de Castro que tenia preso en el alcazar de
Segouia para que se juntasse con ellos. Como el
Rey sintio que el Prim.^o comenzaua a bolleser
e atratar con los caualls.^o partio de Tol.^o para pa-
sar los puertos: e vino sea a uita: e en el ca-
mino supo que era fallecido do Gutierre arceob.

255

bispo de Tol. e quisiera suplicar por esta dñm -
dad. paró Lope de Barrientos obpo de quenna
en remuneracion de los servicios que le aua fecho
e porq̄ se lo aua ansi prometido. y el mēdo Alua.
de Luna suplico al Rey que le diese a don Alon - } e
so Conzillo fijo de Lope Vazquez de Auna supa }
ziente. e tanto aguxo al Rey sobre esta raxon que
se lo ouo de otorgar. Pero el pp̄ fue muy duro de
de traer a ello: e al fin despues de muchas supli -
caciones e affincamientos ouo de proueer a este
Alfonso Carrillo } Como el prim. sopo q̄ el Rey } # ff 460.
passaua los puertos, recelando que se vendria a
Arcuallo e lo estrechara en Seg. vno ge de sal -
to con fasta e gmetis a Arc. e tomò la e allí
fizo su ayuntamiento con los dños Caualleros de su
opinio. Desquel Rey lo sopo partio de Auila
con un d. de cauallo e vino se para Madrigal
e el prim. dexo buen zerrado en Arcuallo e

Libro xv.

ff 460.

partio se para Medina del Campo: e recogió ende
algunos cauall^{os} de la gente de Campos y en esp^o
de v. o vi. dias ayunto cerca de dos mil homes
de cauall^{os} fuyos de sus vassallos de su op^o m^o
Luego se boluio pa Arzuaga: e como supadié fue
auisado de sus espías, partio de Madrigal non
fasta dos mil de Cauallo homs de armas e ynt^{os}
e salio se a medio del camino, cerca de vna aldea
que se llama Taquinas: e como el prim^o no auia
embiado rondones vn espia nunca supo la veni-
da de Rey fasta que vido las batallas del ante
de si: e como los que con el venia eran desayudados
sin auisamiento, tomaron la voz a muchos dellos
desarmados, especialmente de armaduras de ca-
bera: por la qual causa puesto que era casi yguual
la gente de la vna parte como de la otra, e aun pod-
ria ser que por guardar honestidad, ouieron se
de arredrar el prim^o e sus vassallos adn retro q

286

estaceta de Taquinas: e comenzó se de armar
e reparar en la mejor orden que pudiesen. El Rey
se fue acercado a un^o el Prim^o tanto que ya est-
aba puestas todas las armaduras de cabeças e
las lincas en los muslos: por tal man^{era} que non se
presumia que se pudiese e esnar la pelen. Pero
p logo a mo s. dias que mediante algunas perso-
nas, porq^e el Rey no desseaun fazer mal al pri-
cipe su fijo, se vnrluyesse entrellos tal trato, q^e
se pusieron aquellos fechos en manos del m^o de sa-
trigo por la parte del Rey, e por la del Prim^o e
de los caualls^o en ju^o. E athen su riado a uarq^s
q^e ya era de Villona. Fecho este trato e el
compromisso el Rey boluio a Madrigal y el
Prim^o se fue a Arcualo: e por algunos median-
eros se conueto que sebiesen en m^o del camino,
los d^{os} m^os, e uarq^s. E ansí salio de madri-
gal el m^o y el obpo de quencia e Alfonso Pe-

rez de Bui. e fasta c. ginetes: e el unms de Vi-
ll. salio de Arcualo el ju. de Silva Alfoz del
Rey e Alfonso Alvarez de Tol. con otros c. gi-
netes: E juntaro se todos a la fabla en el medio
camino. Primeramente se apartaro a fablar el
mre del mays: eno se pudiero concertar: se b. e
lo qual se apartaro e comuncaro a fablar entrellos
el obpo e Alfonso Lopez por la parte del Rey
e el Alfoz e Alfonso Alvarez por la del pu.
Despues de algunas fablas epluticas auidas en-
tre estos quat. e comunicadas vn el mre emays,
puesto que se concertaron todos en algunos buenos me-
dios, e razonables apuntamientos, pero quedaro
otras cosas que no se podia concertar sin mas fablas
epluticas esm consultarse con el Rey e vn el pri-
e vn los caualls. de cada vna delas partes: enor-
dno que se boluiesen. Determinaro q otro dia se
viessen en Astudillo vna legua de Madrid los

257

quar. e estos se ouieron de acordar en algunos ap-
untamis. razonables. Especialmente q̄ el Rey
ouiesse por cierto tpo el cast. de Burgos: y oneste
m. el m̄re y doñu. Pacheco det̄minassen la comi-
enda que por el devia ser fecha al vnde do. P. de
Stuniga: e quel alcaide de Tol. quedasse del to-
do por el Rey: e se fiziesse por el en mienda de suro
de heredad a P. Lopez de Ayala. Y ten quel Rey
mandasse tornar todas sus fortalezas al Almir.
Con el Conde de Benavente, e a ju. de Touar: e las
del Conde de Castro quedassen por dos m̄os en po-
der del Rey. Quel maestrazgo de Calatrava que-
dasse a don P. Giron h̄ro del marq̄s de Vill.
e se fiziesse alguna en mienda de vasallos edi-
neros al m̄re doñu. Ramiroz de Guzman. Quel
maestradgo de Santiago quedasse al Condest. e
fuesse fecha cierta en mienda al Com. R. nu-
rique porq̄nto pretendia auer algun der. al dho

maestrado. Sobre estos apuntamientos se fizie-
ron fuertes seguridades e grandes firmezas pa-
e susar bollicios por adelante: e fueron dello pla-
zientes el Rey y el Prim^o. e todos los Caualleros
saluo los Condes don P.^o de Stuniga e Conde de
Castro e Pero Lopez de Ayala: pero por bien de paz
passaron los captos e firmose e juraron por todos:
e acordaron de rromer la gente. Luego se partio
el Prim^o para Segouia: y despues desta vnoz-
da el obpo de Quenca demando liron^a al Rey
para seyr a su obpado: e el Rey non se la queria
dar: e el obpo le aguxo mucho sobrello: dizen-
do que todos estos trabajos nunca del se auna apre-
tado: e pues ya todos los fechos estaua vnoz-
dos, que pluguiesse a sus^o de darle lironia para
yr a visitar su obpado: e despues de muchos aque-
xamientos otorgole la liron^a. e cerca de su partida
se fabliua muchas cosas. ~ nos dezian q se yba

por se retraer e reposar de tantos trabajos como
 auia passado assi en la cruera del Pr^{mo} como
 en seruy^o del Rey: Otros que se apartaua por
 que entendia que duraria poco las amistades
 e seguridades: e q en los fechos deste Reyno auia
 ya a tan gran rotura, que no parecia auer es-
 peranca de algun buen sosiego. Otros dezian q
 seyda porqnto el Condest^e no le respondia se-
 gund los grandes seruycijs que al Rey auia
 fecho: e los peligros e gastos en trabajos en que
 se auia visto: e porq no le guardaua niertas pro-
 messas e juramis que le auia fecho por tales seruy-
 cios et tan señalados como de suso se requenta.
 Non se sabe por qual de las dhas causas: podria ser
 que por todas: e por cada vna dellas pudiera ser.
 El Rey despues desto auido su consejo acordó de
 yr a cercar la villa de Atienza: la qual temia re-
 belada moss Rebelledo por el Rey de Navarra.


att.)

1000

E repartio por los grandes del Reyno fasta a
D. Lmca de xinetes o homes de armas. E fue
se derechamente a Atienza: e asento su re-
al cerca del arrabal de la villa: e para le omb-
atir lleuo muchos pertrechos de enginos de
Lombardas e truenos: e muchos peones balle-
stas e lanceros: e mando fuertemente ombatir el
cast. con los pertrechos. E como el cast. estava
muy alto, no le podieron emperer: ni tan por
ala gente que en el estava: e duxado el omba-
te del cast. mando ombatir la v. e fazer tier-
ras miras por diuersas partes del muro: e tan-
to lo puso en estrecho que moss. de Bolledo que
tenia cargo de la v. e fort. embio a notificar
al Rey de Nau. el trabajo en que estava pi-
diendo que le enbriasse algun socorro. Por esto
mouio el Rey de Nau. algunos tratos e se con-
cluyeron: en q. el Rey de Nau. entregasse al Rey.

de Aragon

289

no de Aragon las villas e fort^{as} de Atienza e To-
rija para que la Reyna de Aragon pudiesse en ellas
los alcaides que le pluguiesse e las tuuiesse por
cierto tpo: y en este m^o se diputassen personas
que det^rminassen los fechos que eran entre el rey
de Cast^a e el de Nau^a: e si se acordassen en este
tpo por via de der^o o de expediente, la Reyna
entregasse las villas e fort^{as} al Rey de Cast^a
e si no se acordassen las entregasse al Rey de
Nau^a: segun que prim^o las tenia. Puso se esto
en obra: e recibio luego en la villa al Rey de
Cast^a: e como fue de ent^o mando la luego a portill-
ar e derribar las casas que en ella auia. Fecho
esto porrio para  e embio a requerir al rey
de Nau^a: que entregasse a la Reyna de Aragon
las villas e fortalezas segun auia quedado: e el
Rey de Nau^a: no lo quiso fazer poniendo a ello
ciertas excusas, diciendo que el Rey de Cast^a: auia
mandado a portillar e derribar las casas de ella.

q' era contra los moros. En m^o qued' and' los hechos
en rotura: e las fortalezas de mano del Rey
de H' au^o. La vna en poder de moss' de bolle do
e la otra en poder de moss' Ju^o de Puelles.

Cap^o CLXI.

Los Alcaydes que estaua en estas fortalezas amen-
caro aprender e robar e rescatar por todas las
comarcas: y el Rey embio por front' contra ellos
a don Alfonso Carrillo arçobispo de Tol^o. contra
Torija e a Carlos de Arellano h^o menor e a
Ju^o de Arell^o. cada vno con ccc. de muallogi-
neres e homes de armas. Esto fue en el mes de
En^o en frente el m^o d^o s. de xi. cccc. xlvii.
y el dho Carlos de Arellano se ouo muy bien en
la dha front^a. que los aquexo tanto que no podian
salir ning^o. de Atienza que no fuessen vistos e
perseguidos e maltratados: que donde estauan
se. de a cavallo en Atienza tanto los estrecho el

A Ramires

260

dh^o Carlos de Arrell^o. que algunos dellos fuyeron
al Reyno de Aragon, e otros a Torija: por tal
manera que no quedaro en Aragon passados de tr-
eynta de cau^o. para guardar el Cast^o. En este tiempo
vino el ar^obp^o a Guadalupe por front^o. de
Torija: e continuo orde todo este año de xlvii.
fasta el mes de Ag^o. Como aquella tierra es m-
uy fragosa non los podia resistir que no saliesen
a robar e fazer daños en aquella comarca tan-
ta que algunas vezes vinieron al arrabal de Gu-
adalupe donde el ar^obp^o estava e robaron lo e
pusieron fuego en algunas casas: Desquel rey vio
que tanto se soltavan a fazer daños ardo de are-
centar mas gente al ar^obp^o: e embio fasta ce de
cauallo sobre los ce que tenia: e embiole a mandor
que cercasse e situasse a Torija e la tomasse o por tra-
to o ombate. Fue a assentar su real ciudad de Tor-
ija por mas de un tercio de ballesta e estudio fas-

ta en fin de omne del dho año. Eran Lx de cau.
los que estaua dent. e bien bastidos: e por esto
e por no poder sufrir la estada del campo por las
grandes aguas, e fialdades q̄ fazia, al, el ce-
al: e tornose a Guadaluara.

Tornado a hablar en los hechos principales deste
Reyno, acaesio assi: que despues q̄ el Rey se alio
de sobre Atienza, e se vino a V. quisiera q̄ el
Prim. lo viera a ver: e fazer reueren. como
estaua ~~en~~ en razon pues auia quedado en
Segovia eno auia ydo con el al cerco de Atienza.
E sintio e fue informado que se ~~mostraba~~ descon-
tento: e andaua tratando con algunos cauall.
del Reyno: por tornar a bollecer, e eleuantar es-
condalos en el Reyno. La fama era que lo
fazia por induzimi. de ju. Pacheco marq̄s de
Villena el qual se presumia de traer algunos gran-
des del Reyno a seruy. del Prim. e por desuir al

267
mre de la corte: porque así de suado pudiese
el favor del Príncipe mandar en el Reyno mas q
otro ning^o. Como el Rey esto sintio embio tratar
e hablar con los mismos caualls^o que con el Príncipe
trataua: especialmente con el Almir^e e Conde
de Benavente: con algunos intereses que les
prometio los desuio del camino del Príncipe. Espe-
cialmente fizo md. al Almir^e de la villa de Ta-
rifa: e de CV: de juro de heredad: e por esta ma-
nera grango a el e otros sus parientes: e luego se
desuianon del Príncipe. Así mismo fizo a todos los
caualls^o saluante a ju^o Pacheco e a su hno el mre
de Calatrava: e al Conde de Cast^o don Diego Go-
mez de Sandeual. Fecho esto mando llamar se-
cretamente la mas gente que pudo so otros colores por
mand^o que el Príncipe non le entendiessse q^o queria
ayuntar gente contra el. Pero no pudo ser con se-
creto que el Príncipe no lo entendiessse: e mando ayun-
tar la suya al ruy de Vill^o e mre de Calatua.

e Conde de Cast. e ansí a los de allende el
puerto en Almagro e mel Castillo de Garcimun-
oz: e los de aquende el puerto mudo ayuntar
en Segovia con sygo. El Rey mandó ayuntar la
Cuya en Arrevalo donde estava. En este m. es-
criuio el Rey de Aragon a R. Nariq. om. de
Segura, como el rria cortado con el pp Eugenio
que le prouyesse del maestradgo de Santiago no en-
baxante la elecion del condest. luego como los
pondones etit. demre sin esperar las bulas e
sin auer la voluntad del Rey e las bores de los om.
Esto fizo por la diuision que sintio entre el Rey e
el prim. entendiendo que el prim. le daria fauor
como se lo daua. El Condest. luego prouo con el
Rey que embiasse gente en guarda y de fens. del
maestradgo con R. Nariq. e se encomendasse
la ciudad de Quenca al obpo. e con si mismo mandó
al xivisral Diego Fern. s. de Baena, cado Ga-

262

Güel Manrique com.^o myor de Cast.^a e a Garçibon^o c
de Cardenas com.^o myor de Leon que fuesse d'ccc. 3
homés a fazer guerra a R.^o Manriq e tomarle
las tres fortalezas que tenia dela orden: e como bu-
enos cavall^o. lo pusieron en exerci^o. Tomaron los todos
los lugares llamos las rentas dellos: e le tomaron la
v.^o de Siles: e por rato la fortal.^a dela t^{ta} l^{ta} obra,
e la de Yeste. En vengança desto rato una l^{ta} vez
de Hornos que fuesse a prometer al Morisco Di-
ego Ferris a q^o fue alla on fasta c. ro rines est-
egidos: e R.^o Manrique fuesse a l^{ta} de dent.^o serrota-
mente con c. l. homes de cavallo: e dexaron l^{ta} la
escala e entraron por ella fasta L. esquad^o. e prendieron
los: e mandó a su h^o Gomez Manriq que saliesse
fuera con c. a cavallo e pelearon con el Morisco: e el
Morisco quedo solo con su barb.^o e retraxose a
una arroyada: e no se atrevio a salir de alli porque
no sabia el camino para volver a Siles. E nesta ana-
uesta un esquad^o de los de R.^o Manr. e mandole lla-

mar: e por algunas trauessas que sabia puso en sa-
lvo en Silos: e embio por mas gente a Aidoum
para reparo de la que auia perdido en el trato doble?

Cap. CLXII. III.

Por tanto Diego Furtado de Mendosa biuia con el Prin.
e su. Furtado su hijo estava casado con una hija de
D. Henrique, que estaba en guerra era muy peli-
grosa e sospechosa al Rey. Por ende embio a mandar
al obpo que de su parte dixesse a Diego Furtado que
se fuesse a su tierra: e le embio sobre ello expresso manda-
m. para q luego pudiesse en obra lo que el obpo le dixesse.
A questo obpo por guardar el seruy. del Rey mo s.
e la honra de Diego Furtado por algunas personas de
las que Diego Furtado mas fiaua le embio a dezir se-
cretamente. omula voluntad del Rey era q por enton-
ces el se saliesse de la ciudad e se fuesse a su tierra:
para lo qual tenia expresso mandam. del Rey: por-
ende q gelo notificaua como amigo por que el desuyo se
saliesse antes que se lo notificasse. A esto respondio

267
graciosamente que se lo agradecia mucho: e que
.m^o lo entendia cumplir. P^o de otra parte el obpo
fue avisado que entrava gente en el cast^o. que Diego
Furtado tomia por el Rey: e que embiava por soror
ro aju^o. de Haro que estava por capit^o en el cast^o.
de Garcimuñoz de la gente del prim^o. que ende esta
va ayuntada. Todo esto fazia por el obpo si
pudiera: e quando ello sintio puso el mejor cerco q
pudo: e hizo ciertas barreras ent^o la ciudad e el
Cast^o. por q no se junta se la gente del cast^o con la
que tenia Diego Furtado en su casa. Estando a
si dia de Santiago en saliendo el sol fue dicho al
obpo como aquella noche avia venido de Poyatos
ju^o Furtado hijo myor de Diego Furtado e au
ia entrado en el cast^o con CCC hombres de pie e de
Cauallo: e q avia metido L. fanzines de tra m
facionados con algunas resmas para poner fuego a la
ciudad. En si mismo traya un res^o lleno de yato pa
estar con fuego dent^o en la ciudad. Puesto q era un

dad e lo por duto de todo esto: por mas seguridad
mandó secretam^{te} aperibir su gente e la gente de
la ciudad que le auia de seguir: e salióse a Cyr
missa. En esto entendio que la gente q^e Diego Fur
tado en la ciudad serengia a su casa e se encomen
ban a armar: e mandó luego armar la suya: e antes
de acabar de cyrmissa supo q^e los del cast^o auia
puesto fuego a una puerta del mercado e uentaba
las barreras: e a las casas pusieron fuego. E encargó
a Fernan Alfonso rejidor que estudiessse en la plaza
de la pivota vnierta gente armada para que res
yssiessse a los que saliessen de la casa de Diego Fur^o
que non offendiesse a los de las barreras ni se junta
ssse los del cast^o. Anssi mismo dio cargo a Juon
+ Gonzalez de Alcalá que era home y matorra con
plaza para que se pusiesse cerca de la casa de Di^o
Furtado: e con xx homes de armas mas señalados
de su casa fuesse a esfortar a los de las barreras q^e
peleauan con la gente q^e auia salido del castillo.

254

Como el obpo' llego luego se retraxeron: edexoralli
el trauma que cumplia, e boluio a la gente que
dexa en la plaza: Tanto fue estadia puesto
en estrecho. Dizeo Furt. que en la tarde quode
venir un obpo' a tanto que se entorcia en re-
henas dosijos que los tomiesse por ay dias: pa-
que dora. dellor se araba sentas carteras sin que
fuesse amparado: lo qual se puso en obra e fue-
ron otorgadas reguas por ay dias: e fue anen-
tada sustancia de Ay. En este m. el obpo' en-
bio a traer sorcinos: e creyeron a Dr. Furtado
que de otra maffa de gente que su fijo Dr. Furtado
tenia en el cast. y el en su cast. se salio a la
ciudad: e no se plugo. Antes de cada dia se repa-
raua de mas gente de armas e pitrechos: Di-
ze se que todo lo fazia por induz. de dona
Teresa su muger: e de su nora dona Ynes ho' de
Dr. Henrique, que en hora mala le trayou e
su consejo dellas tomo. De quel obpo' uido q' no auia

otro rrom. notifi. a l. el m. m. Respondio que lo
obedien como d. de y sus. pero que sophicava del
para delante de su s. Este selleyo el sabado v.
de Ago. en q. se cumplia la regua a hora del sol
puesto: y en el mismo dia estando de ayudados
por las reguas, a furto de m. d. d. m. d. d.
Furtado recoger toda su gente a su casa e armarse
se ferretamente: e salieron a traucar e sacar a m. r.
El d. p. se armó toda su gente: e repartió la
como el dia de Santiago: durante la pelea no
se sabe por quien fue puesto fuego en las casas de
v. r. de las de Diego Furtado: e por el m. m.
se entendió q. ardió las casas de D. Furtado
con otras 2. e salió de la casa D. Furt. e su
muger e hijos: e fueron se a poner en poder de
Ju. Gonzales de Alcalá. En esto se vino la
noche: e como Diego Furt. se vido en un
gran trabajo e peligro embio a dezir a los q.
el se quería salir si le dicesse seguro para el e

209

paralos suyos: e no embargo q' algos apañelaba
alobps que prendi esse a Diego Ferrado e a sus hijos
p' usiudo de benignidad le otorgo el seguno. e ot.
dia de mañana se salio: e se fue a donde se llama
quellama Cinete el elos suyos: saluo Lx. que
dexo en el casto e dende a VIII. dias comencaron a
fazer guerra. e no. la ciudad tirando piedras e
truenos e lombardas e biratonas con fuego. El obpo
fizo ardar los atajos de tan fuerte modo como la
cerca de la ciudad con fuertes montas e palenques
por tal modo: que las piedras ni las lombardas ni
ballestas no podian enperer a los que labraban.
Luego cesaro de tirar aratando que yano les apu-
re haun nada: e assi mismo menguaro de la
gente que estava en el casto. e dexaro en el fasta
xxx homes que lo guardasen.

Cap. CLXIII.

Sintiendo los moros del Reyno de Granada las di-
stintas e bellas q' emm oneste Reyno Pararongna -

de las caualgadas: e gromos e gromos e gromos.
que los xpianos uian gromado con grandes gastos.
De lo qual tiene muy grande cargo aquellos q
por su malicia e malicia en seydo causa e son
de las discordias deste Reyno. Torno de
e fort. de Arzobis, Benomauel, Huesca,
Velez el mar, que eran grande guarda e
defensio de la tierra de xpianos, e gran abertura
para poder entrar en terra de moros por donde
ora mas e saca en salvo muchas caualgadas.
Perdieronse por ne estar bastecidas e sin cargo
de los Alcaides: por tanto ellos requirieron por mu-
chas de vezes al Rey que los mandasse proveer
e bastecer: e el no lo pudo fazer ni cumplir
segun las grandes necesidades que e ala saz
estaua por causa de los bolucios e discordias de
los causadores dello: e sobre sus almas va todo
este trabajo que los xpianos en pasado.
Tornando a los fechos principales que e en
el Rey e el pmo. q estaua discordes segun se de -

Zin por causa de sus criados, ayuntava gente: e el Rey en Arrevalo, y el Prim^o en Segovia: pero por entonces en este año el Rey ayunto mucha mas gente: porque faltaro al Prim^o algunos cauallos en quien tenia fianza, por algunas dadias, e mds q el Rey les fizo. Viendo el Prim^o q por otros no podia ende al fazer, delibero de enrotrarse con el Rey su padre: o por hablar la verdad con el con los privados el marq^s don ju^o. Pacheco e el m^o de Alca^o. Los capitulos de la concordia q que entonces passaron fueron los que se firmaron entre ellos en el año pasado estando el Rey en Madrid e el Prim^o en Arrevalo: con algunas otras seguridades q entre los d^{os} privados se mandaron. En esto los del Rey de Navarra firmaron otra fort^a en tierra de Soira que se llama la Peña de Alcazar de la qual se fazia guerra como de las otras: e grandes robos e maldades que se lleuaban a vender al Reyno de Aragon. Por mediare estas

Guerra entre el Rey y el prim^o.

art.

La Peña de Alcazar.

quales edamos en fin de Setiembre de m. cccc.
xlvii. acordó el Rey n. s. deyr con fasta mes
mil homes de armas e ginetes a Socin con prop.
de fazer de allí guerra a Aragon fasta que
compeliessse al Rey de Nau. a que entregasse
las dhas tres fortalezas. Ante todas cosas como
llego a Socin con este fin o para algun buen m.
partido por donde restassen los reinos e males
edamos susodhos, acordó de embiar al doctor Tur-
bano e al batl. de Arevalo para que cerca de lo
susodho fiziessen ciertos requizim. a los del Rey
no de Aragon que estava con el Rey de Nau. ay-
untados en Cortes en la ciudad de Com. Fue
respondido por los Consejeros de Aragon que se bol-
viessse en buena hora aquellos entendian embiar al
Rey de Cast. sobre esta razon sus embaxadores.
Luego embieron a Socin al obpo de Tarazona
e a don Jayme de Luna e adon fu. de Lxar para
responder a los requizim. e tratar algunos buenos

267
ms. por donde cessasse la guerra. Pero no se pudieron
por entonces concordar

Cap. CLXV

A ndando estos tratos el Alcaide q' prdio la fort^a
de la Peña de Alcazar estava muy ansioso e au-
gouando: condaua de cada dia pensando como en-
mendaria a tan gran ciudad, o si algun seauise-
ñalado: e como considerario de buscar en merca-
do como pudiesse tomar vna fort^a del Reyno de
Aragon en compra de la que aqui prdido por
su mal zelo. Para lo qual puso su voluntad en
vna fort^a que es front^a de Aragon que se llama
Verdejo: e por tal manera la espio, que fue certifi-
cado de sus espies. como el Alcaide que la tenia
era salido a vnas bodas: e la fort^a quedaua a
mal zelo. Sin fallar resiston^a alguna como
la fort^a por hurto: de lo qual el Rey fue mucho
alegre en si por ser buena fort^a para fazer guerra
de alli si el caso lo requiriese, como por que se

atajasse por alli el passo por donde passaua los que
yban a Toiça, e a Atinça en los robos que fa-
zian en Cast.^a Como el Rey dio que no se podia
ordenar los fechos entre el y el Rey de Nau.^a aor-
do de dexar alli por fronts. a Ju.^o de Luna fijo
de Ju.^o Fureado de uendoga e a Carlos de Ar-
ellmo: e boluio se attner la fiesta de amistad
a v.^o por atajar algunas fables e tratos que se
movian entre algunos caualls.^o del Reyno en
aquellas romeros rescomas. e despacho los emb-
axadores de Arayon que alli auian venido: e
mandoles que ellos e otros viniesen en pos del
a v.^o a hablar e dar conclusion en los tratis: e bolu-
cronse a Caray.^o Comotiose por los de Arayon de
embiar otros embaxadores a v.^o e onellos despues
de muchas pláticas se ardo negua de siete meses
entre los Reynos de Cast.^a Arayon y Nau.^a casti-
por entonces resso la guerra que se fez en contra
los Capillos de Atinça e Toiça e la Pena de Alc-

año. Estando el Rey en V. año de M. cccc.
 XLVIII. le vino nueva como a XXI. de en.º. ciex-
 tagente de Nau.º de pie y de cavallo entro en Cas-
 tilla e tomáro con escabís a Santacruz de Campos b.º
 de Lope de Rojas e prendió ende al s.º e a
 su muger: e escapo fuyendo un hijo suyo. Hizo
 serquirim.º de parte del Rey al Prim.º de Nau.º
 y a quel reyno y soltáro a Lope de Rojas y a su mu-
 ger: e dióse orden como en ciertos terminos se integra-
 también la v.º

Despues desto a XXIII. de en.º. del dho año el Al-
 cayde de Albarrazin con cierta gente del Rey de
 Nau.º e por su mandado entró en Cast.º por la
 parte del obispado de quencia: e tomáro por furto el
 cast.º de Huelamo en el qual estava por Alcayde
 Pero Ruyz de Brigo b.º de quencia e sud.º de
 Diego Furtado de M. endoca: e dexáro lo yr librem.
 con todo lo suyo por lo qual muchos pensáro que no

M. cccc. XLVIII.

Alcayde de
Albarrazin.

Huelamo.

cuia fecho su dezer q̄ era en cargo de la to-
ma de aquel Casto. En como Diego Furtado es-
taua en la su villa de Canete eslopo esta nueva desp-
logo le mucho: porq̄nto el dho 2º. Ruyz temio
el Casto. por su fijo Diego de Mendocca comº
de Huelamo: e embio luego a suº. Furtado su
fijo myor con la mas gente que pudo auer de su ca-
sa, antes que se ubiase basterer e embio a rreger
ala ciudad de guerra y ala vº. de Uoya que le
porriessen con gente: e embiaron la: e estuu con
ella suº. Furtado sobre el casto. En como no estava bas-
terido al fin Domingo xxv. de febrº. por trato de
vn Castellano que dentº. estava se abrio la puer-
ta y entº. el casto. e fue preso el Alcaide de Alb-
arrazin.

En el dho mes de febrº. del dho año m. cccc. xlviii.
viendo se 2º. Manrique a que xudo del ma-
riscal de Batna e de los Comendadores mayores de

269
La orden de Santiago, e así mismo informado quel
Adelantado de Murcia e don Fern^{do} de Castro con cir-
tagente quel Rey les quitó mandado de ir para ello, fa-
zím guerra a la ciudad de Murcia e la tenía en gra
estrecho porq̄nto estava rebelada contra el Rey e
temia la opinion de R^o Manríq̄, de lo qual tra ca-
usa Sancho Rodriguez de Arones, e otros de su
opinion, revelando el dho R^o Manríq̄ perder la
parte que temia en esta ciudad si la no sorriese,
avido de dexar en segura a su hijo Fadrique Ma-
rique: e fuesse para Lorca on fasta e de cavallo:
a donde estava Alfonso Fajardo, que avido de su
opinion: e de allí se ayunto on fasta dos mil mo-
ros del Reyno de Granada: e avio ciertos luga-
res del Adelantado de Murcia espeçialmete a
Molina e a Lebrixa e no pudo tomar ning^o
dello: e como on fygo fasta el de cavallo de los
moros e mas de los de su casa: e fuesse a tomar de-
to de Murcia por la sorriete e se apoderar della

sus fechos. El Rey embio a mandar al mariscal
e a los com^{tes} myores que partiesen de Beasdon
de España, e se llegasen con^{te} la parte de murcia
para q^e juntamente con el Adelantado e don Fern^{do}
fiziesse guerra contra a Murrique.

Cap. clxvi.

Comiendo esto en exerci^o partieron de Beas a v.
dias del mes de mayo del dho año e fueron se
pa murcia que es una legua de murcia: e han
tando fechos onellos el Adelantado e don Fern^{do}.
E aquel dia reposaron. Otro dia siguiente fueron
juntamente a dar vista a la ciudad de Mur^{que}.
Murique embio sus arredores a saber q^e gente eran: e
fue certificado q^e era mas de Dcc homes de arm^{as}
e ginetes: e considerando que no tenia caudal
de gente para salir a pelear onellos, e esso mismo
que caian dia le podria mas estrechar a orde de
les mouer los tratos siguientes. Que en emienda
de Partes le diesse el Rey a Alcazar la qual

-ra del Rey en encomienda de Alcanar la villa y
 ad de Huete: e para si algunos suyos a otras
 encomiendas de la orden de Santiago: que esto cum-
 plido el dexaria el tit^o de m^ore: e hacia la obed-
 iencia al Condest^e: e le hacia homenaje por las
 fortalezas de la orden. Esto se consulto con el
 Rey con el m^ore y otros de la orden no se acuerda:
 e respondieron que por q^{nto} a tan grandes fechos el Rey y el
 no se podian assi platicar e concluir ^{maestre} maestre
 como en presen^{cia} que se vian este R^o. Manrique
 a la noche eledaron seguridad para venir estar
 e volver. Quando esta respuesta llevo a Navarra
 el Rey de Navarra que avia sabido este trato vi-
 no para lo emprender a Orizuela: y puso a
 R^o. Manrique tantos miedos e sospechas que no
 acepto las respuestas. Pero al fin por remediar ^{redimir} redimir
 sus vexaciones e trabajos ouo de concluir con
 el Maniscal que el yua a Navarrete adonde
 estava el Adelantado Diego Manrique su h^o:

y si el m^o embiase allí en rehenes a su hijo don P.
de Luna en poder del Adelantado su h^o con esta
seguridad el y a la v^{ta}: sobre lo qual fizo recau-
dos e homenaje en m^oas del Mariscal: e parti^o
se luego de Murcia entrante el mes de Mayo e
fue por Aragon a Navarra. Pero desta demanda
no se siguió fruto alguno: porq^{nto} llegando a Nau-
arrete supo como eran presos don Ferrnand Aluarez
Conde de Alun, don Alonso Pimentel Conde de
Benavente, don Enrique h^o del Almirante P.^o de
Quinones e suero su h^o segund que adelante se que-
ra. Como esto supo dexando el trato reyendo
que era frutuos^o, boluiose a Murcia vn^o alguna
mas gente q^e le dio el Rey de Nau^o con prop.^o de
traer en su ayuda algunos m^oas del Reyno de Gran.
encomendado al Mariscal que esta en Molina. El Rey
por desu^oar esto mando luego proueer de mas gente
de armas al Mariscal: e comen^o de tratar negu^oas con
el Rey

271

El Rey de Gran^{da}. pero no se pudo concluir. Siguiendo los moros el trato que trayan el Rey de Marruecos vino con fasta a Dece. de cau^{llos}. e diez mil peones e lleuaron muchos espaldas e mataron muchas vi-
+ Atienza e otro lugar que se llama Ayna: e fi-
zieron mucho dano en Uolima e en otros lugares. Por este año tan grande se movieron de Sevilla fasta a ccc. caualls. e a ccc. peones de los quales y por capitanes ju^o. de Sayavedra e Ordiales: e entraron en tra de moros por la parte de Sabado vesp^{er}. de Ramos a xv. del mes de Mayo del dho año. Por caso fortuito e contrario a fasta a dos mil moros de caualls e mas de x mil peones que en mismo venian a fecho e entraron en tra de xpianos: los quales como venian apuntados en ciertas batallas no se pudieron recoger: e ju^o. de Sayavedra e Ordiales perdieron a ellos: e vencieron las dos batallas y m^ultas.

que parecian: Eponiendo que no ouiesse mas ba-
tallas passaro allende emchierron se en otras
bar. guerra: ealli fueron los mas presos e muer-
tos. Ansi mismo fue alli muerto Ordiales
e Ju. de Sayavedra fue lleuado preso a Gran^{da}.
Por esto se mouieron muchas fablas e consejos pa
proouer de algunos fronts: e no se podian acordar.
Por qnto algunos lo pe dia eno se lo daua por ser
al Rey sospechosos: ni tampoco se encomendauan
a los otros que eran sin sospe. por no los apartar el
Rey de si: ni estaua de yr por si por causa de las
diferencias e discordias: zelando quel Prin^{ce}
con otros algunos del Reyno se leuuntarian e fa-
zian algunos deformes bollicios en mucho de-
stuy. suyo e dno de su Reyno: por las quales
causas los moros auian lugar de fazer tanto mal
e dno qnto quiesse en.

Sabado xi. de mes de Mayo del dho año estando
 el Rey en Tordesillas, y el Prín. en Villaverde
 aldea de Medina del Campo, acordaró de seuer
 en una villa que se llama Castreja q es entre
 Medina e Tordesillas: porqnto auia dias que
 no se auia visto: e por enon estar disordes: e
 no lo estaua segund adelante oyredes. Venia
 con el Rey alas vistas el mrc de Smtiago, el
 Conde de Benauente, Fernand Aluarez de Tolo.
 Conde de Alua, do Enriq. frn. de Almir. Rui
 Diaz de Mendoza, P. de Quimones y suero
 su hno otros caualls. de menos man. e
 el Prín. venia don su. Pacheco marques de
 Villena, do P. Giv. mrc de Galatana; e otros
 Caualls. de poca man. Traja el Rey en su guarn.
 de L. homes de armas, e L. ginetes. y el pri.
 cipe otros tantos. Apartaró se luego a hablar
 el Rey y el Prín. y el mrc. y el marq. e con

Ordo de mandar prender al Conde de Alun,
e al Conde de Benauente, e a do^o Enrique,
e a P.^o de Quinones, e a suero su hno: y q^e el Rey
lleuasse consigo al Conde de Benauente, e a
don Enrique, e a suero de Quinones: y el Pri-
cipe lleuasse al Conde de Alun e a P.^o de Quin-
ones: los quales el entrego luego a Ju.^o de Haro,
e a Pedro de Silua: e el Rey mando a Ruy
Diaz de Mendoca que lleuasse a los tres al cast.^o
de Portillo: y entrego los al alayde Diego de
Ribera: y el Prin.^o mando llevar los sayos a R-
on. Estos dezim ser presos porq^e el Rey era
informado que todos v. e otros que eran ab sen-
tes trataban de meter en el Reyno al Rey de
Nau.^o Otros affirmaban que fueran presos
porq^e tanto trataban de matar al m^o de Alu.^o de
Luna: e a questo se affirmaba por mas cierto.
A ordno despues que el Rey se boluiese a Tor-
desillas y el Prin.^o a v. y prendiese el Rey

277
Almirante que estava en Medina de Rioseco, y el
Primer don Diego Gomez de Sandoval Conde de
Castro por quanto se dezian en el trato. Pero
fueron auisados de la prision de los otros: e fueron
se a Navarrete vno del Adelantado Diego Num-
riq sobrinio del Almirante donde estava a la sa-
zon el dho adelantado. Desque no los pudie-
ron auer fue el Rey a tomar las villas e fortalezas
del Almirante. Conde de Benavente epuso de su
mimo alcaides: e dio a las mugeres del Almi-
rante e de sus villas llamas donde estudiessen.
El Primer fue a tomar las villas e fortalezas del
Conde de Cast. e del Conde de Alua epuso de su
mimo oficiales e dio a la Condessa de Alua a
Saluatierra donde estudiessen. E nesto m. el
Almirante e Conde de Cast. auieron sus vistas con
el Rey de Nau. e vieron se on el en Carag. e
alli acordado que el Almirante fuesse a las partes
Italia a tratar con el Rey de Arago que si ser

Toma el Rey las villas
y fortalezas del
Almirante e Conde de
Benavente.

El Almirante va a It.

puadiesse viniessse personal memento a los ayudar,
o embiassse a mandar a su Reyno que les diessse
favor e ayuda en el Cast.^o fasta ser restituy-
dos en lo que les fue tomado.

Cap.^o CLXVIII.

1448 — Estando el Rey en la ciudad de Logro^o en el mes
de Agosto año de M. CCC. XLVIII. como dho es,
avido de embiar a llamar al Adelantado Die-
go Manrique: e revelando de venir puso sus es-
cusas: por lo qual el Conde de Haro por estar rafa-
do con su hermano, ouo de yr a hablar con el por le as-
segurar: pero el no se asseguró por no sa algunos de
las que le dixo. Por lo qual el Rey avido de emb-
iarle a mandar que le fiziesse ciertas segurida-
des: e le entregasse todas sus fortalezas: y resp-
ondio que le faria toda seguridad de le servir
e seguir: pero que no avia razon de entregar
las fortalezas: ni avia cometido tales delitos por-
que le deviesse ser tomadas mas que a los otros

274

Caualls del Reyno. El Rey torno a requerirle que toda via las entregasse: porq̃nto zelaua que aueria creceria en ellas al Almirante e caualls segund que otras vezes auia fecho. Despues de muchas fablas e requirimientos toda via el adelantado se esuso: e rehusode las entregar: por lo qual el Rey mucho indignado partio de Logroño e vino se para Nauarrete v. del Adelantado: emando traer alli muchos peñeros ansí de Lombardas como de engeños para ombatir la fort. de Nauarrete: e la mando minar por muchas partes. Entorres torno a fablar vn conde de Haro su suñado: e fue concertado que fiziesse al Rey ciertas seguridades para le seruir e seguir: e por mas firmeza puso se por vn mo en poder del conde de Haro Treviño, e la de Balillos, e Velillon. E como fecho embio a llamar a los procuradores del Reyno e boluio se para Burgos: porq̃ auia llam-

do al Prim^e que se vino a Lerma: porq^e de
alli diessen orden en la profferuñõ de los fechos:
Venidos el Rey a Burgos y el Prim^e a Lerma
no se acordaron en las vistas por la poca seguridad
que entrellos auia. La principal cosa sob^e
que auia de proueer era a la front^a de Cos
moros: porq^e tanto en grande osadia fazian mu-
chas entradas e caualgadas: e la d^{ta} front^a
demandaua el Prim^e pero el Rey no salio a
ello: mas por los grandes gastos que sezerere-
ria si el la tomasse, vno por no le auer de dar
los poderes para toda el Andaluzia segun q^e
se acostumbraua dar a los fronts. En questo
se causaua de la sosp^a e poca seguridad q^e entre
ellos auia. Por lo qual acordaron de auerentar
mas gente a los caualls: que de las fronteras ten-
ia cargo: e boluio se luego el Prim^e a Segouia: e
fizo su camino por la villa de Roa: e trayo un-

Att: +

275
figo al Conde de Alua ea Pedro de Quinones e
mando los poner en el Alcazar de Segouia en poder
de su. de Haro segun que en Reoa los tenia. El
Rey partio de Burgos pa Medina de Rioseco a
fin de dar orden alli como se entregassen las fort.
de Alua de Liste e de Laguna, e de Hergillos q
fasta entonces no eran entregadas. E como llego
a Medina de Rioseco vino alli doña Maria de
Tol. muger que fue de Diego Ferris de Quinones
cuya era Laguna la qual dixo que mandaria en-
tregar sin que el Rey passasse adelante. e como se lo en-
señ. e mandola luego recibir: e que la villa con
sus pechos e dero. quedasse para aposentamiento. e her-
edamiento della. El Rey se partio para V. e man-
do al mte que de alli se fuesse a Ledesma para
verse con el infante don Pedro de Portugal q estava
buelto con su sobrina el Rey de Portugal: e le auia
mandado salir de sus Reynos por muchas sinies-
ta.

as informaciones q̄ del le fueron fechas: e a queste
infante don P.^o era mucho serui.^o del Rey: e por
esto embio al m̄re para q̄ lo consaltasse e fable
en el asento de su reparo: y el m̄re boluo luego
de Ledesma. El Rey se partio para Tordesi-
llas: e deende para Arvalo continuando su cami-
no para Madrid: e allí estuuero algunos dias
platicando con los prou.^{os} del Reyno sobre la de-
rrama del pedido e monedas para las necesida-
des que entonces concurrian. Concluyose que se de-
rramasen LX quentos e q̄ se pagassen en dos an-
os. Esto concluydo partio el Rey con prou.^{os} de yr
tener la pasada fiesta a la villa de Madul: e fue
se por Escalona: donde el Condest.^e hizo al Rey
e a la Reyna una notable fiesta: e allí partio a
Madul. No es de olvidar, tornando a hablar
en los gēnales hechos del Reyno, los bollicios, guerr-
as males e daños que se venenieron por la prision
e desheredam.^o de los cauall.^{os} sus dhos: ca non

276
solamente fuerō muchos escandalizados, de
los que escaparon fuyendo, mas aun todos los otros
caualls. e grandes fuerō muy turbados e deson-
tados assi por ser sus prisiones muy raras los
presos, como recelando aquel daño. à tan grande
sepodia estender. à ellos. E assi mismo porque
no les eran notificadas las causas de la prision:
por lo qual los que estaua ausentes del Reyno
no uian guerra con. estos Reynos por diuersas
partes: especialmente por la parte de Granada: att:
porq̄to estaua aliados con los moros para fazer
la dha guerra: e assi mismo por las partes de Ara-
gon e Navarra: porq̄ les atama mucho. an. si
por el desheredamiento del Rey de N. e del infante don
Enriq̄, como por los deudas que tenia maluados
con el Rey de Naua. Ansi mismo les era fouora-
ble el Rey de Gran Portugal: e lo q̄ peor era los
grandes Caualls. del Reyno no auian bien a L.
Rey: antes de secreto se alegraua mucho quando

Sabim que se esforçaua la parte del Rey de Ara-
gon e Naua. Por lo qual el Rey estava en asaz
ayudado e trabado por auer de proueer e asistir
en tantas partes: e non le responder los Caualls
segunt el queria. Emp. a mu mejor pudo
el Prin^e e Condest^e e marçs de uillena e
el me^e don P. Gino mandaron ayuntar sus gen-
tes: e llegauan a si por las mejores maneras
que podian algunos de los p^rlados e Caualls.
medimos: en esp^al adon Alfonso Carrillo ar-
obpo de Tol^o. e al obpo de guenca e otros que
no temian tanta gente de armas: e al Prior de
S. ju^o. e adon Diego Sarm^o. Conde de S. uarta
Ruy Diaz de uendoga, P^o Sarm^o e Gut-
ierre quixada. Con estos e con las gentes de sus
casas e con su consejo, omenas el Rey a esforçar
su fecho e proueer en las frontiras

Cap^o CLXIX.

E el Rey de Naua: a meny a fazer guerra con^o Cast^o.

277

cribiando las gentes a hazer sus caualgadas.
El s. prime. vno tenia muchos lugares en las
fronteras que de mandar poner fronts: y fue
encargada la fort. de Hellen a Alfonso Teller
primo del marq. de Vill. e fue a resistir una
caualgada que lleuau. los moros: e cuando la pelea
los moros enganosamente vno fuyendo se retrax-
to a un cerro: e los xpianos pensando q. fuyan
de baratados e bennidos, apenose a despojar:
los magros conosciendo aquella errada boluie-
ron a gran prisa sobrellos: e prendien. los todos
por man. que de la compania de Alf. Teller
de otros cc. peones no escaparon sino fasta x
cauallos. vnel.

El conde de Ben. Pedro Enrique, e suerno de qui-
nonas por algunas causas fues. mudado de Por-
tillo a otras fortalezas: e quedo ende el conde
de Benauente: e como habla e trata con vn port. del
Cast. para que diess. lugar que entrassen algunos

de sus criados a la calle de aquella prisión metió
en el trato un mesala que se llamava
e ayuntaronse en el fasta 2. de ouallo a xviii. de
Dez^e de u. eccc xlviii. e vinieron de noche a
vnpinar cerca de Pozzillo: e ayuntaronse fasta
xxx. de u. e fueron al cast. e sacaron al Conde e
pusieron le una espada en la mano. e intentaron
de matar al Alcaide Diego de Ribera apos-
entador del Rey: pero el Conde no lo consintio:
mas tomo lo consigo e fueronse para Benauente
e tomaron la villa e fort. e mataron al Alcaide
q auia seydo criado de su padre e fuyo: e le auia
enojado en algunas cosas. De alli reuyó pieca
de gente e fue se al cast. de Alua de Liste q era
de don Enrique hermano del Almirante e destruyó la yge-
te que lo tomo cortado por mandado del Rey:
e bastenó muy bien aquel cast. e gente e pertre-
chos: e de alli fue a tomar la Puente de Riava

278
yon que es en el mojon de Portugal: e bolui a se-
luego para Ben^{te}. El Rey ayudo yr en su seguim^{to}
e mando al Condest^{able} que quedasse en Gormã
con sus poderes para recoger gente e proveer las fron-
teras de los maros. El vnde tema fastaccccv-
c. mis de los suyos e de los que se le auia allegado:
de la gente de los otros cauall^{os} e de serrados: y el
Rey passo con su gente con^{tra} el: el qual auia man-
dado quebrantar las puentes q^e estava cerca de
Benauente: E ouo el Rey de salir a passar por
la puente de Val^{de} donju^o. El vnde entonces
dexando la fort^{aleza} de Benauente bien fortificada
e bastida passose a Portugal.

1449
A^{ño} de m^{il} años de n^{uestro} se^{ñor} de m^{il} cccc^o xlix entraron ayredo-
tes del Reyno de Aragon fasta oxc de cauallo e
D. peones de los quales venia por capitán Baltasar
fijo del Vizconde de Chelua: e vinieron con^{tra}
el rroyo de gorn^o que era al campo de Sierra del
e robaron den de fasta xii mil cabeças de ganado

Baltasar hijo del
Vizconde de Chel-
va.
En la impressa 222.

Como desto vino la nueva a la v. de Requena
e Vtiel ayuntaron se de otras villas fasta x. c.
de cavallo e cccc peones e salieron con proposito
de tomar la caualgada. e por no los errar sali-
eron les al enuent. a vn passo estrecho por donde
ellos auia forrado de tornar: e agun daron alli
fasta que llegaron: e vno sintieron que los estava
agun dando, a vista dellos tornaron la memoria
de vn rio: e embiaron les a dezir, que pues aqlla
caualgada no era suya ni de sus terminos que
les pluguiesse de no pelear con ellos: ellos dexa-
ron passar. pero en fin acordaron de pelear: e vno
y bon sin capitán fueron desbaratados: e prendi-
eron fasta l. x. de los mejores: e destruyeron los mas
dellos: e lleuaron sus armas e cauallos: e passaron
se al Reyno de Arayo con toda su caualgada:
Domingo en la tarde a xxxvi. de en. m. cccc.
xlix. fue leuado grimbullio e escanda-
lo en Tolo, por el passo por ende el m. d. Alua.

11: - aty cerro

279
q̄ yua ala subilla de Orma: e enboz en nombre de
el Rey aullales mmdado e fecho repartir entre si
por nombre de prestido fasta mil doblas. E vno
despues en Orma por sus mensajeros le auian
vngran instancia suplicado que no los quisiere
de saforar e quebrantar sus privilegios, el
Condestable les respndio que no se podia escusar
el dho prestido segun las grandes necessida-
des en que el Rey estava. Sobre lo qual el comun
de Toledo fueron muy indignados: e ouieron sospe-
cha que Alfonso Cota mrdader vno de aquella
ciudad auia sido causa en mouer este prestido:
y presto el dho dia el comun vngrande bullido
e escandallo fizieron repicar vna campana: e
juntaronse todos e fueron a quemar la casa de
Alfonso Cota: emetieronla a san mano. Esto
fecho fueron a tomar las puertas de la ciudad
que estava por mano del Condestable. e de donde fueron
a combatir la puerta e torre de s. Maria la qual

Alfonso Cota.

110 puente
115. Martin

terminatio de Fern. de la Cam. del m^{re} por el
dho Fern. la mujer del qual tomare presa o
prop. de la Ueug^a al ombre de la dha puente e
torre: eponella en una m^{ta} por auer mas pres-
tamente aquella torre e puente: La qual les fue
luego entregada por cesar el grande peligro de
la mujer del dho Fern. de la Cam. Era
ydo el m^{re} de Ocom^a a Guadalaajara: e lleg-
ole esta nueva estando en S. Torquaz: e de-
xolavia que lleuaua, e fuese camino de Tolo^a por
parifrom a tan gran bullio. A uido de se que-
dar en Yepes fasta saber onq^e terminos estava la
ciudad: e las puentes e torre de S. Matin e la
torre de la yglesia myor: e fue certificado que no
le agjerian aunq^e alla fuesse: y detouose en Yepes
escruiuo al Rey que dexasse algunos fronts. con
el Conde de Benauente e se biniess luego para T^o
intendiendo q^e el viniendo en persona lo agjerian
e por esta via se parifromian

A antes dia de Carnes tollendas seia hora de trina ep^o
 a v. del mes de Febr. m. cccc xlix don Al- Don Al. fijo d^o
 fonso fijo del Rey de Nau^o e Gomez Mamique Rey de Navarra.
 con mucha gente de pie e cavallo vinieron a cercar
 e combatir la ciudad de Cuenca para la tomar: mou-
 idos e traydos por Diego Ferrado de Mendoc^o
 mont^o myor. Llegan al cast^o que tenia el dho
 Diego Ferrado y el com^o Inigo de Mendoc^o
 e Ju^o Ferrado sus fijos y Gomez Mamique pri^o
 cassi llegados sobreuino el dho do Alfonso que
 traya mucha gente de armas e ymies e mu-
 chos peones ballestas e lanceros. Entre los quales
 venian por capitanes moss^o Debolledo e mar-
 tin de Ansa, don Pedro de Vrrita, moss^o Juan
 de Bardaxi, mossen Ju^o de Lxar, Ju^o de Angu-
 lo e mossen Ju^o de Heredia s^o de Suisma, e //:- Sisamo
 moss^o Galarian, e el Just^o myor de Aragon: e
 don Fern^o de Roja fijo del Conde de Cast^o don Dic-

ego Gomez de Sandoval: y repartióse en esta ma-
nera. Don Alfonso e Gomez unni que a los
fijos de Diego Furtado e mossen Rebolledo. v
La mas gente de armas Galleses. el mayor se apo-
sentó cerca del casto. E los otros vn la otra gente
de armas Egipcios e Galleses. el mayor se apartó
al otro cabo de la ciudad: e tomaró la puente sera
vn la torre: e vna yglia que se llama Santiago q
es en el arrabal fuera de la ciudad: e tomaron la
puente sera vn la torre de S. Anton. Auiá fasta
viii. u. homes de pelea vn muchos moros e Ita-
barros, e Aragoneses, e Catalanes e otros de di-
versas naciones. Luego que llegaron seurdentó de
vna hora por la parte de las puertas q se llama de
Val. e del postigo de tuete, a fin que toda la
gente cargasse a las dhas puertas, porque mejor pu-
diessen los que estauá aposentados en el casto. ent-
rar por la yglia de S. Pedro a la ciudad: comen-
ró a escaramuzar. La pelea así trauada, la gente
que estaua aposentada cerca del casto fuertemente

281
començó a combaterla por la parte de la yglesia
de S. Pedro por la qual parte pusieron v. ovi. es-
calas e llegaron tres montas a las paredes de la ygl-
esia: e en ciertos portillos començó fuertemte
a derribar las paredes de la yglia: e pusieron un
estandarte muy cercano de la yglia de don
Alfonso: e dezin Navarra, Navarra. Pus-
ieron fuego a un palenque que estava fecho en la
yglia de S. Pedro en defension de la ciudad con
un bombarder que auia traydo de Canete. Duro
el ombate v. o vi horas fasta una hora de la
noche: e por la gra de nro s. todo fue remedia-
do, e restaurado como cumplia al seruy. del rey
n. s. e bien desta ciudad: e en esta manera
Como el obpo la tenia en guarda por el Rey, no em-
bargante que la gente contr. era mucha, e la
suya y de la ciudad muy poca y no estar a por reb-
ida por ser el fecho muy acelerado, como el obpo
tenia toda la gente en la plaza porque de alli se

repartiesse donde viesse ser mas neces^o, e finto
que la gente de los enemigos avia comenzado la
pelea por la parte de las puertas, fue alla: e pro-
veyo de gente en la yglesia de S. Pablo a la por-
te del cast^o p^o: recelando el engaño, dexaron
la plaza fasta xxx. hombres de armas para ser re-
tirados e volver donde mas necesidad fuesse. En
esto vino le nueva como do Alfonso e Gomes
Alamrique e otros capitanes con la gente que
tenian a la parte del cast^o: comenzaron a embu-
rir muy fuertemente por la yglesia de S. Pedro:
y dexado el recaudo que cumplia a las puertas
se fue a socorrer a los que estavan en la yglesia de
S. Pedro peleando con los de la parte del dicho cas-
tillo: e llevo consigo la gente que estava en la pla-
za. Faltó que los de la yglesia peleaban: e estava en
asaz estremo segun el combate era fuerte. Con este
esfuerzo e socorro la gente contra fue resistida pre-
tando q^d dellos fueron muchos muertos e feridos.

282
Como duro el combate fasta una hora de la noche
los enemigos veyendo q̄ nō podia fazer nō al-
guna cosa cesarō por toda la noche. Miércoles 3
Jueves siguiente continuando su mal propósito no-
mençarō por la parte de las puertas à ombatir
ē escaramuzar e pelear: como siempre perdi-
erō, e lleuauā lo peor, e nō si mismo reconociendo
que no podian cumplir su deseo, acordarō de se
partir e boluer para el Reyno de Aragon:
e fueron se viernes xxviii. de Febr. año su-
so dho una hora antes del dia muy desorden-
adamente con gran temor. En pos de los qua-
les salieron algunos del obpo. de la ciudad e
pregonaron muchos de ellos: e tomarō asaz cos-
as que lleuauā.

El Conde de Benauente se fue a Portugal con un lugar
que se llama Daygoiro en el qual fue comprado e
reçebido por çento e natural de Portugal de parte
de su padre: e tenia ende muchos buenos parientes

El Conde de Benauente se fue a Porto-
gal por çento e natural de aquel reyno:
e tenia ende muchos buenos parientes.

En la impressa dize que lo comprō en el cast.
de Alagadoiro Aluar perez de Tauara.

En la impressa 223.
moga doyro.

att.

y el Rey n. s. siguió toda vía con^o Bonauete
e se fue con fasta m. ccc. homes de armis e
ginetos: e assy num^o de peones. e tomáro la
v. e cast^o: en q se midio despues de passadas
grandes fortunas: e el a fort^o no se quiso dar:
e dexo el Rey por fronts^o al Conde de Santa rui-
ta e a Gutierre Quixado: e algunos caud^o
de las hermandades: e vino se para Tol^o porq
fue certificado q se le ouia alzado vnella p^o
Sarm^o.

Cap. CLXXI.

L os de Tol^o auindaro de no recibir mas dent^o en
la ciudad al m^o do Alu^o de Luna. Luego el
Comu. vn el fauor que les dio P^o Sarm^o apod-
ranto se en las puertas e puentes e torres. En
este m^o P^o Sarm^o que tenia el alcazar e el car-
go de la Just^o non se mostraua claramente ser
favorable porqnto no beya tpo para cumplir
su mala intencion. Pero segunt la obra q despues
mostro

283
mostro, bien parecia plazerle de lo que se fazia.
Porq̃to segunt el dezir, estava descontento del
Rey de el m̃re: e parolió por allí buen camino
abierto para harrar su mala r̃ndición: e traer a
si la ciudad e leuante en ella para fazer todo
lo que quisiere segunt hizo: fasta al omm̃ del
Rey algunas cosas que le dessea: diziendo que el
Rey era temido a ellas. Paralo qual r̃mobió la
d̃ha ciudad escandalizada, r̃menoles de predi-
car diziendo que se queria ayuntar r̃nellos: e
ayudarles a defender sus priuilegios: e despues de
algias las m̃s de las doblas en poder de un rector
del d̃ho m̃re que se llamaua Solorzano, e queda-
ban muy pocas de r̃ger: e como a baxar a r̃ger dos
doblas a gente r̃mú, que no las podian dar, por
esta causa se ouo de leuantar el r̃mú: e fue causa
vn obrero que le pusieron dos doblas. Por esto dezia
soplo el obrero, e leuante se Tolo. Por esta causa
el r̃mú se junto con P. Sarm̃. E algunos quisieron

resistir e se allegar a la opiniõ de cumplir el man-
damto del Rey pues aũya pagado todas las do-
blas que fueron repartidas. Ca Alfonso Cota
fue repartidor e las repartio por dezenas fasta
dozenas: e despues a dos doblas. Como P. Sar-
m. se vido asy tan apoderado dela ciudad e
del pueblo mandò prender ciertos ciudadanos
hombres honrados e ricos: por gran odia que le
tomo de lo suyo: e fizoles dar ciertos tormentos
sin aver fecho delito ningo, que nunca probra ni
por pensamto. pensaron: como tema de su parte
el escriv. e el traust. hizo de algunos dellos
cruel just. sin merorec a sa ningo. despues tomo
les los bienes: e persiguió e desterró otras dizen-
do que tema la boz del mre. Por tal man. hizo
que dellos por amor e dellos por temor, nõ era
hombre que osasse hablar unapalab. contra su
voluntad. Todo esto dezia fazer por el souy.
del Rey e por su autoridad: y por esto el mre co

286

Alu. de Luna ouo de entrar en villa donde Gar-
tiche de Sotomayor m. de Alcant. e acordaron
se en una voluntad. Embio el m. de Santiago a
suplicar al Rey que luego viniese a Tol. de-
go a Fuentelida jueves prim. de mayo de
m. cccc. xlix. como P. Sarmiento como
llegado tan tarde, como de la ciudad
gr. n. de muchas personas q. a su mala opi-
nion eran sospechosos. Ansi mismo ayudo de en-
viar al Rey con ciertos cap. que el malvado auia
ordenado a ju. de Guzman hijo de ju. Ramiro
de Guzman, e ju. Alfonso de L. de un abad
de Arbas Ocanonigo en la yglesia de Tol. entre
los quales embiava a decir al Rey que si queria
entrar en la ciudad que le pluguiese que fuese e-
n gente limitada: e q. no entrase el m. de San-
tiago ni gente suya: y q. le dexasse la tenencia
del alcazar: y le perdonasse todo lo pasado e muer-
tes e robos. Non le pluguiero al Rey e fue assen-

en real cerca de Toledo rabi s. Lazaro y de
alli embiava un su Rey de armas a la ciudad
sus requirimientos: eno respondia de tirada pie-
das un dno combanda edezia Agente unu
de la corte: Toma esta nranja que te
embiam de la granja: Sobresto la ciudad em-
bio a sa s. meritos pñadores por si y en
nombre de las otras ciudades del Reyno e
presentaron la figura suplicaron crequirim.
Muy alto. e muy pñ. principe Rey e S.
vros. Señores subditos leales naturales P.
Sarm. vrb. rep. m. yor. e de vrb. onsejo e
asistente e alcalde m. yor en la vrb. muy noble
ciudad de Toledo los Aldes, alguaziles, caus.
e esuads. unu pueblo de la dha ciudad por
nosotros e en nombre de vrb. unna edela rep.
de vros. Reynos, onde uida reueren. os besamos
L. ramos enos enmendamos au. alta m. t.
e s. Laqual bien sabe como a xxx años e

285

mas que dō Alu. de Luna vno Condest. e tyra -
nicamente ha dissipado, e debastado cada dia
los vros Reynos e señorios: tomando por sí el Reynar
e señorear gloria e potencia de vna corona que sol -
amente le v. al: pertenece. E allende de tomar
en sí la gloria e honor de vna corona solo debe -
regim. e de administracion de just. asi por malos
consejos, como por codicia desordenada a destruy -
do e de cada dia destruye el estado vniuersal de
los vros Reynos manifestando manera vno la
just. se perdiese como esta perdida. Porq. el dho vno
Condest. habiendo lugar mediante la dha codicia
e regim. quales off. temporales de la dha just. a
e regim. e otros los off. espirituales, e todos
los otros off. se vendiessen: como se ha anstumbado
fasta aqui vender e comprar por din. lo quales
verdadera ambicion e Simonia. De lo qual ha crecido
en los vros Reynos muy gran dessorio en las personas
q. eran deputadas para defender e amparar e gouernar

nar arros naturales por just. a e bien regim. f. d. v.
los de aquella: e non podr de los officios an roba-
do o destruydo toda la m. a. son fechos pobres ro-
dos los vros naturales: e son muertos orobados lun-
tamente muchos dellos. e porqnto el dho. d. Alu.
del una a temido e touo. m. m. de dar los dho.
officios a personas infieles, herexes, e enemi-
gos de m. a. s. fe cath. e de mas personas e fazi-
endas, a nel dho. omezillo o onanidad con pe-
der de los officios a no supado a supar el senio-
rio que pertenece a los grandes de vros Reynos.
e an tratado por la mayor parte todas las faziend-
as de los xpianos viejos: e de todos los estados: e
aun porqnto el dho. d. Alu. de la un a vros. q. d. e. s.
a temido manera de arrendar vras rentas por su
interesse e por el de las dhas. personas q. a el
plazim por via de massa, seyendo el partcipe
en ellos e faziendo vos el otorgar leyes injus-
tas e inhumanas para q. pasassen vras rentas por

286

su interese. de lo qual se an perdido muchas fr-
diciones de almas por causa de los perjuros: e espi-
dido todo el estado de los oficiales i labradores.
E otro si por q̄nto el dho don Alu^o de Luna v^o Con-
dest^e a tenido man^o de sembrar en enemistancia e
zizania entre los grandes de v^{ros} Reynos por q̄
ouiesse facultad de reynar en v^{ro} al: a fm que
en el poder v^{ro} acabasse a todos los grandes por q̄
el ouiesse facultad de señorear en v^{ros} reynos assi
por nonbre como por effeto. Casen un porre por q̄
obras este es el su desseo: e en esta intencioⁿ a ferho
e faz e cada dia la guerra ay. s^a. en v^{ros} reynos:
quando vos à currid^r a spida e serpentinamente
que vos faz e seruy^o. e que sino fuesse por el auerido
perdido v^{ra} real Corona seyendo lo v^{ro}. q̄ por
causa suya es perdida: E v^{ra} v^{ro} na ha recibido tan-
to destruyim^o. como nunca recibio Rey ni S. de
España: E esta enipo de recibir mas seruy^o. no apor-
ta la voluntad absoluta que ha tenido etiene en el

Dho. vno condestable. Ansi por lo que dho es vno por
q a temido man. de fazer e chor pedidos e mo-
nedas cada vno mo para fazer guerra av. md.
E avros Reynos en naturales y avros Reynos son
fechos tributarios de tributos inmensos, e lo q
solia ser estraordin. por grande necesidad para
fazer guerra a los enemigos de la ley, ha fecho e
faze el dho don Alu. de Luna ordin. sin necesi-
dad para fazer guerra av. md. e avros natura-
les, on el dho prop. de senbrar e reynar: e por
aver facultad de tener vno tiene thesoro inmensos;
E aun por qrito a desaforado las ciudades e villas
e lugares de vros Reynos e los grandes dellos. por
cuya sangre e de sus predecesores los Reyes de
gloriosa mem. vros progenitores ganaron lo que
av. m. a dexado e dexa pender por causa del dho
don Alu. de Luna: no solim. ha temido e tie-
ne las dias inmeras por las quales son venerados
los dias sus dho, e otros que serian difficiles

de rontor; mas ha tomado e tiene otras peores manas
 por las quales se creere muchos danos e se pierde
 muchas animas: e la memoria de la cruz e su
 de nro salu^r Jesu xpo es olvidada: e son leuanta-
 das muchas heregias e infidelidades. Por quan-
 to es not^o quel dho don Alu^o de Luna un fonses^r
 publicamente ha defendido e receptado e de-
 fiende e recepta artos e nuevos de la ley de
 Judios de vros Reynos e señorios: los quales por
 la mayor parte son sus allegados: e ha trabajado
 de quebrantar los priuilegios e inmunidades e ge-
 riones e buenos usos e buenas costumbres desta vtra
 ciudad de Tol^o: procurando de la fazer perhera-
 et abur^o. E procura de fazer como fizo como fueff-
 en: e estando tomadas e robadas las tierras e va-
 llas asy de los propios de la dha ciudad como
 de su jurisdic^o e de las otras de este no. e por tanto
 porq^e nos otros nos armamos en seruy^o de dios e
 vno para defender vna vna e imp^o desta vtra

ciudad q̄ es principal silla de vros̄ reynos en la
queria assentar el dhō don Alu^o de Luna por
de aqui pudiesse cumplir su malo y dañoso propo-
sitione de Reynar e señorear vros̄ reynos,
mas abiertamente de lo que ha reynado e señ-
oreado: O rosi porq̄ nos armamos para de-
fender más libertades e vidas e fazendas el
dhō don Alu^o de Luna e rro e poruro dolosa
e maliciosamente, e rro doloso e ambicioso con-
sejo que v. s. rrocasse vno tiene cercada vna
ciudad e quisiesse rro tiene puesto su real sbiella
e rro e destruyendola e las vinas e arboles, e
matando e prendiendo más vezinos, e quemando
las casas dellos, quitando nos los mantenimientos
faziendo nos guerra cruel como si fuessemos mo-
ros. Bien sabe v. s. e al: como del dhō tpō aca-
de xxx̄ o más años v. s. ha seydo intrpelada
e requerida por los grandes de vros̄ reynos e por
los procuradores de las ciudades, espeialmente por

nosotros, que v. s.ª quiera reynar e señorear en vna
 Reynos: equi tra ser Rey es de los: eno quier
 dar lugar a quel dho vno condest.ª quier ser Rey
 es de los: equi v. s.ª quisiese proueer sobello
 como Rey es. por m.ª que vna Reynos biuiese
 en paz e tranquillidad e just.ª porq. m.ª s.ª fuisse
 seruido, e vna vna fuisse en salgada. e b. m.ª
 e vna subditos biuiese en vnion vn vn cuerpo
 que tan pacificamente. E los moros infieles no se
 venyassen vnose vnym on la s.ª myre e bienes
 de los xpianos: e vna al: no ha querido m.ª qui-
 ere fazer. Antes toda via parere que vna volun-
 tad absoluta es denegar de just.ª e de ren.ª re-
 vno imp.ª es. e m.ª lo e tra passado a dho vno con-
 dest.ª paraq. nos trate mas cruelmente de lo que
 nos ha tratado. Lo qual parere manifestamente
 por lo que dho es: e es parere q. vna voluntad:
 la qual si es ordenada e justa, o no pazible adi-
 os o no, visto e examinado. m.ª medios e m.ª

a estos

mundo: Comoquier q' años muerto pesa e despi-
aze desto, pero pues q' au. md. pluze años otros o-
viene remediar q' prouee, por tal mm. q' nos oig' no
seamos so la sujecion del vno Bndest. Capó es
cosa honesta que home con enemigo dedios, e de
la corona de Cast. enu, e home rectador e def-
ensor de los malos sea Rey ni S. devros e cynos.
Comoquier q' ya sm mas requerir au. s.º poda-
mos vsr de los remedios puestos e fallados en
der.º para nos proueer en la mm. que dha es,
e por a mayor abundam.º por redere.º de vna
md. e de la corona real, e por q' auemos grande
sueo, que v. s.º quisiese reynar e señorear, e
abemos grande dolor por q' v. al: quicra renun-
ciar el s.º Imperio que vos pertonere, suplica-
mos, requerimos, e amonestamos vnaoda hu-
mildad e reuerencia, quella faga equicra lue-
gualcar real de sobra la dha ciudad: e embiar
la gente armada q' v. md. tiene vnt.º los malos
enemigos de la fe e de la cruz: los quales de uasta

e de stuyen vros Reynos. Otrosi v. m. d. quiera
 echar e apartar del Reyno de Castella. pues es
 prouado qd. amor. ser tal como dho es: e vna m.
 quiera mandar llamar a H. Erim. d. Enriq.
 vno fijo primogenito heredero en vros Reynos e
 a los grandes homes dellos, e a los procuradores de
 las ciudades principales, para que se junte en vno
 un v. d. en lugar seguro donde v. m. d. tenga e
 haga Cortes: porque en ellas se faga conocimiento de
 todo lo suso dho, e de cada vna dello: e asi vnoci-
 do se proueyo o remediado como cumple al
 servicio de Dios e vros: bien e sosiego p. e tranqui-
 lidad de vros Reynos. Lo qual faziendo v. m. d. fa-
 ra lo que deue a aquello por q. foy ^{eli} elegido por
 vros. el qual vos eligio por q. en su lugar Reynardis
 en los Reynos de España para q. defendiesse de su
 fe e compromettesse vros naturales de sus enemigos: e
 de los que le son e de sus enemigos. e de otra m. n.
 lo que le es de su fe, p. e. v. m. d. se aparta de nos
 e de su fe e de su Reyno e de su Reino.

att.

att

reuerendo e defendiendo e autoriznado a los
nros enemigos e contrarios e nros e nra su defen-
sor e reuerador e fauorescedor segund der.
por lo quita e sustrahe, nos apartamos de vos, e
nos quitamos e subtraemos la obediencia e suje-
cion que vos deuimos como a Rey e S^{ra} e
administrador de la just^a por nos e en nombre
de todas las otras ciudades de nros Reynos: e
traspasamos la administracion e sen^o real e
jurisdiccion de la just^a en el dho^o prin^o don Ennig
v^{ro} fijo primogenito heredero, al qual de der. le
pertenece e traspasa en semejante caso: en si
porq^e abiertamente auedes negado e negastes just^a
como porq^e publicamente auedes tratado e tratastes
e auedes consentido e consentistes tratar a nos
otros e a todos los subditos de los Reynos de Cast^a
muy cruelmente e inhumanamente faziendo nos
guerra a todos nosotros e a todos los naturales de
de los reynos de Cast^a e desaforandonos e muer-
do e robando nos: e faziendo e consentiendo

290

hacer muchos daños e injurias cretando los malos
hombres. E reusamos vos por s. sospechosos por todas
las dhas causas e por cada una dellas, apelamos nos
de vos e de los ayrauios, e sinrazones, faltas, e in-
jurias, e daños, e autos e procesos e otras q. oñamos
en nro perjuizio a uedes fecho, e farades, e tene-
das o mençado de fazer e farades: para mequí-
en de decir. e esto se pueda e deua onorer. E ponemos
nos p. amparo e proteçio e defendim. de nro salu.
le su xpo, e de su prin. pal. oficial e b. rano: e de la
just. del fl. mo. Pr. m. don Enrique dros. y o primog.
heredo. en vros Reynos, al qual quiziendo por defe-
to vno portenre la administracio de los dhas vros
Reynos, como dho es. E de aquellos que pueda
e deua onorer. E protestamos de buscar e tomar
e recibir por s. e defender al dho s. Pr. m. que
en mengua vna por defecto vno nos defienda e amp-
are e administre con justas leyes, e con justas ob-
ras, e con buen o benid. regim. E protestamos
que la culpa desto sea imputada a v. md. e no a nosotros

En si necess. e proucho so es demandados los aposto los
instanciados, e instanciados, e instanciados, e instanciados, e
yor instancias q podemos, e de dr. deuenos, e de
lo qual todo pedimos testimo. al escriv. p. n. e alos
jures rogamos que sean dello r. e para profferuio
denta protestario e suplicario Innos todo mo podr
omplido a Diego Gomez fijo de Garcia de Tol.
e a fray P. Ramirez de Sigüenza Com. de las Ca-
sas: e a Lope de Vozmediano Cap. Lopez
mo promotores nros de ramos e a cada uno dellos
in solidu: e porra q quier m pedir qualquier test.
que acerca de la dha protesta presentario de ma
pet. no necesse sea. Pero Sarm.
Vista por el Rey n. s. la dha suplicatio e requi-
rimo. no les prouyo ni fizo usa alguna: e por ello
la ciudad ouo de tratar nel s. prim. e con cer-
taronfe onel: y el prim. partio de Segouia on
la mas gente que pudo auer de mo se la via de Tol.
E p. tanto traya mas gente q el Rey tenia sobre
Tolo por esusar alymos monuimentos a ordo el

291

Rey de alçar el cerco: e vino se para Jhesus: y e de
prim^o a Casaruios. Desde allí ouieron algunas
fables e pláticas erradas: Especialmente el Prim^o
se trabaxo mucho por aver consentimiento del Rey pa
entrar en Tol^o dando a entender por muchas ra
zones como aquello era muy ymplicado a su sazón.
Mas el Rey nunca quiso dar tal consentimiento: mas des
pués que no se podía entender por lo de Jhesus
el mes de junio: e de allí fue a Escalona: e de allí
la vía de V^o a fin de poner guarda e cerrado en
aquellas ciudades e villas de allende los puertos:
Asi mismo para tratar con algunos caballeros de
aquellas comarcas que se ofrecieron para el al ser
vir en aquellas necesidades que por entonces se
apremiaban: especialmente para yr vnt. el conde de
Benavente que era buelto a Benavente.

Cap. CLXXII.

Como el Rey dexo en el cerco de la fort. de Benavente al
conde de S. Marta ca Gutierrez Quijada O A P. Barba

e otros cauallos de aquella Comarca; estando el con-
de en Portogal yo dezir q el Rey era alcaide de sobre la
fort. e creyó la mas gente q pudo de amigos e
parientes q vino a meter en la fort. Como lo
sopo el Conde de S. Marta alcaide de sobre la fort.
agrande priessa: e fuero se a justicias: e dexaron
alli en Benalente. En otros lugares corren los portu-
chos que temen para ombatir la fort. y el vnde ande
Bona^{te} andauase por aquella Comarca por sus lugares
sin contradiccion alguna: e sin fazer enojo a ninguno
de los Comarcas. El almirante fallo gran fauor
el Rey de Arago y dio e muy grandes prouisiones para sus
Reynos para q le seruiessen en gente: e dio orden el
Rey como el Rey de Hau^{te} los Cauallos de Cast^a de su
opinioⁿ obriessen gran pieza de dineros. Con estas prouisi-
ones boluio el Almir^e e el obispo de Leida: e el obispo
ouo de faller en el camino: e para dema los podres
alos dos antes de su fallerim^o. depu supo del Almir^e
Despues de platicado por el Rey e Almir^e en Cortes

292
en Carag. fue respondido por parte de las ciuda-
des. que segun los cap.ºs e conorden.ºs que el
Rey de Aragon e ellos tenia fecha con el Rey
e Reyno de Cast.º no darian ni podian dar fauor
e ayuda pa fazer guerra al Rey de Cast.º e a
sus Reynos. Por esto acordando el Rey de Navarra
Almirante e Conde de Cast.º que no fallaua cobro
en los Reynos e ciudades de Aragon acordaron de bus-
car otros fauores de Caualls.º e personas singulares.
ansi de los Reynos de Aragon como de los Reynos de
Cast.º. En especial mencionaron a tratar Casam.º del
Prin.º de Nau.º con fijo del Conde de Haro: el qual
Casam.º se conuerto. Ansi mesmo embiaron mensa-
jeros e personas discretas que tratassen con el Prinipe
de Cast.º con otros Caualls.º del Reyno dandoles a
entender como ellos auian seydo desheredados sin
ser llamados e oydos. ont.º toda Justa.º. E questo auia
fecho solo don Alu.º de Luna contra ellos e contra
otros muchos por los desheredar e destruyr por tener

Trataron de casar
al prinipe don
Carlos con hija del
conde de Haro.

El mundo segunt q lo dema en el Reyno absoluta.
sin contradiccion: lo qual assi faria contralos que
quedaua, sitodos juntam.^{te} no se fauorizasse
ayudassen, a se defender o impedir contra el
dho Condestable. E questo fauor no se lo pedian o
tra el Rey: e todos estaua prestos de le seruir
o obedecer. Sobre lo qual auida alguna comuni-
cacion el s. prime o Caualls. del Reyno espen-
almade un don.^{te} Fernandez de Velasco Conde
de Huesca e un don Inigo Lopez de Mendoc
marques de Santillana e un do.^{te} P. de Sumbria Con-
de de Riaz. e con otros muchos Caualls. fue
arrendado en ellos que diessen fauor e ayuda a
la deliberacion de los dhos Caualls. q estaua presos
e a la restitucion de los q estaua fuera de la Ley.
E este fauor fuesse por las mas honestas vias
que ser pudiesse guardando el su.^o e honor
del s. Rey: e procurando abaxim.^o del Conde-
est.^o porq sobre ellos no tuuiesse poder tan abso-

luto para los destuyr e desheredar.

297

Entrante el m^o del 5^o de m^o. cccc x Lix entro
alguna discordia entre el Rey don Alonso de Portu-
gal, e el Infante d^o P^o s^o: p^og^onto algunos
Cavall^os del Reyno auia fecho entender al Rey
como s^o s^o que despues que murieron el Rey do
Duarte su padre se auia auido mal en la gouern-
acion: e auia mucho dañado su Reyno: en
especial que auia echado del Reyno ala Reyna
doña Leonor su madre; e la fiziera yr al Rey^o
de Cast^o. E touiera m^o como le diessen con q^o
muriese. Pero en la verdad del fecho muchos de-
zian que el Infante auia regido e gouernado bien el
Reyno de Portugal: e puesto que algu^o cargo ouiesse
de no auer tan bien tratado, la Rey^o Cauersoydo cau-
sa que se viuiesse fuyendo al Reyno de Cast^o pero
que de su muerte no tenia cargo: p^og^onto ella auia fa-
llesido de su dolencia natural, e specialmente de los

att. C

+

grandes desmayos que le recienzo de una ayu-
da que tomo . Pero como quier que sea el Rey
de Portugal por causa destas informaciones, ou de
dezir al infante futo que non curasse de mas re-
gir ni gouernar su Reyno: pinto el raxa
de suficiente edad: e bastante discreto para go-
uzir . E no basto esto: mas antes como a des-
fauorecer, e aun perseguir al dho infante e a los
suyos: por lo qual se ouo de detener a la ciudad de

Estimado alli no restaua de lo enojado:
el Rey e los que con el estauan: por lo qual ouo de
mouer, e le fue mouido trato con la ciudad de Lis-
bona: e para entrar e se apoderar de ella: e fue des-
cubierto al Rey su sobriño: e no sabiendo el infante
como el Rey craya auisado de este trato, en el mes
de junio del dho año con la mas gente que pudo
yba su camino de Lisboa a fin de la apoderar
como dho es . E como el Rey lo supo saliole al cam-
ino con mucha gente, e peleo con el: e fue ferido el

294

Infante de tales feidas q murio en la pelea. E
ansi mismo murieron en ella otros muchos de los
que con el yvan: lo qual puse gran temor en el rey
e fue causa que todos estuiesen quedos en paz
e q ning. no se osasse mouer. De aquesta muerte
del infante do p. ouo mucho onor el Rey de
Cast. porqnto era mucho cosa suya: ele auia da-
do mucho fauor contra todos sus contrarios: e
cuya tener por su causa gran parte en el Reyno de
Portogal.

Cap. CLXXIII.

D espus que el Rey passo los puertos de onalayo q el
Prin. ouiesse de entrar en Tol. e p. Sarrmiento
le rogiesse con muchas condiciones e capitulos:
e en espal que la tenencia del Alcazar quedasse perpe-
tuamente con el dho p. Sarrm. e el Alcaidia ma-
yor: e q los bienes q auia robado fuesen suyos e non
le fuesen demandados en ningun tpo. E ansimes-

no se aprouassen las sentencias de muerte e des-
tiellos: e que para siemp^e jamas no pudiesen
auer los officios e honras q^e en la ciudad tomara
Otro si fue firmado e jurado q^e el Príncipe tuvi-
ese dos puertas principales para siemp^e e q^e
fuesse arçido cada q^e viniere, un pora d^e no
mucha gente: e que si el Rey quisiese alli ve-
nir que no fuesse arçido ni recibido sin el prin-
cipe. Estos cap^{os} fueron jurados e firmados por el prin-
cipe e p^o Sarm^e. E romu de la ciudad: y el prin-
cipe entro en el mes de junio de m. cccc. xlix entro
en la ciudad un fasta m. d. de cavallo, e alg^{os}
de la ciudad que estaua desterrados entraron por
valermas en el s. prin- algunos rena del, e de los
Caualleros, por entrar en sus casas, e ver a sus mu-
geres e hijos: e echaua mmo de los los de la ciu-
dad e or^e fundaua los: e por mas deshonrarlos
pregonauan los quien non para estos desterra-
dos q^e entraro en la ciudad ont^e defendimelo
de p^o Sarm^e.

295
de P. S. arm. e del s. Prim. e. Los caualls q. me l. ve-
nian bien lo veyan, mas no osaua mas fazer fasta
se apoderar de la ciudad. Ca bien veyan q. esto era gra
de honra del Prim. e. de ellos: non se veyan fazer tal
cosa en su ciudad. Ca esto no lo fazim salvo homes
de la casa mm. Estouieron en la ciudad por espacio
de xv. dias en los quales assentaron los fechos segun
conuenia a su intento: e tomo las dos puertas prin-
cipales: e puso en guarda dellas cierra y enve de
armas. Luego viernes xxviii. de Nou. de
dho. año salio el Prim. e. de Tol. para la dehesa
de Requena que es a vii. leguas que es de las
Huelgas de Burgos; para matar vn gr. puerco q.
cedxero que estava en la dehesa era muy val-
iente ademas. Mando venir de O. m. e. de Ye-
pes, Valde moros, Esquivias, Sonsera, Cien-
pozuelos, e de toda la comarca mas de quat. mil
personas para q. cercassen el monte. E vno el pu-

no se bido msi rizado nro hazia el rio. epist^o
lo portabim^o. que mng^o. de pie m'cuallo lo pu-
do estorcar. Estando el prim^o alli fasta el lu-
nes sigui^o. Llególe más de Tol^o. de sus cavalleros
que alli quedava en que le dezian que algunos de
la ciudad trataba con el Rey e con el m^o: para
darle la ciudad por enmendar todo el mal e
dimo que ellos avian fecho. El prim^o no se detuvo
e sopo el Tol^o. el trato: e mandó llamar a ayuntamiento
al bachiller Ju^o. Alfonso, e P^o. Lopez de Galbes
comonigo en la yglesia de Tol^o. e al bachiller Juan
Garcia, e Fern^o. de Avila q^o era los capi-
tanes: e no osaró venir antes se metieron en la
yglesia. Como el Prim^o es bido, e bido genit^o su-
yas dellos con assaz armas para los defender e
amparar, tomó el m^o en el brazo e la espada
sacada, e mandó al Comu^o que le ayudassen e
dresen fauor para los prender: e así se fizo:

El batl^o Manos Garcia
llamado Marquillo

296
comendien a ju. Alfonso, e P. Lopez de Calbes ca-
nomigos: e a los dhoz balli. ramos Garcia e Fern.
de Auila; e a Jmigo de la Torre a otras person. Je
as pudiese en la casa del almirante por donde se sa hi-
cio por una ventana que salia al Corral de los pa-
vones: en la Corral real de donde los sacaron e
lleuaron a S. Torquay. E los dhoz ramos Gar-
e Fern. Aluarez fueron justiciados caualm. e a Fern. de Auila.
e restaba quieto e sossego la ciudad: e luego se
partio para Segouia. De lo qual todo ouo el Rey
mucho enojo.

Cap. CLXXIII.

Los moros del Reyno de Granada dauan mucho
fauor al Rey de Nau. e a los Caualleros de su op-
inio: e viendo q el Reyno estava en tpo de les re-
sistir e forçar se en tanto grado que por muchas
vezes entraron a las vezes fasta Baena, e a las ve-
zes fasta los arrabales de Jaen: e otras vezes fas-

tan leguas de Sevilla: e toda la Andaluzia
no fallaua resist: ning: Demas desto en el mes
de julio del dho año embiaron a dezir al Rey de H.
que entrasse por los Reynos de Cast: que le certi-
ficaua de venir luego a venir a Cordoua e non
se alir delerro fasta que llegassen pora el. El
Rey de H. le respondio que se lo tema en mucha
gra: e que el de los caualls de su opimo entienda
en breue entrar a obrar los suyos: e q' on tines con-
sultacion en ellos lo que on tal caso se deua fazer.
Deziase que esta respuesta de dilacion les daua
fasta ver si fallaua en los xpimos tanto fauor
pudiessen gusar el de los moros. Ya de suso auie-
des ydo vno el Rey de H. e el Almir: e los
otros Caualls de su sequela trataua on el Prim:
e on los otros que estaua presos: e puesto que por
escrituras e medioms se ouiesse concertado, p:
por que los fechos mejor se pudiesse on platicar fue

297

* acordado que se viesse personalmente en A. C. ¹¹¹¹ ¹¹¹¹ Corona
lugar de P. Lopez de Padilla estos cavalleros del
S. Prim. don Ju. Pacheco marqués de Vill. por si
en nombre del marqués de Caltraux su hijo: e por
parte del Rey de H. el Almir. e otros Cavall.
de su segueta. Vnio a la dicha vista R. marqués.
e por si mismo el conde de Haro, e el marqués de Santi-
llana. Estos dos vinieron por si en nombre de otros
Cavalleros. Después de muchas pláticas q. ouieron
en aquel lugar fueron acordados: que todos ellos
con la mas gente que pudiessen se viesse a ayu-
tar a nel S. Prim. fasta S. Maria de Agosto. E
ansi mismo se viesse el Rey de H. e el Alm-
e los otros cavalleros que estauan fuera del Reyno: o
tanto q. antes que viniesse otorgasse e firmasse
ciertas capit. q. alla fueron acordados. Por lo qual
el prim. se ouo de partir del real que tenia cerca
de Penafiel e fuesse a la V. de Roa: e los otros -

de de Huro e marçs de Santillana se vinieron a los
 Gumieles con fasta mil de cauallō mirante el ruy
 de oñubia de dho ruy m. eccc XLIX e de allí se
 + Juntauā en aglāra e otras vezes en el camino e au-
 ia allí sus fablas e pláticas. Finalmente no se pud-
 iero contentar porq̄ no se fiara bien unos de otros
 e por algunos mezclauā algunos intereses contr-
 arios al prop. principal. Por lo qual acordando el
 prin. en la entrada del ynuerno, en auer de
 los dho cauallō ouo de buscar medio para los con-
 tatar por entonces con el Rey su padre e con el Con-
 de. E fecho entrellos algun concierto de sobress-
 eymiento de guerra derramaron la gente e bolui-
 ose el prin. a Segouia y el conde de Hato e marçs
 de Santillana fueros para sus tierras quedam-
 do concertados en confederarō y amistad con el
 S. prin. e marçs de Villi. Entre otras cosas
 fue acordado q̄ el prin. entregasse al Rey la ciud-

al de Tol. dende en un año : e quel Cast.º de Burg-
 es fuesse entregado à Jmgo hro del Conde de Plaz
 para q dende en un año lo entregasse al Conde. E
 ansí por entonces por estas causas ouo de restar la
 entrada del Rey de Nau.º y de los otros Caualls.
 que son el estau.º fiam del Reyno. Pero el Conde de
 Benquede non esperonca quebernia en referion dñi
 prop.º del Prim.º e entraria el Rey de Nau.º o Alm.
 e Conde de Castro ayunto en Benauente cc. de
 Cauallo à fin de se ayuntar con ellos : e fazer guerra
 por la parte que entre ellos fuesse acordado. e puesto q
 ellos derramaron sangre, el retouo la suya con espe-
 ranca que el Rey de Navarra e s. prim.º e caualls.
 se tornarian en breue a concertar para prosseruió
 del prop.º e por no quedar desacompañado : y fuese +
 para Villalpando : e de allí puso fronteras alond +
 de Benauide : e por auiso q touo q el Rey y va otra

vez sobre el boluiose al Reyno de Portugal por
tratar de alli sus fechos con myor seguridad
de su persona: e como el Rey sopo que era de alli
partido dexo frontens como dho es e vno se pa
ra la ciudad de Toro.

Cap. CLXXV.

Como el prim. vino de la su villa de Roa à Segou
de alli se vino à Tol. à fin de tomar el alcayar
coff. de la Just. e se apoderar en ella a toda su
voluntad: Entraron en el don P. Giron mte
de Caltraua, e don Ju. Pacheco marq. de villa.
don Lope de Barrientos obpo de quencia, el Mar-
iscal Payo de Ribera. e muchos Caualleros. Den-
de a pocos dias vino ende el Alferrez Ju. de Silva,
e a viii. dias despues auido su consejo, mandando mo-
ber a P. Sarm. algunas fables para q. dexasse
el alcayar e el Alcaldia myor: e puesto que se le

fizo aspero, pero por complazer e seguir al dho S.F
 Prim^o e porq^{ue} veya q^e non podia mas fazer a ho-
 ran grado a hora sin el ouolo de fazer: Cau por
 q^e le prometieron que se satisfarian. E salido del
 Alcazar mandole que luego desentrase de la ciudad ra-
 no era su voluntad que tal cauallo como el estu-
 uiese en ella: sobre lo qual estubo con el obpo de gu-
 onca en miercoles xvii dias del mes de
 de .xii. cccc .xlix. e dixo assaz palabras sobre el
 gran mal e desobediencia q^e a l^o Rey auia cometido:
 declarando por extenso todos sus delitos. E estando en
 el Alcazar mando el prim^o que se rompian las cerca-
 duras e sacaron de la bouedra e prisiones muchos ho-
 bres e muger q^e tenia para rescatarlos. Dio el prim^o
 licen^{cia} a p^{ro} sarmy. q^e se fuesse elleuasse un sigo todo
 lo q^e tenia: e sacó cerca de ce bestias mayores e menores
 cogidas de todo el robo e las canamas de los far-

deles q̄ lleuaua era alhombros e alcatifas : eotra
usa nõ lleuaua los fardales salvo p̄m̄or mayores
de mucha tapiceria de firmes olienns de ol-
anda e bretonias : p̄ues de p̄m̄or de seda assaz
e de otras muchas ricas alhajas . luego salio la
muger e familia de P̄. Sarmy. e fuisse a seḡ.
vntodo su fardage . que vntuñia dixo al prim̄o
como consentia lleuar asus ojos el robo de aquella
ciudad y el prim̄o no pudo al finzor por auerle asse-
gurado . que alli se cumplio el refran que dize q̄
los loros y m̄or duzen las verdades . Sabiendo P̄.
Sarmy. q̄ el prim̄o era ydo a monte cargo quat̄
azemilas de plata e oro e de ricas rojas e partio
secretamente de noche para Arago a xv. de mayo e
fue camino de Buytrago e no lo quisieron ende a ro-
ger : e fuisse a Torija : y tempo lo angieron : e den-
de fuisse camino de Alcala : e como supieron q̄

Refran

i

+

300

assi seyba salio del rerto gente de cauallo e le tom-
aró lo mejor q̄ lleuaua. e siguió su camino pa Arago
e desde se vino a H. au. quando el primer serref-
torio que quedaua q̄ era fasta 6. caños de p̄mor
de la Loma: ca su muger auia lleuado las otras: e
se fue un su fija fasta Gumiel de mercado. e como
el rey lo supo embia a llamar Fernand Alfonso de
Tol. su escrivano. e fue embargado. e a p̄. sarmientos
no le dexaró sino la Bastida que todo se fue ro-
bado por bulas del pp̄. Ansq̄ de lo suyo ni de lo rob-
ado como lo quedo. e se algana. Despues el Conde de
Haro le robado m̄t de la rex. e de otros lugares
y se vino a Bastida. e desde y a otros lugares
e despues falleró p̄l. e ouo todo lo robado a
lo suyo mala fm: canó le quedo saluo los hered. m̄iens
q̄ m̄es toma. Fue tambie justiciado en sculla uarr-
m de Espriosa al auuzil de P. sarm̄. y Fern. de
Cordozillo su escrivano en Buzas: e otros por el reyno.

1450
Pazes entre los
Reyes de Cast.
y Navarra

V ienes a viii. de Dez. de m. cccc. l. se fiziero
las pazes entre los Reyes de Cast. y Navarra.
Perdono que se ay al Almirante de Cast.
de Cast. y de Navarra que estava en Navarra
de los tornados los suyos. Mas mudo entregar el
maestrado de Calatrava a don Alfonso hijo del Rey
de Navarra e vino a tomar la posesion e tomo a
Pastor de toda su tierra: e se vino a Almagro
adonde estava su adversario el m. de Calatrava: e
fallolo en mucha gente enfortado: e ouo por su
averdo de no entrar en el e ouo se de volver de
ende a Aragon por el camino que vino por la parte
que traya: e no fallo averso m. en los m. de lior-
den. Entones el m. su adversario vino separar a
esta gente de cavallo en favor de la ciudad: e fiero
vndia de m. a ^{vntam} a torrijas: e mehi en la
casas. Este diez fue m. de m. cccc. l. estando en.

+ B.
y b. f. n. e. n.
La obispo
de el Rey
p. Paz
de el Rey.

Don Al. hijo del Rey de
Nav. toma la posesion
del maestrado de Caltr.

Torrijas.

como medyste? A todo esto no respondia de tierra
e luego fue curado: e fallaron la tierra en p. nael
dho Alfonso Perez: e como las oyo acabado de la
mano que lo llevassen a su posada y lo guardassen
muy bien. Fuese der. a las casas de P. de Cartagena
donde posava el m. e mostrale las mas e estudio
el m. mucho e p. nael: e en maullado del dho
Alfonso Perez aver cometido tanta maldad d-
nael: aviendo el fecho de un r. nael. ma-
yor del Rey e firm del todos sus secretos e fechos
de su persona e de toda su casa. Luego embio un
page a llamarlo: e a portolo a una camara:
e dixole Alfonso Perez ya sabedes quanto yo
e fecho en vos an si en el estado en q. estays n. mo yo
fuir en vos mas que en otra persona n. mo. A esto
respondio verdad de ven. mo. Pues q. vos parece
estas mas en respuesta de las que vos embiastes a mi
enemigo: sabiendo la mal querencia q. tiene n. mo.

322

Como Alfonso Perez los más bido desmayo : e perdio
la olor : e luego sin otra determinación fue muerto :
e limado de las varandas de la casa a baxo donde
murio mal mada despenado . Luego lo llevaron
a soterrar lo más secreto que ser pudo : e por más
secreto que se fizo , por toda la corte fue sabido . por
lo qual ouo el Rey muy gran enojo : por donde le vi-
no despues quanto mal ouo el mte

Cap.º CLXXIII

E stando el Rey en Burgos miércoles iii. de abril mo. e
de xi. de cccc. l.iii. ouo voluntad de prender al mte. di-
as auia : y no pudo fallar mejor tpo. para ello que
yora estando en esta ciudad . E mucho mas acurio su
s.º en ello despues de la muerte de Alfonso Perez de
Bia.º su con.º.º myor . Trato con do.º Alu.º de Stun-
ga q.º a la sazón estava en Curiel porq.º el dho. dia am-
mesieffe antes del dia en Burgos en la posada : e qual

rogau q mmdaua que tuyxesse con figo la mas
gente q pudiesse de armas de guerra. Veyendo
su mmdado aderen presto a de cavallo fasta
e de pie muy bien aderetados. como el era auisado
de prima de parte de alguna persona: e des-
pues por el mensajero del Rey que a el fue amulo
mucho oyr. Por esta causa vino a Burgos po-
r mas de a media noche el dia susodho: e
vino a la posada del s. Rey: el qual no dormia
esperando estar yonte. Como fue llevado mudo
le el Rey n. s. que luego fuessen deros. ansi como
estauan todos e cercassen la posada de P. de Car-
tagena: e trabasson por entrar la casa e le pren-
der: e como la casa fue cercada a rudio toda la ciu-
dad armados por mmdado del Rey con sus arm-
as. E como cada a combatir le mudo se P. de Car-
tagena: e fue a la comuna del mudo e como a
grandes bozes allanar: duziendolo a s. leuant-

do vos que fazedes: no oydes como esta nbra tion -
 do mucha gente de armas micasa: que vos manda
 prender el Rey mo s. en un caso qui sorreor fas-
 ta que oy los grandes bozes que en la calle dauen
 E se ouo leuantar: e arabado de vestir armas e
 e mandado en sillar su cauallo e aderecer lo mejor
 que plido. Estando ansi a cauallo mandaua ab-
 rir las puertas para salir a pelear con ellos: y alij
 le fue dho que no curasse de salir que luego seria
 muerto: Ene fo lleyo Ruy Diaz de Nondora
 otro cau. muy bien armado: e dixero le de
 parte del Rey, que de lo conuenia ser preso por mi-
 jar libror: que se et de otra m. queria salir q
 no turaria su vida una hora. Tanto le dixero n
 que se ouo a dar a prision: beyendo pr. Los
 homes suyos dellos muertos dellos feridos meter
 assaz en su posada: q toda la ciudad peleaua contra
 el por mandado del Rey: el qual estava en cabo

de la calle armado con muchos Caualls. apie e a ca-
uillo: e al derredor de la ciudad. Como el m^{re} vido q^e
el s. Rey lo mandaua y estava alli. onderendio a lo que
Ray Diaz e los q^e onel estava le dezian: e desarmio-
se e salio al Rey e no lo quiso ver: e mando que lo
caualgassen en una mula e lo lleuassen al cast. de Port.
e muy bien preso e guardado. Fallaron en dicho cast.
xxx mil doblas q^e el m^{re} tenia alli en guarda e trayo-
rò las al Rey: e firm. de la Cam^{ra}. como vido a su s.
el m^{re} preso tomo a don ju^e. su hijo e lo que pudo e
fue a mas andar camino de Escalona: e dexo alli a do
ju^e. e el se vino para el cast. de Maqueda: de donde
fizo su partida con el Rey e sus seños bien e honrosa-
mente fasta q^e murio en el su lugar de Abdalla.

Cap. CLXXIX.

E estando el Rey n. s. sobre el b. de Escalona puso su
real: e estando alli todos los grandes del Reyno con
si caualls. como p^{re}uidos e los de su consejo fue p^{re}itados
examinado y visto el proceso del m^{re}. e fallaron que
deuia ser degollado: e alli fue dada la sentencia e enb-

304
iada contra patente pa do Alu. de Stumiga Just. mayor
del Rey. porq. luego lo sacasse de Portillo de lleuarse
a V. Fue sacado muy bien acompañado de mucha
gente de armas e de pieballes. como soldados. Yen-
do a si su camino sabieron ciertos frayles de buena vida
e fueron sabiendo a donde sus sntos y decimas conrta-
de por muchas mandras. e lleuaron lo a la casa de Alfon-
so Perez de Bui. donde fue recibido de homes e muy-
eres. un grandes gritos e clamores adios diciendo o-
mo aha muerto lo amala bendito e trayo estando
seguro en suposada. e como dios por mostrar las su ma-
rabilias lo auia traydo en si preso a parar a su ca-
sa porq. su mujer e familia viesse la vengança. mu-
cho mas fizieron otro dia qndo lo vieron lleuar en una
mule e dos pregon. pregonando altas bozes. Este
es el Justo q. manda fazer el Reyn. a este tirano us-
urpador de la Corona real mandamle degollar. Toda
esta noche despues q. esto no hizo otra cosa salvo conf-
essar. e a los mayrines se dixero missa e romulgo e

creció el cuerpo xpi a mucha devoción: e estos son
los religiosos en comendando se a ellos e ordenando se
al ma. fuste q. fue bien de dia. quando lo subieron al
cadahalso vido vnestrado q. vna cruz delante de
mitras encendidas con gran ruido. e vno
estava alto mirando a todos e vido a Barrasa e llama-
lo: e dizele ven ara Barrasa q. estas aqui mirando
la muerte q. me da, yo teuego q. dize a mi s. el
Prin. que de mejor galard. a sus ruidos q. el Rey m. s.
me mandada a mi como ruides. Traja vestida vna
ropa de seda me lo te verde e suu. forrada en ainduyos +
el verdugo saca vna ruda pa. leatar los mms: e el
mre. mostro ser cauallo. Rommo. q. saca vna agujeta
e a menuse a de sabro. chur. cadere. ruse. sumpa: e el
verdugo passo el yunal por la garganta: e estubo
alli la cabera del cuerpo tres dias: e fue enterrado
por mms. de los ruides de la misericordia. e vna
ygra q. dizen. Despues assz dias fue
sacado el cuerpo de alli e lleuado al monest. de S. ant.
fron. de. e despues assz dias fue traydo

305

el su cuerpo e cabeza abaxar muy horrada méte
ala capilla q' el mundo fagor en la ystra myor de
S. Maria de Tol. Lorende mygun home onesta vi-
da por poder. q' sea na' faga lo que non due: e n' me
Exemplo oneste Cauall. q' era atn poderoso q' n'
rio q' tam Romano, temido on toda Espma e
aun alla en Corte se fazi. lo q' el q' era e al tpo q'
fue limitado que fue se n' si feta justa del, no
valio todo su thesoro ni villas ni castillos q' tenia
offiz on todo el Reyno. Cesto mesmo gente de ar-
mas. Cosa de todo esto no le pudo valer al tpo de
la mala vent. Ca a el le fue dho e amonestado
que segund se de Cadahilso q' se hallua en Ast-
logia que en el auia demorir: e el pensaua que on la
villa de Cadahilso terra de Escalona: e por se non q'
ria entrar en ella: plega m' s. dios de lo perdonar e
auer su anima. Amen.

La Condesa sabida la nueva se onrro on el Rey que
toda la moneda oro plata e loyas q' en Escalona se fallasse

del me obresse la videsse la rina parte e el s. Rey
las dos : e fallaró grandissimo oro e mucha plata
e muchos talegones de lincas e muchos riaso-
yas : que mas se fallaró quel Rey tenia en seg.
Estuvo el Rey dent. en el atarón des del Domingo
que crm ditys del mes de junio u. cccc. l.
iii. hasta en fin del dho mes que parrió por
v. e de adolesis de ciciones : e estuvo as-
az afinado . Falleo a xxii. de julio de
m. cccc. l. iii. a rtes siguiente con la dha v.
alcanó por Rey al pme elleu un pendon por
la villa Juan de Silva al foroz mayor del Rey .
Llevaró a enterrar al Rey a Torwest. de
Almoflores que es cerca de la ciudad de Burgos.

75

Traslado de las cartas que el muy noble Rey don Juan
embio al principe don Enrique su hijo sobre la p[er]sionat
a castre don Alu[ar]do y al mismo maestre y a la condesa
su mujer y al conde don Ju[an] su hijo y a los que estau[an] en
ellos temiendolos cercados en Escalona.

Principe muy caro y muy amado hijo. Sabed que yo en-
tendi acatando que el m[er]e de Santiago don Alu[ar]do de Luna
mi condestable olvidando los grandes benefi[ci]os y gr[ati]as y mer[iti]os
que de mi abia recibidos con gran ambicio[n] e osadia esta-
ba apoderado e se apoderaua mas de cada dia sin medi-
da alguna en grande abaxam[en]to de mi estado e dignid[ad]
ad real, del reyn[er]o de mi casa e corte e de mis reys.
e de mi fazienda e tanto e tanta man[er]a que yo non
abia lugar de los poder librem[en]te regir e administrar
como pertenescia a mi real estado e a la exen[si]on e
exerucion de la mi just[icia] e queriendo proueer en ello co-
mo segun razon e dere[cho] e just[icia] e buena consciencia yo
era tenido e obligado de lo asy fazer, e porque mi fi-
nal e deliberada voluntad e desseo siemp[re] fue e non
menos agora espero en m[er]ced de Dios que siemp[re] sera en regir e
administrar los d[ic]hos mis Reynos e de mantener mis

8
pueblos en toda Just.^a e verdad e der.^o segun cumple
a su d^o. de dios e mio e honra de mi persona e las le-
yes diuina e humana lo quieren e manda e assi
lo acostumbra fazer e fizieron los Reyes de
gloriosa memoria donde venimos: e assi por
acatam^o. desto que tanto atame a su d^o. de dios
e mio e al bien de todos e otrosi por mi prouer-
fiscal e promotor de la mi Just.^a me denuncio q
el d^o m^ore algunos delitos, especialm^{te}. tocantes
ala muerte de Alfonso peres de Biuro mi Cont.
m^ore del m^o Consejo que de seys dias ara acaes-
cio en la posada del d^o m^ore mi Condest.^o Onde
se fallo que el d^o Alfon.^o peres linorado e muerto
ayendo ydo al d^o m^ore mi Condest.^o e estando con
el, lo qual todo yo por el logor que de dios tengo en mis
Reynos, e por administrar e cumplir e executar la
Just.^a en ellos lo qual a todo Rey christiano e cath.^o
payando su debda e descargando su consciencia propia
e principalm^{te}. atome, por esto como por otras muchas ca-
usas cumplidas a su d^o. de dios e mio e execucion de
la mi Just.^a e al bien de la cosa pub.^{ca} e paz e sosiego

* liuora-
do

de los mis Reynos, e por evitar e quitar los grandes
 escandalos e inconvencientes que por causa dellos se segui-
 eran e continuara, e se esperauan a rescentar mas de
 cada dia, fue mi mt. de mandar detener e fue de-
 tenido por mi mandado en esta mi noble cibdad de
 Burgos cabera de Castilla mi Coma el dho mte mi con-
 dte e mi mde se restor las rentas del dho maestraz-
 go e todas sus villas e castros e lugares fortalezas e
 bienes con intencion de aplicar a mi Corona e tal
 todo aquello que se fallare que el dho mte aya perdi-
 do o de perder, e de lo incorporar a la dha mi Corona
 Real para que se tome e restituya ceste e quede a
 ella e para ella perpetuum^{te}. lo qual como vos sabedes
 esta assas de mi mnde que yo non e poro desplacer,
 nin vos esso mesmo non deuedes aver considerando
 aquello quanto a mi e a vos va en lo qual avrde de vos
 escrivir por que lo sepades e non consintades nin permi-
 tades nin deedes lugar que persona nin personas de
 qual quier ley o estado o condicion e preheminencia
 e dignidad que sean non embarguen nin restituyan i. al^o registan
 nin amparen nin perturben pues esto es segun dios e

Justicia e cumple a seroj. mio e bno e albien de la
Cosa pub^{ca} de mros Reynos e al pacifico estado e tran-
quilidad dellos: e non menos a honore e ensalcam^o de
nra Corona Real e a buen exemplo de todas e fijo
mo muy caro e muy amado si seuy. e plazer
me desseyas fazer como yo soy riecto de vos que
lo faredes como aquel que segun^{do} otro yo es en
singular amor, assi vos ruego e mmo que
lo fagades. Mi muy raro e muy amado fijo di-
os vos aya todos tpos en su especial guarda.
De Burgos a Ciuo de Abril año de Cinquenta
e tres.

El Rey.

308

Mestre v^{ra} cordula vi por la qual dezides que ha
quaranta e cinco años que me servides e que algas
vezes me sacastes de prisiones. Verdades que de
assas tpo ara a vedes estado en micasa, e el estado e
habito e fazienda non que a ella venistes muchos
lo saben e vos mas. E si algunos seruyos me fizistes
debe se vos membrare que yo vos puse en grande
estado e altas dignidades e vos fize muchas esena-
lidas mas e recibistes de mi grandes e otras benefi-
cios e vos di mas lugar en micasa e Corte e Regnos
que se falla en estar ninguno que emp^{re} mi Rey
diere a seruydor suyo e aunq^{ue} si vos por bien to-
vierades vos mas ^{||:-} acatar e templan de vno ^{||:-} a tentax
fizistes e non en tener e exceder toda manera e ^{||:-} esta entienda
terminos como excedistes en el tpo de v^{ra} prision ^{||:-} y poner que hade
en muchas e diuersas usas que a todos son notorias ^{||:-} decir e forcer
las quales serian largas de esriuir e a mi non poro
en osas de contar e por la honestidad quiero que
cesse al pnte en esta pendola. Dezides otrosi que
pues vos me sacastes de prisiones e poner vos yo en ellas

sea uno año pluvioso. Debiades vos acordar que si al-
gunas destas cosas fueron contra mi fechos aquellas por
la mayor parte fueron por otra causa. E desto non
mas al pñte. E si vos munde detener dios e todo
el mundo sabe que esto es e fue con gran razon e just.
Caya non se podia tolerar la manera que assi re-
ca de mi persona real e en grande abaxam.^o de
ella, como en mi casa e corte; e en mis reynos e en
dmo de la cosa pub.^{ca} dellos e non menos contra
mi just.^o vos e los vros tomades. E desto al pñte
non mas: que al que entienda pocas palabras le
abastan. E si vos a mi reyerades e obedescri-
des mi mandam.^o como estava en razon por vent.
fuerades esusado deste trabajo. E por ende no vos
podedes quejar que no vos esuse por mas o menos
de este fecho como en fin de bra. letra dezides: e
assi tornad vos a vos mesmo. Mas como que vros pera-
dos vos embargaron que non fiziesdes onesta par-
te lo que tanto vos era non solam.^{te} saludable e
complidero, mas mucho necess.^o: de lo qual yo so singra

309

cargo ante dios e el mundo. E deuedes aratar q̄
por el lugar que tengo de dios en la terra e la just. que
por el me es encomendada yo sin gran cargo de
mi consciencia e pelijro de mi anima non puedo ni
deuo dexar de administrar e fazer just. quanto
mas en cosa que tanto es omphidra a sezy. de
dios e mio e al bien pub. e paz e sosiego de
mis Reynos e al buen regim. dellos: pues que
esto es principal^{te} mi off. e lo que dios me en-
comendo. E dezides mas que de cinco o seys
años ara beyendo mis grandes necessidades e
las vras por ansijij. a vdes tomado de mis rey-
nos fasta diez o dize mit doblas lasquales de-
zides que dexades en vn carta suphizando me
on dios que como vros. e Rey quiera usar de
just. e mande saber de quien las recibistes
e de quales e de quantos e que por desrango de
vra anima gelas mande tornar. P lo que
ra adios que mis necessidades no oviaran mas
seydo que las vras. Ca despues que yo vos puse
en estado siempre vos sobro e nunca menguo:

Et si vos quisierades intentar e poner término e algu-
n freno ala obediencia que es rayz de todos los *
males. Et quanto a mis necesidades non se puede
negar que en estos tiempos assy de ellas me an vrrido
de por las quales vos sabedes si temades un que
mejor me poder servir si quisierades a si de lo q
vos adividido como de lo que vos adividades tomado
por el gran lugar que corra de mi temades como
todos saben: Et sabiendo yo segun se dice mayor
es el num. que tomastes de mis reynos que non el q
dezides por vna letra. Ca segun la fama vos teneades
todo el thesoro de mis reynos por la mayor parte.
Et aun estas diez o doze mil doblas q dezides
no se fallan en vras arcas non gran parte: por ende
ved quien toma el restante. Ca aquello que vos
lo tomastes de mis reynos bien se vos deve enten-
der que me yo puedo servir dello como de lo mio
propio. Et aun sabiendo de quien se toma porq
non queda cargo a vna anima yo gelo mandare
de vros bienes restituyr porque ellos son satisfe-
chos.

El Rey.

310

Condesa doña Juana Pimentel e conde don
Ju. su fijo. Vi un escrito lleno de toda blasfemia
e descalto e non menos de deshonestidad e orgu-
llo de loca soberbia. El qual me embiastes en
firm.º de Trejo firmado de vros nombres e se-
llado vros sellos sobre la pusion que yo mande
fazer a don Alu.º de Luna vro marido e padre
por el qual entre las otras cosas me desides que yo
sepa e assi me fue dho por el dho Fran.º de Trejo
que en el caso contenido en el dho vro escrito no-
tificariades a mi s.º padre e a todos los prin-
cipales christianos a questa que vos oys. aunque men-
tiroso e falso m.º. llamado muy gran crueldad.
La qual verdadera es m.º. hablando es entera
e pura e real just.º. e desides mas que les notifi-
caredes todos los jurams.º e seguridades q. desides
que tengo fechos e que invocaredes e llamaredes
e traeredes non solo aquellos que yo tengo por
enemijos mas a los moros e a los diablos si pudie-
redes a todos los no solo lo que tenedes del dho

Un nacido e padre lo qual verdaderamente fallando es mio
e no soy, solo el robo e tomo injusta mente e non de
~~comerido~~
vida mente sin mi licencia e mandado de mi proprio
fazienda e patrimonio e del sudor e trabajo de mis
vassallos subditos e naturales mayormente de los
pobres. E abn desides que no solo les dardes esto
mas abn de vras vidas e personas: e que quando
non podriades que deso que dezides que yo pien-
so auer e tomar con extrema obdiancia lo porades
en llamas e fuegos: e otras muchas cosas q muy
desordenadamente por vno escrito dezides las quales
bien se muestran no ser suplicacion de vassallos
e subditos naturales a su rey es natural miz
con aquella obdiancia e reuerencia que de necess^o
se requiere e la razon e derecho e leyes quieren
e mandan ^{ti} juicias para prouocar con gran razon
e just^a toda yza e indignacion e por el as parece
que vna intencion es fundada en toda deslealtad
e danada e corrupta en todo e por todo e que non
solo por pensamy^o mas por obra profecides ~~de~~
deponer la naturaleza que abedes en mis reynos,
e la fidelidad e lealtad e reuerencia e subjeccion

al. antes

311

Et obediencia a las otras cosas que me deuedes
Et soades obligados como a v^{ro} Rey e soberano s^o
natural. Todo esto a grande sⁱⁿ raxon e sⁱⁿ le-
gitima causa segun e por lo que adelante se
aclarado. Et aquel que tan malo e falso e
desleal consejo vos dio assaz muestra ^{al fi} por su
deslealtad e fatuidad et todos es bien conos-
cido los grandes casos e penas en que non so-
lamente por lo pensar mas por lo poner en
ejecuto a vedes inaurrido e inortedes assivos
ots. como aquel desleal e malo e impruden-
te el oro e bano onseguro que lo ordeno e om-
puso. Et tornando al neg^o principal cierto es
e verdad e assi es pub^o e not^o e manifies-
to en mis reynos e aun fuera dellos que yo
me mevi a mandar prender al d^{ho} v^{ro} ma-
rudo e padre on grande raxon e justicia e
por los frequentes e grandes assiduos e un-
tinuos clamores ununm^{te} de todos mis reg-
nos e de los tres Estados dellos assi por los
e clerigos e religiosos de todas las ordenes

como de los grandes caualleros & fidalgos de mis
reynos e de las ciudades & villas e lugares
e pueblos dellos tanto e ental manera que
ya subian al cielo e no auia quien lo pudi-
esse soportar nin tolerar e la justicia diui-
na e real no lo consentian ya mas sufrie
nin dissimular, non embargante que yo ban-
do auel dho vno marido e padre de toda
superabundante de men. Le mande e
requeri e amoneste por muchas vezes
que se corrigiesse e emendasse e pudiesse
de aquel mal propo. que tenia e en que de
tanto tpo aca perseveraua e que biuiesse pa-
cificamente sin escandalo nin offensa de los
grandes de mis reynos nin de otro alg.
dexando toda elacion e soberbia pues q
a mi plazer dello como por la gra de dios soy
Rey de todos e que todos me sirvan e amen
e ellos e cada vno en su estado reciban de
mi merced e gras e benef. Estan de mi ara-
cados e honrados e bien tratados: e que por

estaba yo ser mejor servido de todos e a un del
 assi mesmo: e que todo esto era lo que cumplir
 a suyo de dios e mio e a guarda e conservacion
 de mi preheminentia e a honor de mi corona
 real e al bien publico e a nro estado e tran-
 quilidad de todos ellos. e a un otrosi a bien
 e conservacion de la persona e estado del
 mismo: lo qual el conraron endurecido e
 mostrandose del todo incorregible e inobe-
 diente e rebelde e indigno e desgradesa-
 do e no merecedor de las dignidades enq
 yo usando de la manifestacion deujda a los
 Reyes le puse e subline e de los grandes bene-
 ficios e mas que de mi abio recebido nunca
 quiso obedecer nin fazer nin cumplir, por
 lo qual yo con gran causa e just. e legitima
 razon e excitado y movido a ellos por dios
 mo s. en las manos del qual es el oracion de
 los reyes mundo proveer segun que provey
 con lo qual unario la denuncian del mismo

a de mis reynos
 e al buen e
 honesto reposo e
 sosiego e pax
 peridnd

procur. fiscal e promotor de la mi Just. que
contra el ante mi propuso z entamado por
ello oys. muchos graues e enbormes z ex-
crables e detestables e insoportables casos e
culpas e demeritos contra el. e enamo el
Usurpando de toda tyrania el estado que
non era suyo mas del todo ayeno del e
de su iudicacion se apodato de mi cast. z pal.
e corte e de algunas de las mas principales
Cibdades e Villas e lugares e cast. e fort-
alezas e otras de mis reynos z resibien-
do juramis. e pleytos homenages dellos e
de algunos grandes de mis reynos e de
oys. mis vassallos e subditos z naturales de
ellos no me nobrando nin exortando nin
faziendo de mi mencion segun que de ne-
cess. se debia fazer las leyes de mis reg-
nos lo quieren e mandan, mas usurpando
lo e ap^{ro}suando lo caplicando lo todo a
si mesmo e para si e faziendo otros cultos a
el illicitos e defendidos queriendo fuyir e

al: apropiandolo

313

fazer e mostrar que todas las cosas eran so su
mandamj. e governacion como si el fuera tal
queno reconosiera Rey nin superior eome-
tiendo e faziendo carceles privadas e muchos
robos e fuerzas exenciones e evulsiones e
cohechos e vendiendo los offi. de mi Justicia
e de mi casa e de la administracion de mi fa-
sienda e de las ciudades e villas de mis Reynos
e prouino e puso en mis Reynos muchos esmandos
los e vizos e enemistades conspirando e fa-
siendo ligas e monopodios e sediciones e juras
e confederaciones con enemigos myos e de mis
Reynos e con los señores dellos e con otras perso-
nas sin million. e mandado embiando a ellos
sus mensajeros e embax^{res}. e mandandoles que
les dixessen e affirmass en de mi parte las cosas
que yo no sabia nin por mi les era mandado nin
cometido. E sobre todo esto continuando de
tomar e ocupar e tomando e ocupando mis
rentas de rs. e rentas e pechos e tributos e con-

los e defraudando e menoscabando aquellos e per-
turbandola a mi just^a. E el uso e exercicio e execu-
cion della e faziendo otros muchos males e danos en
gran deservydo de dios e mio e del bien pub^o. que
e foy siego de mis reynos e en menguam^{to}. e destuy-
cion de mi patrim^o. e abaxam^{to}. de mi corona
real. Tanto que muchas vezes fallasie el
mantenim^{to}. cotidiano de mi casa real e non me-
nos de aquellos otros rentados mis e amigos e
servidores mis: quitando lo a aquellos e dan-
dolo a los suyos e tomando para si e para los
suyos todo lo que venia en mis libros: e
cumpliendo maldad e procurando en toda
impertinencia por que se reborassen e rebora-
ron las mas por mi fechos a mis criados e otros
mis suyos e aquellos se testassen e quitassen
de mis libros segun que primeram^{te}. fueran
quitados e testados e los que primeram^{te}. por
mi mandado en ellos eran asentados e sediesse
e asentassen a los suyos. Todo esto olvidado
el temor de dios e mio e la obediencia de las
gentes e con gran desobediencia e no menos con
pura rebeldia e abaxacion e tambien e do se de-

314

nada e invariable, obdian la qual es rayz de
todos los males e faziendo e cometiendo otros
muchos crimenes e delitos exressos e maleficios
todo esto con gran fausto e soberuia e desobe-
diencia olvidada toda sujecion e reuerencia
e lealtad e fidelidad e mostrandose desagrada-
cido e desonrado e no mereciente del es-
tado e dignidad en que lo yo aqui puesto
e sublimado e de los grandes benefi^{os} e grandes
m^{er}itos que de mi aqui recibidos de los quales se
el hizo e mostro indigno allende de los casti-
gos e penas en que por los sobredichos usas ma-
rrio se gun que esto e otras usas mas largam^{te}
en la d^{ha} denunciaçion se contienen. De lo qual
todo e de la notoriedad dello yo e mandado
inquirir e saber verdad e entiendo por que
la forma e m^o que a mi amo e rey e soberano
s^o de mis reynos es devido e pertenece de lo
fazer e cumplir^{te} por descompo de mi consciencia
e por cumplir la Just^{ia}. que de dios me es en-

comendada e assi mesmo por la conseruacion del bien
comu e paz e sosiego de mis reynos e por evita-
cion de muy grandes escandalos e inobediencias
que se podrian seguir e cometer e prober e
fazer e prober e fazer sobre todo aquello q
segun dios e por la guarda de mi conseruacion
a toda real magestad pertenesce e es proprio
de fazer por mi. que tales e tan graues
e selectissimos vsos non queden impuni-
das e sea escorrimo. e exemplo a otros que se
no uolieron a fazer nin perpetrar las tales
nin semejantes temerarias e peruersas e
detestables ofensas mayormente contra su
rey e su natural e contra su uss publico
de sus reynos. e todos reconoscan e obedescan
e sirvan vn dios, e en la tierra vn rey vi-
suyo e que su lugar tiene. Segun lo qual vos
otros nin otros algunos no tenedes razon de
vos agrauar dello nin por ello se entienda
yo yr contra juramto nin seguridad alguna
que yo ay fecho mayormente a vossos subdito

215

mió que tanto et tan grandes benefi^{os}. e más de-
mió de lo recebido et tan grandes juram^{os}. e
pleytos homenages me ay^o fecho e aunque non
los oviera fecho por la sola naturaleza e fi-
delidad e lealtad que el me devia era astuto
e obligado e ligado de toda obligacion e
constucion e ligam^{to}. natural eno mudable
de me servir bien e leal e fiel^{te}. sobre todas
cosas e contra todas las personas del mundo:
cassante todo fraude e engano e cautela e
fiso e simulation e poner por ello a todo dis-
crimen e peligro de su persona e vida e bienes
El qual falliendo ~~desas~~ en qualquier de
estas cosas por el mesmo fecho incurrir en el mayor
e peor caso. E yo porque segun razon mi^o de^o.
natural mi^o divino mi^o am^o positivo puesto que
del tal yo no^o fuesse fecho lo que soy, no^o seia
obligado a legundare ni obedir ni juram^o. ni
seguridad ~~caso que~~ alguno se mostrasse alg^o.
porque aquellos todos son e entienden ser en juicio -

nados segun dize. e las leyes assi lo dizen que el tal
Juram^{to}. o seguridad q^e caso que alguna se mostre
se yo aver fecho no se puede nin deve entender
nin entender ni se entienda ni estienda a las
cosas suso dhas que contra el dho vno marido e
padre fize e me son denunciadas. E si por lo tal
yo ouiesse de dexar de fazer just^{icia}. aquello q^e
la just^{icia}. requiere e mi pertenesce fazer
sea gran cargo de mi consciencia e de mi
y presson de la just^{icia}. que por dios me es encomen-
dada en la tierra. E si en algun ty^{po} el dho vno ma-
rido e padre me fizo algunos seruy^{os} vno de-
zide por esso yo no deuo dexar de adminis-
trare e fazer just^{icia}. my^o r^om^o. que todos saben
que aquellos le fueron por m^uch^o e altamente re-
munerados tanto e en tal grado que no se fallen
e por coronica de mis reynos nin aun de fuera
de ellos que principe nin rey nin otro s^o con
magnificancia seaya auido vn seruy^o suyo,
quanto mas auido respecto e consideracion al

316

estado en que el vino a mi casa e Corte e a su
pobre e pequeña hacienda que el en este tpo te-
nia lo qual a todos es not°. De la qual remunera-
cion e muy abundosa e grandes benefi°. e más
e grās que le yo fiz e el no contento mas un
grande orgullo de soberbia que viendo semejor
a Lucifer se odo en todos sus fechos e abtos segū
e en aquella mm°. que todos saben e es not°.
En todos mis Reynos e aun fuera dellos e lo yo se
mas mejor que otro alg°. e yo no e auj de mi
he mi consejo en estos fechos en tales personas
como en vtro escrito se contiene mas en personas
e mientes adios e de gran autoridad e de bu-
ena e sana anciania e barones honestos e reli-
giosos e omes letrados e sabios e aprouados e
carecientes de toda aduicia e sospecha e que
de rethorica e amon. my seruy. e la just. e
bien pub. e pacifico estado e tranquilidad de
mis Reynos. e mi intencio no fue ni es de
osar de rueldad como contra toda verdad vos

otros dezidas ni yo di el cargo del a tales personas
en que todo vaya por forma de voluntad e consejo
malvado e errado como imprudente e desuergon-
cada e poruoso e deshonesto e deslealmente e
contra toda verdad en vno escrito se contiene. Lo
qual todo vos fuera bien esusado de dezir ni
escribir si para ello oviades bueno e sano e leal
consejo. E a lo que dezides que el dho vno ma-
rido e padre nunca me erro ni aun por pen-
samj. En punto, si esto es assi o no sus obras
en dado e dan testimonio dello e Dios e todo el mun-
do lo sabe e yo assimesmo e la notificacion que
dezides que querades fazer al mo s^{to} padre
e a los principes christianos e a las ciudades e
villas de mis regnos es bien esusado porque ya
por mi les es fecha. E cumpro q^o sin aquella ellos
an bien conocido al dho vno marido e padre e
saben quales an seydo sus obras e fechos. Por en-
de toda via vos mande por la naturaleza e fide-
lidad e lealtad e subjeccion e vassallage q^o me de-
vedes como mis bassallos e subditos e naturales e

juyra pteitos e obligados como a vno Rey soberano s.^o
 natural por toda ley e derecho e especialmente por
 las leyes de mis reynos q^e en esto fablan q^e luego sin
 otra lengua ni tardanza ni escusa alguna q^e sin
 me mas requerir ni consultar sobre ello ni esperar
 otra mi ra ni segunda jussio me fagades en
 en essa villa e fortaleza de Escalona e las otras
 que tenedes e las fagades abux e alrades las puer-
 tas dellas porque yo sea recibido e acogido en ellas
 en aquella man^a e en aquella reuerencia e obedi-
 encia e felemdad q^e Rey e sb.^o s.^o deue ser recibido en
 las fortalezas de sus reynos e que vos no pongades
 en resistencia ni contradicion ni otro rebello
 alg.^o ni omittades ni fagades ni pongades de dex.^o
 ni de fecho ni de consejo ni en otra man^a ni q^e
 questa o por pueda la maluada e fannerosa e exe-
 crable e desleal traycion hereticam^{te} amiranda
 por vno escrito en tanto dessoj. dedios e mio e
 contra el bien de nra pub. de mis r. e en blismo e
 manzilla perp. de bras pr. e c.^o e lina. ni otra

al. pues sab. o devedes sab. e. etod. es not. q̄ todo ay -
llo vos es espr. defendido por toda ley de re. di. e. h. e.
mayor m. por las ll. de mis r. E no sag. e. al. por
alg. m. s̄opt. dela mi m. e. de caer e q̄ ayades cay -
do por el m. fecho en caso de tr. e q̄ ay. perd. e per -
dades los c. e q̄nto auedes. e que vos oys. ellos de b̄o linage
s̄endis e quedades por te. E esto me j̄mo m̄mo sol.
d̄ys p. e caso alos cau. e esud. e otras p̄r. mis ba.
sub. en at. e bes mis e morad. Ita d̄ys v. q̄o vos
otras son q̄ lo fagn e guar. e r̄mplm ussi a perub.
al os e aellos q̄ si por gram des b̄nt. e riegn e des leal
por fia b̄ra e suyr assi no lo fizier. e r̄mpl. e fizier
e. Cumpl. yo a b̄o grande e m̄m̄festo cargo e p̄r b̄n
rebellīo enot. e euidente cul. p̄roced. q̄ vos otros
e q̄ v. b̄m. e h̄ia. e q̄ todos los oys. q̄ vos an dando
e d̄ere fa. e ay. e q̄ pa la d̄ya reb. al os d̄ys pe.
e casos e a cada uno d̄ellos como en not. e rebellion e
deslealtad sin vos mas llamarm̄ e yr s̄bre ello. de lo
qual m̄m̄de dar la pr. fir. de mi n̄bre e sellada co
mi sello an la qual embio alla a vos a Asturias n̄
persebante. De fuent salida xxiiij. dias de Mayo
de L m.



